



A

12.451

BIBLE
LESSONS
LESSONS





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
GRUPO UNIVERSITARIO


O MUNDO DO LIVRO
11 - L. DA TRINDADE - 13
TELEF. 36 99 51
LISBOA

Alves

12451



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CRISTÓBAL DE SUÁREZ



b15985672

RESOLUCIONES

DE CONSULTAS MEDICAS.

SU AUTOR

EL DOCTOR DON FRANCISCO

Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro
de la Vniversidad de Sa-
lamanca.

MEDICO TITULAR QUE HA
sido de las Villas de Usagre, de Tornabacas,
de Garganta la Olla, de Xaraiz, del Barco
de Avila, de Medina del Campo, de la
Ciudad de Segovia, y al presen-
te de la Villa de Piedra,
Hita, &c.

DEDICASE

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON LUIS DE
*Mirabal, Governador, y Presidente del Real
Consejo de Castilla.*

CON PRIVILEGIO

EN MADRID: En la Imprenta de Antonio Gonçalez
de Reyes. Año de 1721.

*A costa de Francisco Lafo, Mercader de Libros; vendese
en su casa, frente de las Gradas de San Pbelipe.*

AL EXC^{MO} SEÑOR

DON LUIS DE MIRABAL,
GOVERNADOR, Y PRESIDENTE DEL
Consejo Real de Castilla.



SEÑOR. Aunque en las Dedicatorias suelen ser reparadas las alabanzas, creo no serè motexado en referir realidades, de quien nació para gobernar à estos Reynos; pues desde su nacimiento fue V. Exc. digno de tal empleo, siendo constante, que la buena enseñanza mejora à los buenos. Yà lo firmò en otro tiempo vno de la Antigüedad Filosofica: *Educatio, & institutio, cominda bona, naturas inducit, & rursum bonas naturas, si talem institutionem consequantur, meliores adhuc, & prastantiores vadere scilicet.* Tan verdad es lo dicho, como ser raro el arbol, que no dè amargo fruto, sino se transplanta. Luego aviendo sido V. Exc. transplantado desde su illustre Casa al mayor Emporeo de las Letras, al punto se ingeriò la rama de tan buen arbol en el Mayor de Cuenca, rama del mas empinado arbol de las Sciencias; y aviendo sido V. Exc. enseñado por Maestros sabios, moderados, prudentes, justos, valerosos, y Practicos, mereciò, que por Agosto en el año de mil seiscientos y noventa y vno, le premiaffen con la Cathedra deCodigo mas antigua. Despues entrò V. Exc. en la Cathedra de Digesto Viejo, en el año de mil seiscientos y noventa y cinco, por el mes de Abril. Y vltimamente entrò en la de Visperas de Leyes la mas antigua en el año de mil seiscientos y noventa y seis, por el mes de Enero. En el año de mil seiscientos y noventa y siete, por el mes de Octubre le quitaron à V. Exc. de la publica enseñanza para el Gobierno publico, dandole la Fiscalia del Crimen de Valladolid. En el año de mil setecientos, por el mes de Julio fue nombrado V. Exc. Oydor de dicha Chancilleria. En el año de

R. S. 191. h 79



mil setecientos y quatro, por el mes de Diziembre, premio su Magestad à V. Exc. con la plaza de Alcalde de Corte, mereciendo en el proprio año que le diessen la Conservaduria de las Reales Guardias. En el año de mil setecientos y siete, por el mes de Febrero le hizo su Magestad Consejero Real de Castilla. En el año de mil setecientos y ocho, fue nombrado V. Exc. Presidente de Alcaldes de Corte. En el año de mil setecientos y catorze le nombrò su Magestad Embaxador de Oianda, manteniendole la Plaza del Consejo Real. En el año de mil setecientos y diez y seis, bolviendo V. Exc. de su Embaxada, le nombrò su Magestad Governador, y Presidente del Real Consejo de Castilla. Empleos todos muy merecidos, para quien supo desfructar à tan Doctos Maestros, y adquirir tanta destreza para el vniversal gobierno de estos Reynos, excediendo à Trajano; pues este Emperador saliò tan grande Governador, por aver vnido à su buen natural la industria, y direccion de Plutarco su Maestro; V. Exc. no solo ha sabido vnir à su buen natural la industria, y direccion de dichos Maestros; pero tambien la larga experiencia, que adquiriò en los Empleos tan realzados, que ha manejado; no valiendose V. Exc. de la crueldad, si de la benignidad, y blandura, que las mas vezes puede mas en los Juezes, para el gobierno de los Vassallos, que el mismo rigor desnudo, y sin mezcla de dulçura. Patente es lo dicho, pues consta de experiencia, que V. Exc. gobierna con su gran prudencia vestida del rigor, y de lo dulce de la benignidad; vnidos con tal destreza, que los Vassallos solo conocen vn equilibrio en la justicia, sin que exceda el rigor à la benignidad, ni esta al rigor: Y si alguno dixere que V. Exc. ha obrado mal en los Empleos de Justicia, avrà sido por averle ocultado la verdad: Luego hallandose en V. Exc. el equilibrio de la justicia, no puedo hallar mejor Patrono à quien dedicar este Tomo, intitulado: *Resoluciones de Consultas Medicas*; pues con el freno de la justicia dormirà la vigilancia de mis Zoilos, y ocultaràn los manifestos falsos, y libelos infamatorios, que contra mi han publicado, Y creo no suce-
des

derà à este Libro, lo que sucede à las Piramides de Egypto; pues si oy se hallan borrados los nombres, de quien por eternizarse puso en ellas sus cenizas, fue por que no tenian quien las defendiese: No como los Ciervos de Julio Cesar, que para su seguridad, traian por divisa vn collar con estas letras: *No me toque nadie que soy de Cesar.* No dudo, Señor, que las vitimas acciones de justicia, han de existir para eterna memoria de vn feliz gobierno; Siendo cierto, que en el Amphitheatro de los gobiernos, no es suficiente gloria aver corrido bien la fama, si esta no prosigue con igual carrera hasta el fin, que pido à su Magestad sea; pues deseo que V. Exc. se mantenga en lo que Tiberio apetecia continuamente, que era mantenerse en la memoria de la Republica;

B. L. M. de V. Exc.

Su mas rendido servidor

Doct. D. Francisco Suarez
de Ribera.



APROBACION DEL DOCTOR DON JUAN

Antonio de la Orden, Medico en esta Corte.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto, y leído, con la atención que merece, vn libro intitulado: *Resoluciones de Consultas Medicas*: Su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Claustro, y Gremio de la Univerſidad de Salamanca; y no solo no he hallado en él cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sino que es muy vtil à la publica enseñanza, motivo porque se le puede conceder la licencia que pide. Así lo siento, salvo meliori iudicio. Madrid, y Março veinte y ocho de mil setecientos y diez y nueve.

*Doctor D. Juan Antonio de
la Orden.*

CEN-

CENSURA DEL REVERENDISSIMO PADRE MAESTRO
*Fray Carlos de la Calleja, del Orden Premostatense, Definidor
General de toda su Religión, &c.*

DE comission del señor Doctor Don Christoval Damasio, Vicario General de esta Villa de Madrid, &c. he visto el libro intitulado: *Consultas Medicas*, que dá à luz el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Univerſidad de Salamanca, y en él no he hallado cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, ni disonante à las Christianas costumbres; antes bien mucho que ponderar en su obra, que no desdize de las antecedentes; por lo que soy de sentir le de V. S. la licencia, para que tengan los de esta Facultad mas facultad para los aciertos tan necesarios en este Arte. Salvo, &c. En este de San Joachin à siete de Febrero de mil setecientos y veinte y vno.

Maestro Fray Carlos de la Calleja

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Christoval Damasio, Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir el Libro intitulado: *Resoluciones de varias Consultas Medicas*. Su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Univerſidad de Salamanca, atento à que de nuestra orden se ha visto, y reconocido, y parece no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à primero de Febrero del año de mil setecientos y veinte y vno.

Doctor Don Christoval Damasio

Por su mandado

Gregorio de Soto

SUMA

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.ES

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio de su Magestad el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro intitulado: *Resoluciones de varias Consultas Medicas*, sin que otro ninguno le pueda imprimir sin su licencia, so las penas contenidas en el Privilegio de su Magestad. Fecho en el Pardo à ocho de Noviembre de mil setecientos y diez y ocho años. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Francisco Castejon.

CESSION DEL PRIVILEGIO.

EN la Villa de Xaraiz, en siete dias del mes de Febrero de mil setecientos y diez y nueve, yo el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, cedo dicho Privilegio por los diez años à Francisco Lafo, Mercader de Libros en la Villa de Madrid, &c.

FEE DE ERRATAS.

Pag. 1. lin. 4. disentericii, lee disentericis. Pag. 2. lin. 39. cintura, lee tinctura. Pag. 12. lin. 15. vapidem, lee vapidez. Pag. 26. lin. 36. Torci, lee Tozi. Pag. 42. lin. 13. epilepsis, lee epilepsia. Pag. 51. l. 13. superacion, lee supuracion. Pag. 53. lin. 10. inflammando, lee inflamado. Pag. 56. lin. 4. propones, lee propone. Pag. 58. lin. 24. dilata, lee dilatata. Pag. 61. lin. 17. Barelo, lee Borelo. Pag. 117. lin. 22. iubens, lee iubenes. Pag. 119. lin. 4. errandicat, lee erradicat. Pag. 123. lin. 26. aqua, lee à qua. Pag. 170. lin. 23. operario, lee operarium. Pag. 204. lin. 7. vomitum, lee vomitu. Pag. 207. lin. 8. prestantissimos, lee prestantissimo. Pag. 239. lin. 18. fusco, lee fusco. Pag. 252. lin. 40. cochearia, lee coclearia.

Este libro intitulado: *Esgrutinio de varias Consultas Medicas*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Vniversidad de Salamanca, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Enero 22. de 1721.

Lic. Don Benito del Rio

y Cordido,

Corrector General por su Magestad.

SUMA DE LA TASSA.

TAsaron los Señores del Real Consejo de Castilla, este libro intitulado: *Resoluciones de varias Consultas Medicas*, su Autor el Doctor D. Francisco Suarez de Ribera, à seis maravedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el Oficio de D. Baltasar de San Pedro, Escriuano de Camara, en tres de Diciembre de mil setecientos y veinte.

TA-

T A B L A

DE LAS RESOLUCIONES, QUE SE
Contienen en estos tres Libros.

LIBRO PRIMERO.

Resolucion I. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Tornabacas, sobre vnos dolores articulares, y calentura continua, por intempestiva supresion de vna Disenteria, pag. 1.

Resolucion II. De vna consulta, que desde la Villa de Casatexada se me hizo, sobre vn dolor de muelas pertinaz, y diuturno, pag. 4.

Resolucion III. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Belvis, sobre vn dolor de cabeça pertinaz, pag. 9.

Resolucion IV. De vna consulta, que desde la Villa de Tornabacas se me hizo, sobre vna Emicranea galica, pag. 13.

Resolucion V. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Cabeçuela, sobre vn Rheumatismo falso, pag. 16.

Resolucion VI. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Xaraiz, sobre vn dolor nefritico, siendo vn Lumbago Rheumatica, pag. 20.

Resolucion VII. De vna consulta, que desde Aldeanueva de la Vera se me hizo, sobre vna ictericia flava pertinaz, pag. 26.

Resolucion VIII. De vna consulta, que desde la Villa de Xarandilla se me hizo, sobre vna fiebre ardiente continua, acompañada de vna funesta hemorragia de narizes, aviendo precedido vna ictericia flava, pag. 30.

Resolucion IX. De vna consulta, que desde la Villa de Tornabacas se me hizo, sobre vna colica arcuata periodica, p. 33.

Resolucion X. De vna consulta, que se me hizo desde la Pe-

raleda

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS USAL ES

- raleda de Garvin, sobre vna ictericia negra, pag. 36.
- Resolucion XI. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Xarandilla, sobre vna fiebre putrida continua, con fluxo de vientre, en vna recien parida, pag. 41.
- Resolucion XII. De vna consulta, que desde la Villa de Alva de Tormes se me hizo, sobre vna fiebre lenta, siendo en mi opinion vna Hectica de estomago, pag. 45.
- Resolucion XIII. De vna consulta, que desde la Villa de Casatexada se me hizo, sobre vna Terciana continua, con viruelas, y fluxo de vientre, pag. 50.
- Resolucion XIV. De vna consulta, que desde cierta Ciudad de Estremadura se me hizo, sobre aver muerto vna recien parida, con vna violenta reyeccion de sangre, assi por la boca, como por el vtero, pag. 55.
- Resolucion XV. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Brozas, sobre vna colica periodica, y sobre si es posible curar la gota radicalmente, pag. 59.
- Resolucion XVI. De vna consulta, que desde la Villa de Xarandilla se me hizo, sobre vna Terciana intermitente, acompañada de vn grande, y continuo sudor, y otros symptommas, pag. 64.
- Resolucion XVII. De vna consulta, que desde la Villa de Xerite se me hizo, sobre vna hemorrhagia de narizes, que symptomatice sobrevino à vna fiebre ardiente exquisita, p. 70.
- Resolucion XVIII. De vna consulta, que desde Aldeanueva de la Vera se me hizo, sobre vna fiebre continua, acompañada de vn delirio, palpitacion de corazon, y otros accidentes, pag. 75.
- Resolucion XIX. De vna consulta, que se me bolviò à hazer sobre la dicha enferma, pag. 80.
- Resolucion XX. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Passaron, sobre vna terciana continua maligna, acompañada de vna sed intensa, y de vna grande inapetencia, pag. 81.
- Resolucion XXI. De vna consulta, que desde la Villa de Cabeçuela se me hizo, sobre vna fiebre terciana nota, acompañada

- ñada de náuseas molestas, y de vn dolor continuo, y vehemente del vtero, pag. 86.
- Resolucion XXII. De vna consulta, que desde la Villa de Texeda se me hizo, sobre vna terciana doble perniciosa, complicada con vna Colera morbo en la accesion, pag. 90.
- Resolucion XXIII. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Balvis, sobre si el Estivio era causa de que los enfermos no restauren su color natural, y si lo que vomitavan era producido por constar de veneno dicho Estivio, p. 94.
- Resolucion XXIV. De vna consulta, que desde la Villa de Xarandilla se me hizo, sobre vna fiebre ardiente, acompañada de vna ictericia flava inflammatoria, pag. 99.
- Resolucion XXV. De vna consulta, que se me hizo desde la Villa de Losar, sobre vna fiebre maligna, acompañada de vna ictericia flava, y de vn fluxo de vientre, pag. 107.
- Resolucion XXVI. De vna consulta, que desde la Villa de Xarandilla se me hizo, sobre vnos insultos epilepticos, y calentura continua en vn niño de catorze meses, pag. 111.
- Resolucion XXVII. De vna consulta, que desde la Villa de Tornabacas se me hizo, sobre si se podia curar vna Quartana à presencia de vna Epilepsia, que siete años ha que la padece vn adolescente, pag. 116.
- Resolucion XXVIII. De vna consulta, que desde Arroyo Molinos se me hizo, sobre vna terciana nota, que se hizo perniciosa, complicandose vn letargo, por aver bebido largamente agua de limon en el tiempo de la accesion, p. 121.
- Resolucion XXIX. De vna Consulta, que desde la Villa de Tornabacas se me hizo, sobre vna perlesia galica, subseguida à vn dolor colico, pag. 125.
- LIBRO SEGUNDO.
- Resolucion I. De vna consulta, que desde la Villa de Coca se me hizo, sobre vna afeccion hystérica, acompañada de grande sed, y aridez de lengua, pag. 131.
- Resolucion II. De vna consulta, que desde la Villa de Rueda se me hizo, sobre vna Terciana doble, que se mudò en continua, y maligna, por aver sangrado en el principio, pag. 136.

Resolucion III. De vna consulta, que se me hizo desde la Ciudad de Valladolid, sobre vna perlesia irregular, complicada con vna Aponia, pag. 141.

Resolucion IV. De vna consulta, que desde la Villa de Olmedo se me hizo, sobre vna fiebre maligna accesimal, que padecia vna recién parida, complicada con vna leve Diarrea torminosa, pag. 147.

Resolucion V. De vna consulta, que desde Bilbao se me hizo, sobre vna perlesia pertinaz, que padecia la vegiga de la orina, y otras partes, pag. 152.

Resolucion VI. De vna consulta, que desde la Villa de Olmedo se me hizo, sobre vna Colica nefritica, antigua, y venerea, pag. 158.

Resolucion VII. De vna consulta, que desde la Villa de Coca se me hizo, sobre vna fiebre maligna continua, que padecia vna recién parida, à la qual acompañavan inflamacion en las tonsilas, y Vvula, delirio, y vna erisipela en todo el rostro, y comisura coronal, pag. 163.

Resolucion VIII. De vna consulta, que desde la Ciudad de Segovia se me hizo, sobre vna debilidad de estomago, que padecia el Cavallero Corregidor de dicha Ciudad, pag. 168.

Resolucion IX. De vna consulta, que desde la Villa de Aguilar de Campo se me hizo, sobre vn Clorosis pertinaz, p. 174.

Resolucion X. De vna consulta, que desde la Ciudad de Segovia se me hizo, sobre vn Herpes hereditario, y accesimal, pag. 179.

Resolucion XI. De vna consulta, que desde la Villa de Arevalo se me hizo, sobre vna Colica nefritica hysterica, pag. 186.

LIBRO TERCERO.

Resolucion I. De vna consulta, que desde la Ciudad de Avila se me hizo, sobre vna estranguria pertinaz, p. 193.

Resolucion II. De vna consulta, que desde la Villa de Coca se me hizo, sobre vn Empiema, pag. 198.

Resolucion III. De vna consulta, que desde la Villa de Coca se me hizo, sobre vn sudor nocturno, chronico, y coliquati-
vo, pag. 209.

Reso-

Resolucion IV. De vna consulta, que desde la Ciudad de Zamora se me hizo, sobre vn rheumatismo, complicado con vnos dolores schiadicos, pag. 216.

Resolucion V. De vna consulta, que se me hizo en la Ciudad de Segovia, sobre vn fluxo de vientre, que padecia vn Cavallero de dicha Ciudad, pag. 225.

Resolucion VI. De vna consulta, que desde la Ciudad de Pamplona se me hizo, sobre vna esterilidad, pag. 232.

Resolucion VII. De vna consulta, que desde la Villa de Tordeillas se me hizo, sobre vna Melancolia Hypochondriaca, pag. 238.

Resolucion Vltima, que dà el Author, sobre vna Colica biliosa escorbatica, que se ha hecho quasi epidemial en los Reynos de Vizcaya, de Asturias, y Galicia, à peticion de vn amigo Medico natural de vno de dichos Reynos, y graduado de Licenciado por la Vniversidad de Salamanca, pag. 243.

F I N.

PRO.



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO SALAS

PROLOGO DOCTRINAL, PARA
utilidad de el Lector.

Catholico, y estudioso Lector, te he de dividir este Prologo en dos partes: En la primera, he de referir el siguiente dictamen, ò resolucion, que di à vna consulta, que se me hizo en la Ciudad de Salamanca, sobre la esterilidad de cierta Señora, para que se verifique el proposito, que tengo hecho de no escribir Prologo, que no sea muy doctrinal, para que de este modo se dè de mano à los muchos ambages, que comunmente suelen gastar los Autores al hazer sus Prologos, que no sirven de otra cosa, que de perder tiempo, y papel. En la segunda parte, referirè las virtudes de mis secretos, cuyos nombres te hize notorios en mi Febrilogia Chyurgica, por medio de vn manifesto. Esto supuesto, digo, que atendiendo à aquella breve sententia de Hipocrates el grande: (1) *Amat ager auxilium non ornatum*. Me ceñirè todo lo posible en la capitulacion.

Cierta Señora, que se halla en los confinos de la edad florente, y que consta de vn temperamento sanguineo, padece el morbo llamado *Sterilitas*, pues no ha concebido en mas de diez y seis años, que ha que està casada; y como deseo caminar con acierto en mi resolucion, para cimienta de ella asiento por cierto, que el hombre en la generacion, solo concurre con la materia seminal para fecundar los huevos, que se hallan en el ovario de la muger, como lo declaran muchos Anatomicos, y entre ellos el docto Vverheyen (2) con estas palabras: *Testes ova continent, spiritum ea fecundantem recipiunt, ac fecundata ad uterum demittunt*. Por el espiritu fecundante entiendo este Anatomico al semen. Asiento tambien por cimienta, que todo animal se engendra de huevo, y que es cierto se hallan dichos huevos en la muger, lo han descubierto cèlebres Anatomicos, exercitandose con las disecciones en el teatro anatomico; sea entre tantos, testigo de esta verdad Regnero de Graaf, pues escriviò tan à este intento, diziendo: (3) *Ova in omni animalium genere reperiri*

(1)
Hipp. lib
de med.

(2)
Vverheij
tract. 2.
ca. 28. de
usu part
muliebr.
internar.

(3)
Graafli.
de mulie.
organ. ge
nerat. in
servient.
fol. 299.

PROLOGO.
confidenter asserimus; quandoquidem ea non tantum in avibus, scibus, tam oviparis, quam viviparis, sed etiam in quadrupedibus, ac homine ipso evidentissime conspiciantur.

Referido dicho cimienta, digo, que morbo es la esterilidad, à que estàn sujetos ambos sexos, pues el no concebir, depende de vicio de el varon, ò de la hembra, lo que es muy dificultoso de conocer al entendimiento humano; pero mucho mas, si la esterilidad estuviere de parte de la muger, pues en el sexo femineo se hallan mas causas, que impiden el concebir, que en el hombre, y mucho mas dificil es de conocer, y antes de referirlas, es preciso notar, que la causa proxima se debe considerar de dos modos: formal, y material: La formal, no es otra cosa que *impedita conceptio*. La material, tambien es de dos modos; privativa, y positiva; la privativa, no es otra cosa, que defecto del semen, ò de los huevecillos, porque la hembra carece de el ovario, ò por defecto de los vasos preparantes, pues sin estos no puede aver nuevos en el ovario, por quanto sirven para la generacion de dichos huevos, lo que testifica el referido Graaf, diziendo:

(4) *Vsus vasorum preparantium est ovorum generationi, fetus, & solidarum partium nutritioni, ac menstruorum expurgationi inservire*. La causa material positiva son humores preternaturales, que se contienen en el vtero, ò demasiada gordura, ò obstruccion de los tubos falopianos, ò polipo en los dichos, ò porque por medio de dicha causa positiva no estàn los huevecillos dispuestos para fecundarse, ò porque dichos huevecillos *non excluduntur*, en el vtero con proporcionada accion padeciendo modo positivo dichos tubos falopianos, cuyo equilibrio debe estàr bien proporcionado, para que dichos organicos exerciten sus funciones, que son las siguientes, que refiere Vverheyen: (5) *Tuba fallopiana verosimiliter transmittunt spiritus genitales ad testes pro ovorum fecundatione; & rursus ipsa eadem ova iisdem spiritibus impregnata à testibus ad uterum deferunt*.

Puede ser causa de la esterilidad el que los ductos de el

(4)
Graafli.
cit. fol.
285.

(5)
Vverheij
in tract.
& capit.
supra cit.
pag.
104.

el huevecillo se hallen tan estrechos, y de tal suerte obstruidos, que no admitan en sus espacios à la aura seminal. No me detengo à proponer las causas, que por parte de el varon prohiben el concebir, porque en este matrimonio no hallo vicio de parte de el dicho, segun el largo interrogatorio, que hize à su Señoria: en esta suposicion debo hazer recuerdo de dos especies de esterilidad, que son incurables, de parte de ambos sexos, y si alguna vez se cura, la vna de ellas, es con dificultad; la primera especie, es la que se produce por causa remota, como la disposicion hereditaria, y esta no la ay en dicho matrimonio, pues consta de experiencia, que assi los Padres de el vno, como de el otro, fueron grandemente fecundos. La otra especie, es la que se origina de causa proxima material privativa, la que es imposible conozca el entendimiento de el Medico, por ser necessario, que el Alma lo registre por sus ventanas, que son los ojos corporeos, como quando le falta à vno vn dedo de la mano, &c. Lo que puedo assegurar es, que en su Señoria no ay defecto de vasos preparantes, pues los meses regulan en orden natural.

De lo dicho se verifica, que su Señoria no es infecunda, pues los meses regulan externa, y internamente; siendo cierto, que no conciben las mugeres, à quienes faltan las menstruas evaquaciones; aunque se halla variedad de observaciones, que testifican lo contrario, como lo tendrà por cierto el docto, que huviere leído à Schenchio, Bartolino, Rhodio, y à otros de no menor nota, (6) debo dezir, que yà que no sea dicha evacuacion manifesta, à lo menos debe ser interna *ad locellos muliebres*, como lo refiere Jouberto, Aristoteles, el gran Zacuto, y otros: (7) Luego siendo manifesta la evacuacion mensal en esta Señora, no es temerario tener probabilidad, el que sea fecunda, aunque no aya concebido.

Aviendo precedido reparos tan à este intento, passo à reflexionar sobre las causas, que modo positivo en mi opinion

non prohiben, el que su Señoria conciba: Tres son las causas, que mi cuydado ha podido rastrear: La primera, es vna grande lassitud, que assi el ovario, como el vtero padecen; pero con especialidad el vtero, pues este organico tiene sus fibras tan laxas, y sus aceptabulos tan lubricos por destemplança fria, y humeda, que apenas dicho organico recibe el semen, quando al punto le arroja. La segunda causa, es la obstruccion, que padecen los tubulos de el vtero, por medio del mercurio, el qual fenomeno, no solo obstruye; pero es causa de que no se detenga el semen viril, lo que no debe admirar para quien sabe, que el mercurio expelle al fetus, y por este motivo se exhibe por remedio en el parto dificil, como lo publican varios Autores, y entre ellos Gesnero, Escrodero, Etmulero, &c. (8) Luego es justa reflexion la que se haze de que el mercurio detenido *partim*, impide el que esta Señora conciba expeliendo à dicho semen. La tercera causa, es la sangre menstrual, por ser en mucha cantidad, la qual exuperancia suele sufocar al semen viril, y desproporcionar à todos los principios de la generacion, y por esta razon se experimenta, que algunas mugeres, que no han concebido en la adolescencia, ni en la juventud, lo han logrado en los confines de la consistencia, siendo diminuta la evacuacion menstrual, ò faltando manifieste; *sed sic est*, que su Señoria arroja el semen viril con celeridad; assimismo tomò vnciones, y los meses son muy abundantes por constar de vn temperamento sanguineo, y vltimamente, no falta turgescencia de las vesiculas seminales, ò espirituascencia, sin la qual nunca se fecundan los huevos, como lo significa dicha evacuacion menstrual: Luego se infiere, que las tres referidas son las causas de la esterilidad, que se me ha consultado, y que con probabilidad se pueda en lo natural lograr, que esta Señora conciba (no aviendo causa proxima material privativa) si la curacion se governase con las quatro siguientes indicaciones.

La primera indicacion, consiste en quitar la obstruccion,



(6) Schencho fol. mibi 157. Bartoli. Cent. 1. bistor. anat. 37. Rhodio cent. obs. 54. (7) Aristote. de bistor. animal. cap. 2. Zacut. t. 2. fol. mibi 458.

(8) Escrod. lib. 3. de macrocosmo. ca. 15. de merc.

que padecen los tubos fallopianos, y tubulos ginecianos. La segunda se dirige à disponer, que el mercurio dexé la ubicacion, que tiene, y que tome otro hospedage. La tercera se funda en proporcionar, ò reducir el vtero à su equibral tension. La quarta indicacion mira à que el semen viril no se sufoque por la sangre menstrual. Se darà cumplimiento à la primera indicacion, despues que su Señoria se aya purificado de la evaquacion menstrual, y entonces passados ocho dias se minorarà el mejor liquido, sangrando moderadamente del tobillo, y luego se administrarà quatro, ò seis mañanas continuas, el siguiente preparante tan al intento. R. *Aquarum melise, & cichoria, ana ℥ij. Martis diaphoretici, gr. iiii. eburis pp. ℞j. Syrupi capilorum veneris, & cichoria, ana ℥ss. Spiritus veri Juniperi got. viij. me.* Despues de la administracion de dicho preparante, se debe purgar blandamente segun pareciere al Medico asistente.

Como no son suficientes dichos remedios, para quitar la referida obstruccion, es preciso, que al proprio tiempo que se satisface à la segunda indicacion, se atienda à deobstruir los tubos fallopianos, y tubulos ginecianos; y para que se puedan conseguir tan buenas utilidades, tomarà su Señoria, por ocho, ò diez dias continuos, por la mañana, dos horas antes del desayuno, y por la tarde dos horas antes de cenar, la mistura siguiente. R. *Decocti visci quercini, saxafras, radicum pinpinele, & foliorum melise, ℥ij. Bezoardici ex tribus ℞ss. Salis volatilis succini gr. ij. Martis diaphoretici gr. iiii. Foliorum auri n. iiii. Syrupi coralorum, & cichoria, ana ℥ij. Clisi vitrioli got. iiii. me.* Añadido el oro en esta mistura, para que el mercurio se abraçe con él, y dexé en el hospedage que tiene en dichos tubos, y tubulos; lo que sucederà por la grande amistad que tiene con el oro, como consta de experiencia, y de la autoridad de celebres Escriptores. Digalo Etmulero con estas palabras (9)

(9) Etmul. in coleg. chim. c. 5. de mercur.

Magna mercurio cum metalis intercedit amicitia, maxima cum Sole, minima cum Marte.
Para que su Señoria adquiriera las disposiciones, para con-

cebir, es necesario atender à la tercera indicacion, pues de este modo todas las fibras ginecianas recuperaràn su equibral tension, y quedarà desterrada con probabilidad la esterilidad: y aunque es verdad se hallan innumerables remedios en la selva de los practicos, que puedan dar cumplimiento à esta indicacion, no obstante hago recuerdo de las siguientes pildoras, que por singulares contra la esterilidad las doy el renombre de Prolificas, de las quales tomarà su Señoria por la mañana, dos horas antes de el desayuno, y por la noche à la hora de el sueño, cantidad de vn escrupulo, bebiendo encima media xicara de el agua cocida, que usase à todo pasto. R. *Alexicaconis temperati ℥ss. Margaritarum pp. ℥ij. Radicis Zedoaria, & seminis amomi, ana ℞j. Scinci pp. & unguale Alcis pp. sine igne, ana ℥ss. Salis volatilis viperarum ℥j. Foliorum auri n. 100. Spiritus veri Juniperi got. xxx. Clisi vitrioli ℞j. Confectionis anacardinae ℥ss. Ex his omnibus S. A. fiat massa, & ex ea formentur pilule parue, & de-*
aura.

Para impedir, que el semen viril no se sufoque, por la sangre menstrual, que es à lo que mira la vltima indicacion, se han de observar dos cosas: La primera, que no coabite su Señoria hasta que acabe de limpiarse de la regla, y de ningun modo poco antes de venir dicha evaquacion; pues se observa, que las mugeres de temperamento sanguineo solo conciben recién limpias de la menstrual excrecion. La segunda consiste, en que despues de ausentarse dicha evaquacion, reciva su Señoria à la hora de el sueño, antes de coabitar, vn vapor prolifico, que se compone de este modo. R. *Saccolada Indica ℥ij. Bacarum Juniperi ℥j. Ordei p. ij. Radicis gentiana, Zedoaria, Calami aromatici, & galange, ana ℥j. Salvia, m. j. Florum violarum, malvarum, & nimphe, ana ℥ss. Omnia coquantur S. A. cum enogalatis, ℞xij. Usque ad medietatis consumptionem; facta colatura cum expressione serva.* Estos son los remedios, que mi cortedad ha podido descubrir, para desterrar la esterilidad

lidad morbosa, que en mi opinion padece su Señoria, y que sean medio, para que esta Señora se pueda hazer proli- fica, à no aver alguna causa material privativa, que yo ig- noro por lo limitado de mi entendimiento, ò à no aver algu- na ligacion, ò maleficio; que aun por esso hazen recuerdo los mas, que han escrito de la esterilidad, como lo declara el doc- to Mercado, diziendo: (10) *Maleficia item, & incantationes, qui- bus sacrilegi quidam histriones homines, feminas ve (ut referunt)*

(10) Mercado lib. 3. de mu. afec. cap. 3. de esterilit. morb.

Para concluir mi resolucion, es preciso referir las si- guientes advertencias, para que por descuido mio no se ex- perimente el menor error en la curacion. La primera ad- vertencia enseña, que su Señoria beba à todo pasto el agua cocida con los siguientes ingredientes metidos en vna muñe- quilla de lienço. R. *Radici de pimpinela, & smilacis asperæ, anà ʒij. Radici scortioneræ ʒß. Sandali citrini, & Floris de tilia, anà ʒj. todo se quebrante bien, y se mezcle.* La segunda advertencia, se dirige à que las pildoras prolificas se adminis- tren ocho dias antes de baxar la regla, y que no se buelvan à repetir, hasta passar ocho dias despues de la ausencia de di- cha evaquacion, y se ha de profeguir con su exhibicion haf- ta que buelva à aparecer la menstrual evaquacion. La tercera advertencia, consiste en que en todo el tiempo, que durasse la administracion de dichas pildoras, se eche en el puchero todos los dias vna madrecilla de gallina bien fecunda. La quarta advertencia se reduce à declarar, que sea aquel *æno- galactis*, lo que no ignorarà, quien huviere leído à la Clave Bateana. Esto supuesto, digo, que *œnogala* no es otra cosa, que igual parte de vino, y leche. La quinta advertencia mani- fiesta, que sea aquel *succolada Indica*: Digo no ser otra cosa, que el cacao, al qual llamaron algunos *succolata Indica*, y otros le apellidan *succolada Indica*, el qual fruto fuele lle- varse la Palma entre los remedios de la esterilidad, si se ha de dár credito à los que han escrito sobre la succolada, y à lo siguiente, que refiere Vualcdsmidio. (11) *Sic memini,*

(11) Vualcdsmidio lib. 4. de orb. ul. cas. 3. de ste litat.

Inquit

Inquit D. D. VV. me Doctori alicui theologia aliquando pres- cripsisse succoladam singulis horis matut, & vespertinis cum vi- no maluatico asumendam, cuius vssor plures per annos sterilis enixa est tandem filium. La vltima advertencia, se funda en que antes de cohabitar se ponga dentro de el vtro medio es- crupulo de los polvos siguientes, los que se administrarán por seis, ò ocho vezes. R. *Pulver, subtilissimi vteri leporis ʒib. Pulver cubeborum ʒj. Pulver unguis Alcis, & scinci pp. anà ʒß. Omnia misceantur per levigationem.* Yà està concluda mi re- solucion, y solo digo al docto, que la leyere, que desde lue- go le reconvegno con aquel cèlebre dicho de el docto Boetio: (12) *Verum id quomodo sit, tuo, sapientiumquè iuditio, esti- mandum relinquo.* De este mi Estudio. Piedra-Hita, y Enero 2. de 1721.

(12) Boetio li. 1. de cons. filosof. prof. 4.

En la segunda parte de este Prologo he de referir las virtudes de mis secretos, sin manifestar las composiciones, las que no quiero ocultar, como hazen algunos, pues tengo por cierta aquella breve sentencia del Monarca perseguido: (13) *Deus vult medicinam, ut solem omnibus comunem esse.* Yà es notorio, que no quiero ocultar dichas composiciones, quando consta, que tengo prometido el descubrir las en mi Medicina Infalible secreta experimentada; pero en el interin, hallarán en la Botica de las Madres Carmelitas, de esta Villa de Piedra-Hita, y manipulados por mi mano, para que en el interin tenga este recurso qualquiera Lector zeloso de la sa- lud publica, à quien advierto, que se despachan sellados, para evitar los fraudes, que algunos suelen hazer adulteran- do los remedios secretos en daño de la salud.

(13) Paracels. in Cbir. Magna.

Te descubro al presente las virtudes, y modo de admi- nistrarlos; pero estè advertido el Lector, que no digo el que sean mis secretos infalibles; pero debo dezir, que siendo hijos de la siguiente madre, de quien cuenta el dicho Monarca lo siguiente: (14) *Alchimia mater est Arcanorum in medicina, quibus desperati curantur morbi.* Se puede tener probabilidad, que aprovechen las mas vezes en los morbos curables, si se

(14) Paracel. in volu. 3. Cbir. Magna.

(15)
Gal. li. 2.
methodi.

administressen con todas las circunstan-
cias, que deben acom-
pañar à la ocasion, que aun por esso dixo el celebrado en Ro-
ma, que: (15) *Medicina experta nocet, ubi non convenit.*
Tambien te manifesto la cantidad en que se puede exhibir
cada secreto, aunque escriviessse Galieno la siguiente sentencia:

(16)
Gal. li. 2.
methodi.

(16) *Nil est in medicina, quod calamo, aut lingua proferrì
non possit, quantitas autem medicamenti, nec calamo scribit,
nec lingua proferrì potest:* porque dicha sentencia se debe en-
tender, en mi opinion, sobre los medicamentos purgantes, lo
que confirma la experiencia al ver la variedad de naturalezas
que por tener la retentrix con grande debilidad obran copio-
samente con vna corta cantidad de vn levissimo purgante:
Luego se infiere, que el Medico docto puede numerar la quan-
tidad, que de otro qualquier medicamento, no siendo purgan-
te, se debe administrar, como lo declara Paracelso en el lugar
citado, diziendo: *Dosim remedium legitimum soli eruditi
metiri possunt.* Esto supuesto, passo à referir la serie de las vir-
tudes de mis secretos.

ACIDO RUBRO AROMATICO.

ES presentaneo en todos los afectos soporosos, porque
además de facudir la material causa, destruye à los açu-
res narcoticos. Sirve en los insultos epilepticos, que afligen
à los adultos, quando dependen de crudezas, y de humores
acres, que se contienen en el estomago. Sirve en el dolor de
costado expureo, disolviendole en agua de cardo santo. Des-
tierra las tercianas ardientes, disolviendole en agua de chico-
ria amarga, si se administra dos horas antes de la acesion; y
es tan singular, que excede con muchos quilates al antifebril,
tan celebrado de Crollio. Haze grandes efectos en la sufoca-
cion uterina, la que socorre *instar incantamenti*, siendo vr-
gente si se exhibe en ℥jβ. de agua de raiz de brionia. Sirve
grandemēte en los dolores nefriticos producidos por sabulos.
Assimismo en la obstruccion de higado, y vazo. Socorre à la

ina-

inapetencia pertinaz, si se administra en ℥ij de agua desfilada
de los pampanos, ò tixerillas de parra. Es remedio proficuo
para los vomitos materiales, y no materiales, siendo pertina-
ces, pues en los materiales evaqua primero la causa, y luego
firma al estomago: en los no materiales los detiene correbo-
rando el tono de las fibras, y glandulas estomachales. Es re-
medio muy vtil en el singulto, quando resiste à otros reme-
dios, con tal que no dependa de inflamacion, y lo proprio se
debe atender en los vomitos. La dosis es de ℥ij. hasta ℥j. en
liquor conveniente.

AGUA DE PERSICARIA COMPUESTA.

Sirve en el escorbuto, y en todos los symptomas excitados
por dicho morbo, pues con grande prontitud quebranta
à las puntas de el accido escorbuto. Es especial para el can-
cro ulcerado, y no ulcerado. Destierra las obstruccion es es-
pleneticas, pancreaticas, y mesentericas. Es buen remedio
para las escrofulas, y para todos los abscesos improprios,
porque con grande eficacia descoagula à la lymph. Aprove-
cha en la fiebre quartana, y cotidiana, en la fiebre algidas,
en las vlceras antiguas, en el reumatismo pertinaz, y en las
infecciones cutaneas, como herpes, farna, &c. La dosis es de
℥ij. hasta ℥iiij.

AGUA SUGILATA.

ES muy del caso para curar las contusiones, aplicando
vn lienço de dos, ò tres doblezes mojado en esta
agua bien caliente, y dexandole quieto, se observa, que
à las veinte y quatro horas ya no ay contusion; y debo
dezir, que pocas vezes es necessario repetir el cabezal.
Disuelve la sangre extravassa en la cabidad de el pe-
cho, ò de el vtero; provoca los lequios supresos, apa-
ga al fermento hysterico. Expele las secundinas, y al fe-

III 4

tus

P R O L O G O.
 tus muerto; haze grandes efectos en el asma material, en el empiema, en las durezas de vazo, en la quartana, y en el edema, evaquando por orina los humores serofos, y por esta razon sirve grandemente en la hidropesia ascitis. Cura à la ceatica pertinaz, mezclando à cada toma de esta agua ℞j. de polvos subtilissimos de flores, y semiente de hipericon, repitiendo su administracion de veinte à treinta dias. Cura la ictericia flava, ò negra, siendo essencial, y no dependiendo de piedra de la vegiga de la hiel; pero si procediesse de tal piedra es probable el que la cure mezclando à cada dosis de el agua ℞j. de el xarave de hiedra terrestre; pero se debe continuar su administracion por cinquenta, ò sesenta dias. La dosis es de ℞ij. hasta ℞iij.

AGUA ABSTERSIVA.

Sirve grandemente en todas las fiebres intermitentes pertinazes, pues destruye al foco febril, si se administra dos, ò tres vezes en distintos dias, vna, ò dos horas antes de la accesion; sirve en el clorosis, es contra las lombrizes, cura al dolor de costado expureo. Alivia los paroxismos arthriticos, los abrevia, y preserva de ellos. Haze grandes efectos en el dolor colico, como no sea combulsivo, ni dependa de inflamacion. Y advierto al Lector, que suele evaquar por vomito la causa de dicha colica, lo que no debe atemorizarle, quando consta de experiencia, que el vomito ha curado muchas colicas materiales, y por este motivo le encomiendan muchos practicos, y entre ellos haze recuerdo el Docto Santa Cruz, diciendo: (17) *Vomitus etiam aliquando non nocebit, si ventriculus labefactatus non est, & fluxio à toto ad intestina clare conspicitur.* La dosis es en los muchachos de ℞b. hasta ℞j. y en los adultos de ℞j. hasta ℞ij. Debo advertir, que esta agua, sino es en caso de vrgencia, se administra por la mañana en ayunas.

(17)
 Santa Cruz, lib 3. de impedim. cap. 17.

ALEXICACON

P R O L O G O.
ALEXICACON BENEDICTO.

El nombre Benedicto de este secreto dà à entender, que tiene virtudes especiales, y es proficuo para vencer à las fiebres tercianas, y quartanas malignas, ò sean intermitentes, ò continuas, administrandole dos vezes al dia en el cocimiento de raizes de chicoria amarga, y de contrahierva, aprovecha grandemente en las intermitentes, que tienen complicados vomitos, y fluxo de vientre, y es tan especial, que ademàs de vencer al fermento febrifico corrobora à las glandulas estomachales, y intestinales; y vltimamente sirve para destruir à las fiebres intermitentes pertinaces, exhibiendole dos vezes al dia, y disolviendo cada toma en ℞ij. de agua de centaurea menor. La dosis es de ℞b. hasta ℞ij. ò ℞j.

ALEXICACON TEMPERATO.

Sirve para socorrer la cardialgia, y vomitos, que suelen acompañar à las tercianas perniciosas, y aprovecha en las que tienen complicado fluxo de vientre; vence à las fiebres malignas, que dependen de vn veneno, que excita grande orgasmo en la sangre, y espiritus; sirve en las mordeduras de animales ponçonosos, en los carbuncos, y vltimamente en las viruelas, y sarampion, principalmente quando sobreviene fluxo de vientre, accidente, que por funesto le temen los mas practicos. La dosis es de ℞b. hasta ℞ij. en liquor conveniente.

ALEXICACON EXPANSIVO.

Este Alexicacon es remedio especial en las fiebres algidas, en la quotidiana, y en la fiebre maligna, producida por coagulacion, à la qual especie de fiebre, no solo conocieron los



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(18)
alles l.
7. epide.
in hist.
Nisog.

los Modernos ; pero tambien hizo recuerdo el Docto Valles,
(18) diciendo : *Esseque aliquando febrem malignam cum exante-
matis pituitosam , aliquando biliosam , aliquando atrabiliariam , &
curationem ita variare , &c.* Es especifico en la perlesia , si des-
pues de evacuado , lo que se llama causa antecedente , se ad-
ministra dos vezes al dia por espacio de treinta , ò quarenta
dias , disolviendo cada toma en ℥iij. de el cocimiento de cor-
tezas de bardana mayor , y ojas de hierva theè. Vence à to-
dos los venenos coagulantes , como al de alacranes , y vivo-
ras , &c. si se administra en la cantidad suficiente de agua
essencial de fresno. Disuelve , y resuelve la sangre , que se
hallà coagulada en la cavidad de el pecho. Produce felices
efectos en las grandes contusiones , aplicando vn paño moja-
do en el agua essencial de cortezas de nueces verdes , en la
qual se ha de disolver la cantidad que pareciesse de este ale-
xicacon. Y ultimamente digo , que vence al dolor de costado
causado de coagulacion , y esto sin sangria , repitiendole
cada seis horas , y cada toma se disolverà en ℥iij. de tintura
de flores de hipericon , extraida en agua de lapa mayor , y se
ha de administrar caliente. Que serà dolor de costado de coa-
gulacion , y que para remedio de este es la sangria auxilio ina-
dequado. Consta de experiencia , y aun lo testifica el docto
Balonio con las siguientes palabras: (19) *Est autem dolor lateris
à congelatione , an in talibus laterum doloribus tuta vene sectio? Ne-
quaquam.* Debo advertir , que es remedio muy vtil para que
se haga erupcion de las viruelas malignas , quando por razon
de la coagulacion , y coartacion de las glandulas cuta-
neas camina naturaleza perezosa en sacudir
lo quela oprime. Su dosis es de j. hasta
℥ij. en liquor conveniente.

(19)
Balonio
in coacis
bipp.

ANO.

ANODINO DISOLUTIVO.

ES especifico en el dolor de costado , y en la inflamma-
cion de el pulmon , el qual se administra despues de
aver sangrado , pues entonces laxos en algun modo los cana-
les , disuelve à los liquidos con grande prontitud , promo-
viendo el exputo en grande abundancia , evaquacion la mas
provechosa para el dolor de costado ; y se debe adminis-
trar dos vezes al dia , disolviendo cada toma en ℥iij. de
tintura de flores de amapolas , ò de agua de cardo santo.
Advierto , que este Anodino cura al dolor de costado sin
sangrar , aunque el enfermo arroje exputo sangriento , sien-
do este dolor de la extirpe , que el Principe de los Grie-
gos menciona en la siguiente advertencia : (20) *Interdum
enim pleuritis placida est , ac mitis , nec necesse est san-
guinem mittere , etiam si homo sanguinem expuat , sed
alijs remedijs ad pleuritidem accommodatis curare morbum
prodest.* Ademàs de lo dicho es preciso , que el Lector
camine cuydadoso , pues el dolor mite puede ser engaño-
so , y ocultarse vna grande inflamacion : Advierto esto ,
porque entonces no aprovecha este anodino , sin que prece-
da evaquacion de sangre ; pero si , Amigo Lector , te hallas-
ses dudoso , puedes exhibir à tan buen especifico , porque
aviendo oculta grande inflamacion , te servirà de norte ,
aumentandose el dolor , y entonces lo debes suspender hasta
sangrar lo necessario. Esto supuesto , prosigo con las virtudes
de este anodino , y digo , que en las caydas de alto es muy
vtil : Aprovecha en la sangre extravassa , pues la resuelve fa-
cilmente : provoca à los loquios supresos , administrandole
en cocimiento de Sabina , ò de Arthamissa mayor. Es vnico
para mitigar los dolores , que despues de el parto suelen
atormentar , si se exhibe en ℥ij. de agua essencial de cerezas
negras , ò de flores de Tilia ; y ultimamente sirve grande-
mente para curar la purgacion blanca (con tal que no sea
galica)

(20)
Galen. in
coment.
3. de bu-
morib.



galica) si se continua su uso por quarenta, o cinquenta dias, y cada toma se ha de mezclar con ℥iij. de el cocimiento de rasuras de marfil, caphè, y raiz de bistorta; su dosis es de ℥ij. hasta ℥j. en liquor apropiado.

ARCANO AUREO.

Sirve para curar las tercianas notas, las quartanas, y quotidianas, que dependen de obstrucciones, si se administra quinze, o veinte dias continuos, dos horas antes de el desayuno, y se ha de exhibir cada toma con dos onzas de agua de cortezas de nuezes verdes, o de el cocimiento de raiz de eringio, y semiente de cardo santo. Aprovecha grandemente en las obstrucciones de el vazo, de el mesenterio, y de el vtero. Es remedio, que vence a la cachexia, y a la ictericia flava, disolviendo cada toma en ℥iij. de agua de raiz de genciana. Es vnico remedio contra el rachitis, que affige a los niños, administrandole en ℥ss. de agua de flores de Tilia, o de agenjos. Su dosis es en los muchachos de gr. vj. hasta ℥ss. y en los adultos de ℥ss. hasta ℥j.

ARCANO DULCE JOBIAL.

ES especifico para el Cancro ulcerado, o no ulcerado; pues dulzifica, y echa freno al accido cancroso exaltado, para que no haga corrosion, ni deambulacion, si se continua su uso repetidas vezes, disolviendo cada toma en ℥iij. de suero destilado, o de agua de becabunga. Es proficuo auxilio contra la hydrophovia, y contra las mordeduras de perro rabioso, exhibiendole en ℥ij. de agua de genciana, o de raiz de Oxiantho. Cura a las vlceras virulentas, y corrosivas, siendo pertinaces, si se aplica mezclado con el vnguento de minio camphorado, mezclando a cada onza de vnguento quatro escrupulos de este arcano, pues observarà el Lector vna feliz curacion, con tal,
que

que no aya vicio en el todo, o algun fermento venereo, o escorbuto, porque entonces no puede este arcano hazer su efecto, sin que primero se vença al fermento con sus especificos, lo que se infiere de la siguiente doctrina de Galeno: (21) *Verum vlcus, quod cum alio affectu coniunctum est, cuius videlicet precedere curationem oportet, eius curatio vlcis non est, sed prior illius affectus, secunda vlcis.* Su dosis es de ℥j. hasta ℥ss.

(21) Gal. li. 4. meth.

ARCANO PERFORATO.

Haze grandes efectos en los afectos histericos, en los dolores de costado, en el parto dificil, y en el filtro, si cada toma se disuelve en ℥iij. de agua esencial de Toronxil, disuelve, y resuelve a la sangre coagulada, si se exhibe en el cocimiento de raiz de Rubia. Haze buenos efectos en la mania, y en la melancolia morbo, repitiendo su administracion por largo tiempo, y cada toma se ha de disolver en ℥iij. de el cocimiento de hipericon, o de agua esencial de el Anagalis purpureo, que en la Estremadura llaman hierva Escarlata, porque sus flores son de el color de Escarlata. Sirve para curar la purgacion blanca de las mugeres, y es muy de el caso contra la epilepsia pueril, continuando su exhibicion en agua de cerezas negras, o de rutha capraria: Es grande vulnerario, por cuyo motivo le administro en las heridas, y principalmente en las de los nervios, pues destruyendo con tanta energia al accido, prohibe los accidentes espasmodicos, que suelen subseguirse, que aun por esto, conociendo esta verdad Vualcsmidio, advierte lo siguiente: (22) *Nam vulnera absque acidum absorventibus non curantur.* Su dosis es en los infantes de gr. viij. hasta ℥ss. y en los adultos de ℥j. hasta ℥ss.

Vualcsmidio. tom. 2. disp. 2.

AZ4



AZAFRAN MINERAL.

ES proficuo remedio para curar las vlceras pertinaces, ò sean galicas, ò no. Cura al herpes estriomenoso, y à la farna, mixto con el vnguento blanco alcanphorado, de forma, que à vna onza se mezcle medio escrupulo de dicho açafrañ; pero en la farna se mezclará media dragma con dos onzas de vnguento zitrino. Sirve para desterrar à la quartana pertinaz, mata las lombrices, y extingue à los huevecillos de donde se producen, extirpa à los dolores venereos, vence à la gonorrhœa virulenta, y à la ceatica pertinaz. Haze grandes efectos en el reumatismo escorbutico, en la ictericia negra, y en las escrofulas, pues además de descoagular à la limpha, haze que se evaque juntamente con el accido quebrantado. Su dosis es de gr. j. hasta gr. ij. en sujetos delicados; y en los robustos de gr. ij. hasta gr. iiij. Advierto, que siempre se administre en forma de pildoras, mezclando à cada toma, para formarlas gr. vj. de extracto de açibar. Tambien advierto, que no se buelva à repetir su dosis hasta que passen tres, ò quatro dias.

BALSAMO DE EL QUATERNION.

Sirve este balsamo para curar las gonorrhœas galicas, administrandole seis, ò ocho vezes en el cocimiento de la semiente de brusco, y hierva thee; es remedio contra el empiema, y tan especial, como la experiencia me ha dictado, si se continua treinta, ò quarenta dias con este balsamo mixto en cada toma con media onza de Xarave de zumo de rabanos, y se ha de exhibir dos horas antes de el desayuno, vence à los dolores nephriticos producidos de sabulos, ò de piedra, vsandole por muchos dias en el cocimiento de saxafras, ò el agua simple de persicaria, haze admirables

mirables efectos en las vlceras putridas, y gangrenosas. Resuelve con grande brevedad las grandes contusiones, si despues de raído el pelo se fomentase todo lo contuso con el balsamo caliente, poniendo encima vn espadrapo de cera rubra. Es grande bulnerario, pues consolida con brevedad todas las heridas, como lo declaran sus efectos prodigiosos, preservando de accidentes, y principalmente en las heridas de los nervios, pues anodina el dolor con gran primor; impide todos los accidentes, que con brevedad suelen seguirse à las heridas de los nervios, sin ser necessario cortar totalmente al nervio, y en fin, con ningun remedio mejor, que con este balsamo se logra lo que advierte Magato, en estas palabras: (23) *In vulneribus nervorum sollicitos nos esse oportet in substrabenda fluxionis, & inflammationis materia.* Por quanto con grande brevedad anodina el dolor, y corrobora al succo nerveo fosegando la iracundia, que padece. Su dosis de ʒʒ. hasta ʒj.

(23)
Magato
lib. 2.
cap. 3.

BEZOARDICO EX TRIBUS.

Este mi bezoardico, es el especifico, que vence à las fiebres malignas, à los carbuncos, à las erisipelas malignas, y à las viruelas malignas, si se administra de seis en seis horas, ò à lo menos dos vezes al dia en tres, ò quatro onzas de el cocimiento de raiz de escorzonera, y de contrahierva. Vence al morbo galico de primera, y segunda especie, si se continua su uso por treinta, ò quarenta dias, dos vezes al dia, y se debe exhibir en el cocimiento de raizes de pimpinela, y palo de safras. Cura las perleñas, como no sea en los viejos, continuando su administracion quarenta, ò cinquenta mañanas, y cada toma se ha de disolver en ʒiiij. de el cocimiento de raiz de china, de hierva thee, y flores de hipericon. Sirve para que las cloroticas adquieran el color de carmin, si se administra cada toma en ʒij. de agua esencial de cortezas de nuezes verdes,

y se continúa veinte, ò treinta dias. Es remedio especial para las caídas de alto, y para el dolor de costado, disolviendole en el cocimiento de raíz de dialthea, y semiente de cardo santo. Provoca los meses supresos, y los loquios, haze favorables efectos en el rachitis, y en la atrophia, en el reumatismo pertinaz experimentará el Lector felices efectos si por veinte, ò treinta dias le administrasse con ℥iiij. de suero destilado, aplaca al fermento hyfterico, exhibiendole en agua de flores de naranja, socorre à los mordidos de vivoras, y alacranes, exhibiendole en el agua destilada de toda la pimpinela, ò de los cogollos de fresno. Dulcifica, y destruye al fermento de las fiebres intermitentes, administrandole en los dias de intermision con el agua de chicorias amargas, ò de agenjos. Y ultimamente, se debe administrar à los heridos, por ser vn grande bulnerario, que supera à todas las bebidas bulnerarias; porque el mi bezoardico se puede exhibir en qualquiera naturaleza, en qualquiera region, en qualquiera tiempo del año, y en qualquiera tiempo de la bulneracion, aunque no estè evaquado el todo: Luego siendo cierto lo que refiero de mi bezoardico, de ningun modo se sujeta à las siguientes cautelas, que escribió el Docto Magato, hablando sobre las bebidas bulnerarias: (24) *Potiones vulneraria calida non exhibeantur, nisi transacto instantis periculo, & caute in temporibus, & regionibus natura calidis, neque ante totius expurgationem.* Su dosis es en los muchachos de ℞. hasta ℞j. y en los adultos de ℞ij. hasta 3j.

BEJUQUILLO ARTIFICIAE.

Puede ser que haga novedad à algun Lector, el término de dicho específico; pero ninguna al que supiere que el arte suele hazer muchas cosas semejantes à las obras de naturaleza, y tan semejantes, que algunas vezes causan equivocacion; la semejança de este bejuquillo de ningun modo

do falta à producir los buenos efectos, que acostumbra hazer el bejuquillo natural administrado en ocasion; es especial remedio para curar los vómitos materiales. pues además de evaquar por vómito la causa productiva, correbora à las fibras, y glandulas esthomacales: que el vomito artificial, puede ser remedio del vomito morbifico, es tan notorio como experimentado, publico, y encomendado entre otros muchos, por Avicena, quando dixo: (26) *Et vomitus multoties abscindit vomitum cum est à materia, sanatur enim ex vomitu cum evomit illam materiam.* Es remedio muy experimentado en todas las camaras essenciales con tal, que no dependan de inflamacion. En la tos esthomatica y en el asma material, que aflige tanto à los muchachos, como à los adultos hace buenos efectos.

Este mi bejuquillo, es remedio que cura à la Ictericia flava administrandole dos, ò tres vezes en dias interpolados, exhibiendo cada toma en tres onzas de cocimiento de raíz de rubia. Aprovecha en la cachexia, y hidropesia aicitica; cura al catharro sufocativo, destierra las fiebres intermitentes, las fiebres lentas, las catharrales, y las hecticas incipientes, detiene el fluxo menstrual, y inmoderado. Quando los especificos adstringentes no han aprovechado; preserva del aborto, cura al hemotipsis excitado por catharro, aprovecha en la Perlesia, y en la gota, y en el dolor ceatico, cura los vertigos essenciales, y producidos por el estomago, como no procedan por debilidad esencial de el cerebro, si se administra en dias interpolados en tres onzas de el cocimiento de raíz de Peonia mayor, y de filipendula. Es remedio específico para la mania, y melancolia morbo siendo essenciales. Mata las lombrizes, las evacua, y destruye al seminio de ellas para que no se reproduzcan, si con interpolacion se exhibe en dos onzas de agua esencial de hierva buena, ò en el agua thetragonica. La dosis, es en los muchachos de ℞. hasta ℞j. y en los adultos de 3℞. hasta ℞ij.

(26)
Avicena
lib.3.fen
13.

(24)
Magato
lib.4.c.57.

CATAPLASMA DE EL ALMIDON.

Sirve para resolver à la hernia humoral reciente, aun- que sea galica; renuevase el parche cada tercero dia, y es tan especial, que rara vez es necesario hazer quarta apli- cacion. Es remedio profiquo para el dolor de costado, pul- monia, y empiema, aplicandola en los testiculos, y sea ca- liente, pues con grande facilidad laxa à los canales respira- torios, dulcifica, y ayuda à la expectoracion.

CERATO SATURNINO.

ES especial este cerato para ablandar, y resolver à los abscesos improprios, pues con eficacia descoagula à la limpha, y restituye à las fibras el tono natural. Es especifi- co para curar las vlceras pertinazes, ò sean fordidas, ò pu- tridas, pues en breves dias las cicatriza, sino es que aya co- rrupcion de hueso, ò cacochimia en el todo, que entonces no aprovecha sin que se purgue suficientemente, que aun por esso tan experimentado Galeno en este punto advierte assi: (27) *Nempe partes quibus vlcus insidet sanaveris, si totum corpus vitioso succo abundans vacuaveris, nam signum quidem vi-*

(27)

Gal.li.4.

meth.cap

tiosi succi est ipsa vlcis diuturnitas.

3.

CERATO ARMONIACAL.

ES muy buen remedio contra el carbunco, pues separa con brevedad à la escara de las partes sanas, haze bue- nos efectos en las vlceras con corrosion de hueso; y en las pertinazes; (aunque sean Galicas) es muy bueno para las fracturas. Aprovecha en los insultos epilepticos aplicado en las plantas de los pies. Es remedio contra el dolor ceati- co no siendo antiguo, sirve en la passion histerica, para abatir al fermento, si se aplica en la region ymbilical; pero

pero debo advertir, que son necessarias evaquaciones de el todo.

CERATO DE NIEVE.

ES especial contra la gangrena. Cura las vlceras per- tinaces, que resultan de ambuccion, cura los sabaño- nes vlcerados; haze grandes efectos en los no vlcerados, pues los resuelve, dà libertad à los liquidos, y destruye à la come- zon molesta. Ablanda, y resuelve à los tumores escirrosos, y vltimamente cura los carbuncos, despues de separada la es- cara de la circunferencia.

CERATO ABSTERSIVO.

ES especial para ablandar, y ayudar à que naturaleza ha- ga la supuracion quando los apostemas se terminan por esta via, pues ayuda à que se fermente la materia con brevedad, atrae del centro à la circunferencia, y por esta ra- zon evaqua brevemente toda la materia, despues de abier- to qualquier abscesso: y es tan especial, que sino administra- sen lechinos se experimenta vna breve, y feliz curacion. Sir- ve este cerato para curar todas las vlceras antiguas breve- mente, no aviendo corrupcion de hueso, ni fermento galico scorbutico, &c. preserva de dicha corrupcion, pues no dà lu- gar à que la materia se detenga, para que alli se fermente, y el accido adquiera mayor acritud, que aun por esso en abono desta verdad dixo Magato lo siguiente: (28) *Pus non corrup-*

(28)

Magato

lib. 2.º

49.

pit ossa nisi sit conclusum. Vltimamente digo, que este Cerato es segurissimo para curar todos los abscessos, que resultan de qualquiera apostema, ò sea fria, ò caliente. Advierto, que este cerato cura con brevedad la combulsion, que sobreviene à vn herido, producida de alguna porcion de materia, que se detu- vo en los tubulos de las fibras nerveas. Que dicha materia de- tenida en dichos tubulos fuele excitar la referida convulsion

(29)
Magisto
lib.2.c.a

lo advierten muchos prácticos , y entre ellos el celebre Magato con estas palabras : (29) *Convulsio in vulnere nervorum excitatur à fibris non sectis inflammatis , aut apurulentis materia repletis.*

CERATO MARCIAL CARMINATIVO.

PAra resolver todos los abscessos improprios, es muy vtil este cerato, para el ganglio, y los thophos, como dictará la experiencia. Es singular para resolver las escrofulas, pues tiene grande eficacia en descoagular, y volatilizar las lymphas, y en quitar la obstruccion, que padecen las glandulas. Advierto, que vn parche puede durar cinco dias sin renovar; tambien advierto, que si alguna vez no cediessen las escrofulas à la eficacia de este remedio; porque antes tenian disposiciones de supuracion, en tal caso se profiga con su aplicacion, hasta que se conozca estar supurada la escrofula. Entonces se abrirà, y aplicando el cerato absterfivo sin hilas, ni lechinos, observaràs amigo Lector, que poco à poco extrae la pelicula sin molestia del paciente, y despues en breves dias serà encarnada, y cicatrizada la vlcera.

DIACASTOREO.

Sirve en los afectos soporiferos, administrandole en el cocimiento de hierva theè, haze buenos efectos en la gota coral, y en la passion hystérica. Cura la ictericia flava. Vence al singulto, exhibiendo cada toma en vna onza de agua essential de agenjos. Es contra las lombrices, aprovecha grandemente en la perlesia. Excita los loquios supressos, anodina los torminos despues del parto, y quita las obstruccion del vazo. Corrige la gangrena, si se aplica disuelto en el cocimiento de escordio, y clavos de especia. Resuelve à la herisipela adematosa, aplicando paños mojados en este electuario disuelto en agua de flores de Sauco. Y vltimamente mundifica à las ylceras cabernosas, y destruye la putrefaccion, q̄ se suele ha-
llar

llar en ellas, si se geringase con este especifico disuelto en agua de centaurea menor. Dosis en los muchachos de ℥j. hasta ʒss. y en los adultos de ℥ij. hasta ʒj. en liquor conveniente.

EMPLASTRO DEL TESTUDO.

ES singular para el cancro vlcerado, y no vlcerado, pues dulcifica al acido vitriolico exaltado; hablada, y resuelve à los tumores escirrosos, resuelve las escrofulas, y las lupias. Haze buenos efectos en las vlceras corrosivas. Cura a la tiña mezclando à vna onza de este emplastro medio escrupulo de el azafran mineral, y vltimamente cura al herpes esthiomenoso. Advierto, que el parche se renueve cada quarto, ò quinto dia.

EMPLASTRO HEPATICO.

ES especifico para socorrer la gangrena, pues con brevedad separa de la parte sana à lo mortificado. Haze grandes efectos en las vlceras putridas, fordidas, y en las gangrenosas; y vltimamente sirve para separar la escara del carbunco.

EMPLASTRO ANTI-PESTILENCIAL.

Aplicase por grande especifico en los bubones pestilentes, y en las parotidas malignas, quando naturaleza perezosa no haze excrecion del material pestifero. Y es tan singular, que con brevedad atrae el veneno, supura à la apofema, y dà exito à la materia.

QUERPO SALINO BENEDICTO.

Sirve para vencer las cõtumaces obstruccion, ò sean hepaticas, espleneticas, vterinas, ò mesentericas, adminis-

trando por veinte, à treinta mañanas cada toma en quatro onzas de fuero destilado, vence à las fiebres intermitentes pertinazes, quando han resistido al vfo de la quina, y de otros febrifugos, si se exhibe por muchos dias, dos horas antes del desayuno, disolviendo cada toma en quatro onzas de agua de fumaria. Resuelve los tumores edematofos, y las vehementes contusiones, aplicando paños mojados en la disolucion caliente. Advierto, que la disolucion se haze deste modo. R. Agua de nueces verdes, y agua de bardana mayor, anà lbj. Cuerpo salino benedicto ʒvj. me. La dosis en los muchachos es de gr. iiij. hasta gr. viij. y en los adultos es de ʒß. hasta ʒj.

ESSENCIA DE SOLANO
Beficario.

ES remedio, que venze à la Ictericia, destruye los sabulos quebranta la piedra de los reñones; provoca la orina supresa, y à los meses detenidos, ò diminutos; es muy bueno para la terciana, y quartana nota pertinaz, sirve en el escorbuto, en la dureza de vazo, y en la perlesia. Cura la lienteria, que depende de vna materia mucilaginoso. Disuelve la sangre extravasa, y coagulada; resuelve al echimosi, absorve al accido, que peca en las vlceras pertinaces, y ultimamente disuelve la leche, que se halla coagulada en los estomagos de los infantes. La dosis es de got. viij. hasta got. xvij. en agua, ò cocimiento apropiado.

ESPIRITU HUMANO COMPUESTO.

ES remedio especial para la perlesia, para la gota coral, para el letargo, caro, y apoplegia, si se administra en agua esencial de betonica, ò de salvia silvestre. Socorre à la sufocacion vterina, si se exhibe en agua de torongil, ò de cortezas de naranja. Aprovecha grandemente en la mania, y melancolia morbo, repitiendo su adminis-

ministracion en agua esencial de Anagalis, de flor purpurea, ò en la tintura de flores de hipericon extrahida con agua de torongil. La dosis es de got. xx. hasta got. xxx.

LAUDANO MINERAL.

Discreto Lector, no menosprecies à este laudano pues por tan experimentado le alabo para socorrer à los insultos epilecticos, para sossegar los movimientos vertiginosos. Haze grandes efectos en los afectos histericos, es remedio contra la colica histerica, y contra la colica humoral; aprovecha grandemente en el singulto. Cura las disenterias pertinaces, que han resistido al bejuquillo; y ultimamente mata las lombrices, y prohíbe su regeneracion, extinguiendo al seminio de ellas. La dosis es en los infantes de gr. ij. hasta gr. iiij. y en los adultos de gr. vj. hasta ʒß. en liquor conveniente.

LECHE BULNERARIA.

Sirve grandemente para curar todas las heridas, pues con su virtnd balsamica tan especifica se consigue lo siguiénte, que escriviò Cesar Magato: (30) Opera necessaria in curatio-
ne vulnerum sunt aglutinatio in simplici vulnere, carnis genera-
tio in cavo, & cutis reparatio in cutis defectu. Aprovecha grandemente en la disenteria, si se administra en ayudas, y se dispone de este modo. R. Cocimiento de poligono, y de balaustrias ʒiiij. leche bulneraria ʒiß. me. Cura à la erisipela fomentando con vna pluma mojada, ò poniendo paños mojados. Resuelve las contusiones grandes; es remedio para las vlceras putridas, consolida las vlceras cabernosas. Cura las vlceras de la boca, y de la garganta enjuagandose con ella, con tal, que no sean galicas; y si lo fueren, se mezclará à tres onzas de la leche vna libra del cozimiento de antimonio crudo, y raiz de china. Digo, que esta leche es el vnico remedio, para curar las vlceras de la boca, y no la piedra

(30)
Magato
lib. 1. c.
23.



lipis, ni otros medicamentos acres, y accidos, de que vfa el comun de los Cirujanos, y afsimifmo muchos Medicos tribiales, porque ignoran qual fea el verdadero productor de tales vlceras, y por este motivo fuelen aumentarfe, y deambular, que aun por effo tan experimentado Valentino advierte afsi: (31) *In curandis Aptbis cavendum ab omnibus acribus, corrosivis, & falfis qualia sunt spiritus accidi mineralium, no prax. cum vlcuscula in mane exasperent.* med. sc̄t

MISTURA ESSENCIAL.

A Provecha grandemente en las fiebres, quartanas pertinaces, en tercianas rebeldes, y en emitriteos, quando en dichas fiebres quedan obstrucciones en las glandulas mesentericas, ò en alguna viscera, que fuelen fer causa de recidivar, aun despues de bien evaquado el todo. Su dosis, es de ℥ij. hasta ℥iiij. en tiempo de intermifion, y esta dosis se debe repetir de diez à doze vezes para lograr perfecta curacion.

NECTAR CELESTE.

ES grande especifico, para suspender todos los fluxos de sangre, ò sean de vena, ò de arteria, aplicando vnas planchuelas de hilas; aprovecha grandemente en la herifipela exquisita, y flegmonosa, aplicando paños mojados en este nectar, dispuesto deste modo. R. *Agua de flores de sauco ℔vj. nectar celeste ℥j. me.* Cura las vlceras de la boca, mezclando à ℥j. de este nectar, ℥ss. de miel rosada de heridas. Haze grandes efectos en los fabañones no vlcerados, pues aquieta el prurrito, y le resuelve, si el paciente metiesse los pies varias vezes en la mixtura siguiente caliente. R. *Semiente de nabos ℥j. Bayas de piedra, y bayas de yezgos, anà ℥ss. cueza todo segun arte con un raton grande en ℔viiij. de agua de la pila del herero, hasta que mengue la tercera parte, despues de colado se mez-*

ele

de de nectar celeste ℥iiij. es remedio para suspender las hemorragias internas. Si fuere por el vtero, tomarà la paciente esta mistura. R. *Cocimiento de cortezas de naranja verde ℥ij. de nectar celeste ℥j. me.* Si la reyeccion de sangre fuere por la boca se irà administrando à cucharadas, disponiendole deste modo. R. *Xarave de cortezas de naranja verde ℥iiij. de el nectar celeste ℥ij. me.* Ultimamente digo, que es tan especial este nectar, que si qualquier Cirujano le tuviesse prompto al vèr cortada vna arteria iugular, seria impedido el symptoma soporifero, que con tanta brevedad se subfigue, lo que es cierto, y por tan observado de los practicos advirtieron este symptoma, y entre ellos lo escribe el docto Magato, en donde dize: (32) *Carotides arteria dissecta apoplexiam, & carum protinus inducunt.* Y por què? Porque evaquandose el dulce mercurio natural por canal tan grande, y tan vezino al cerebro, es preciso, que padezca breve enervacion la substancia mas etherea.

(32) Magato lib. 2. cap 63.

PANACEA DIVINA.

ES especial remedio para curar la gonorrhœa virulenta. Vence à las ictericias pertinazes, como no dependan de piedra. Cura al dolor ceatico, y à la hectica galica. En la tipfica suele hazer buenos efectos; cura al rachitis; y ultimamente vence à la fiebre verminosa. La dosis en los muchachos, es de gr. ij. hasta gr. iiij. y en los adultos desde gr. vj. hasta ℥ss. y se administra en forma de pildoras, ò disolviendola en agua de fumarina, ò de becabunga. Advierto, que se administre cada toma interpolando à lo menos vn dia.

PILDORAS BALSAMICAS.

Curan las fiebres tercianas, y quartanas pertinaces, quando han resistido al vfo de la quina. Sirven para vencer à los afectos histericos, y ultimamente producè muy bue-



PROLOGO.

buenos efectos en las diarreas, y disenterias pertinazes. En el clorosis, en el dolor colico, y en el singulto. La dosis, es de ʒβ. hasta ʒj.

PILDORAS LUNATICAS.

Curan, y preservan de la gota coral, tanto à los infantes, como en los adultos; venze à los movimientos vertiginosos. En los afectos histericos son muy saludables. Cura las saltaciones epilepticas, llamadas *choreas sancti viti*. Aprovechan grandemente en la melancholia morbo, y en las palpitaciones de corazon. La dosis en los muchachos, es de ʒβ. hasta ʒj. y en los adultos de ʒij. hasta ʒj.

PILDORAS BEZOARDICAS MARGIALES.

Aprovechan grandemente en la supresion de meses, en la colica histerica, y en todos los morbos producidos por fermento histerico. Curan al vertigio, à la fiebre lenta, y à la quartana hectica. La dosis, es de ʒj. hasta ʒβ.

PILDORAS CROCINAS.

Hazen grandes efectos en las tercianas cronicas, y en todas las fiebres intermitentes, quando la quina ha quedado corrida. Sirven en la colica periodica, y en la colica histerica periodica. Vencen al singulto. Matan las lombrices, y destruyen su feminio. Su dosis, es de ʒj. hasta ʒβ.

PILDORAS CITRINAS.

Vencen à las fiebres intermitentes diurnas, à la fiebre lèta, y à la clorotica, y ultimamète curà todos los morbos cronicos, que dependen *alaxitate fibrarum*. A las quales corroboran, y reducen à su tono natural. Advierto, que para ad-

PROLOGO.

administrar estas pildoras no han de preceder evacuaciones, pues no se logrará el fin de la salud, segun advierte el grande Hippocrates en estas palabras: (33) *Notate igitur vasa nimium vacua, aut nimium repleta sanitati obnoxia*. Es muy cierta esta doctrina, quando consta de experiencia, que los vasos se ponen mas laxos; y por este motivo se deben menospreciar las evacuaciones, pues la curacion consiste solo en la corroboracion. La dosis es de ʒβ. hasta ʒij.

(33)
Hippoc.
libro de
victus
ratione

PILDORAS THERIACALES.

Son remedio de los cachecticos, y de las cloroticas, promueven los loquios supressos, y ultimamente son singular remedio para excitar, y provocar las menstruales evacuaciones diminutas, ò supresas, por la grande eficacia que tienen en vigorar à la lymphá feminal. Advierto, que antes de usarlas precedan evaquaciones del todo, segun viesse el Medico la necesidad. Advierto, que se administren ocho dias continuos antes del novilunio, ò del plenilunio en aquellas mugeres, en las quales nunca ha aparecido dicha evacuacion; pero en las que despues de aver aparecido, se suprimió se han de administrar ocho dias antes de el tiempo, en que naturaleza estaba acostumbra à excitar la menstrual purgacion. Ultimamente digo, que se administren dos horas antes de el desayuno, bebiendo encima tres onças de agua de matricaria, ò de salvia silvestre. La dosis es de ʒβ. hasta ʒj.

PILDORAS DIVINAS.

Son vn grande especifico, para matar las lombrices, y à en los muchachos, y à en los adultos; matan, y evacuan las ascarides, si se administran en forma de ayuda; y cada ayuda se dispondrà de este modo. R. *De las pildoras divinas ʒj. disuelvanse en ʒvj. de el cocimiento de lo amarillo*

de cortezas de naranja, hecho en agua de grama. Vencen à la fiebre verminosa, ò sea regular, ò erratica, que en los verminosos se experimentan calenturas erraticas, y desordenadas, lo publican muchos practicos, y entre ellos Leonardo Fuchio. (34) *Febres in eis sine ordine augetur, tertiam interim quartam die vel nocte sine ratione accessionem habentes.* La dosis en los muchachos es de ℥. hasta ℥j. y en los adultos desde ℥j. hasta ℥ij.

POLVOS CARIOPHILATOS.

A Bforven con grande eficacia al accido peregrino de el estomago, aprovechan en el singulto producido por vn accido errante. Aprovechan en el reumatismo escorbutico, y en las escrofulas, y en los abscessos improprios, pues volatilizando à la lymphá se consigue feliz resolucio. Disuelven la leche, que se halla coagulada en los estomagos de los infantes; disuelven, y resuelven la leche coagulada en las mammilas de las mugeres, aplicando paños mojados en esta mistura. R. Cocimiento de garrovas, y de capheè ℥j. en la coladura se disuelvan de polvos cariophilatos ℥ij. me. La dosis en los infantes es de ℥. hasta ℥j. y en los adultos de ℥. hasta ℥ij, y se administren en liquor conveniente.

POLVOS LARINGOTHOMICOS.

S On especificos para curar à la angina cynanche, y al paracynanche, pues dando libertad à los liquidos estancados, y evacuando en grande abundancia à la lymphá, por esputo, se liberta el anginoso brevemente de el lazo de la muerte, que dicha evacuacion es el vnico remedio de dicha angina, lo publica el grande Hippocrates en estas palabras: (35) *Anginosi, qui non celeriter cocta expuunt, sed pauca, viscida, & crassa sputa reddunt, male, & lethaliter se habent.* El modo de administrarlos en la angina es toman-

(35) Hippoc. lib. de coactis. prano.

do de media hora, en media hora vna cucharada de esta mistura. R. De miel sambucino ℥iiij. De polvos laringothomicos ℥ij. me. Advierto, que dicha miel se haze con el zumo de las bayas de sahuco bien maduras, sin dar lugar à que el zumo se fermente. Son estos polvos remedio vnico para resolver los tumores de las tonsilas, y de la campanilla, administrandolos en forma de gargarismo de el modo siguiente. R. Cocimiento de flores de hipericon, y de rosas rubras ℥ij. de polvos laringothomicos ℥ij. de miel rosada de beridas ℥ij. me.

POLVOS SERPENTINOS.

S On especiales para resolver el hidrocephalo externo, y las escrofulas, las lupias, y demàs abscessos improprios, administrandoles en forma de parche, el qual se renovará cada quarto, ò quinto dia, y su virtud excede al emplastro diaphoretico de Adriano. Esto supuesto, digo, que para lo dicho se dispondrán de este modo. R. Emplastro de diapalma ℥. bigado de antimonio subtilmente triturado, ℥. de polvos serpentinos ℥j. balsamo de azufre therebintinado ℥j. todo se mezcle segun arte. Estos polvos son vn gran secreto para curar las corrupciones de hueffo, con tal que no estèn en articulaciones; y advierto, que son especiales para separar la carne, quando es necesario descubrir el hueffo. Socorren las gangrenas con toda brevedad, y impiden la deambulacion, con tal, que no sea producida por causa interna. Cura à las vlceras cancerosas, y al zaratan vlcerado, si se administran despues de bien evacuado el todo, permitiendolo las fuerzas, y son tan singulares, que repitiendolos cada ocho dias se hallan destruidas las raizes en termino de cinquenta, ò sesenta dias. Advierto, que el modo de gobernar al enfermo se hallará en mi teatro Chirurgico en la observacion sesenta y dos.

ROTULAS CHRISTALINAS.

A Provechan grandemente en las destilaciones catharrá-
les, en la tos combulsiva, en el dolor de costado fuer-
te, en el empiema, en la ptisis, en el singulto, en la fames
canina, en la pica malacea, en la cardialgia, en los dolores
de estomago, en la disuria, en la estrangurria dolorifica, y
en el rheumatismo, aunque sea escorbutico, pues con grande
energia exceden à los mas remedios en evetar, y dulcifi-
car al accido peregrino. Vencen à la colica histerica, y vlti-
mamente suelen curar à las tercianas vernaes, y estivales,
si se administran dos horas antes de la accesion. La dosis es
de ℥j. hasta ʒß. en liquor conveniente.

ROTULAS TARTAREAS.

Si estas rotulas se repiten quatro, ò seis vezes interpo-
lando dos, ò tres dias entre toma, y toma, suelen vencer
à las tercianas, y quartanas pertinaces. Curan à las fiebres
lentas producidas por obstrucciones; vencen à las hemicra-
neas, à la Perlesia, à la ceatica: y à todos los dolores articu-
lares. Hazen grandes efectos en la cachexia, en la hidro-
pesia Ascitis, y Anasarca, en obstrucciones de vtero, y en
durezas de vazo. Son tan singulares, que no solo evacuan
el material, y absorven al accido silvestre; pero tambien
corroboran el tono à todas las visceras. Advierto, que se
consiguen dichos efectos, si dichos morbos son essenciaes;
pongo por exemplo à la hemicrania, la que serà vencida por
estas rotulas no siendo galicia, ò escorbutica, ò no depen-
diendo de corrupcion en el craneo. Su dosis es de ℥ij. hasta
ʒj. y se disuelve en ʒij. ò ʒiij. de suero destilado, ò de agua
de fumaría.

ROTULAS ANTI-HEMORRHAGICAS.

Es vn grande especifico, y tan singular en suspender
qualquiera hemorragia, pues siendo essencial rara vez
falta en producir el efecto, preservan de el aborto. Asimismo
cohiben qualquier fluxo de sangre aplicandolas pulve-
rizadas sobre la herida. Buelvo à dezir, que son tan singu-
lares, que con ellas he cohibido fluxo de sangre de narizes,
que no cediò à la ventosa puesta en el ocipucio, tan enco-
mendada por Galeno en estas palabras: (36) *Supra cervicem*
cucurbita apostita confert profluentes sanguine, è naribus. Ni
à la ventosa aplicada en la cabeza, en cierto sitio, como
lo advierte dicho Principe por grande remedio en el si-
guiente dezir: (37) *Cucurbitulam capiti apponere in san-*
guinis profluvio presentissimum est remedium. El lugar en
donde se ha de aplicar la ventosa, y se ha de escarificar te-
digo, discreto Lector, que lo hallaras en mi thesoro medico
en la observacion cinquenta. La dosis es de ʒß. hasta ʒj. y se
disuelvan en dos, ò tres onzas de zumo de llantèn, ò de po-
ligono. Advierto, que dicha cantidad se administre de vna
vez, y se repita dos vezes al dia, por seis, ò ocho dias conti-
nuos; pero en cessando el fluxo de cada vez se administre
media toma.

ROTULAS HEMOTHOICAS.

Estas rotulas suspenden las reyecciones de sangre por la
voca, como sean essenciaes, y con tanta singularidad,
que producen el efecto, que otros remedios no pudieron, si
se administran à intervalos; esto es, tomando vna cucharada
de hora, en hora; y suspendida la reyeccion tomarà el pa-
ciente vna cucharada por la mañana, otra, media hora antes
de comer, y otra à la hora de el sueño; y se dispondrà de el
modo siguiente. *R. Xarave de cortezas de naranjas verdes, y*

(36)
Gal. li. 5.
methodi.(37)
Galen. de
med. fac.
part.

Xarave de coral anà ℥ij. de las rotulas bemothoicas subtilmente pulverizadas ℥iij. me.

SAL AROMATICO ANTIFEBRIL.

Cura à las fiebres tercianas, así vnales, como estivales, si se administra dos, ò tres horas antes de la accesion, y se repite dos, ò tres vezes, y se dispondrà deste modo. R. Agua de centauro menor, ℥j. de sal aromatico antifebril. ℥j. de Xarave de chicoria amarga, ℥ij. de vinagre essencial de genciana, ℥j. me. Advierto, que siendo las tercianas ardientes se administrará de este modo; pero no lo siendo, se quitará el vinagre. Advierto, que el modo de hazer dicho vinagre, se hallará en mi thesoro Medico. Dicha sal haze buenos efectos en las obstrucciones de vazo, y mesenterio, vence al veneno de la vibora, y alacran. Cura à las cloroticas, y destierra à la supuracion vterina. Volatiliza à la limpha, si los escrofulosos la tomassen treinta, ò quarenta mañanas en ℥iij. de el cocimiento de raiz de asclepiades. Expele los sabulos, las arenas, y piedras de los reñones, y destruye al espiritu lapidifico, si se continua su uso por quarenta, ò cinquenta mañanas, y se administrará de este modo. R. Electuario lytonthrip-ton ℥j. infundase por la noche en ℥ij. de agua de raiz de brionia, por la mañana se cuele, y se disuelva ℥j. de sal aromatico antifebril. Añado el agua de brionia por ser especifica para dicho efecto, como lo declara Galeno en estas palabras: (38) *Tenu-*

ium partium brionia radix est, lapidem aterit in renibus. La dosis es en los muchachos de gr. vj. hasta ℥β. y en los adultos de ℥β. hasta ℥j.

(38)
Gal. li. 3.
de comp.
med. sec.
locor.

PROLOGO.

TABLETAS EMOTOYCAS.

Cura à la fiebre emothoica, y con tanta especialidad, que al passo, que ausenta à la calentura, detiene el curso à la reyeccion de sangre por la boca, lo que no hazen otros adstringentes, cuya verdad observará el Lector con la experiencia; pero tambien leyendo en mi thesoro Medico à la observacion quarenta y tres, estas tabletas vencen à la terciana perniciosa con vomitos, ò con fluxo de vientre. Aprovecha grandemente en el singulto, en el empiema, y en la colica hysterica. Aprovecha en la erisipela edematosa, y en los dolores articulares. La dosis es de ℥ij. hasta ℥j. en liquor apropiado. Advierto, que en la fiebre emotoyca se administren à cucharadas, de este modo. R. Xarave de flores de hipericon, y Xarave de lo flavo de las cortezas de naranja, anà ℥iij. de tabletas emotoycas pulverizadas ℥j. me. En la erisipela edematosa se administran aplicando paños mojados, y se dispondrán de este modo R. De tabletas emotoycas, ℥vj. Disuelvanse en ℥iij. de suero destilado, en el qual aya cocido ℥j. De Capbè quebrantado. Ultimamente advierto, que para anodinar los dolores articulares, se disuelvan en leche de Bacas, ò de Cabras, para que se administren paños mojados.

TABLETAS DENTAGRICAS.

Son singulares para quitar el dolor de muelas, siendo essencial, pues absorven, disuelven, anodinan, laxan, y evaquan à la lympha, que desde la glandula pituitosa descende à las membranas, que visten las encias. Esto es lo que diò à entender el gran Monarca de la Chymica, quando escrivio lo siguiente: (39) *Sidens integer sit, & gingiba sana ex capitis regionibus*

(39)
Paracels
li. 12. de
dolor
denti.

des.

¶¶¶¶

descendit. El modo de administrar estas tabletas, consiste en poner vn pedacito en el diente, ò muela del dolor. Advierto que con especialidad fosiiega dicho dolor, con tal, que no dependa de preñado, ni de corrupcion de la muela; ni de fermento Galico; pues aunque se alivie, buelve à repetir con brevedad. Si por corrupcion no cessarà sin que se haga la operacion chyrgica, que encomienda el Principe de los Griegos, en estas palabras: (40) *Sed si hac omnia non sufficerint, impossibile est curare absque remotione dentis.* Si el dolor de muelas procede de fermento Galico, no se cura como no se venga à dicho fermento, esto es, como no se dulcifique al accido vicioso, corrosivo, que Vvalchsmidio pone por causa de tal especie de dolor, como lo testifica en las siguientes palabras: (41) *In Lue venerea saepe fiunt dolores dentium valde uehementes, & tunc etiam, è massa sanguinis acidum vitiosum corrosivum ad radices dentium depositum aethor est ipsius doloris.*

(40)
Gal.in l.
methodi.

(41)
Vvalchsmid.
li.1.
cas.39.

TINTURA BAPHICA.

ES vn grande arcano para curar la Erysipela, aplicando paños mojados, y de el proprio modo se administra en el flegmon edematoso. Vence à las inflamaciones de las tonsilas, y de la campanilla, gargarizandose con ella. Aprovecha grandemente en las vlceras cabernosas, y fordidas; pues además de mundificarlas, dispone para que naturaleza las consolide con brevedad. Es remedio que vence a la ictericia flava pertinaz, siendo essencial, administrando ℥iij. dos veces al dia, por espacio de diez, ò doze dias continuos.

TRO.

TROCISCOS GRECOS

Curan al tenesmo pertinaz, administrandolos en forma de ayuda, y se disolverà la cantidad para cada ayuda en ℥iiij. del cocimiento de verbasco. Hazen buenos efectos en el fluxo hemorroydal, y en el vterino, si se aplican en forma de ayuda, disolviendolos en agua apropiada. Vence al fluxo hepatico, y à la diarrhea molesta; asimismo curan la disenteria pertinaz, que resiste à ambos bejuquillos, no siendo galica, ni escorbutica, &c. Si se continua su administracion por espacio de ocho, ò diez dias. Advierto, que si dependiesse de inflamacion de higado, entonces no firven, antes si pondrán al enfermo en vn precipicio, que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (42) *Plerique medici neglecto jecinore ulceri duntaxat intestinorum medentur, & idcirco agrotantes precipitant.* En los que orinan sangre hazen favorables efectos. Curan las vlceras de la boca, y de la garganta, enjuagandose con estos trociscos disueltos en el cocimiento de ojas de llantèn. Vltimamente curan las vlceras de las papilas, quanto resisten à otros remedios, si se aplican mixtos con vnguento blanco alcanphorado. Su dosis en los muchachos es de ℥ss. hasta ℥j. Y en los adultos de ℥ss. hasta ℥ij. ò ℥j.

(42)
Gal. lib.
4. de ar-
ticul.

VNGUENTO SCHYBALICO.

Curan las vlceras virulentas, y corrosivas, aprovecha grandemente por especifico en las vlceras ambuostas. Es singular para curar las vlceras, que resultan de los sudamines. Y vltimamente, es vnico auxilio de las vlceras erisipelatosas; pero no puede hazer su efecto, si primero no se purga al paciente, como

¶¶¶¶



(43)
Gal. l. 4.
method.
cap. 5.

mo lo aconseja el mas celebre Griego, diziendo: (43) *In quocunque ulcere erisipelas supervenerit, purgatio totius corporis adhibenda est.*

VNGUENTO GRECO.
Camphorato.

ES singular contra las corrucciones de hueso; pues las vence, con tal especialidad, que sus sales volatiles, destruyen al acido corrompente, y separan la parte viciada, sin irritar, ni excitar inflamacion. Vence à las vlceras putridas, reprime à la gangrena incipiente, y vltimamente cura à la edema erisipelatosa, que resiste à otros remedios.

VNGUENTOS SOLATRINOS.

(44)
Trib. in
Commet.
apbor.
Hip.

EL vnguento solatrino primero cura las vlceras pertinaces en personas robustas, y las que resisten à cicatrizarse. El proprio efecto produce en las vlceras venereas; pero debe estar bien evacuado el todo, y quebrantado el fermento galico con especificos, lo que notò Triberio en estas palabras: (44) *Qui in curatione morbi galici omiffa totius corporis conditione festinant ad vlcera, atque suarum evacuationum vicissitudines potius numerant, quam ad notant, atque hinc evenit, ut ipsa vlcera male exercent.* El solatrino segundo tiene las proprias virtudes; pero obra con mas templança, y por esta razon se vsa en los adultos de naturaleza delicada, observando primero, antes de administrarle, el siguiente consejo de Galeno: (45) *Fieri non potest ut vlcus sanetur, nisi locus, in quo consistit, prius sit sanatus.* El solatrino tercero haze los proprios efectos, pero con especialidad se vsa en los niños, por ser tan benigno. El modo de administrar estos vnguentos, es, teniendo

(45)
Gal. l. 4.
meth.

dolos en vn lienço doblado, para que entre los doblezes quede el vnguento, y no toque inmediatamente à la vlcera.

VNGUENTO BALSAMICO.

SOSIEGA los dolores del vazo, y asimismo al dolor sciatico. Haze buenos efectos en la colica flatulenta, y en la colica hysterica. Aprovecha en la pulmonia, y vltimamente es antidoto del dolor de costado, pues fomentando con suavidad al lado doliente, fosiéga la furia, que padecen los espiritus, y repitiendo su fomento, evacua la causa por exputo, ò la dispone para que naturaleza la precipite por orina. Advierto, que no se aplique, sin que primero se ayan laxado los canales con sangria, que de este modo produce mejor efecto, aunque es verdad tiene vna especialidad, que aunque se administre sin preceder sangria, no por esto experimentará el Lector lo que el mas celebre Griego advierte en la siguiente sentencia: (46) *Quibus enim ex aliqua corporis parte inflammatio non exiétu, sed sponte suborta sit ex affectu Pleuritico, nullum medicamentum parti adhibebes, quam de toto corpore materia defraéta sit, id enim, si feceris, non modo nihil inminues, sed etiam augebis, qua ortu inflammatio est.*

(46)
Gal. lib.
de sect.

VNGUENTO PAPIRICO.

ES vnico remedio para curar al dolor sciatico esencial, hablada, y resuelve à los nodos, y ganglios; y asimismo à los abscessos improprios, fomentando dos vezes al dia, y poniendo encima vna oja de gordolobo caliente. Es especial para resolver las durezas de vazo. Advierto, que no se administre en la sciatica, sin que primero preceda evacuacion del



P R O L O G O.

(47)
Gal. lib.
10. de
comp.
med. se-
cund. loc.

del todo, que sea rebusforia, y ha de ser por vomito, como lo encomienda Galeno, en estas palabras: (47) *Auxiliantur etiam vomitus ipsis ischiadicis magis, utique, quam evacuationes infernae per ventrem.*

VNGUENTO CLOROTICO.

ES singular para provocar los meses, y para excitar los loquios detenidos. En el clorosis aprovecha tambien grandemente, y produce estos efectos, fomentando dos veces al dia la region ima del vientre, hablada, y resuelve las obstrucciones del vazo, y mesenterio. Mata las lombrices, y las evacua por el vientre, si se aplica en la region umbilical; que aplicado en esta parte produzca tan buen efecto, no debe admirar à quien supiere que esta region era la boca antigua, por donde se comunicaba el alimento à las partes, que aun por esso se acostumbra poner reparos à los enfermos en aquella parte.

VNGUENTO MAGNETICO

Rubro.

Destrúye las berrugas galicas, vence al dolor sciatico, ò sea galico, ò no lo sea; resuelve los tumores scirrosos, cura à la disenteria antigua, siendo galica; y ultimamente sirve para dar las vnciones, quando no han aprovechado con el vnguento, que comunmente se vsa.

VNGUENTO CINERICIO.

Apróvecha grandemente para vencer al prurrito del vtero, y del ano. Cura las vlceras de las narizes; y asimismo la sarna de las palpebras. Ultimamente

P R O L O G O.

mente digo, que es vn grande secreto para curar à la Optalmia, aunque sea antigua, y vlcerosa. Advierto, que siendo venerea, no sirve para curarla de raiz, solo si para aliviarla. Es preciso, que el Lector, antes de aplicar este vnguento en la Optalmia, que evaque al todo con purgante adecuado, como lo aconseja Galeno, diciendo: (48) *Oculorum non posse rectam institui curationem, nisi prius, & corpus, & caput optimè mundentur.* Este vnguento se administra por mañana, y noche, vntando levemente los lagrimales, y estremidades de las palpebras: Y cada vez que se aya de aplicar se laben dichas partes con agua de ruda tibia, y sea con grande suavidad.

(48)
Gal. li. 3.
meth.

XARAVE CLARIFICATIVO.

ES especial para provocar la evaquacion menstrual supressa, ò diminuta, si se administra ocho mañanas continuas antes del novilunio, y del plenilunio. Excita à los lochyos supresos. Cura à las mugeres Cloroticas. Aprovecha en el parto dificil. Y ultimamente expete à las Secundinas, y al fetus muerto. Su dosis es de ℥j. hasta ℥iij. en agua, ò cocimiento apropiados.

XARAVE MIRACHIAL.

ES buen remedio para la afeccion hypocondriaca, haze grandes efectos en el Escorbuto, en Quartanas pertinaces, en Tercianas diurnas, y ultimamente quita las obstrucciones de higado, vazo, mesenterio, y vtero. La dosis es de ℥j. hasta ℥iij. disolviendole en la cantidad suficiente de agua de fumaria, ò de becabunga.

Para concluir este Prologo, tengo, Discreto Lector. dos cosas que advertirte: La primera es, que no puedes conocer la virtud central de dichos especificos, sin que favorezca la experiencia, que es el norte, que te puede asse-

gurag



gurar de la verdad, que te publico de sus virtudes: Ya en otro tiempo lo advirtió el mas célebre Griego, diciendo: *(49) Medicamenta certè, & acuratè sine experientia cognosci nequaquam posunt.* Pero cuydado con la ocasion para experimentarlos, y para hallar à esta, es necesario grande reflexion con aquel *ocasio praeceptis* de Hippocrates. La segunda advertencia se funda en darte noticia, de que en mi Cirugía Natural Infalible hallaràs vn manifesto, en el qual te refiero el libro vnico de mis Aphorismos Novísimos, sin comentar; porque el comento de ellos le he de describir en mi Medicina Elemental, y han de ser comentados por Mi proprio, para quitar el que se diga, si quise dezir esto, ò lo otro, como cada dia se dize de los Aphorismos de Hippocrates. Antes de darte vn Vale, Docto Lector, te suplico, que para que no te fastidien mis obras al leerlas, siempre hagas recuerdo de aquel breve dicho del referido Griego; *(50) Omnia fiunt pro vita. V A L E.*

(49)
Gal.li.2.
de comp.
med.

(50)
Gal.li.9.
method.

LIBRO



LIBRO PRIMERO.

DE LAS RESOLUCIONES QUE HE DADO, sobre algunas consultas que se me hizieron, siendo Medico Titular de la Villa de Garganta la Olla.

RESOLUCION PRIMERA.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Tornavaras, sobre unos dolores articulares, y calentura continua, por intempestiva supresion de una Disenteria.

DE la consulta que v.m. me haze sobre esse Joven, se verifica la verdad de aquella sentencia que escribió el grande Hippocrates: (1) *Disentericij vomitus biliosus in principio malus.* Dize, que es malo sobrevenir vomito colerico en el principio universal de la Disenteria, así como es muy proficuo en el progreso, lo q̄ declara el dicho Hippocrates en el siguiente aphorismo: (2) *Longo alvi profluvio laboranti spontaneus vomitus superveniens morbum solvit.* Parece, que esta sentencia no viene à nuestro intento; pues de ella se infiere, q̄ el vomito debe ser excitado por naturaleza, y no por el arte; pero debo dezir, que si Hippocrates escribió este aphorismo como precepto pronostico, entonces estaba bien, que convenga

(1)
Hipp. lib.
de coac.
pranot.

(2)
Hipp. l.6.
aph. aph.
15.

A

folio

solo al vomito excitado por naturaleza, y no por el arte; pero si se considera tambien precepto curativo, entonces se debe publicar, que no solo conviene esta sentencia al vomito natural, pero tambien al artificial. Testifica esta verdad el ver, que muchos fluxos de vientre, ò sea Diarrhea, ò Disenteria, si son pertinaces, se curan con vn vomito artificial, que aun por esse experimentado Avicena, escriviò este axioma Arabigoo: *Es fluxus curatur cum vomitu, &c.*

Guiado v. m. del referido axioma, administrò el vomitivo antimonial, de cuyo efecto resultò el fin que deseaba; y no dudò, que tan buen remedio es muy apropiado para vencer tales fluxos; pero debe ser en ocasion, para que no solo cesse el flujo, si tambien, para que à vna intempestiva supresion no se subsiga otro morbo que ponga al paciente en grave extremo, ò le quite la vida; y à lo advierte el grande Hippocrates con las siguientes palabras: (3) *Disenteria intempestiva*

(3)
Hipp. lib.
de coac.
pranot.

supra abscessum in costis, aut in visceribus, aut in articulis facit.

De lo dicho se infiere, que por defecto del temperamento, asi en el vomitorio, como en los adstringentes, padece dicho Joven la fiebre, y los dolores articulares tan intensos: *aut in articulis facit*; pues supreso dicho flujo, las sales corrosivas hizieron metastasis à la sangre, y al suco nerveo, y destruyendoles su compage; y asimismo, irritados los espiritus, era preciso que la sangre se moviesse con desproporcion; y que las fibras nerveas padeciesse movimientos espasmodicos, y que estos se subsiguiesse los dolores tan intensos. Digo como en los adstringentes; porque estos intempestivamente administrados, ponen en mayor peligro al enfermo, como v. m.abrà leído en Riberio, y en otros practicos; y aun me acuerdo, que el Docto Jatrias confirma lo referido con las siguientes palabras: (4) *Ex Disenteria repulsa in principio talibus adstringentibus pessimi orti sunt morbi.*

(4)
Jatrias
lib. 3. cap.
14. de
Diarrh.
Disent.

Passo por la brevedad à proponer los remedios con que se debe curar este Joven, por ser lo que unicamente apetezen los enfermos; y para que esto se haga con acierto, digo que debemos atender à tres indicaciones: La primera indicacion se debe tomar del limphoma urgente, que son los dolores, que tanto afligen al paciente; consiste esta indicacion en aquietar la furia, que padecen los espiritus animales; pues de otro modo no pueden dulzorarse los dolores. Dicha furia se sosiega

seguira por medio del sueño, excitado con algun Opiato; y asimismo se recuperan las fuerças, para que estas puedan tolerar el remedio de la segunda indicacion.

Fio el desempeño en el Laudano Opiato, ò en el Laudano liquido de Sidenam, porque à qualquiera le tengo en estos casos en mayor estimacion, que quantas perlas, y diamantes tiene el mundo; y aun me acuerdo, que el Docto Paracelso fue de esta opinion, quando dize: (5) *Somnifera igitur, quomodocumque ea vocentur, à quolibet Medico summo pere, consideranda sunt. Somnus enim medicina est superans omnia arcana gemmarum, & lapidorum preciosorum*; Y siendo tan precioso, es preciso se administre del modo siguiente: R. Suero de leche de cabras destilado ℥iiij. coral rubro preparado ℥j. cristal preparado ℥j. Laudano Opiato gr. ij. Xarave violado ℥j. spiritu de sal armoniaco got. vj. me. Soy de parecer, que se administre el Opiato de esta forma, para que al passo que se sosiega dicha furia, se quebranten las puntas de aquellas sales accido-acres,

(5)
Paracelso
comment.
apb. Hipp.

Si con el referido remedio se consigue ausentar al urgente, ò minorarle en la mayor parte, en tal caso tiene lugar la segunda indicacion; la que consiste en evaquar por el vientre la causa principal: digo por el vientre, porque así me lo aconseja el Principe de los Arabes con el siguiente axioma: *Quando defensus alicuius evaquationis est morbi causa, eiusdem redditus est morbi medela.* Es cierto, que se debe evaquar por el vientre, y no debe repugnar el que antes se huviesse depuesto sangre, quando consta ser mayor la utilidad, que se seguia à dicho Joven de evaquarse los humores accido-acres; que el daño que pudiera brotar por razon de la sangre, que mixta con dichos humores se evaquaba por el vientre; *Eiusdem redditus est morbi medela.* Aconseja Avicena; pero en el caso presente no propongo el que se vuelva à excitar el flujo disenterico, solo si, que dichos humores, como causa principal, sean evacuados por el arte; y aquesta con la intempestiva administracion de el vomitorio antimonial, hizo tanto daño à nuestro Joven.

Para que se evaque dicha causa principal, soy de opinion, que se administre el siguiente benigno, por ser tan apropiado. R. Ruibarbo ℥ij. sal de Tartaro ℥j. suero destilado ℥iiij. segun arte se extraiga la cintura, y libre de los residuos se disuelva de Xarave de chicorias con duplicado Ruibarbo ℥ij. essencia de saeta got. iiij. me. Este purgante es el mas seguro, porque

A 2

no



no solo evaqua la principal causa, pero tambien preserva, de que dichas sales acres buelvan à excitar el fluxo disenterico; y pues es tan apropiado, aconsejo se administre por tres vezes, interpolando vn dia, ò dos; y para mayor acierto debo advertir, que el dia que se exhibe dicho purgante, se administre à la hora del sueño media onça de Diacodion, disuelto en dos onças de tintura de rosa rubra, extraida con agua de chicorias.

Soy de opinion, que se administre el Diacodion, para aquietar la furia, que los espiritus pudieron contraer con el purgante, y para impedir, que la evacuacion por el vientre se extienda à mas de lo que intenta el arte; pues de lo contrario se debe temer el que repita el fluxo disenterico. Evaquada dicha causa, tiene lugar la tercera indicacion, la que consiste en absorver las sales accidoacres, que impurifican à la sangre, al succo nerveo, y demàs liquidos; y asimismo, en corroborar el compage de dichos fluidos; pues sino se satisface à esta indicacion, nunca el enfermo queda seguro; y para el logro de esta condicion *sine qua non*, soy de opinion, que tome el paciente seis dias continuos por mañana, y tarde la siguiente mixtura. R. *Tinctura de rosa rubra, extraida con agua de Camepytbeos destilada ℥iij. madre de perlas preparada gr. xvj. sal de Armoniaco gr. v. Xarabe simple de Quinaquina, y de cortezas de naranja ana ℥℔. tinctura de Marte aperitiva got. iij. me.* Para dár fin à mi resolucion quiero advertir, que si libre el enfermo de la fiebre permanecieren algunos dolores en las articulaciones, el vnico remedio será, que por ocho dias continuos tome por la mañana dos horas antes del desayuno, quatro onças de mi tinctura magnetica, la qual extirparà las reliquias; y asimismo, acabará de corroborar, no solo à dichos liquidos; pero tambien à los solidos, que constituyen las articulaciones. Este es mi parecer, salvo otro mas acertado. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Abril, diez y seis de mil setecientos y seis.

RESOLUCION II.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Casa-Tejada se me hizo, sobre vn dolor de muelas pertinaz, y diuturno.

Si vn dolor urgente suele en vn devil quitar la vida en breves horas, no menos podrá hazerlo en vn robusto en breves dias.

Dias, como le sucedió al valeroso Philotecta; pues siendo tan robusto no pudo resistir al dolor ingente de las heridas que le dieron, y por tanto estando proximo à la muerte, exclamò con estas palabras: (1)

*Heu! quis falsis fructibus mandet,
Me ex sublimi vertice saxi!
Iamiam absamor, conficit animam
Vis vulneris, ulceris estus.*

(1)
Cic. lib. 2.
Ius. quast.

Pero hago vn reparo, y es, que como essa adolescente no ha perdido la vida, siendo menos robusta que Philotecta, padeciendo vn dolor de muelas tan intenso, no horas, no dias, si muchos meses? Solo el Principe de los Griegos es quien ha de disolver tan buen reparo, si atendemos à este sentencioso dezir: (2) *Spectes doloris pungitivus, tendens, torpitus, gravis, stipulans, feriens, continuus, intermisus, equalis, inequalis.* Es verdad, que el dolor era intenso; pero no continuo, y igual: luego siendo intermitente, y desigual en la afliccion, es preciso, que los espiritus se instaurassen sossegada su furia, y que al propio passo se recuperassen las facultades para poder resistir à la nueva afliccion de el dolor, que aunque intenso, no tanto, que pudiesse quitar la vida con la brevedad, que se experimentò en Philotecta, y cada dia se observa en Cephalalgias vehementes, en Colicas rigurosas, y à intestinales, y à vterinas, y à nefricticas, &c.

(2)
Gal. lib. 6.
aph. com.
5.

Tambien me acuerdo, que dicho Principe dà vna razon en las siguientes palabras, muy apropiada para confirmar, el que dolor tan diuturno no aya quitado la vida à la enferma: (3) *Non est vehemens dolor in crasis, & glutinosis succis, modo solisins.* Lo que es muy cierto; pues en mi opinion tiene por causa efecto tan diuturno à vn accido viscoso, y no à la frialdad, ni al calor que v. m. propone, confirmandolo, no solo con el *frigidum inimicum dentibus* de Hippocrates; pero tambien con el siguiente dicho del celebre Griego: (4) *Dolor fit à calore, & à frigidityate vehementi, & à solutione continui.*

(3)
Gal. lib.
12. Meth.
Med.

(4)
Gal. lib.
12. Meth.

No es mi animo negar al calor, y frialdad el poder de causas; pero negaré, que tengan el mayor poder para producir efecto tan diuturno, y mas quando Hippocrates me lo advierte con estas mysteriosas palabras: (5) *Non calidum, non frigidum, non humidum, non sicum est quod magnam vim habet, sed accidum sed amarum, &c.* y esto es tan comun, que ya se publica con Axiomas, los que no se acuerdan del calor, ni de la frialdad, como

(5)
Hipp. lib.
de veteri
Medic.



mo lo testifica el siguiente. *Omnia dolor fit ab accido errante.* Y no puede destruir tan cierto dezir, el que v. m. quiera confirmar su opinion; porque el dolor aflige con intension de noche, principiando à exacerbarse luego que el Sol llega al Ocaso.

Dize v. m. en su consulta, que ha resistido dicho dolor à quantos remedios ha descubierto el arte: Yà veo, que han sido vencidas las sangrias, los purgantes, los diureticos, los histericos, los absorventes, las fuentes, los enjuagatorios; y en fin, hasta el castoreo mixto con el Filonio Romano; y vltimamente conozco, que v. m. ha instilado en los oídos la tinctura de Castoreo, como especifica, que es para aquietar el dolor de dientes, de cuyo remedio hizo recuerdo muchos siglos ha el Principe de los Griegos: (6) *Dentium dolores sedat medicamentum ex Castoreo auribus instilatum.* Pero tanta resistencia me haze sospechar, si acaso en esta adolescente se halla oculto algun fermento venereo, y las razones que me estrechan à que no solo lo sospeche; pero tambien à que tenga vna grande probabilidad, son las siguientes.

(6) *Gal. lib. 12. Meth.* *tum ex Castoreo auribus instilatum.* Pero tanta resistencia me haze sospechar, si acaso en esta adolescente se halla oculto algun fermento venereo, y las razones que me estrechan à que no solo lo sospeche; pero tambien à que tenga vna grande probabilidad, son las siguientes.

(7) *Gal. lib. 4. de praesaga.* *tio causarum affectus est cognitio prateritorum,* me veo precisado à hazer aprecio de aquel *fluor muliebris,* que se suprimio antes que dolor tan molesto reluciesse, el qual en mi opinion testifica aver dicho fermento en la enferma, lo que confirma el Docto Mercado con estas palabras: (8) *Præterquam quod prædicta feminis profuso semper sibi habet coniuncta morbi gallici signa,* &c. Ahora pregunto, y que signos son los que testifican aver dicho fermento además de la supresion de dicho *fluor albus,* el que en mi sentir era vna Gonorrhœa virulenta? Son los dos siguientes.

(8) *Merc. lib. 1. de affect. mulier. c. 15.* *Præterquam quod prædicta feminis profuso semper sibi habet coniuncta morbi gallici signa,* &c. Ahora pregunto, y que signos son los que testifican aver dicho fermento además de la supresion de dicho *fluor albus,* el que en mi sentir era vna Gonorrhœa virulenta? Son los dos siguientes.

Es el primer signo, el ver, que dicho dolor en lugar de ceder à los remedios tan apropiados, que v. m. ha dispuesto, resiste, y se exacerba con mayor furia. Este norte ha guiado à

(9) *Fatrias, lib. 2. de lue venerea, cap. 5.* muchos Practicos, como a Mercurial, à Falopio, à Zacuto, à Poterio, y à otros muchos, y entre ellos al Docto Jatrias, quien confirma mi resolución con el siguiente dezir: (9) *Si quoties vulgaribus non cedat remedijs, vel non remittatur, sed crudelius,*

(10) *Fatrias, lib. 3. de lue ven. cap. 12.* *vel denuo exaceruetur delatenle huius luis natura merito est suspicandum.* El segundo signo, es el afligir dicho dolor de noche, y principiarse à exacerbar al ponerse el Sol, lo que confirma el dicho Jatrias; pues habla así: (10) *Hinc nullum certius habemus signum dolores à fomite venereo originem ducere, quam hoc*

horam circa vespervas incrementum sumere. Para que à v. m. no le haga novedad oír, que vn dolor de muelas puede ser producido por el fermento venereo, pudiera referir sentencias de muchos Autores; pero por no molestar, solo he de manifestar las siguientes, que tan à mi intento escribiò Vvaldschmidio: (11) *In lue venerea sæpè oriuntur dolores dentium valde vehementes, & tunc etiam, è M. S. accilum viscosum corrosivum ad radices dentium depositum Author est istius doloris.*

Antes de passar à la curacion que conviene en nuestra enferma, segun la referida idea, quiero proponer dos remedios, de los quales tengo experiencia; y en caso que no puedan vencer à dolor tan pertinaz, servirán de confirmar, que el Author de tan molesta afficcion es dicho fermento venereo. Es el primero remedio estas rotulas, que remito, las que se administran metiendo en las muelas vn pedacito, y creo, segun la experiencia que tengo serà vencido el dolor, con tal que no dependa del referido fermento. (Advierto à los lectores, que la composicion de este especifico se encontrará en mi Escrutineo Medico.) El segundo remedio es dar vn cauterio en medio de la oreja con vn instrumento, que deben tener los Cirujanos, para poder socorrer los dolores de muelas, que resisten à otros auxilios, al qual remedio le encomienda entre los Antiguos Nicolao Florentino, quando dize (12) *In dolore dentis incidatur vena quedam, que est en aure, & proprie est in media aure,* &c. Tambien muchos modernos hazen aprecio de este remedio, porque tienen experimentados felices efectos en dolores tan pertinazes; que aun por esso el Docto NueK escribiò lo siguiente en abono del cauterio actual con que se debe hazer esta operacion: (13) *Huius incommodo, ut succurreret ars Chyrurgica, instrumentum, quo dolor hic momento citius, & quasi incantamento tolli possit, excogitatum.*

Si el dolor de muelas perseverasse à presencia de estos dos remedios, en tal caso es preciso destruir el referido fermento con el siguiente orden curativo. Acuerdome de aquel consejo, que tan à este intento escribiò Galeno: (14) *Curatio facienda per ea, que contraria sunt occasione morbi.* Y siendo la ocasion de tan pertinaz dolor averse supreso dicha gonorrhœa virulenta, no ay duda fuera muy del caso bolverla à excitar; pero como deseo caminar con acierto, me veo precisado à que la adolescente se purgue epicriticamente con las siguientes pilulas, pues de este modo serà depuesta mucha cacochymia,

(11) *Vvaldsch. lib. 1. de affect. capitis, cas. 39. de det. dol.*

(12) *Florentino, ser. 3. tract. 8.*

(13) *NueK de operat. exper. Chir. ex- per. 18.*

(14) *Gal. lib. de nat. hum. tom. 2.*

ò por mejor dezir mucha parte de la lympha viscosa, en donda de se sujeta el accido corrosivo, que causa furia en los espiritus, y no menos crispatura en las fibras membranosas, que visten los dientes. R. *Masa de pildoras ginecias* ℞ij. *calomelanos de Riberio* ℞. *antimonio diaphoretico marcial, y resina de xalapa, anà gr. iij. sal de succino, gr. iij. todo se mezcle muy bien, y con Xarave de Fumaria se formen pildoras, y se doren.*

Dicha cantidad es la que la enferma ha de tomar en cada vez; y aviendose administrado tres, ò quatro vezes, entonces conviene el vfo de los observantes especificos, para que al passo que quebranten las puntas de dicho accido, se pueda lograr, el que dicha Gonorrhœa buelva à fluir; y para que tan buenos efectos se consigan, tomarà la enferma por diez dias continuos, media dragma de las pildoras siguientes; y se administrarán dos horas antes del desayuno; pero advierto, que encima de las pildoras ha de beber tres onzas del cocimiento de saffrãs, y raiz de china. R. *Goma de galvano* ℞ij. *Affafetida, fecala de raiz de brionia, y polvos de Castoreo, anà ℞ij. Etyope mineral* ℞v. *Sal de succino* ℞j. *Todo se mezcle muy bien, y con Xarave de Artemisa se haga masa de pildoras.*

En el interin que se administran, asì las pildoras purgantes, como las dulcificantes, conviene tener prevenido el cocimiento de la raiz de bardana menor, para que se enjuague con èl quando el dolor afligiere; y aunque es verdad, que el cocimiento de este vegetal es tan alabado del Principe de los Griegos, como consta de estas palabras: (15) *Quadrantenus dentium dolores mitigant lappa minoris radice, & semen cocta cum vino.* No obstante, no conviene en nuestra enferma del modo que dize este Principe, porque no producirà el efecto, que se pretende, pues para que este se consiga, es necesario, que el cocimiento no se haga en vino, por ser nada familiar el tartaro de que consta, y que à la raiz de lapa acompañen varios especificos, que con peculiaridad se opongan à dicho accido venereo; por cuyos motivos, es necesario disponerle del modo siguiente.

R. *Cortezas de raizes de lapa menor, y rasuras de palo santo, anà ℞vj. Zarzaparrilla, y rasuras de cuerno de Ciervo, anà ℞ij. Antimonio crudo, y goma de Laeca, anà ℞ij. simiente de foschyamo blanco* ℞ij. *Cabezas de dormideras blancas, anà xij. Todo cueza segun arte en agua de fuente, hasta que queden ℞iij. Y despues se cuele con fuerte expresion para usarle en forma de enjuagatorio, el qual se debe administrar tibio.* Despues del vfo

(15)
Gal. lib. 6.
de facult.
simpl. med.

de dichas pildoras, conviene destruir de todo punto dicho fermento; y aunque es verdad traen los Authores muchos remedios, para destruir las reliquias del accido venereo, no obstante soy de opinion, que por doze dias continuos tome la enferma dos vezes al dia tres onças de mi tinctura magnetica, por ser tan acomodada, no solo à dichos fines; pero tambien para corroborar el vtero, y para volatilizar, asì à la lympha, como à la sangre, corroborando al propio tiempo su compage. Tocante al victus ratio, v. m. sabrà muy bien dispensarle, segun pide la idea de la enfermedad: este es mi parecer, el qual sujeto à la correccion de los hombres literatos, que professan la facultad apolinea. De este mi estudio. Garganta la Olla, y Octubre, cinco de mil setecientos y seis.

RESOLUCION III.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA

Villa de Belvùs, sobre vn dolor de cabeza pertinaz.

NO siempre la resistencia de vna enfermedad à los remedios suele ser vaticinio de incurable; pues para serlo son necessarias muchas circunstancias; y la principal de todas, es, que los remedios no ayan sido contrarios à la causa, esto es, que sean especificos; y para hazer recta administracion, siempre necessita el Medico de vn recto conocimiento de la causa; pues no basta saber, que essa señora padece vn dolor de cabeza; tampoco es suficiente el conocer que es emicranea, ò que es vna cefalia, y menos es suficiente para el acierto, saber que su causa sea sãgre, colera, ò siema, por quanto puede producirse dolor tan antiguo, y pertinaz por otras muchas causas, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Capitis dolor obvarias contingit causas.*

Bien conozco, que v. m. capitula à esse dolor por vn clavo hysterico, por quanto la enferma siente dolor en el Occipucio; y para poder condenar al vtero por author de esse dolor, era necesario, que solo ocupasse el dolor en dicho occipucio, como lo testifican muchos practicos, y entre ellos Michael Etmulero, quien habla asì: (2) *Si occiput solum dolet, idque cum sensu frigoris in mulleribus, oritur ut plurimum ex vtero.* Y tambien merece el nombre de clavo, por no estär fixo en vna parte, y por no ser continuo; no es continuo, pues à vezes se exacerva, y se muda, no solo en la parte derecha de la cabeza; pero tambien en la izquierda, y otras vezes ocupa à vn pro-

(1)
Gal. lib. de
vict. rat.
in acut.
607. 4.

(2)
Etmulero
lib. 2. sect.
5. art. 6. de
Cefalalg.

prio

prio tiempo la parte derecha, ò siniestra, y el Occipucio: Luego de lo dicho se infiere, que no es el vtero solo el author de tan pertinaz dolor, si tambien, y el mas principal cierto fermento venereo, que se halla en el todo.

Aunque es verdad, dize v. m. que la enferma no padece calentura, y que la vrina se halla en estado natural para poder venir en conocimiento, que se halle tal fermento galico; pues en su opinion viciada la sanguificacion en el higado, precisamente avia de preternaturalizarse la vrina, esto de ningun modo obsta; pues el aver calentura, ò no la aver, nunca testifica la existencia de dicho fermento, quando consta de experiencia, que algunos galicados padecen fiebre, y otros no la padecen. Tocante à la vrina, no me detengo à responder, quando el Docto Paracelso escribio lo siguiente tan à este intento:

(3) *Paracelso* *Præbenfibi modo Lues hæc incorporibz consistit, et urinam alterare, vel tingere penitus nequeat: itaque mera fluitilla est, si quis in hoc affectu manu in corpus missa, vel inspecto urinali prædicere quæpiam constur.*

Es verdad, que las vigilijs continuas, que afligen à esta señora, no testifican *absolute* aver dicho fermento, por quanto de otra qualquiera causa se pudieran exaltar sales volatiles, y acres, capaces de belicar, y crispar à la dura mater, y menos el no poder tolerar la luz, pues esta agita los espíritus animales, y estos enfurecidos al propio passo se exagitan, y fermentan con mayor valentia dichas sales, lo que comunmente sucede en qualquier dolor de cabeza. Si en mi opinion tiene lugar el *absolute* es en el Prurrito, que la enferma siente en las partes pudendas excitado, por medio del accido salino acre venereo, que desde la Lympha, y sangre mediante el movimiento progressivo se comunica, el qual prurrito no ha cedido à la valentia de los remedios, que v. m. tan doctamente ha administrado.

Mucho mejor se puede verificar el *absolute* en la exacerbacion del dolor, y de dicho prurrito de parte de noche: luego, assi por la resitencia, à los remedios, como por exacerbarse de parte de noche, se puede inferir con probabilidad, que assi el prurrito, como el dolor, son sombras del morbo galico: luego està bien que se capitulo esse dolor por vna Cefalia *partim* hysterica, y *partim* galica; y siendo cierto, que los dolores de cabeza se numeran entre las enfermedades grandes, segun el comun de los prac-

practicos, que siguen esta breve sentencia del celebre Griego: (4) *Inter magnos morbos capitis dolores connumerantur; es licito que sospechemos, no corto peligro, en la enferma, si con brevedad no se administran los especificos, q destruyan ambos fermentos.* Gal. lib. 6. *de sanit. tuenda.*

Para tener acierto en la curacion de esta señora, fuera muy del caso averme exercitado en el methodo otros tantos años como tuvo de exercicio el Author del methodo; pero ya que por la brevedad de la vida no puedo lograr tanto exercicio como el grande Hippocrates, à lo menos me consuelo con aver observado en el curriculum de mi practica lo siguiente, que escribio el Principe de los Griegos, (5) *Methodus in anno inventur, sed exercitium fit per totum cursum vite.* Este exercicio, aunque corto, me alienta à proponer la curacion, la que en el parrafo siguiente dividire en dos partes. Esto supuesto, digo, que dos son los fermentos que producen, y conservan dicho dolor; y siendo cierto, que assi el accido hysterico, como el accido del morbo galico, por la mayor parte se ocultan, y sugetan en humores viscosos, y glutinosos; por cuyo motivo muchos modernos apellidan à dicho accido con el nombre viscido, y craso, es preciso evaquarelos; pues de este modo, no solo se evaqua el sugeto, pero tambien el accido; y para que esto se configa, soy de opinion, que se purgue esta señora con estas pildoras, las quales se administraran con interpolacion, tres, ò quatro vezes. R. *Extracto catholico, y masa de pildoras ginecias, ana gr. xvj. Diagridio, y mercurio precipitado blanco, ana gr. viij. Todo se mezcle muy bien, y con elyxir proprietatis de Paracelso se formen pildoras, y se doren.*

Evaquados dichos humores, ò por mejor dezir minorados, para obedecer al siguiente precepto de Galeno: (6) *Ad curandi rationem valet scire cui parti applicanda sint remedia.* Es necesario dividir la curacion en dos partes; la vna es general, y la otra especial. La general debe mirar à la destruccion de ambos fermentos; pero con peculiaridad al fermento, ò caracter venereo; pues este no solo ofende aun solido, ni aun fluido, si à todos los solidos, y liquidos que componen la machina de la enferma; por cuyo motivo es preciso atender primero à la curacion general, la que con los absorbentes especificos vencerà à la valentia de dichos accidos, precipitandolos, y evaquandolos por vias conferentes.

Para que efectos tan buenos se configan, son muy convenientes las aguas antimoniales, compuestas del modo siguiente.

(5) *Gal. 9. de uecr. Hip.*

(6) *Gal. lib. 2. de locj affect.*

te, las quales no solo miran à lo venereo; pero tambien à lo hysterico. R. Zarzaparrilla, y saffofras, anà ℥ij. Raiz de china ℥x. Rasuras de marfil, y raizes de vincetoxico, anà ℥ss. antimonio crudo ℥ij. Ojas de torongil, y de betonica, anà m. j. Ojas de salvia, y flores de tilia, anà ℥iij. todo cueza segun arte en la cantidad suficiente, basta que queden seis libras. La cantidad, que ha de tomar la enferma cada vez, han de ser cinco onças, y ha de continuar con este remedio doze dias, administrandole dos vezes al dia; y advierto, que no tome el desayuno, ni la cena hasta passar tres horas.

Despues de la administracion de dichas aguas, tomarà todas las mañanas por espacio de ocho dias las siguientes pildoras Bezoardicas mercuriales, las que no solo destruyen las raizes de ambos fermentos; pero tambien corroboran al utero, y al compage de la sangre, quitando la Vaporem. R. De mi bezoar dico extribus ij. Trociscos viroras, y etiope mineral, anà ℥iij. Sal de succino ℥j. Todo esto se mezcle muy bien por levigation, y añadiendo la cantidad necesaria de triaca magna antigua, segun arte se formen pildoras, las que se han de dividir en ocho papeles iguales, para que cada papel sea una toma.

La curacion especial ha de mirar à socorrer los symptommas, que vrgen: Cui parti applicanda sunt remedia. Y siendo dos symptommas los que mas atigen à la enferma, es preciso que se atiendan. El primero, son las vigiliass continuadas; y para que estas se moderen, conviene valernos del sueño como contrario, el qual se excitarà administrando algun narcotico algunas noches à la hora del sueño, el qual se puede dispensar de este modo. R. Agua de betonica ℥ij. Sal de succino, gr. ij. Laudano liquido de sidentam, got. xij. Xarave simple de zarza ℥ss. me. Advierto, que v. m. no tema el uso de dicho Laudano en vn caso de tanta vrgencia; pues no solo malograra la curacion; pero tambien perderà el siguiente elogio del Docto Paracelso:

(7)
Paracel.
com. apb.
Hip. sect.
2. apb. 2.

(7) Qui natura arcanum somniferum ex convenienti essentia desumptum, recte applicare novitis magni apud egrotos facientias est.

El segundo symptomma, que por su vrgencia pide ser atendido, es el prurrito, que tanto molesta en las partes pudendas, y para que este se modere conviene, que dichos lugares se fomenten con este linimento especifico. R. Aceyte rosado, y vinagre rosado, anà ℥j. Polvos de lytargirio, y de tragacanto, anà ℥j. Cinabrio natibo preparado ℥ss. Todo segun arte se agite en morse-

ro de plomo basta que se haga linimento, mezclando al fin dos granos del Laudano Opiato. Advierto, que en el agua que huviesse de beber la enferma, se cuezan los residuos, que quedaron de las aguas antimoniales. Para dàr fin à esta resolucion, debo dezir, que si Galeno logrò, que muchos enfermos se curassen en tierras ajenas, como el proprio lo publica con estas palabras: (8) Curavi multos per literas, cum in alienis essent terris. Me parece puedo tener esperanças, de que esta enferma recupere su salud, si este orden curativo se observa, segun va dirigido. Garganta la Olla, y Junio, ocho de mil setecientos y seis.

(8)
Gal. lib. 4.
de locis aff.
sec.

RESOLUCION IV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Tornavos se me hizo, sobre vna Emicranea galica.

SI fixo la consideracion en la consulta, parece que se falsifica esta senrencia de Galeno: (1) Caput dolentis, & circumdolenti pus, vel aqua, vel sanguis estueus pernaret, os, aut aures morbum soluit. Pues aviendo evaquado el Joven, sobre que se me consulta varias vezes sangre por las narizes, y en suficiente cantidad, ha perseverado, y persevera la Emicranea; porque dolor de cabeza causado por fermento venereo, nunca cede, aunque se evaque por las narizes sangre, ò lymphá, &c. Y que diremos de esta emicranea tan pertinaz, quando ha resistido à todos los remedios, que v. m. ha administrado? Que diremos, al ver, que los dos mayores remedios destruydores del accido venereo han quedado corridos? Lo cierto es, debe admirar el ver, que assi las aguas antimoniales, como las vnciones, no han podido abatir à tan valeroso fermento, siendo cierto, que rara vez faltan en absorver, y dulzorar à dicho accido.

(1)
Gal. lib. 6.
apb. com.
1.

Lo que puedo dezir, es, que sin duda sospecho el que la causa de tanta perseverancia, y resistencia à tan eficazes remedios, no sea otra, que aver caries en el craneo, la que algunas vezes produce dolores intensos de cabeza, lo que testifica el Docto Etmullero con estas palabras: (2) In lue venerea nutrimentum cranij acore maligno corruptum in materiam viscidam, & acrem corrosivam sensim degenerat, qua supra, vel sub craneo coacervata tumores, & cariem cranij infert, & ex affectis simul membranis dolores captis horrendos, in specie nocturnos. Dize bien Etmullero, pues exaltandose el accido del morbo galico,

(2)
Etmull. lib.
2. sect. 5.
art. 6. de
Cefalalg.



no ay duda, que causa corrosiones, putrefacciones, y mortificaciones, no solo en el craneo; pero tambien en qualesquiera huesos, quedando sano el cuero, como si debaxo de el no huviesse tal lesion; bien lo conociò el celebre Valles, quando dixo: (3) *Nimirum decurrunt saepe humores per periossium iuxta osa,*

(3) *Valles, lib. 2. epidem. & non numquam in ipsa osa subeunt, corrumpuntque ea.*

Ademàs de lo referido, debo hazer recuerdo de las siguientes palabras de Galeno: (4) *Locum affectum in capitis dolore difficile est cognoscere.* Dize este Principe, que es dificil de conocer la parte afecta, por cuyo motivo escribiò, que era dificultoso reconocer, si el dolor existe sobre el craneo, ò debaxo de el; pero en mi opinion es mas dificultoso de conocer, quando la causa inmediata de la emicranea existe en el mismo craneo, produciendo dicha caries; y pues estoy cierto, en que no es otra la causa de emicranea tan pertinaz, me es preciso proponer las señales, que testifican mi dezir.

La primera señal es, que además de exacerbarse el dolor de parte de noche, se halla el enfermo al proprio tiempo nauseabundo, vomitando algunas vezes vnas porciones tartareas, symphoma, que acompaña à dicho dolor, quando es producido por caries en el craneo, al modo que se experimenta nausear, y vomitar vn bulnerado, padeciendo el craneo solution de continuo. La segunda señal consiste en saber, que el enfermo padece ciertamente dicho fermento venereo, y que aviendo aplicado los referidos especificos compuestos del antimonio, y del mercurio persevera la emicranea tan horrenda, como sino se huviesse administrado el menor auxilio, que aun por esto conociendo esta verdad el Docto Jatrias, escribe lo siguiente tan acomodado à mi dictamen: (5) *Qui diuturno capitis dolore ex venerea Lue affigitur, & nullis praesidijs curari potest illesa capitis cute, subiectum craneum habet adessum.*

(5) *Jatrias lib. 3. de Lue ven. cap. 21.*

Suponiendo, que v. m. no ignorará el peligro en que se halla nuestro enfermo, aunque Joven, y lo mucho que padece la duramater, como compañera del craneo, passo à dezir, que la curacion se debe gobernar con tres indicaciones: La primera, consiste en evaquar por vomito algunas porciones tartareas, contenidas en el estomago, las que sin duda ayudarán à la exacerbacion del dolor, quando sabemos, que ellas por si solas son capaces de producir dolores de cabeza; yà lo dixo mucho antes el Principe de los Griegos: (6) *Ex crasis, & viscosis humoribus in stomacho fiunt quandoque dolores capitis:* Luego es

(6) *Gal. lib. 2. de comp. med. secund. loc.*

preciso evaquar esta con causa por medio del siguiente vomitorio; pues de este modo tendrán mejor oportunidad los demás remedios. R. *Cocimiento de raíz de china, de escabiosa, y flores de borraja ℥iij. Cuerno de ciervo preparado sin fuego ℥j. De Xarave hepatico segun la descripcion que se ballará en mi Clavicula Regulina ℥j. m.* Despues de evaquadas dichas porciones tartareas, descansará el paciente dos dias para poder dar cumplimiento à la segunda indicacion.

Consiste la segunda indicacion, en separar la particula cariada del craneo, y como el cuero se halla sano, es preciso hazer solution en el para que se descubra dicho craneo, la qual operacion se hará de este modo: Aviendo rapado el pelo, se abrirá en cruz con vn verduguillo en el proprio lugar en donde siente el enfermo dolor tan molesto, y luego se lechinará con lechinos de esponja irrorados con los polvos de la piedra medicamentosa para dos utilidades; la vna, es para cohibir el fluxo de sangre; y la otra, para que las soluciones se amplien, y se descubra el craneo.

Descubierta la caries, se procurará separar de la parte sana legrado con grande suavidad, y luego se aplicarán los lechinos de esponja mojados en la siguiente mixtura, por ser tan especial, no solo para obtundir el accido corrosivo, y separar lo restante del caries; pero tambien para vigorar, y restituir à su equilibrio la sal volatil de dicho craneo. R. *Espiritu de trementina, y miel rosada colada, ana ℥j. Polvos subtilissimos de Buforvoto ℥j. Polvos de mirra ℥ij. Balsamo de copaiva ℥ij. Todo se agite muy bien, para que se reduzca en forma de linimento: encima de los lechinos se aplicará su parche del emplastro armoniacal.* Este metodo se debe seguir, hasta que sea destruida la caries. Despues se instilarán vnas gotas del balsamo proprietatis, poniendo vna planchuelita de hilas, y encima su parche del vnguento de *scoria ferri*, pues con estos remedios será brevemente cicatrizada la vlcera, y el enfermo libre de mal tan pertinaz.

La tercera indicacion, se dirige à purificar, y corroborar, assi à la sangre, como demás liquidos; y assimismo, à vencer el fermento venereo; y para poder conseguir tan buenas utilidades, tomara el paciente despues de hecha la operacion, manual dos vezes al dia, vn escrupulo del mi bezoardico extribus disuelto en dos onças de la tinctura de sassafrás hecha segun mi descripcion, por ser el mejor modo de extraher las sales esenciales à dicho sassafrás, y para que v. m. no tenga el menor es-

torvo en administrar tan buen remedio, le remito el modo de hazer dicha tinctura, y es el siguiente. R. Sassafras craso modo triturado ℥ij. Azeyte de tartaro por deliquio ℥iij. Estos dos se pongan en un matrâz, y passadas veinte horas, se añalirá de agua de papaver herratico ℔ij. Cierrese el matrâz, el qual se pondrá en baño de maria, y segun arte cuezan por espacio de tres horas; despues de refrigerado el matrâz, se separe la tinctura de los residuos y se guarde. Con esto doy fin à mi resolucion, la que sujeto à otro mejor dictamen. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Mayo, veinte de mil setecientos y cinco.

RESOLUCION V.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Cabezuela, sobre un Reumatismo falso.

EN cosa ninguna me parece, que debe el Medico poner mas exacta diligencia, que en conocer las semejanzas, que unas enfermedades tienen con otras; pues de lo contrario se confunden los remedios, y de estos errores, no solo lo padecen los enfermos; pero tambien lo testifican, que aun por esso queriendo Galeno evitar tan grave daño, escribe lo siguiente: (1) *Homo exercendus est in similitudinibus rerum discernendis: nam similitudines bonos etiam Medicos in errores ducunt.* Esta verdad la confirma la consulta, que se me haze sobre la enfermedad, que padece esse consistente quatro meses ha; pues siendo mi opinion vn catarro, v. m. le capitula, y le ha curado por vn Reumatismo, al qual le doy el renombre de falaz, porque tiene mucha apariencia de reumatismo, sin serlo; y no dudo que yo tambien incurriria en el mismo error, sino hiziesse recuerdo, assi de lo que advierte dicho Principe, como de lo que dixo el Docto Santa Cruz tan à este intento: (2) *Eminentur multo- ties signa, quae possunt à varijs partibus oriri, quia similitudines sunt falaces.*

Dichas advertencias me ponen cauteloso, para que reparando en los symptomas; y assimismo, en la ocasion que huvo para poder enfermar dicho consistente, pueda capitular la enfermedad por vn catarro, y no por reumatismo. Es cierto, que los mas practicos con Galeno llamaron al catarro enfermedad de la cabeza, digo los mas; porque algunos, y entre ellos Tribenrio, no quierera, que la fluxion catarral venga de la cabeza, si de

(1) Gal. lib. de cat. ant. pecc. not. atque med

(2) S. Cruz, lib. 2. de imp. mag. aux. cap. 12.

de las venas; pero esta variedad sirve en mi opinion de poco, si atendemos, à que la causa material del catarro es la lymphâ, peccando en cantidad, y movimiento, ò en qualidad, y movimiento, la que se debe comunicar desde los vasos lymphaticos, y desde las venas, y arterias à las partes que padecen; y siendo cierto, que todos los miembros organicos de la maquina humana, tambien los constituyen venas, arterias, y vasos lymphaticos; podemos dezir, que no solo la cabeça es de donde à primario se comunica dicho liquido desproporcionado; pero tambien de otra qualquiera parte organica.

Es verdad, que se debe admitir el consentimiento, y conexion de unas partes con otras, por componerse dichos miembros organicos de los referidos canales; pero esto no obsta, para que se deba à la cabeça, el que sea el origen primario de la fluxion catarral, y aun me acuerdo, que el grande Hippocrates, no solo llamó à la cabeça raiz de dicha fluxion; pero tambien raiz de todas las enfermedades: (3) *Caput est omnium morborum radix prout se valet cerebrum exonerare in quascumque particulas corporis, &c.* Porque este primario conociò por raiz del hombre, como planta inverfa à la cabeça. Esto supuesto, digo, que las razones, que tengo para capitular por catarro à la enfermedad, que tanto aqueixa à nuestro consistente, son las siguientes.

Bien me acuerdo del siguiente consejo de Hippocrates:

(4) *Ocasiones unde agrotare coeperint consideranda.* Y por tanto hago aprecio de lo que v. m. dize en su consulta; y es, que nuestro enfermo en vn dia muy lluvioso, y frio se constipò, y mojò bastantemente, ocasion à mi parecer muy suficiente para que se produxesse el catarro, lo que confirma el Principe de los Griegos, con estas palabras: (5) *Catharri fiunt maxime temporibus pluviosis.* Dize v. m. en su consulta, que se constipò; y no me admira, que los poros cutaneos se estrechassen con la austeridad del ayre; por cuyo motivo se minorò la transpiracion, evaquacion la mas vtil à nuestra naturaleza, que aun por esso se dize comunmente, q̄ para la salud ha de estar el cuerpo transpirable, y fluxible: ora pregunta, y para què fin? Ya diò la solucion el dicho Principe, quando dixo: (6) *Per transpirationem insensibilem mittuntur superflua tenuis substantia.* Y què substancia tenue será esta, que en el catarro se derrama en varias partes, y produce la variedad de accidentes, que se experimentan? No es otra, que la lymphâ, segun la desproporcion, ò desproporciones, que padece su equilibrio. Dize v. m. que nuestro enfermo

(3) Hipp. lib. de glandu. lls.

(4) Hipp. lib. 2. epidem.

(5) Gal. lib. 3. apb. com. 16.

(6) Gal. lib. de atrabile.

se puso ronco, luego que se prohibió dicha evēitacion; pero que despues que principiaron à parecer dolores tan intensos en las articulaciones, cesò el raucedo; y no fue otra la causa, que aver hecho metastasis la lympha en dichas articulaciones; luego atēdiendo à lo dicho, y à las siguientes palabras de Riberio, se infiere, que enfermedad tan molesta, se debe capitular por catarro: (7) *Præsens vero catharri inditia manifesta sunt. Humori enim, è cerebro defluens, vel manifestè percipitur, vel tumorebus, ac doloribus in partibus quas invadit, satis manifestatur.* El tumoribus, que dize Riberio tambien se halla en el enfermo; pues dize v. m. que se halla alguna eminencia en los ombros, en las manos, en las rodillas, y pies. Siendo cierto, que la enfermedad es vn catarro; y siendo constante, que su causa es la lympha, es necesario antes de passar à la curacion, averiguar, que desproporcion es la que padece. Digo, pues, que la lympha peca en cantidad, en qualidad, y en movimiento. En cantidad, por quanto excede, aviendo sido impedida la transpiracion: en movimiento, pues el que haze à dichos lugares articulares es desproporcionado; lo que testifican, assi la debilidad de dichos miembros, como la impotencia que tiene el enfermo de moverlos, que aun por esso dixo Bartolino, hablando sobre dicho liquido: (8) *Si evaquetur in articulis motus difficultas, & debilitas.* Ultimamente, peca en qualidad, por desproporcion del acido salino, el qual aviendose exaltado, adquirió naturaleza peregrina, como lo declaran los vehementes dolores, que padece el enfermo, siendo irritadas, y belicadas las fibras nerveas, y enfurecidos los animales spiritus.

Estando cierto de las desproporciones, que padece dicho liquido, camino sin tropiezo à proponer la curacion, la que se debe perficionar con las cinco siguientes indicaciones. La primera indicacion, se reduce à prohibir el movimiento desproporcionado de la lympha, à minorar este liquido, y à evaquar mucha porcion de crudezas acido tartareas, contenidas en el estomago: esto supuesto, passo à dudar, si serà conveniente el remedio de la sangria, ò de la purga, para que se consigant dichos fines. Esta duda se resuelve con dezir, que el remedio de la sangria, no conviene al presente, ni antes tampoco, por no ser adecuado à la causa, aunque diga v. m. que capituló la enfermedad por reumatismo; pues aunque fuesse tal, no era adecuada la sangria, por no ser inflamatorio el reumatismo, que es en donde de la sangria es remedio adecuado.

Tampoco satisface v. m. con dezir, que le sangro de los brazos para reveler, reconociendo, que dicho liquido se movia con mayor impetu à las articulaciones inferiores, siguiendo en esto el siguiente precepto de Galeno: (9) *Si impeditur, & crura fluxio decumbit, sanguis mittendus ex cubiti venis.* Ciertas son estas palabras de Galeno; pero hago vn reparo, y es, que v. m. omitió lo mejor de ellas, que es lo siguiente, y tan inmediato, que no media mas de vna coma, *vel vomitus provocandus*; pone este Principe el *vel*, porque quiere se distinga de causa, para poder con acierto reveler con la sangria, ò con el vomito, luego si se fixa la consideracion de la causa, y con causa del catarro, sin duda inferirán, que solo puede dár cumplimiento à esta indicacion vn vomitorio antimonial, el qual se dispondrà de este modo. R. *Agua essential de bardana mayor ℥iij. Ojos de sangrejo preparados ℥j. Tartaro ermetico gr. vj. Oximiel eschylitico, y Xarave de borraja, anà ℥ij. Agua essential de canela, got. vj. me.*

La segunda indicacion, se funda en sossegar la iracundia de los spiritus, y en anodinar los dolores, para que conciliando sueño, las fuerças se pongan valerolas; pues de este modo, no solo toleraràn los dolores; pero tambien consentiràn las evaquaciones que se han de hazer mediante la tercera indicacion. El anodino que se ha de administrar, es el laudano liquido de sidenam, en cantidad de diez, ò doze gotas; el qual se disolverà en vna onça de agua de salvia; y advierto, que este anodino se administre à la hora del sueño, tres dias continuos, y la primera noche ha de ser el proprio dia del vomitorio.

La tercera indicacion, se principiarà passados dos dias despues del vomitivo, la que consiste en evaquar epicriticamente la causa material, *partim* por el vientre, y *partim* reveliendo àzia el ambito del cuerpo, para que de este modo se aumente la transpiracion impedida; y para el logro de estas utilidades, tomarà el enfermo seis dias continuos media libra del siguiente cocimiento, el qual se administrará moderadamente caliente, y sea dos horas antes del desayuno. R. *Cortezas de raiz de bardana mayor, y de zarzaparrilla. anà ℥vj. camepiteos, m. ℥j. Ojos de sen ℥j. Ruibarbo ℥ij. Sal de tartaro ℥j. Todo cuezca segun arte en agua de fuente, basta que quede ℔ij. Y despues se cuele con expresion, y se guarde.*

Dado cumplimiento à dicha indicacion, descansará tres dias para poder passar à la quarta indicacion, la que se dirige à corregir el pecado de qualidad, que padece la lympha, y à cor

(1)
Gai. lib. 6.
de morb.
vulg. com.
2.

(01)
Gai. lib. 6.
de morb.
vulg. com.
2.

borar así à este liquido, como à la sangre; y últimamente, à que se reduzca à su equilibrio la insensible evaquacion, y para que se consiga lo dicho, es necessario, que por espacio de diez dias continuos tome el paciente por mañana, y tarde la siguiente bebida. R. Agua de mentha, y tinctura de saffra, anà ℥j. De mi bezoardico estribus ℥ss. polvos subtilissimos de raizes de china, gr. x. Polvos de cochinilla, gr. ij. Xarave de cortezas de naranja ℥ss. Espiritu oleoso de siloto got. iiii. me. Y advierto, que antes de administrar esta bebida, se harán vnas leves friegas generales, con el azeyte de flor de mançanilla, y de lombrizes, para que laxandose el cuero reciba mas promptamente lo que se ha de evaquar por transpiracion.

(10)
Gal. li. 10.
de comp.
med. secū-
dum loc.

La quinta indicacion, se ha de fundar en el siguiente consejo del Principe de los Griegos: (10) *Fluxis tam humoribus scopis in curatione arthriticarum affectionum est, ut iam illapsos distantiamas.* Y por tanto conviene fomentar dos veces al dia las articulaciones con el linimento siguiente, para que absorviendo el acido, y resolviendo la lymphá contenida en los tubulos de las fibras membranosas, y nervosas, se enderecen dichas fibras, que de este modo recuperará el paciente el equilibrado movimiento. R. Unguento marciaton, y azeyte vulpino, anà ℥ij. Enajundia de vivoras ℥ij. azeyte esencial de flor de lavendula ℥ij. me. Para concluir mi resolucion, digo, que en todo el tiempo de la curacion beberá nuestro consistente el agua cocida con raiz de china, y flores de tilia. Este es mi dictamen, el que sujeto à otro mas acertado. Garganta la Olla, y Junio dos de mil setecientos y seis.

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA Villa de Xaraz, sobre vn dolor nefritico, siendo vn lumbago reumatica.

NO es de nuevo capitular à vn lumbago reumatica, por dolor nefritico; pues la vezindad, que tiene el musculo psoas con los riñones, es causa de que algunos Medicos se engañen. Parece que de lo dicho se infiere, no ser dolor nefritico, el que quinze dias ha molesta con tanta vehemencia à esse Joven, antes si el afecto llamado lumbago reumatica, que por otro nombre se apellida dolor psoico; por quanto el musculo psoas, que existe en la region

region lumbar, es la parte que padece. No dudo, que los morbos de los riñones, facilmente se mudan en lumbares, y tampoco dudo, que dicho musculo padece por consentimiento, y vezindad en el dolor nefritico; pero lo que dudo, es el modo como se ha de conocer, quando dicho musculo padezca à primario dolor tan cruel; para quitar la confusion, que cada dia se experimenta aver entre el dolor psoico, y el nefritico, los que por razon de la crueldad, y vehemencia: y por razon del sitio, no solo confunden à los enfermos; pero tambien à Medicos muy experimentados, me veo precisado à referir los signos siguientes, que son los que v. m. propone en su consulta, y de ellos infiere, ser la enfermedad vn dolor nefritico.

Acuerdome de aquellas palabras, que escribió el Doctor Fernelio, para dar à entender lo necesarios que son los signos, para conocer la enfermedad, y distinguirla de otras especies, con las cuales tenga alguna familiaridad: (1) *Tanta est signorum necessitas, ut his sublati Medicina fundamenta corruant.* Y acuerdome de ellas para dar à entender, que los signos, que v. m. propone no se sujetan à lo sentencioso de dichas palabras, por ser otros los signos de que tenemos necesidad para poder aclarar, que la enfermedad que padece nuestro Joven, no es dolor nefritico, si vn lumbago reumatica, y pues tengo presente la siguiente advertencia de Galeno: (2) *Signorum diversarum specierum commixtio inutilis est.* Es preciso separar los signos, que siendo de vna misma especie, declaren con distincion ser dicho lumbago.

Dize v. m. en su consulta, que el enfermo siente el dolor fijo en la region de los riñones, y muy vehemente; de tal suerte, que no puede estar quieto en vn sitio, y à muda el decubito àzia la parte anterior, y àzia la posterior, y à se sale de la cama, y à se sienta derecho, y que quando se inclina àzia la parte anterior, siente mas cruel dolor al tiempo de enderezar el cuerpo; dize tambien v. m. que al tiempo de enderezarse le parece que le dividen el cuerpo por medio, y que de dia, y de noche està en este continuo tormento; y que solo tiene menos affliccion estando sentado, y teniendo recto el cuerpo; estas son las señales, por las cuales infiere v. m. que la enfermedad es vn dolor nefritico, y en ellas he encontrado signos, que me dan à entender ser vn lumbago reumatica.

Verdad es, que el dolor fijo en dicha parte, y vehemencia, y el mudar el decubito del modo dicho, son signos que se hallan

(1)
Fernelio
lib. 2. de
sympt.

(2)
Gal. lib.
prophet.
com. 1.

llan en el dolor nefritico; pero no son signos, que solo convienen à esta especie de enfermedad, pues tambien convienen al lumbago reumatica: luego es preciso buscar otros signos, que siendo *eiusdem speciei*, convengan solo para el conocimiento de dicha enfermedad, y para distinguirla del dolor nefritico, con quien tiene no menos similitud, que el dolor colico con el nefritico. Esto supuesto, digo, que si fuera dolor nefritico, avia de acompañarle vn vomito continuo, y avia de arrojar con la vrina algun sabulo, ò algunas arenas, ò alguna piedra, ò en algun tiempo avia de aver evaquado por la vrina algun fenomeno de los dichos; asimismo avia de suprimirse la vrina, *sed sic est*, que nada de lo dicho se ha experimentado en nuestro Joven; luego no se debe capitular la enfermedad por dolor nefritico.

No ignoro, que puede aver dolor nefritico, en el qual se suprima la vrina, y no aya precedido en algun tiempo expulsion de sabulos, ni de arenas; ni de piedras; conviene à saber, quando el dolor es producido por inflamacion de los riñones, *sed sic est*, que tampoco ha auido, ni ay inflamacion, como v. m. lo dà à entender; pues dize, que en tanto tiempo no ha auido calentura, y si huviesse auido alguna por razon de la inflamacion, el enfermo estuviera yà libre por medio de las sangrias, que se han executado, y de otros remedios alterantes: luego si al cabo de quinze dias se experimenta, que el dolor affige con la propria intensiõ, aviendo administrado los remedios, que comunmente se aplican para vencer vn dolor nefritico, por què razon he de caminar por la propria capitulacion que v. m. haze?

Las señales, que ciertamente manifiestan ser la enfermedad vn lumbago reumatica, son estas, el dolor ademàs de ser vehemente, ha de estar fixo en la region lumbar, no ha de aver vomitos, y no ha de aver supresiõ de vrina, y ha de sentir el paciente mas cruel dolor al tiempo de enderezar el cuerpo: luego si en nuestro Joven se experimentan dichas señales, que son patognomicas de dicho morbo, por què se ha de capitular por vn dolor nefritico? De lo dicho se infiere, lo acertado que estuvo Fernelio, quando escriviò dicha advertencia, y si Galeo no llamò à la observancia de los signos, parte de la Medicina, y no la menos necessaria; yo con Fernelio la considero, como cimiento principal en donde se funda el principio de vn buen methodo, que aun por esso dicho Principe escriviò lo siguiente

te: (3) *Morbi cognitio principium methodi mēdendi est.* (3)

Antes que passemos à la curacion, es necessario saber qual sea la causa principal del lumbago reumatica, que padece nuestro enfermo; pues sin esta ser conocida, no se puede vencer tan molesta enfermedad, que aun por esso dicho Principe escriviò desde la Corte de Grecia, la siguiente advertencia: (4) *Causam morbi invenire magnam vim habere ad morbum tolendum.* Y Gal. lib. 2.º por tanto, digo, que la causa productiva, no solo es vn accido peregrino corrosivo, de que està desproporcionada la lymphas, pero tambien muchas porciones tartareas, contenidas en el mesenterico, y en toda primera region, las cuales tributan no corto accido, que puede conservar, y augmentar dicho dolor. Me parece no es fuera de razon lo dicho, si atendemos à que el mesenterico està ligado à los lomos con vn fuerte ligamento: luego aviendo dichas porciones tartareas en el mesenterico, y sus glandulas, no es extraño, que el musculo psoas reciba el accido peregrino, que por razon de la coligancia le embia dicho mesenterico. Que dichas porciones tartareas, se contienen, y obstruyen, no solo en el mesenterico, en sus glandulas, y en las demás partes, que constituyen la region natural; lo testifican estos signos, que v. m. menciona en su consulta; la adstriccion de vientre; los ructos accidos, la inapetencia, y el mal sabor de boca, que vnas vezes es salado, otras vezes accido-salado, y otras vezes percibe el paciente vn sabor remissamente amargo.

Supuesto el conocimiento de la causa, passo à proponer la curacion de dolor tan molesto, la que se debe celebrar con las tres siguientes indicaciones: la primera indicacion, mira à evaquar dichas porciones tartareas, contenidas en dicha region natural, lo que solo se puede lograr administrando vn vomitorio antimonial, como seis granos de tartaro emetico, disueltos en dos onças de agua essencial de agenjos, ò se administre vna onça de mi Xarave hepatico, disuelta en tres onças de agua de flor de mançanilla; pues qualquiera de estos dos emeticos podran desahogar mucho la primera region, minorando la mayor parte del material tartareo.

Para que dicho emetico produzca tan buen efecto, es preciso, que primero tome el paciente por dos dias continuos por mañana, y tarde la siguiente mixtura, y la qual abatirà, y quebrantará las puntas à dicho accido, que tanto redundà en primera region. R. Agua essencial de Inajo ℥ij. Ojos de Cangrejo preparados ℥j. Tierra cretense preparada ℥j. Laudano liquido de Sidenam,

nam, got. vj. Xarave de cortezas de naranja ℥ss. Espiritu de sal armoniaco, y balfamo proprietatis, anà got. iij. me. Advierto, que no se paffe al uso del emetico, sin que preceda la administracion de esta mixtura, pues de otro modo, dicho accido vendrà al emetico, ò minorandole los azufres salinos, le quedará capáz, para que solo mueva por el vientre inferior, la qual evaquacion no es profiqua en el principio de la curacion, por quanto no resultan los varios sacudimientos que necesitamos, para que se commuevan porciones tartareas, que por su viscosidad se hallan tan inculcadas en los latibulos de primera region.

Antes de passar à la segunda indicacion, es preciso satisfacer à lo que v. m. dize, sobre evaquacion de sangre: en la ocasion presente, no me acomodo con su dictamen, por que la evaquacion de sangre, ò sea por sangria, ò por sanguijuelas, no es adequado remedio para destruir causa tan pertináz; pues si lo fuera, yà nuestro enfermo se hallaria libre, con las tres sangrias executadas, y con la evaquacion de sanguijuelas, que seis dias ha se celebrò; y lo cierto es, que si al presente tuviera lugar alguna evaquacion de sangre, no echaria mano de otra, que de la de sanguijuelas, aplicadas à las hemorroidales; haziendo recuerdo de lo siguiente, que escribió el Docto Dureto: (5) *Dolores lumborum facile transeunt in ischiadem, & hemorrhoidis.*

(5)
Dureto, in
comment.
6046. 2.

Despedido el remedio de la sangria, por inadequado, llegamos à la segunda indicacion, la que consiste en abrir las obstrucciones, que padecen las glandulas mesentericas, y demás partes de la region natural; en inscindir dichas particulas tartareas, y en evaquarlas epicraticamente, *partim* por vrina, y *partim* por el vientre; se inscinden, y se evaquan por vrina, administrando seis dias continuos, dos horas antes del defayuno; media libra del caldo siguiente. R. Raizes de Pimptnela, y de peregil, anà ℥ss. Agrimonia, y lengua de ciervo, anà M. ℞. Zazaparrilla, y cuerno de ciervo cruado, anà ℥iij. Simiente de brusco, y de cidra, anà ℥ss. flores de tilia ℥j. Clavos aromaticos ℥j. Todo se quebrante, y se irrore con ℥ij. De aceyte de tartaro por deliquio, y passadas dos horas, se infundan de agua de fuente ℔vj. Y añadiendo un pollo columbino, todo cocerá en vasso bien cerrado, basta que mengue la mitad, y despues de frio el vasso, se cuele con fuerte expresion.

Dixe, que *partim*, por el vientre se debe evaquar la porcion

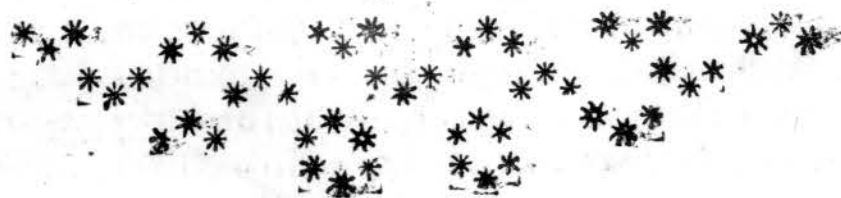
tartarea, y para que esto se consiga epicraticamente, es necesario, que en los seis dias en que el enfermo toma dicho caldo, se administre dos horas antes de cenar vna ayuda, compuesta de modo, que sin irritar se puedan evaquar aquellas porciones tartareas, que se hallan dispuestas *ad expulsionem*. R. Caldo de pollo, en el qual ayan cocido ojas de malvas, y de parietaria, flores de manzanilla, de violetas, y simiente de alolva ℔ss. *vinum catalicum* ℥vj. Xarave persico ℥j. me.

La tercera indicacion, se dirige à dulzorar el accido peregrino, que imputifica à la lympha, y à la sangre; y así mismo, à corroborar el compage de dichos liquidos: esto se logra mandando, que tome nuestro enfermo por doze dias continuos, quatro onças de mixtura magnetica, la qual se administrará dos horas antes del defayuno; y aunque es verdad, que tan buen remedio puede resolver las etherogeneidades, que obstruyen al musculo psoas, no obstante soy de parecer, que se aplique en la region lumbar, en el sitio del dolor vn parche de la mixtura siguiente, el qual se renovará cada tercero, ò quarto dia. R. Emplastro carminativo de silvato ℥ss. Estiercol de palomas, sutilmente pulverizado ℥ss. Galvaneto de Paracelso ℥j. Aceyte de bayas de laurel ℥ij. Todo segan arte se mezcle à fuego lento. Es tan especifica esta mixtura, que además de resolver dichas etherogeneidades, quita la obstruccion, que padecen los tabalos, endereza las fibras, y ultimamente corrobora à dicho musculo: no me admiro que produzca estos efectos; pues además de ser tan profiquo dicho emplastro, lleva el estiercol de palomas, al qual encomienda Galeno por especifico, para quitar los dolores lumbares antiguos, lo que declara en estas palabras: (6) *Ad lumborum inveteratos dolores stercus columbinum bonum.* Advierto, que en todo el tiempo de la curacion beba nuestro enfermo el agua cocida con raizes de pimpinela, y vn poco de corteza de

limon, y con esto finalizo mi resolucion, la que sugeto à la

cenfura de los Doctos de esta profesion. De este mi

Estudio. Garganta la Olla, y Abril, veinte y cinco de mil setecientos y siete.



(6)
Gal. lib. 3.
de facult.
simp. medi.

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA QUE DESDE ALDEA NUEVA
de la Vera se me hizo, sobre vna Ictericia flava pertinaz.

Facil está de conocer la enfermedad, que padece esse adole-
scente, y asimismo su causa, si atendemos à lo que v. m.
dize en su consulta: Dize, que el enfermo está extenuado, que
siente amargor de boca, que ay adstriccion de vientre, que los
excrementos fecales se manifiestan blancos, y que la vrina apa-
rece crocea, y crasa; todas estas señales, vnidas con el color
flavo, que en todo el cuerpo constituye vn symphoma, in qua-
litate mutata, testifica ser vna icterician flava el morbo, que tres
meses ha padece nuestro enfermo, y aunque es verdad es tan
facil de conocer, esto proprio mete en mayor confusion, al ver
que no ha cedido à tantos remedios como v. m. ha administra-
do, y por tanto me es preciso buscar la causa de tanta per-
tinacia.

Es muy claro, que la causa de la ictericia, que padece
nuestro enfermo, es el no descender à los intestinos suficiente
cantidad de colera; y aunque es verdad, que son muchas las
causas, que pueden producir pertinacia, como tension, ò escir-
ro en el higado, ò piedra en la vegiga de la yel, no obstante,
ninguna de estas causas son medio para la pertinacia de esta ic-
tericia: lo que se infiere de la consulta, es la causa de tanta per-
tinacia vn movimiento retrogrado de la colera, por padecer el
ducto colidoco vn morbo *in mala conformatione, in adstric-
tione*; por cuyo motivo, en lugar de descender la colera à los in-
testinos, se transfunde à la sangre, y lympha; pues sino pade-
cieran estos dos liquidos, y principalmente la lympha, no se
difundiera el color flavo à todo el cuerpo. Digo, que el princi-
pal liquido es la lympha, como se experimenta en aquellos icte-
ricos, en quienes no aprovechando el methodo regular, se ad-
ministra el elaterio; pues siendo este aplicado à las narices, al
punto se sigue vna copiosa evaquacion de vna lympha crocea,
por la qual comunmente se recupera la salud; de esta opinion son
muchos practicos, así antiguos, como modernos, y entre ellos el
Docto Lucas Torci, habla así: (1) *Lympha vero plerumque in icte-
ro viciari ostendit praeteritis curatio rusticis familiarissima, qui
usu cucumeris silvestris naribus appliciti, brevi hinc affectui me-*
den-

(1)
Torci,
tom. 1. de
ictero.

dentur inde ellicita maxima lympha copia luteo colore saturata, praeter eam, que per vias urinae abundantissime deponitur.

Aora resta saber, qual sea la causa de la adstriccion que
padece dicho ducto: digo, pues, que es cierto accido peregrin-
no, que redundada en las glandulas mesentericas, y intestinales,
el qual accido coagula al chylo, como el accido vegetal del vi-
nagre coagula à la leche. Que dichas glandulas están obstrui-
das, es constante; pues lo testifican, así el dolor que siente el
paciente en todo el abdomen, como la dureza, que por el tac-
to se percibe en dicho abdomen, porque detenido el chylo, este
distiende las membranas de las glandulas, y al proprio tiempo
tambien padecen distension las membranas, que constituyen al
mesentereo por razon de la coligancia, que tienen dichas glandu-
las, con las membranas mesentericas.

Sabida ya la causa de la ictericia, y de su pertinacia, es pre-
ciso buscar la causa de la extenuacion, ò atrofia, que padece
nuestro adolescente, y en mi opinion, no es otra, que por di-
cha obstruccion tambien se comprime el ducto intestinal, por
cuya razon no se dà lugar al chylo, para que transitando desde
dicho ducto à las venas lacteas, se comunique à la sangre sufi-
ciente cantidad: y aunque dicho ducto no se comprimiese, era
suficiente causa la caseacion, que dicho accido produce en el
chylo, pues por este motivo, solo se comunica à los vasos san-
guiferos la parte serosa con muy pocas particulas alimenticias;
las quales no son suficientes para que se haga vna plena sangui-
ficacion, capaz de nutrir con la debida proporcion à todas las
partes. Esto supuesto, debo dezir, que nuestro enfermo puede
restaurar su salud, aunque la ictericia tiene pertinacia, todas las
veces que no ay calentura, que no ay obstruccion, inflamma-
cion, ni escirrosidad en el higado, ni piedra en la vegiga de la
yel; y aunque es verdad, que manifiesta dificultad en la cura-
cion dicha extenuacion, segun el comun sentir de todos los prac-
ticos, y segun la siguiente advertencia de Vvaldschmidio: (2) *icte-
rus sine febre facilius curatur, quam si sit cum febre, & corporis atro-*
phia. No obstante, tiene menos dificultad su curacion en el ca-
so presente, aunque nuestro enfermo se halla atrophico, por
quanto carece de fiebre.

De lo dicho se infiere, ser probable la curacion de ictericia
tan pertinaz, ya que no ha sido vencida con tantos remedios,
como v. m. ha administrado; aora pregunto: Y por que no ha si-
do vencida? Digo, que por carencia de la siguiente sentencia
de

(2)
Vvalds-
schmidio
nit. med.
de icter.

(3) de Galeno: (3) *Affectionum praeternaturam causas cognoscat Med. Gal. lib. de diebus, qui ratione curaturus est, ut illas, è corpore effere possit.* Y pues ya tenemos conocidas las causas, no solo de morbo tan pertinaz; pero tambien de la atrophia, puedo con seguridad emprender la curacion, la que se debe fundar en las tres siguientes indicaciones: la primera indicacion, consiste en minorar, no solo el fermento icterico; pero tambien parte de las crudezas acido viscosas, contenidas en primera region, para cuyo fin es util la evacuacion por vomito, excitada con el siguiente emetico. R. *Agua de genciana destilada ℥iij. Madre de perlas preparada ℥j. Xarave epatico ℥j. Azeyte de tartaro, hecho por deliquio, got. vj. me.*

Aviendo administrado dicho vomitorio, descansará el enfermo vn dia, y luego se passará à la segunda indicacion, la que se dirige à destruir el accido coagulante, y à quitar la obstruccion que padecen las glandulas mesentericas; pues de este modo se impedirá, que el chylo se coagule; y asimismo se le dará libre transito, para que por el ducto intestinal passe à las venas lacteas, y se comuniquen à los vasos sanguiferos, y por consiguiente tengan las partes el suficiente nutrimento. No solo se logra con esta indicacion lo dicho; pero tambien, el que la colera adquiere su directo movimiento, todas las vezes que el ducto colidoco se laxa, y pierda la adstriccion que padece por dichas glandulas obstruidas.

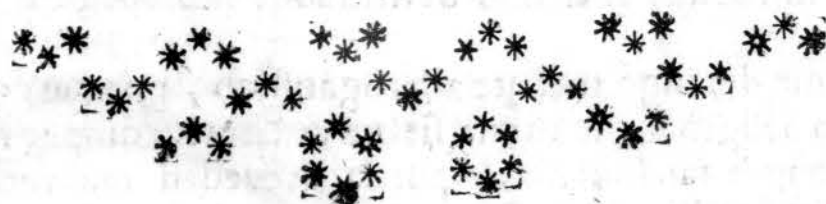
Esta segunda indicacion, para ser acertada, ha de consistir de dos partes; la vna mira à deobstruir, dulcificar, y volatilizar; y para que estas utilidades se consigan, tomará el adolescente por quatro dias continuos la siguiente bebida, la qual se administrará dos vezes al dia, y sea dos horas antes del desayuno, y otras dos horas antes de cenar. R. *Raizes de bicoria ℥j. Raizes de celidonia, y de ortigas, anà ℥ss. Raizes de vnicetoxico, y de pimpinela, anà ℥ij. Ojas de agrimonia, y de peregil, anà m. j. Todo cuezca segun arte en agua de fuente, basta que queden ℥iij. y entonces se cuele, y guarde para dispensarle de este modo. R. De dicho cocimiento ℥iij. Ojos de cangrejo preparados ℥j. Sal de agenjos ℥ss. Xarave de dos raizes sin vinagre ℥j. Tinctura de marte aperitiva, got. viij. me.*

Finalizado el uso de dicha bebida, tiene lugar la segunda parte de esta indicacion, la que se reduce à purgar epricraticamente la causa material de dicha obstruccion, pues se halla dispuesta; el remedio, que con toda seguridad puede exhibirse, es esta

esta mixtura. R. *Ruibarbo ℥j. Flores de hipericon ℥ss. Sal de tartaro ℥j. con ℥iij. De suero destilado se extraiga la tinctura, en la qual despues de colada, se disuelva de condito de diatartaro ℥ss. Xarave de bicoria con duplicado ruibarbo ℥ss. me.* Despues del efecto de este purgante, descansará vn dia el paciente, y luego volverá à tomar por otros quatro dias continuos la bebida aperiente, absorbente, y volatilizante; y aviendo concluido con ella, se vuelva à exhibir el proprio purgante; y descansando vn dia volverá v. m. à repetir, así el aperiente, como el purgante, que de este modo tendrèmos felicidad con la tercera indicacion.

Esta indicacion consiste en excitar evacuacion por los ductos salivales; pues el enfermo estaba acostumbrado à escupir periodicamente en abundancia, como si fuera vn pthialismo, y para esto conseguirlo, aconsejo que se celebre sangria de las ranulares, por ser remedio, que no solo quita la obstruccion de dichos ductos; pero tambien por ser especifico para la ictericia. por cuyo motivo le encomienda el Principe de los Griegos con estas breves palabras: (4) *Aur venam sub lingua secato.* Despues de la sangria, usará el enfermo de algunos enjuagatorios tibios, hechos con el cocimiento de raíz de Piretto, de pimpinela, de celidonia, y almastiga, hecho en agua de fuente, disolviendo à vna libra de este cocimiento, vna dragma de sal armoniaco. Para acabar de destruir morbo tan pertinaz, y para corroborar, así al compage de la sangre, como al compage de las glandulas mesentericas, conviene que se administre seis dias continuos, dos horas antes del desayuno el siguiente especifico. R. *Cochinilla, gr. iij. Sal de agenjos, gr. vj. con ℥iij. De agua de herva buena se extraiga la tinctura, y despues de colada se disuelva de Xarave de hyedra terrestre ℥j. Elixir proprietatis de Paracelso, got. iij. me.* Este es mi parecer, el qual sujeto à otro mas acertado. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Octubre siete de mil setecientos y ocho.

(4)
Gal. lib. 9.
de compos.
med. se-
cund. loc.
cap. 1.



RESOLUCION VIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Xarandilla se me hizo, sobre una fiebre ardiente continua, acompañada con una funesta hemorragia de narizes, aviendo precedido una ictericia flava.

(1)
Gal. lib. I.
de comp.
med. per
gen.

A *Fe est respondere proportione debet medicamentum.* (1) Advierte Galeno, y advierte muy bien; porque si el medicamento no es proporcionado, así en la ocasion, como en la cantidad, y en el numero de su exhibicion, se pone el enfermo en peligro de perder la vida, todas las vezes que por el mal modo curativo se muda el morbo en otro de peor condicion: bien se verifica lo dicho de esta consulta; y asimismo se infiere ser muy dañoso el desornado uso de los volatilizantes, y atenuantes para curar la ictericia, principalmente si el enfermo fuese de vn temperamento bilioso; pues entonces, no solo adquiere la colera mayor acritud, y fluxibilidad; pero tambien la sangre, y de la grande rarefaccion resultan, no solo calenturas ardientes; pero tambien emorragias peligrosas, como se experimenta en el Joven, sobre quien se consulta.

La causa de que se aya suscitado esta fiebre tan ardiente, acompañada de emorragia tan furiosa, no es otra, que aver v. m. administrado, para vencer la ictericia flava vn remedio, que aunque especifico, no es seguro, exhibiendole en cantidad desproporcionada, y mucho menos tiene de seguridad, siendo el enfermo gracil, y de vn temperamento bilioso: es el remedio, los aselos preparados, de los quales dize v. m. que administrava cada vez vna dragma, en cocimiento de raiz de genciana, y de rubia. Buelvo à dezir, que no son seguros los aselos en tales circunstancias, porque constan de vn sal nitroso volatil; y así no me admiro, que este remedio, siendo repetido aya agitado, así à la sangre, como à la colera, haziendo los circular con desproporcion, por razon del orgasmo, que dicho sal introduxo, aviendo destruido el compage à dichos liquidos.

No me detengo tocante al prognostico, porque no ignora v. m. lo peligrosa que es vna fiebre ardiente, complicada con fluxo de sangre tan funesto, y por la brevedad me veo obligado passar à la curacion. Es cierto, que admira el ver, que

dicha emorragia no aya cedido à los remedios, que v. m. ha administrado, como turundas aplicadas en las narizes, sangria de el tobillo derecho; ventosa en el hypocondrio derecho, y el cocimiento de cauda equina, con los trociscos de tierra sellada. No puedo negar, que todos estos auxilios son acomodados, para suspender la emorragia de las narizes; pero en mi opinion, no son todos adequados para vencer la hemorragia, que affige à nuestro enfermo, como se declara por las siguientes razones.

Las turundas, ò mechas no han aprovechado, porque son nada utiles, quando la hemorragia depende de grande orgasmo de la sangre, como se experimenta en las fiebres ardientes; en cuyo caso es tan inadequado este remedio, que à vezes causa sufocacion. La ventosa aplicada en el hypocondrio, es sospechosa en el caso presente, porque si en otra qualquiera hemorragia, que no depende del referido orgasmo, ni acompaña à calentura ardiente, no se tiene por segura la ventosa, por peligro de inflammation, por mucho menos segura se debe tener en nuestro enfermo; pues con mayor facilidad se puede inflamar el higado. La sangria executada en el tobillo derecho, ha sido muy del caso, lo vno, para reprimir la turgescencia, que padece la sangre; lo otro, para poder suspender el fluxo reveliendo, que aun por esso el Principe de los Griegos advierte lo siguiente à este intento: (2) *In narium sanguinis profusio vena ab eodem latere secanda est.*

Los trociscos administrados, en el cocimiento de cauda equina, es remedio profiuo para cohibir dicha emorragia; y aún me acuerdo, que dicho Principe haze aprecio de la cauda equina para el caso presente, pues habla así: (3) *Profluxio sanguinis, è naribus prorumpenti cauda equina succus prodest.* Viendo todas estas diligencias perdidas, me veo obligado à proponer la curacion fundandola en dos indicaciones. La primera, se dirige à suspender la emorragia; y aunque es verdad, son muchos los remedios que ponen los practicos à este fin, no obstante creo, que los mas adequados para destruir la causa de emorragia tan funesta, son los narcoticos, y la salprunela, porque estos son el verdadero freno, que reprime el fervor la ebullicion, y turgescencia, que padece la sangre; así mismo sucede el movimiento furibundo de la colera, que aun por esso hablando sobre los narcoticos el Docto Silvio de Levoe, dixo lo siguiente: *Narcotico, vel potius anodina distabilem turgentem*

(2)
Gal. lib. 5.
meth. med.
dendi.

(3)
Gal. lib. 6.
de facubr.
simp. med.

(7)

tem, & acidum acre increfant, ac figunt. Es la salprunela tan profiqua para las emorrhagias, que dependen de la referida especie de causa, que experimentado Etmulero, se atrevio a dezir el siguiente elogio: (4) *In hemorrhagijs ex nimia sanguinis sur-*

(4) *Etmul.lib I.sect.17.art.14.*

gescencia nihil melius nitro depurato. Siendo cierto, que dichos dos remedios son los mas adequados para nuestro enfermo, convienen que se administren del modo siguiente. R. Ojas de llanten m. j. Ojas de chicorias amargas, y de poligono, ana m. β. Simiente de verdolagas, y cauda equina, ana ℥ij. Cuezca todo segun arte en agua de fuente hasta que quedan ℔ij. Despues se cuele con fuerte expresion. R. de este cocimiento ℥iij. Salprunela ℥β. Piedra ematidis preparada ℔j. Laudano opiato gr. j. Xarave de arrayan ℥j. m. Esta cantidad tomara el paciente, y sea fresca de nieve; y passadas quatro horas vuelva a repetirse la propria bebida, y si experimentasse v. m. que se modera la emorrhagia, puede proseguir con dicho remedio, administrandole de doze en doze horas; pero si el fluxo perseverasse en la propria intension, en tal caso puede echar mano de los dos remedios siguientes.

Primeramente, se aplicaran ventosas a las plantas de los pies, y sean con bastante llama; y pasado vn quarto de hora, se pondra esta cataplasma fria, la que es muy apropiada, y no menos experimentada en emorrhagias tan pertinazes. R. Ojas de ortigas verdes m. ij. Ojas de siempre viva m. j. Polvos restrictivos de Fragofo ℥j. todo se quebrante en mortero de piedra, y con las claras de huevos necessarias, se haga cataplasma; despues de aplicada se administraran mis rotulas, las que rara vez faltan en producir su efecto, las que se dispondran de este modo. R. Zumo de llanten ℥iij. De mis rotulas antiemorrhagicas ℔ij. Xarave de quina, y de coral, segun la descripcion de Adriano, ana ℥β. m. Advierto, que cada seis horas se exhiba esta cantidad, hasta tanto que sea cohibida la emorrhagia, y este cierto v. m. que si resistiere a este especifico, sin duda muere el paciente.

Despues de supressa la emorrhagia, es necessario, que descanse el enfermo, por espacio de cinco, o seis dias, dandole alimentos substantificos, para que se regeneren espiritus, y se corroboren las fuerzas, los buenos alimentos son los verdaderos corroborantes, y no las confecciones cordiales, ni las perlas preparadas, &c. Esta opinion siguen algunos Practicos desengañados, como Felix Platero, y Lucas Torci, quien habla asi: (5) *Frustra autem, ubi fracta vires sentiuntur, ab electuarijs,*

(5) *Torci, to. I. de flebot.*

mar-

margaritis, smaragdīs, alijsque preciosis remedijs (quia magno precio emantur) auxilium petitur, cum in alimentum hac non transeant, & a succis ventriculi, non absolvantur. Passado dicho tiempo, y roboradas las fuerças, ya tiene lugar la segunda indicacion, la que consiste en evaquar blandamente la bilis redundante, para que quitando las reliquias de la itericia, no recidive el paciente, y para que con esta evacuacion se impida, el que la hemorragia no repita; esto advierte el gran Practico Sidenam, con este sentencioso dezir: (6) *Illud diligenter advertendum est, hanc ipsam atque alias omnes immodicas hemorrhagias peculiare illud obstinere, quod quam primum ille sedata fuerint, nisi teniens aliqua purgatio celebretur, metus est, ne recidivam eger patiatur, &c.* Esto supuesto, digo, que el purgante benigno se puede disponer de este modo. R. Tamarindo ℥iij. Ruibarbo ℥j. cremor de tartaro ℔j. todo cuezca en agua de chicorias, hasta que quedan ℥iij. en la coladura, se disuelva de Xarave de Rey ℥iij. m. Advierto, que a la comida tome el enfermo vn bizcocho mojado en vino, para corroborar, y con esto doy fin a mi resolucion, la que deseo sea acertada, para que el paciente logre la salud. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Septiembre, veinte y tres de mil setecientos y quatro.

(6) *Sidenam sect. 1. cap 4. feb. eot.*

RESOLUCION IX.
DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA
Villa de Tornabacas, sobre una Colica arcuata
periodica.

MUCHAS son las causas, que pueden ocasionar vn dolor colico, periodico, y diurno, ya piedras engendradas en los intestinos, ya lombrices estancadas en los anfractos del colon, y ya la detencion de los fecales excrementos; pero la colica que padece nuestro enfermo, no es producida por las causas referidas. Es, pues, la causa, defecto, y exceso: el defecto, consiste en q̄ el suco bilioso no se transfunde a los intestinos, por estar obstruido el ducto colidoco. El exceso consiste, en q̄ en los intestinos, y principalmente en el colon, se ha detenido porcion de lymph, la qual ha adquirido naturaleza mucilaginos, viscosa, y accida, por mezclarse el suco pancreatico: estas son las causas no solo del dolor; pero tambien de que se detengan los fecales excrementos, y que estos se endurezcan, por razon del accido, por cuyo motivo son depuestos dichos excrementos, de tarde en tarde, y a vezes es necesario el auxilio de vna ayuda:

C

que



que dicho accido pancreatico es causa de que en nuestro enfermo se detengan los excrementos tres, quatro, cinco, y seis dias, lo testifican todos los modernos, y entre ellos Vvalesdmidio, quien habla asi: (1) *Quando acidum succi pancreatici prae dominantiam obstat, bilisque iners est, sequitur alvi tarditas.*

Que las causas de dicha colica arcuata son el referido defecto, y exceso *patet*. Lo primero lo declara la resistencia del dolor, el qual no ha cedido à las ayudas, à los fomentos, à los purgantes, ni à los narcoticos, ni à otros muchos remedios que v. m. ha administrado: y como avia de ceder, sino son adequados para quitar la obstruccion, que padece el ducto colidoco, por cuyo medio no se transfunde à los intestinos la porcion necesaria del suco colidoco? *Bilisque valde iners est*: pues si se transfundiera de ningun modo el suco pancreatico produciria fixation en dicha lymphá, ni los excrementos hizieran mora, ni se endurecieran. Lo que me admira es, que no aya sobrevenido alguna perlesia, como comunmente sucede, aviendose exhibido tantas, y tan continuas vezes, yà el Laudano Opiato, y yà el Diacodion: y aunque es verdad, que v. m. ha administrado los narcoticos mixtos con la tinctura de castoreo, siguiendo à la siguiente advertencia del Príncipe de los Griegos: (2) *Valet multum in Coli dolore succus papaveris, & castoreum interiecta*: no obstante debo dezir, que los narcoticos, ni son seguros, ni convienen en esta especie de colica, que padece nuestro enfermo.

Lo segundo se testifica aver dicha lymphá acido-viscosa, porque quando el paciente depone los fecales excrementos evaquá juntamente gran porcion de mucosidades, o en sentit de los antiguos de flemma vitrea, à lo que los modernos llaman acido, craso, y viscoso, al qual ponen por causa de vn dolor colico fixo, y pertináz: luego si à dicha resistencia, y à la evacuacion de dicha lymphá acido-viscosa se junta el que la vrina aparece crocea, ò intense flava, que los excrementos fecales se manifiestan poco teñidos, que en los ojos aparece vn color flavo, que el color de todo el cuerpo se manifiesta obscuramente croceo, y que el enfermo siente amargor de boca, ciertamente se infiere ser la enfermedad que le molesta vna *Colica arcuata*, ò colica cóplicateda con ictericia, à la qual conoció nuestro primario Hippocrates, pues la apellida con el nombre de *Volvulo arcuato*. (3) Esto supuesto, y atendiendo à lo que escribió el Docto Paracelso, parece, que la colica que con tanta pertinacia ha afligido à nuestro enfermo no admite curacion: (4) *Alia insana*

(1)
Vvalesdm.
lib. 2. de
morb. med.
vent. cas.
14.

(2)
Gal. l. 12.
metb. med.

(3)
Hipp. lib.
de inter-
nis aff. 7.

(4)
Paracel. l.
1. de tart.
tract. 2.

nabilis colica, quam crocea vrina indicat: pero debo advertir, que aunque parece crocea la vrina en nuestro enfermo es curable, por quanto depende de obstruccion del ducto colidoco, y no de piedra engendrada en la vegiga de la yel, que es en el caso de que habla el celebre Paracelso: luego si admite curacion la colica arcuata, que padece nuestro enfermo, passo à proponerla, la que se debe gobernar con las tres siguientes indicaciones.

La primera indicacion consiste en evaquar por vomito parte de la cacochymia biliosa, y de las crudezas acido-viscosas, cótenidas en el estomago: digo en el estomago, porque no ignoro la siguiente advertencia de Galeno: (5) *Vomitus nihil evaquat eorum, quae sunt in intestinis*. Es la evacuacion por vomito excitada con el siguiente emetico, la que conviene en nuestro enfermo, y no el que se purgue con vn purgante benigno, como el que v. m. dice, pues este no puede sacudir mucha porcion de dichos materiales, para que tenga lugar la segunda indicacion: y últimamente digo, que solo conviene el vomitorio, por quanto está indicado, lo que testifica estar en el enfermo nauseabundo R. *Agua de flor de mançanilla, y de grama, anà ℥iij. rasuras de marfil preparadas, y ojos de cangrejo preparados, anà ℥ss. Xarave hepatico ℥j. me.*

La segunda indicacion se reduce à quitar la obstruccion que padece dicho ducto colidoco, y los intestinos, lo que se puede lograr administrando el siguiente caldo aperitivo mixto, con remedios absorbentes, y volatilizantes, que deste modo, no solo se dulcificará el acido viscoso, y se inscindirá; pero tambien recuperará la colera su tono circular, para que fermentando con proporcion acompañada del suco pancreatico, se haga vna equibral precipitacion, y expulsion de los fecales excrementos. R. *Raizes de grama, de rubia, y de peregil, anà ℥ss. ojas de agrimonia, m. j. flores de malvas, pug. j. flores de Hipperican, y semiente de brusco, anà ℥iij. de lo flavo de cortezas de naranja ℥j. todo cueza segun arte con vn pollo columbino en la suficiente cantidad de agua de fuente hasta que queden ℥iij. el qual cocimiento despues de colado se guardará para recetarle del modo siguiente.*

R. *Del caldo referido ℥iij. sal de tartaro ℥ss. ojos de cangrejo preparados ℥j. affelos preparados gr. iij. cochinilla gr. ij. Xarave de culantrillo, y de cinco raizes, anà ℥ss. me.* Esta cantidad se administrará dos vezes al dia por mañana, y tarde, y se continuará por espacio de ocho dias, y en el

(5)
Gal. lib. 4.
aph. com.
12.

interin se fomentará todos los dias la region del abdomen con este linimento. R. *Azeyte de lombrices*, y de *azifran*, anà ℥vj. *polvos de raíz de brionia* ℥ss. *sperma coeli* ℥j. *xabon e necessario para que se haga linimento.*

La tercera indicacion se dirige, no solo à evaquar epicraticamente, así la cacochymia de primera region, como la lympha viscosa contenida en los anfractos del colon; pero à corroborar el tono, así del colon, como de los demás intestinos, y para conseguir estos buenos efectos, tomará el paciente por quatro vezes la siguiente mixtura, interpolando vn dia entre toma, y toma. R. *Raíz de mechoacan* ℥j. *corteza de quarango* ℥ss. *flores de mançanilla, de Hypericon, y de tilia*, anà ℥ss. *cremor de tartaro* ℥j. *todo cueza segun arte en agua de fuente hasta que queden ℥iiij. y en este coctimento colado se disuelva condito de diatartaro* ℥j. *me.* *Advierto*, que passadas dos horas despues de aver tomado dicha mixtura se dará alimento. Para concluir mi resolucion, digo, que despues de hecha la expurgacion epicratica se aplique vn parche del emplastro carminativo de Silvio tendido en baldes, el qual ha de ocupar desde el hypocondrio derecho hasta por baxo de la region vmbilical, y sea de ancho como quatro dedos, excepto la extremidad, que aya de ocupar la region vmbilical, porque debe ser mas ancha, y en forma redonda. Este emplastro, no solo es especifico para ayudar à la resolucion de algunos flatos, que se han de levantar de algunas reliquias, que quedan; pero tambien sirve à la corroboracion de todo el abdomen. Este es mi parecer *Salvo meliori.* De este mi estudio, Garganta la Olla, y Março catorze de mil setecientos y siete.

RESOLUCION X.

DE VNA CONSULTA QUE SE ME HIZO DESDE LA
Peraleda de Garvin, sobre una Ictericia negra.

Aunque algunos han dicho, y entre ellos Paracelso, que el vazo no puede ser causa de la ictericia negra, que padece la enferma de esta consulta, no obstante foy de opinion contraria, y digo, que este miembro es quien ha ocasionado la ictericia: bien me consta, que sin padecer el vazo obstruccion, ni dureza, puede ocasionarse la icte-

ictericia negra; pero esto no quita que el vazo sea ocasion de esta enfermedad; bien lo conoció Galeno, quando dixo: (1) *Liene peccante corpus fit nigrum.* Luego se infiere, que no solo es el vazo quien ha ocasionado en nuestra enferma la ictericia; pero la cacochymia vniuersal, que se experimenta en el todo, que aun por esto escribió esta advertencia el dicho Griego: (2) *Cum tumet liem cacochymum redditur corpus.*

No solo es el vazo ocasion de lo referido; pero tambien de la fiebre lenta, que padece nuestra enferma; y asimismo de la estenuacion, ò macilencia: creo fue este el motivo, porque el Emperador Trajano llamó fisco al vazo, y con razon, porque así como el fisco enriqueciendo se pone pobre la plebe; así aumentando el vazo se seca, y disminuye el cuerpo, esto proprio no se le ocultó al Principe de los Griegos; pues habla así: (3) *Præterea quibus viscus id magnum, & tumens augetur, ijs corpus minuit, & cacochymum reddit.* Esto escribió este Principe sobre el vazo, quando este miembro no atenua, in-scinde, y volatiliza la sangre con su peculiar fermento; y es tan necesario, que el vazo exercite esta funcion, para conseguir dicha volatilacion, que sin ella no puede la maquina humana gozar de su equilibrio, y menos tener lugar los siguientes versos, que en elogio del vazo, del coraçon, y de otros miembros se escriuieron:

Cor ardet: Pulmo loquitur: Fel commouet iras:

Splen ridere facit: Cogit amare iecur.

Siendo cierto, que en tanto nuestro cuerpo está proporcionado en quanto à sí el vazo, como los demás miembros, exercitan equibralmente sus funciones, passo à dezir, que los liquidos en donde se sujeta la ictericia, son la sangre, la lympha, y el succo nerveo, por la grande viscosidad, que han adquirido por medio de cierto accido peregrino, que desde el vazo se les ha comunicado, y comunica; pero no solo es el vazo quien tributa este sal accido austero, pero tambien el estomago, y otras primeras vias. Por la brevedad omito referir algunas razones, y demonstraciones, que confirman ser el vazo causa ocasional de la ictericia negra, y por tanto passo al prognostico, el que es nada favorable a nuestra enferma; pues si en espacio de seis meses que ha que la padece, no se halla en peor estado, es porque continuamente expelle la vrina intensamente negra, por donde se haze excrecion de mucha porcion de dicho accido austero, el qual detenido, sin duda huiera exacerbado mas al morbo, y le huiera confirmado escorbuto.

(1)
Gal. lib. 6.
de locis af-
fect.

(2)
Gal. lib. 2.
de facult.
natur.

(3)
Gal. lib. 2.
de facult.
natur. 6. 9.



El remedio del acero tan celebrado por Augenio , que v. m. ha administrado à nuestra enferma , me haze , que entre temeroso en la curacion , y que sea funebre en el prognostico; pues veo vencido vn remedio , con el qual dize Oracio Augenio, que curò todas quantas ictericias le ocurrieron, como consta de estas palabras: (4) *Est in rem presentem electuarium ex calibe , quo obstructions hepatis , & ictericos fere omnes curavi , his precedentibus , qua artis usus postulat , dixi icteros omnes , non iam incipientes modo , sed longitudine morbi non mediocriter vexatos , dummodo à scirro non haberint originem.* Luego aviendo en nuestra enferma el scirrosidad en el vazo , parece que dicha ictericia no admite curacion.

(4)
Augenio,
li.7. epist.

Además de lo dicho , dà poco favorable el prognostico el Principe de los Griegos con las siguientes palabras: (5) *Transeant frequenter icterici in hydropem , & maciem.* Dize , que amenaza en nuestra enferma vna hydropesia , y vna atrophia; y dize bien , todas las vezes que se experimenta escirrosidad en el vazo : luego en nuestra enferma se halla mayor peligro , todas las vezes que està presente la estenuacion , ò atrophia , y esta acompañada con vna fiebre lenta , que aun por esso el Docto Vvalesmidio , dixo lo siguiente: (6) *Hycterus sine febre facilius curatur , quam si sit cum febre , & corporis atrophia.* Aunque Vvalesmidio es nada favorable en el prognostico , no obstante no cierra la puerta à la curacion ; pues dize , que con dificultad , como lo haze el dicho Augenio à presencia de la escirrosidad , que nuestra enferma padece en el vazo ; pero acordandome , que v. m. dize en su consulta , que siente algun dolor en el hypocondrio siniestro , me atrevo à passar à la curacion , porque la escirrosidad no es exquisita , en la qual no aprovechan los marciales , ni remedios de mayor energia : luego se infiere , que nuestra enferma no es comprehendida debaxo del prognostico de Augenio , por quanto este Author habló del escirro exquisito.

(5)
Gal. de
cura icte
ri.

(6)
Vvalesm.
monit.
med. de by
Etb.

Antes de proponer las indicaciones , en quienes he de fundar la curacion de nuestra enferma , debo advertir , que los remedios no han de ser tan debiles , como los que v. m. ha administrado , acordandome del siguiente consejo de Galeno: (7) *Et medicamentum debilia ictericis non conveniunt.* No convienen los debiles , y principalmente si son purgantes ; porque estos comueven mas que evaquan. Esto supuesto , digo , que se debe destruir ictericia tan molesta , fundando la curacion en quatro in-

(7)
Gal. de cu-
ra icter.

dicaciones. La primera , se dirige à evaquar muchas porciones tartareas de las primeras vias ; y asimismo à minorar la mucha cacochymia que redundada en el todo , y para dàr cumplimiento à esta indicacion , conviene que tome nuestra enferma dos vezes el siguiente vomitorio antimonial , descansando vn dia en medio. R. *Agua essencial de Prasio ℥ij. Tartaro emetico , gr. v. Oximiel scylytico ℥ss. Elixir proprietatis. got. iiii. me.*

La segunda indicacion , se reduce à inscindir , volatilizar , y absorver dicho accido austero , que tanto estrago produce , para cuyo efecto se dispondrà el siguiente cocimiento diuretico , en el qual entran la centaurea , y la becabunga ; porque así me lo enseña el Principe de los Griegos , por estas palabras: (8) *Amara , & acris digerant , & insidunt humores crasos , & lentos. R. Raizes de brusco , y de Inojo , anà ℥j. Antimonio crudo ℥ss. Agrimonia , doradilla , y becabunga , anà m. j. simiente de peregil , y bayas de junipero , anà ℥iij. Flores de centaurea menor. ℥j. Todo cueza segun arte en la suficiente cantidad de agua de fuente azerada , hasta que queden ℔iiii. Despues de colado con fuerte expression se guarde , para que por espacio de doze dias continuos se administre dos vezes al dia , conviene à saber dos horas antes del desayuno , y tres horas antes de la cena.*

(8)
Gal. lib. 8.
de facult.
simp. med.

Dicho cocimiento se recetará del modo siguiente , que es la cantidad , que cada vez se ha de administrar. R. *Del refertido cocimiento ℥iiii. Ojos de cangrejo preparados ℔ss. Antimonio diaphoretico marcial , y sal de agenjos , anà gr. viij. Xarave de cinco raizes sin vlnagre ℥j. Tinctura de marte aperitiva , got. viij. me.* Advierto , que todos los dias se fomente el hypocondrio siniestro con esse vnguento , que lleva el portador , el qual es el mi vnguento saponario especifico para absorver el accido vitriolico , y descoagular las durezas del vazo.

La tercera indicacion mira à evaquar epicraticamente , tanto material cacochymio , que se halla preparado con el uso de dicho diuretico , y para dàr cumplimiento à esta indicacion es preciso echar mano de remedio , que no solo evaque lo que se halla preparado en primeras vias ; pero tambien en el todo : el remedio mas adecuado son estas pildoras , las quales no solo evaquan ; pero tambien son absorventes , y volatilizantes. R. *Masa de pildoras de byera de Paebio ℔ij. Goma de ammoniaco , y etiope mineral , anà ℔ss. Cochinitilla , gr. v. Todo se mezcle segun arte , y con Xarave de Fumaria se formen pildoras , y se doren : esta cantidad se ha de exhibir cada vez , y se administrarán quatro , ò*



cinco vèzes, interpolando dos dias entre toma, y toma, y en el interin que dura la administracion de las pildoras se fomentará la region del vazo con dicho unguenta.

La quarta indicacion mira à absorver, volatilizar, y resolver, así mismo à destruir el fermento febril, y à corroborar à la sangre, al suco nerveo, y demás liquidos: estos efectos se contiguen ordenando que tome la enferma por ocho, ò diez dias continuos el especifico siguiente, el qual se debe administrar en ayunas, no tomando alimento hasta passar tres horas. R. Ojas de hierva thè ℥ss. cochinitilla gr. iij. sal de tartaro ℥ss. cuezcan levemente en ℥iiij. de agua de Prasio destilada, despues de colado se disuelva de mi bezoardico ex tribus ℥j. Xarande simple de Quina ℥j. tintura de Marte aperitiva got. xij. me. Así mismo conviene, que desde que principie à tomar dicho especifico se aplique sobre la region del vazo el emplastro que lleva el portador, teniendo cuydado en renovar el parche cada cinco dias, y se profiga con su administracion por espacio de vn mes, por quanto haze grandes efectos en ablandar, y resolver las durezas del vazo, y para que no se ignore la composicion de emplastro tan profiquo, quiero al presente sacarla à publica luz, y es la siguiente.

R. Eschila ℥j. azyte de almendras amargas ℥ss. zumo de raiz de nueza ℥ij. cuezca todo hasta consumir la humedad, despues se cuele, y se añadirán los siguientes ingredientes, para que segun arte se haga emplastro. R. Polvos de hierva thè ℥ss. de mi balsamo del quaternion ℥j. de goma de ammoniaco, y de cera flava, ana ℥ij. Advierto, que en todo el tiempo de la curacion beba el agua cocida con ojas de hierva thè, y despues acerada, pues así el thè, como el acero, ambos son muy especificos para volatilizar, destruyendo al acido vitriolico; de que abundan, así las primeras vias, como el todo. Mi parecer es este, el qual se sujeta à la correccion de los Doctos de la profesion Apolinea. De este mi estudio Garganta la Olla, y Mayo veinte y siete de mil setecientos y ocho.



RE

RESOLUCION XI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Xarandilla se me hizo, sobre vna fiebre putrida continua, con fluxo de vientre en vna recién parida.

Siempre las fiebres agudas, que oprimen à las recién paridas tienen su origen, ò de suprimirse los lochios, ò de los pravos humores cacochymios, que se engendran en el tiempo del preñado; ya por el desorden con que vsan alimentos depravados, y frutos orarios, y ya agua fria, por cuyo motivo se engendran muchas crudezas en primera region. Contraen en el tiempo del preñado tanta redundancia de dichos humores, porque el fætus se alimenta de lo mas puro del suco nutritivo, y de la sangre, la qual cacochymia es preciso, que se evaque despues del parto, lo que conoció el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Qualitatibus differt sanguis à partu purgandus, is quidem biliosus, vel melancolicus, alijs vero eruginosus, vel pituitosus: aut meliocriter utilis, inculpatus tamen absolute nunquam, nempe quod ex eo optimum est in alimentum fetus absumptum est:* luego sino se evaqua despues del parto, ò se suprime, es preciso, que al punto la sangre, suco nerveo, y demás liquidos sean ofendidos, y desproporcionado su compage con el contacto de la purgacion lochial, la qual en opinion de todos los practicos es de peor condicion, y de naturaleza mas deleterea, que la menstrual: luego si supresa la menstrual se experimenta, que las mugeres padecen tantos, y tan graves accidentes, siendo menos prava que la loquial, que será supresa esta?

Si experimentamos, que aun fluyendo los lochios en suficiente cantidad suelen las recién paridas incurrir en morbos peligrosos, por no ser el vtero suficiente sentina, para que por sus canales se evaque toda la cacochymia, que se halla *in via ad expulsionem*, que será quando totalmente se han cerrado dichos canales, y sus fibras han adquirido tension por la irritacion, que el acido, ò fermento hysterico ha causado? Será lo que el Grande Hippocrates advierte con estas palabras: (2) *Si enim non purgetur mulier in purificationibus partus, magnus morbus ipsam corripit, & periculosa vita incurret, nisi cito curetur, & quis convenientem*

(1) Gal. in exposit. mul. lieris de cum bent. prope frig

(2) Hipp. lib. de nat. pueri.

sibi

fibricurationem inducat. Luego detenido dicho fermento hystérico, si es medio, para que se enfurezca, yà el suco nerveo, yà el pancreatico, yà el colidoco, y yà todos quantos liquidos participassen de accido tan enemigo, precisamente han de suba seguirse enfermedades graves, como fiebres agudas, de lirios, anginas, dolores pleuríticos, vomitos violentos, disenterias, diarrheas, &c. como se experimenta en nuestra enferma, que supresos los lochios desde el segundo dia del parto ha incurrido en dicha fiebre putrida continua, complicada con vna diarrhea. No se le ocultò à dicho Hippocrates, que las enixas podian padecer fluxos de vientre, si la purgacion lochial se suspendiese, lo que testifican las siguientes palabras (3) *Salutare est mulie-*

(3) *Hipp. lib. de coac. pranot. bria non cobiberi, nam inde eventant epilepsis, quibusdam autem profluvia longa ventris, ut arbitror, nonnullis autem hemorroides.*

Esto supuesto resta abriguar si tenga peligro nuestra enferma à presencia de dicha calentura, y fluxo de vientre: lo cierto es, que siempre ha metido miedo dicho fluxo en las recién paridas; pero no me admira, que se atemorice el vulgo; pero lo que me admira, es, que los mas Medicos tiemblan al ver diarrhea en vna recién parida, digo algunos, porque à los doctos no les mete orror dicho fluxo (sino es con las circunstancias, que encontrará el Lector en la centuria primera de mis observaciones medicas,) y mas siendo acompañado de vna fiebre, que depende de supresion lochial; pues dicha diarrhea, es el vnico medio para que pueda libertarse la enixa, lo que confirman las siguientes palabras de Senerto: (4) *Febris que à lo-*

(4) *Senerto, l. 4. C. de morb. acu. puerper. cbyorum supresione sit periculosa est, & saepe lethalis, nisi fluxus alvi supervenerit.*

Parece, que atendiendo à la referida doctrina, nuestra enferma carede de peligro, y si fixamos la consideracion en la siguiente sentència, que escribió el Docto Rodrigo de Castro, se infiere, que la enferma no necessita de mas curacion, que permitir el que fluia dicha diarrhea; por quanto por esta via se evaquava la materia de los lochios, que por las canales del vtero, como propria cloaca debia ser depuesta por naturaleza: (5) *Si al-*

(5) *Gal. lib. 1. de art. curat. de Glauc. vi fluor diarrhea sit per quam totum corpus exoneratur fluxam non impedit.* Bien me acuerdo, que el dicho Castro, vò fundado en el siguiente consejo, que Galeno escribió à Glaucon, del de la Corte de Grecia: (6) *Si febris fuerit cum profluvio ventris, non est opus alia evagatione, verum hæc sola sufficit, quamvis non sit pro multitudinis ratione.*

Aun-

Aunque es verdadera dicha doctrina de Galeno, debo dezir, que no es suficiente dicho fluxo para poder restaurar la salud; pues si lo fuera en cinco dias, que ha que la enferma le padece, deponiendo todos los dias diez y ocho, ò veinte cursos, yà pudiera averse mejorado de la fiebre; pero siendo cierto, que esta persevera en la propria intension, es necessario passar à proponer la curacion, y no fiarnos en el *verum hæc sola sufficit* de Galeno; pues de lo contrario se experimentará vna grande ruina en las fuerças, de modo, que despues no tendrán lugar los remedios. Es cierto, que en la ocasion presente, los cursos se hazen con conferencia, y tolerancia; digo con conferencia, no por razon de la fiebre, si, porque la materia de los lochios se minora, evaquandose por region tan proxima al vtero; pero como necesitamos conservar las fuerças para en adelante, me veo obligado à suspender dicho fluxo.

Siendo cierto, que en el caso de nuestra enferma, no viene bien el *non est opus alia evagatione*; es preciso entrar desde luego en la curacion, la que se debe fundar en tres indicaciones; la primera, consiste en suspender luego al punto el fluxo de vientre; de este parecer son todos los practicos de buena nota, y aun me acuerdo, que el Docto Etmulero aconseja lo proprio, declarando al proprio tiempo el remedio acomodado à este intento, lo que consta de estas palabras: (7) *Si diarrhea iuncta sit morbo acuto, seu maligno, sistenda est per sudorifera fixa, addito pau-*

(7) *Etmul. lib. 4. de morb. mal. sec. 5. de morb. puerp. ar. 4. coctimento de raizos de pentaphylon, y de flores de papa-*

ver erratico ℥iiij. Tierra sellada ℥j. Cristal montano preparado, y ojos de cangrejo preparados, ana ℥ss. Sal volatil de vivoras, gr. iij. Laudano Opiato gr. ij. Xarave de rosa seca, y de borraja, ana ℥ss. me. Aconseja muy bien Etmulero, el que se mezclen sudorificos, por quanto es muy comun minorarse la transpiracion en las recién paridas, lo que en nuestra enferma ha sido no corto medio, para que dicho fluxo acompañasse à la fiebre. Buelvo à dezir, que es consejo muy del caso, aunque no proceda minoracion de dicha transpiracion; pues siempre se deben mezclar los diaphoreticos, aviendo fluxo de vientre en las recién paridas, el qual pida suspenderse, si se haze recuerdo de

de

(3) de la siguiente advertencia de Hippocrates: (8) *Gutis raritas vena*
Hipp. lib. vris constipationem efficit.

6. epidem. La segunda indicacion se dirige à impedir el que no buelva el fluxo de vientre, lo que se puede lograr por medio de la sangria de tobillo, aunque estan contra mi algunos Practicos, que militan debaxo de la siguiente authoridad de Galeno: (9)

(9) *Gal. lib. de Alvo fluente sanguinem non mittito, nam si post vena sectionem*
vict. rat. fluor perseveraverit, virtus imbecillior redditur; pero venerando
 in acut. la authoridad de este Principe, quisiera que dichos soldados
 com. 4. me dieran solucion à esta pregunta, ya que reprueban à la sangria por el miedo que tienen al enemigo, estimarè que me descubran otro auxilio, para que dicho fluxo no repita, si es que le tienen? Creo, me responderàn diziendo, que tienen muchos remedios adstringentes, y corroborantes; pero debo dezir à tan fieles soldados, que para el caso presente, no ay remedio mas seguro que la sangria, la qual, no solo suspende de presente el fluxo; pero tambien de futuro, lo que no hazen dichos adstringentes, y tiene otra prerrogativa mas la sangria, pues dispone para que tenga lugar la tercera indicacion. Y si algunos Practicos reprueban la sangria, fiados en la precaucion de Galeno, otros muchos aconsejan lo contrario, fiados, no en la authoridad, si en la razon, y experiencia; y aunque pudiera referir muchas authoridades, por no molestar à v. m. me contento con las dos siguientes: La primera es del Docto

(10) Luis Mercado, quien habla assi: (10) *Inqua non dubitare*
Mercado lib. 4. de te rabarbari usum ex talo sanguinem mittere viribus non renuen-
lib. 4. de tibus. La segunda es del Docto Augustino Laurencio, quien
lib. 4. de affect. mu en el caso de nuestra enferma manda celebrar sangria, aten-
lierum, c. diendo, no solo à la supresion de los lochios; pero tambien
 11. *al fluxo de vientre, lo que consta de este tan sentencioso dezir;*

(11) *(11) Itaque puerperis quibus lochya sunt retenta, & adest al-*
Aug. Lau- vi fluor, competit vena sectio, non solum ob lochyorum su-
rent. de al prasionis urgentiam, verum etiam ob alvi fluxum symptoma-
vi fluxu ticum. Siendo cierto, que la sangria es el vnico remedio
 paerp. para nuestra enferma, aconsejo, que se sangre dos, ò tres vezes de tobillos con moderacion: *Veribus non renuentibus*, y si acaso despues de la primera sangria repitiesse el fluxo, el qual no serà con la intensiõ que antes, soy de opinion, que à la hora del sueño se buelva à repetir dicha bebida, con tal, que no se le mezcle mas que vn grano de Laudano opiatto.

La

La tercera indicacion se reduce à solicitar, que la materia de los lochyos se evaque por los canales del vtero, y asimismo à que se purifique la sangre, y demàs liquidos, destruyendo el acido fermental para que cesse la fiebre. Todas estas utilidades se consiguen, mandando, que tome la enferma dos vezès al dia la siguiente bebida, la que es especifica para absorver el acido fermental, para descoagular la sangre gruesa, que comunmente suele obstruir los canales del vtero, y vltimamente es antifebril, y corroborante, no solo de la sangre, y suco nerveo; pero tambien del vtero. R. Raizes de abicoria, y de Pentafilon, anà ℥ss. raiz de angelica, y de contrayerva, anà ℥j. de la flava de corteza de naranja ℥ss. culantrillo de pozo m. j. flores de violetas pug. j. todo cueza segun arte en agua de fuente, basta que queden ℔ij. el qual cocimiento se cuele, y guarde para componer dicha bebida del modo siguiente.

R. De dicho cocimiento ℥iij. ojos de Cangrejo preparados ℥j. sal de succino gr. ij. Xarave de artemisa, segun la descripcion de Lemerì, y Xarave simple de Quina, anà ℥ss. elixir proprietatis de Paracelso, got. iij. me. Esta bebida se puede administrar seis, ò ocho dias continuos, y en el interin se fomentará dos vezès al dia desde la region umbilical hasta el empeyone, con este linimento, pues absorve el acido, volatiliza à la sangre, que se halla en los canales del vtero, y asimismo los laxa, para que con promptitud regule naturaleza la evacuacion lochial por cloaca tan conveniente. R. Azeyte simple de bierwa buena, y de flores de mançanilla, anà ℥ss. goma de galvano, ℥j. esto se lique à fuego lento, y apartado del fuego se mezclará de sperma cœti ℥ss. azeyte flavo de succino, got. viij. me. Este es mi parecer salvo meliori. De este mi estudio Garganta la Olla, y Noviembre ocho de mil setecientos y seis.

RESOLUCION XII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA
 de Alva de Tormes se me hizo, sobre una fiebre lenta, siendo
 en mi opinion una bectica de estomago.

Muy poco se halla escrito sobre la enfermedad, que molesta al Joben de esta consulta, aunque es verdad que el celebre Griego Aretæo escribió un capitulo entero con el

titu-



(1) titulo de *vena concava acuto mormo*. (1) Tambien el Principe de los Arabes escribiò vn capitulo, sobre la intemperie seca, ò hectica de estomago: (2) Cermison, tambien escribiò: *De pulsatione arteria in fundo ventriculi*. (3) Ultimamente hago recuerdo, que el Docto Montagnana, menciona algunos remedios para socorrer la pulsacion, que se suele sentir en el fondo del estomago. (4) Esto supuesto, y fixando la consideracion, en que capitula v. m. à la calentura que padece nuestro enfermo por vna fiebre lenta, y que assi esta fiebre, como la pulsacion, que el paciente siente en el fondo de el estomago, dependen de estar obstruidas las visceras, y el mesenterio, y que los flatos, que se elevan de estas obstrucciones, se detienen en la arteria Celiaca, los que son medio para que resulte dicha pulsacion, debo dezir, que de la propria consulta infiero ser vna hectica de estomago, la enfermedad, que affige à nuestro Joven.

No debe admirar, oír dezir el que se dè hectica de estomago; si atendemos a las siguientes palabras del principe de los Griegos. (5) *Quandoq̄ hectica fit ex varijs membris*. Y assimismo, à lo que la experiècia cada dia manifiesta, pues vemos hectica, que tiene su principio de alguna parte determinada; yà del pulmon, yà del higado, yà del vazo, yà de los riñones, yà del vtero, yà del estomago, &c. como se experimenta en nuestro enfermo: luego la hectica deste Joven será secundaria? es verdad, que esta fiebre merecia el nombre de hectica secundaria; pero atendiendo à lo que tan à mi intento escribiò Etmulero, me parece se le debe dár el renombre de primaria: (6) *Incipit ordinario hectica primaria vitio ventriculi, relique enim causa naturales hectica cum inferre vix sufficiunt, nisi subsit stomachi vitium, & binc alimentorum corruptela*. Luego està bien el que la hectica de nuestro enfermo se llame primaria, por las razones tan adequadas, que publica el dicho Etmulero, y porque es cierto, que qual fuere el chylo engendrado en el estomago, tal sera la sangre, que resulte en la sanguificacion.

No solo dicha hectica es primaria; pero tambien putrida, pues se complica con ella, lo que testifican las obstrucciones, que se hallan en primeras vias, las refrigeraciones, y horrores mites, que erraticamente aparecen, los sudorcillos inordinados, y assi mismo, el aparecer las orinas tenues como v. m. lo declara en su consulta: luego la hectica de este enfermo se debe llamar hectica de estomago, primaria, putrida, y incipiente.

piente. Que es hectica de estomago incipiente, lo manifiestan estas señales, la adstriccion de vientre, y sequedad de excrementos, sed molesta, eructacion nidorosa, y à vezes acida, la lengua aparece llena de vna lymphá viscosa, ay estenuacion en todo el cuerpo, y siente el paciente pulsacion en la region del estomago, principalmente en el fondo.

Dichos symptomias padece nuestro enfermo como v. m. lo publica en la consulta, y todos manifiestan ser hectica de estomago, aunque es verdad, no falta quien se contenta con vn signo, solo para conocer la hectica de estomago, à presencia de vna fiebre lenta: de esta opinion es el Docto Zoario, quien pone por signo patognomonico de esta especie de hectica à la referida pulsacion, como, consta de la razon siguiente: (7) *Ratio qua sentitur pulsatio, super fundam oris ventriculi est, extrema tabes ipsius ventriculi*. Parece que de las palabras de Zoario, se infiere no ser la hectica incipiente, si confirmada, pues el *extrema tabes*, no se puede verificar sin que primero llegue à confirmarse; pero debo dezir, que assi en la incipiente, como en la confirmada, se halla dicha pulsacion, y para conocer si es incipiente se atiende à las referidas señales, yà que la pulsacion es molesta pero no con aquella intensión, que en la hectica de estomago confirmada, pues además de ser muy vehemente dicha pulsacion, acompañan otras señales, conviene à saber, sed muy intensa. y clamosa, la lengua muy seca; y assimismo, siente el paciente vn flogosis grande en el estomago, y hypocondrios, y las eructaciones continuamente son nidorosas, y siente el enfermo vn incendio molesto por todo el esofago hasta el paladar, tanto, que suele dezir le abraza, como si fuese vn poco de agua cociendo; estas vltimas señales no se observan en nuestro Joven: luego la hectica de estomago, que padece no es confirmada, y en esta suposicion, passo à proponer el prognostico.

Si atendemos al siguiente dicho de Galeno, se infiere ser muy dificultosa de curar la hectica que padece nuestro enfermo: (8) *Hectica cum incipiant, vix, absolute vero, non amplius possunt sanari*. Pero à mi me parece, que admite curacion por dos razones, la vna es, porque el enfermo se halla en la edad de la juventud; la otra es, porque la hectica de estomago siendo incipiente, es capaz de remedio, todas las vezes, que los auxilios sean adequados, y con verdaderas indicaciones: luego, no siendo confirmada la hectica de este Joven, en mi

(7)
Zoario in
tract. 15.

(8)
Gal. lib.
prophet.
com.



(9)
Acic. lib.
3. fen. 13.

mi opinion admite curacion, lo que se infiere de las siguientes palabras de Avicena: (9) *Hec enim agritudo est, quadam bectica stomachi, cum ergo confirmatur curationem omnino, non suscipit.*

Supuesto, que dicha hectica admite curacion, en la ocasion presente, digo, que se debe gobernar con las tres siguientes indicaciones: la primera, consiste en evaquar por vomito mucha parte de la saburra acido, viscosa, y salina, que esta apegada a la tunica rugosa del estomago, y asimismo, a sacudir parte de lo que obstruye, assi las visceras, como el mesenterio, el vomitorio, que para este fin se puede administrar seguramente, es la raiz de Hipecaquana, a la qual alaban mucho, assi Vvedelio, como Spenero, y Linderio. Y para que se haga con mayor acierto, se dispondra dicho vomitivo de este modo. R. Raiz de Hipecaquana ℞ij. Sal de tartaro gr. vj. cueza en ℥iiij. de agua de escorzonera hasta menguar la mitad, despues se cuele, y en la coladura, se disuelva de ojos de cangrejo preparados ℞j. de Xarave de chicorias, con duplicado Ruibarbo ℥j. me.

Aviendo administrado dos vezes dicho vomitorio, interpolando dos dias en medio, principiara v. m. a dar cumplimiento a la segunda indicacion, la que se dirige a abrir las obstrucciones, que padecen dichas visceras, y mesenterio, y a incindir, absorver, y volatilizar dicho acido salino, y viscoso; todo esto se logra, ordenando, que tome nuestro enfermo la siguiente bebida, por mañana, y tarde, y sea por espacio de doze dias, pues de lo contrario, no se camina con acierto a la tercera indicacion. R. Cevada pug. ij. raizes de peregil, de chicoria, y de gramma ana ℥vj. Raizes de vincetoxico ℥iiij. Ojas de cardo santo, y de borraja ana m. j. canela ℥j. cueza todo segun arte en agua de fumaría hasta que queden ℞iiij. el qual cocimiento se cuele con fuerte expresion, y se guarde para recetarle del modo siguiente.

R. Del referido cocimiento ℥iiij. Ojos de cangrejo preparados ℞. antimonio, diaphoretico marcial, y sal armontaco depurado, ana gr. viij. Xarave de dos raizes sin vinagre, y de cortezas de naranja, ana ℥. elixir proprietatis de Paracelso. y tinctura de Marte aperitiva, ana got. iiij. m. Advierto, que en el interior que se administra dicha mixtura, se fomentara la region de los hypocondrios, dos vezes al dia, con el unguento de opilativo de zungos, y azeite de agenjos; conviene a saber, por la mañana

mañana antes de administrar la bebida, y por la tarde tres, o quatro horas despues de averla administrado.

La tercera indicacion mira a volatilizar la lymphá, pues se halla tan viscosa, a corregir la destemplança acido-salsa, y acce, que padece la sangre por comunicacion de la lymphá a purificar el succo nutritivo, para que el enfermo se renutra a destruir el fermento febril, a corroborar el compage de la sangre: y ultimamente a restituir el estomago a su tono natural. Para que se consigan tantas, y tan grandes utilidades, no es suficiente remedio la leche; lo vno, porque no satisfice a todo lo que pide esta indicacion; lo otro, porque aunque es verdad corrige la destemplança acido-salsa de la sangre, y renutre, no obstante, en nuestro Joven no es seguro remedio, por ser la hectica putrida, y porque el tono del estomago no está proporcionado, para que la leche no se acede, y corrompa, que aun por esso, conociendo este daño Lucas Tozzi, escribe lo siguiente, para que los Medicos caminemos con el uso de la leche muy reparados, y cautelosos: (10) *Quantum enim utilitatis ex eius usu sperare licet, cum bene cedit, tam tandem irreparabilis nocementi accidet, si accessat, & corrumpatur in ventriculo.*

(10)
Lucas Tozzi
tit. I. de
feb. hectica

Por evitar dichos inconvenientes, no me atrevo a usar la leche, solo si la parte serosa, la que no tiene el riesgo, que la leche: luego si al suero se le mezclassen varios medicamentos, sin duda, que se pueden conseguir en nuestro Joven los fines referidos; y para el logro de esto, soy de opinion, que tome por veinte dias continuos el siguiente especifico. R. Carne de vivora, y flares de violetas, ana ℥j. Hierva tbe, ℞. Sal de agenjos, gr. viij. Raiz de escorzonera, ℥iij. Suero de leche de cabras destilado, ℥viiij. Todo se eche en vn matraz, y bien cerrado cueza hasta menguar la quarta parte, despues se cuele con fuerte expresion, y se dividira en dos tomas, la vna es para por la mañana, y la otra para la tarde, mezclando a cada toma lo siguiente. R. De los siguientes polvos antiecticos, ℞j. Xarave simple de quina, ℥vj. me.

Los polvos antiecticos se componen de este modo. R. Sal prunela subtilmente pulverizada, y ojos de cangrejo preparados, ana ℥. Antiectico de Poterio, y perlas preparadas, ana ℥iij. todo se mezcle muy bien por levigacion, y se guarde. Advierto, que v. m. no tema el uso del Xarave de quina, aunque le parezca que esta corteza es caliente, pues

pues le aseguro, que en la especie de hectica que padece nuestro Joven, el remedio mas adecuado es la quina, porque no solo destruye el fermento febril; pero tambien corrobora el tono del estomago, y el compage de la sangre, y suco nervoso, por cuyo motivo echan mano de dicha corteza muchos Practicos modernos, para curar las fiebres lentas, y hecticas incipientes, de esta opinion es el Docto Juan Doleo, pues habla assi: (11) *Non ergo formidandus est quina de quina usus ob febrem lentam, vel hecticam imminetentem, credas experto Roberto.* Lo que ademàs de lo dicho puedo asegurar à v. m. es, que aunque la hectica sea de segunda especie, como està complicada con putrida, y esta tenga sus exacerbaciones con alguna refrigeracion de extremos, ò leve rigor, el vnico remedio, y sagrada ancora es la administracion de la quina mixta con otros antihecticos. En todo el tiempo de la curacion beberà el paciente agua cocida con raizes de pimpinela, y cortezas de cidra. Este es mi parecer, v. m. executarà en este punto lo que mas fuere de su agrado. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Mayo nueve de mil setecientos y siete.

(11)
Doleo lib.
4. de feb.

RESOLUCION XIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Casatejada se me hizo, sobre vna Terciana continua, con viruelas, y fluxo de vientre.

V. M. me dize en su consulta, que essa muchacha de edad de catorce años padece vn fluxo de vientre disenterico, acompañado con vna fiebre continua, en la qual se experimenta, que los extremos se refrigeran periodicamente; y que esta calentura ha acometido desde el principio de las viruelas; y que aunque es verdad debiera averse ausentado hecha la erupcion de las viruelas, no solo no faltò la fiebre, pero ni se minorò: luego perseverando la calentura con la propria intension, no solo hecha la erupcion; pero tambien despues de averse supurado estos tumorcillos parvos, debemos sospechar, si es el proprio morbo, que desde su principio acometió, ò otro nuevo. Lo cierto es, que naturaleza no hizo plena erupcion de todo el material tartario, porque si assi fuera; hubiera cessado la fiebre, y todos los demàs symptomas: de esta

opi-

Opinion es el Docto Mercurial, pues habla assi: (1) *Vbi manifeste inclinavit malum videndum est an materia tota sit expurgata, quod cognoscitur ex patientis tranquillitate.*

Bien puede acontecer el que las viruelas lleguen à declinar perfectamente, y con todo esto perseverar la calentura, acompañada de varios accidentes, que pongan al enfermo en el extremo de su vida, ò que se la quiten: bien lo conociò el dicho Mercurial, pues en el lugar citado prosigue assi: *Immo vero potest esse, ut variola vere declinet, & tamen agra pereant, hac quidem ratione, quia cum materia non potuerit tota protrudi à natura ad cutem, fit ut pars protrusa ad cutem excitetur, & quantum est ex ipsa sanitas inducatur*: esto se verifica en nuestra enferma, pues aviendo precedido erupcion, superacion, y desecacion de las viruelas, oy persevera la referida calentura, la que se debe capitular por nuevo morbo, conviene à saber, por vna fiebre terciana continua inflamatoria, acompañada con disenteria.

Como nuevo morbo se debe premeditar dicha fiebre, precediendo las circunstancias referidas, la qual opinion siguen los mas Practicos, y entre ellos el Docto Rasis, como puede v. m. ver en el libro de *curationibus mirabilibus*. Es terciana continua, como lo testifican las periodicas refrigeraciones: es inflamatoria, como lo declaran, assi el mucho calor mordaz, que se siente en todo el cuerpo, como la sed intensa, y la sequedad de lengua: que esta fiebre tiene complicada dicha disenteria lo manifiestan las deyecciones sangrientas, y los dolores vehementes, que siente nuestra enferma en el vientre antes de deponer qualquier curso.

No es otra la causa, que sirve de fermento, assi à dicha calentura, como à la inflamacion, y fluxo disenterico, que el material, que debia ser arrojado por naturaleza *versus cutem* en el tiempo de la erupcion, el qual detenido, y capaz à excitar estranas fermentaciones, como tartateo, ha sido suficiente para producir este nuevo morbo, que aun por esso, conociendo esta verdad, escivio lo siguiente el Docto Mercurial: (2) *Verum tamen materia, quae remansit, contingere potest, ut vel à natura, vel erroribus Medicorum, aut agrorum deflectat ad viscera; ubi insignes inflammationes, fluxus, & disenterias faciens, & consequenter vires iugulans mortem inducit.* De la referida doctrina se infiere el grave riesgo en que se halla nuestra enferma, por quanto acompañan à la fiebre dos symptomas los mas funestos, que

(1)
Mercur. l.
1. de mor.
puerorum
cap. 2.

(2)
Mercur.
l. & cap.
cit.

32
 fueren acometer à los virulentos, que son inflammation, y fluxo disenterico, como lo declara la experiencia, y el Principe de los Arabes, tratando sobre las viruelas. (3) Agora resta aberiguar, como nuestra enferma no ha perdido la vida en siete dias, que ha que dicho fluxo acompaña à la fiebre: digo, pues, que dos son los motivos; el vno es, porque las fuerças estan constantes; y el otro es, porque las deyecciones no son muy frequentes, como lo testifican el numero de ellas, pues solo deponen cada dia diez, doze, ò catorze cursos. Es verdad, que los dolores tan vehemètes pudierã aver postrado las fuerças, de modo, que oy no pudiesen tolerar el menor remedio evaquatorio; pero como v. m. ha conservado las, fofegando el furor de los espiritus con la interpolada administracion del Laudano liquido, por este motivo no hemos de dexar à la enferma solo con el prognostico; pero tambien passar à proponer la curacion, la que v. m. gobernará con las tres siguientes indicaciones.

No me admira el que todos los adstringentes, que v. m. ha usado para cohibir el fluxo ayan sido infructiferos, pues contra de experiencia, que la disenteria accidental, que sigue à vna fiebre ardiente inflammatoria, no cede à los adstringentes, si à la aplicacion del remedio adecuado, que modera el fervor, que la sangre adquiere en tales calenturas, y este remedio es el que se toma de la primera indicacion, la que se dirige à evaquar los humores, y alitos inflammatorios, que desde la masa de la sangre agitados, y commovidos se transfunden à los intestinos: este remedio no es otro q̄ la sangria, la que, no solo focorre à la calentura, y inflammation; pero tambien al fluxo disenterico, quando tiene por raiz à vna calentura inflammatoria.

Muchos Prácticos son los que encomiendan la sangria por vnico auxilio de vn fluxo disenterico, todas las vezes que acompaña alguna inflammation, ò alguna fiebre ardiente, porque conocen, que de otro modo no se puede reprimir el fervor, que ay en la sangre, y sin que este se modere no puede ser moderado dicho fluxo, y entre ellos es el Docto Mercurial, quien escribió lo siguiente muy à mi intento: (4) *Vleus vt tale sectionem vena non petit, sed propter aliud requirit, aliud autem est sanguinis multitudo ob quam fervor in sanguine fiat, aquo acrimoniam humores adquirant, & ad intestina transmissi malum augeant.* Supuesta dicha doctrina, soy de opinion, que nuestra enferma se sangre dos vezes del brazo de vena basilica, ò comun; advirtiendole, que la noche antes

(3)
 Aoi. lib.
 4. fen. 1.

(4)
 Mercur. l.
 3. cap. de
 dysent.

tes administre v. m. vnas gotas del Laudano liquido, para que con la interpolacion del fluxo, y con el sueño las fuerças se pongan mas constantes, pues de este modo, sin duda podran tolerar mejor la sangria.

Si v. m. omitiere el remedio de la sangria, y quisiesse valerse de adstringentes mas poderosos, le aseguro, que no logrará el que se cohiba el fluxo; antes si se pondrá la enferma en extremo riesgo, porque con el uso de tanto adstringente, es muy comun agangrenarse qualquier miembro, inflammando, y aun algun intestino, el qual precipicio solo puede precaverle la sangria, que aun por esso el Docto Villa-Corta llamó à esta evacuacion presentaneo, y admirable remedio, lo que consta del siguiente dezir: (5) *Credendum igitur est esse presentaneum, ne dicam mirabile medicamentum, ex cuius omissione saepe imperiti Medici calumniam fugientes innumeros dysentericos iugularunt:* luego se infiere, que solo la sangria es el vnico remedio, que en sentir de Medicos Doctos puede dar cumplimiento à la primera indicacion.

La segunda indicacion se reduce, no solo à dulcorar las sales acido-acres, que desde el fermento se comunican à los intestinos: pero tambien à refrenar el orgasmo de la sangre; todo esto se logra administrando dos vezes al dia la siguiente bebida, compuesta de medicamentos, que además de ser absorbentes, y dulcificantes, tengan blanda virtud diaphoretica: digo blanda, porque de lo contrario se destruyrà mas el compage de la sangre, por quanto se aumenta el orgasmo, y de tan desordenado fervor, es preciso que se desenfrene dicho fluxo. R. *Agua de llanten, ℥iij. Sal prunela, ℥j. Perlas preparadas, ℥ss. Laudano liquido de Sidenam, got. vj. Xarave de verdolagas, ℥ss. Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano, ℥ij. me.* En el interin que se administra esta bebida, conviene fomentarse toda la espina con el siguiente linimento, y assimismo la region de los reñones, y del miembro colatorio, que es el higado. R. *Azeyte violado, ℥ss. Azacar de Saturno, ℥j. Vinagre rosado ℥ss. todo se agite muy bien en mortero de piedra, para que se haga linimento.* Antes de passar à la tercera indicacion, debo advertir à v. m. que si el fluxo no se huviese suspendido, y permitiendolo las fuerças se repita tercera sangria, ò de dicha vena, ò de la salvatela, yá que

(5)
 Villacorta
 t. 2. c. de
 dysent.

v. m. tiene tanta fee humana con las venas llamadas salvatelas; pero crea, que ya los modernos defengañados llaman frustra-nea à esta sangria, y entre ellos Yatrias, quien en punto de sangrias de salvatela, habla así: (6) *Ceterum salvatela vena*

(6) *Yatrias in scđlo frustranea, & absque fundamento est: nam ramus iste, è tract. de cubiti venis propagatur, unde nullum cum liene peculiarem habet consensum.* Esto no es dezir, que v. m. la omite, solo si digo, que *unusquisque suo sensu abundat.*

La tercera indicacion consiste en destruir el fermento febrifugo, si acaso perseverassen las febriles accesiones, despues de curado el fluxo, ò minorado, y despues, que el grande orgasmo de la sangre fuè refrenado. En vista de esta indicacion, llegò ya la ocasion en donde tiene lugar el febrifugo, que v. m. propone, porque antes no convenia; lo vno, por ser la fiebre tan ardiente; y lo otro, por razon de la inflammation: este creo fue el motivo porque Pedro Miguèl de Heredia escriviò esta advertencia, hablando sobre la Quina: (7) *In exquisitis vero tertianis ardenti-*

(7) *Heredia tibus, vel quovis alio modo continuis, non probatur hoc remedium ob vehementem vitionem:* pero ya que la vition, y fervor han sido refrenados con los remedios de las dos indicaciones, seguramente se puede echar mano de tan singular febrifugo.

Para que la Quina haga con toda seguridad el efecto de destruir à dicho fermento febril, es necesario mezclarla los siguientes medicamentos; pues de este modo, no solo se corrobora el compage de la sangre; pero tambien el de las fibras intestinales. Así la Quina, como los demás medicamentos se disolveràn en agua de llanten, la que además de llegar à preservar del fluxo de vientre, tiene virtud febrifuga, como es notorio; y para que no tenga v. m. la menor duda en la administracion de la Quina, digo se puede recetar de este modo. R. *Agua de llanten, ℥iij. Polvos subtilissimos de corteza de Quarango, ℥ss. Diascordio de Fracastorio, ℥ss. Xarave de rosa seca, ℥ss. Espiritu de vitriolo, got. iij. ma.* Esta bebida tomarà la enferma dos vezes al dia, y sea por espacio de ocho dias continuos, pues en este tiempo serà enteramente destruydo dicho fermento. Para concluir esta resolucio, advierto, que en todo el tiempo de la curacion beba el agua cocida con raizes de tormentila, y ojas de quinque nervia. Este es mi dictamen, el

el que sujeto à la correccion de los Doctos. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Julio doze de mil setecientos y seis.

RESOLUCION XIV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE CIERTA Ciudad de Estremadura se me hizo, sobre aver muerto una recien parida con una violenta reyeccion de sangre, así por la boca, como por el utero

NO el subtil modo de disputar es lo que puede dár solucio à esta consulta, si el prudente juicio del Medico, y vna repetida observacion, pues en opinion de los Doctos, solo las observaciones son la cabeza de la facultad Apolinea: en esta suposicion, y leida la consulta que v. m. me haze, creo le viene bien lo que de Alexandro se dexaron dezir en otro tiempo, y aun haze recuerdo el elegante Manucio en la siguiente elegancia: (1) *Fortem in pugnis animum Alexander ferebat, consilis satis ad efugienda pericula non habebat.* Buelvo à dezir, que lo sentencioso de este dezir le viene muy acomodado à v. m. pues aunque Docto entrò à condenar à la comadre, porque avia metido la mano para sacar las secundinas, faltòle la sagacidad, y el aver obrado con consejo.

Bien sè, que podemos dezir, no solo de algunos Cirujanos; pero tambien de muchas Comadres, lo que en otro tiempo escriviò Sydonio: (2) *Parum docti, satis seduli, multos agros efficitissime occidunt;* porque con su ignorancia tienen atrevimiento à sacar con violencia, y à las secundinas detenidas, y ya el fatus tardo en salir à esta luz; pues juzgando que el fatus està muerto procuran extraerle con violencia; y aun me acuerdo, que en vno de mis partidos vi à vn Cirujano, que considerando està muerto el fatus, procurò el extraerle para liberrar la madre, y para conseguirlo metiò vn garfio de vna caceta de hierro; sacò al fatus, pero vivo, y fue preciso por tal atrevimiento dár varios puntos, para vnir la separacion, que avia hecho tan buen instrumento en las partes continentes de la cabeza; esto ya se remediò, y oy vive el infante; pero no tuvo tan feliz salida lo que experimentè con cierta Comadre, la qual metiò la mano para extraer las secundinas, y aviendolas extraido, fue tan copioso el fluxo de sangre, que à breves horas murió la recien parida.

(1) *Manucio l. elegant. p. 278.*

(2) *Syden. 1. epist. 10.*

Este caso sucedido, ni otros de la propia especie son suficientes para probar el que esta Comadre aya sido medio para que esta Señora aya muerto con la violenta reyeccion de sangre, que v. m. propone. Dos cosas son las que me hazen ser en favor de la Comadre; ia vna es el ver que no apareció el flujo de sangre luego al punto, que hizo extraccion de las secundinas, lo que sin duda huviera sucedido, si al tiempo de extraerlas huviese roto alguna vena, ò arteria de las muchas, que conforman al vtero, y muy grandes que le componen, como lo testifican todos los Anatomicos, y el grande Hippocrates, quando dixo: (3) *Vterus inter omnes nostri corporis partes plurimas, grandissimasque venas habet, &c.* y asimismo lo declaran las grandes emorragias, que se subfiguen à vna violenta extraccion de las secundinas; *Sed sic est*, que emorragia tan copiosa no se experimentò al punto, que finalizò su operacion la Comadre: luego no es licito condenar à esta muger, quando se infiere, el que no fue medio para la produccion de dicho flujo.

La otra razon es el constarme de la grande habilidad, que tiene esta Comadre, y que nunca se ha observado infelicidad en sus operaciones, como v. m. tambien lo manifiesta: luego si no se halla en ella lo que dixo Sydonio: *Parum docti, &c.* por que razon se le debe atribuir la infelicidad que tuvo esta Señora con tan violenta reyeccion de sangre? Por que se ha de publicar el que al tiempo de extraer las pares descabezò algun canal venoso, ò arterioso? Señor mio, en mi opinion es vna proposicion fuera de razon, y contra caridad el dezir, que esta muger fue quien causò dicho flujo, assi por las referidas razones, como por otras muchas que pudiera proponer; pero por la brevedad solo manifestarè las mas eficaces.

Digame, v. m. si fue causa de tan horrenda emorragia el aver vulnerado algun canal, como esta Señora arrojaba la sangre, no solo por el vtero; pero tambien por la boca? No sabe, que quando aparece vna emorragia, porque padece solucion de continuo vna vena, ò arteria, solo por aquel miembro se evaqua liquido tan balsamico, y tan conservador de nuestra vida, y no por otra parte? No sabe, que algunas recién paridas mueren repentinamente por alguna emorragia, ignorando el Medico la raiz de este flujo? No sabe, que tambien nuestra maquina padece aneurismas internas? Y si lo ignora v. m., por que no ha leído à muchos Practicos, que lo refieren, y entre ellos al Docto Etmulero, quien lo enseña con esta claridad?

(4)

(4)
Hipp. l. 2.
de morb.
Pop.

(4) *Vt plurimum in partibus externis, idque fere, sine periculo, utat in partibus internis observatus fuerit, & mortem induxerit.*

Es tan cierto, que dentro de nuestro cuerpo se engendran aneurismas, como averlo observado en esta Villa el año de mil setecientos y quatro, en Don Juan Calvete, quien murió repentinamente, por averse roto vna aneurisma, que padece en la cavidad del pecho. Tambien el Docto Jatrias dize, que observò dos aneurismas internos, lo que consta de estas palabras: (5) *Observamus tamen nos aneurisma in inguinibus, genibus, & brachijs, immo duo aneurismata interna ex casu levi, quasi iuxta renes, dexterum, & sinistrum.* Y aunque es verdad, que algunas vezes se engendran aneurismas internos, lo mas comun es en las mugeres, y principalmente en aquellas que padecen partos laboriosos, las que inopinadamente pierden la vida, despues de algun parto dificultoso, porque rompiendose, no solo la sangre, se arroja por vomito, ò por otra alguna via, como observè en dicho Calvete; pero tambien se derrama en alguna principal cavidad.

Esto supuesto, digo, no es poco dificultoso de conocer vn aneurisma interno: luego se infiere, que será tambien dificultoso conocer, si la recién parida que muere inopinadamente, es por razon del aneurisma, ò por otro algun principio. Verdadera es la consecuencia; pero se debe entender, quando no aparece reyeccion de sangre tan violenta, como la que v. m. experimentò en esta Señora, porque no apareciendo tal emorragia, solo se puede conocer recurriendo al teatro anatomico, en donde con la diseccion se descubre la verdad de la causa de muerte tan inopinada, que aun por esso, no solo en el siglo presente es permitido à los Medicos, que hagan diseccion de los cadaveres, para poder hallar la verdad; pero aun muchos siglos antes era permitido para la publica enseñanza, como lo declara Plinio, haciendo escarnio de los Medicos, con estas palabras: (6) *Discunt periculis nostris, experimenta per mortes agunt, Medicoque tantum hominem occidisse summa impunitas est.*

Si v. m. no se satisfizo de tan violenta reyeccion, para venir en conocimiento, que se avia roto algun aneurisma interno, porque no pasó a llevar el cadaver al teatro publico anatomico, pues alli se le manifestaria la causa de muerte tan inopinada? Como v. m. no tomò el consejo, que le dà Baglivio con el siguiente dezir? (7) *Et sane factior morbos quam plures chronicos, atque obscuros, vix ac ne vix quidem certo manifestari posse, nisi cadaver seccetur.* Pues crea, que este consejo

(4)
Etmul. lib.
5. sect. 5.
de tumor.

(5)
Jatrias t.
1. de tumor.
rib. c. 15.
de aneurismate.

(6)
Plin. lib.
9. hist. natural.

(7)
Baglivio
l. 2. prax.
med. c. 5.

es

es el vnico medio, que ay para descubrir la verdad de la causa, que motivò vna muerte tan repentina, y no los sylogismos, ni metaphisicas, que aun por esso, tomando yo tan buen consejo, pude el año de mil setecientos y quatro, descubrir la causa de la muerte tan inopinada, que en esta Villa padeciò el Licenciado Juan Curiel Pulido. Agora pregunto: Huviera salido de tanta confusion, y huviera podido declarar la causa de dicha muerte judicialmente, sino fuera, porque en theatro anatomico, se hizo diseccion del cadaver? Huviera declarado con verdad la causa, atendiendo solo à subtilidades de entendimiento, y al afeyte de las palabras, de que tanto vsan algunos Profesores? De ningun modo.

(8) Los que se hallassen en tales conflictos, fixen la consideracion en el siguiente dicho de Penoto: (8) *O cæci mortales nescitis nos causam veritatem magis, quam locutionis bornatum querere de vera debere!* Pues de este modo darán de mano à las metaphisicas, y recurrirán al theatro anatomico, en donde encontrarán vn experimento, que sea el verdadero testigo de la causa de muerte tan inopinada: esto es lo que v. m. avia de aver hecho luego que viò, que al segundo dia despues del parto sobrevino tan violenta emorragia, que à breves horas quitò la vida à essa Señora, y no passar à condenar à la comadre, la que se halla inocente en este caso, y esto proprio executaria qualquier Medico prudente.

Què haria en el caso de essa Señora el Docto Guillermo Riba? Haria lo que en el año de mil seiscientos y sesenta y quatro, que fue hazer vna publica anathomia, para descubrir vn aneurisma interna, que existia en la arteria llamada Aorta. Què huviera resuelto Lazaro Riberio, si se hallasse con este caso entre manos? Huviera hecho, lo que en aquel Ciudadano de Mompeller, en quien hizo diseccion, para poder saber que

(9) avia muerto de aneurisma interno: (9) *Indicatum facti esset aneurisma insanabile: eo defuncto inventa est, arteria magna ascendens à corde ad claviculam ita dilata, ut brachij fere magnitudinem aquaret, & ovum galinaceum in civitatem suam, facile admittere posset.* Y ultimamente, què haria Vvalessmidio si se hallasse presente, para dar acertada resolucion à esta consulta? Haria lo proprio, que dize en las siguientes palabras: (10)

(10) *Vvalessmidio. Puerpera septias inopinato moriuntur, quatenus ob nimium parturienti conatum aneurisma internum rumpitur, & sanguis inde aneuris cavitate mobiliorem effunditur, cuius causam sæpè non cognoscunt.*

cunt adstantes, & Medici, quia aneurismata interna, non cognoscuntur, nisi post mortem aperto cadavere. Cesso de referir la opinion comun de los mas Authores, por no molestar à v. m. y porque me parece son suficientes las ya referidas, para que se sepa, que la comadre carece de culpa, pues como dixo Ciceron: *Vacare culpa est, magnum solatium.* V. m. perdonará los defectos, que encontrasse en esta resolucion; y asimismo, si le pareciere escribo con alguna aspereza; porque como de lo contrario era preciso que redundasse en daño de essa inocente, no puedo hazer otra cosa. De este mi estudio Garganta la Olla, y Marzo diez de mil setecientos y nueve.

RESOLUCION XV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA VILLA de Brozas se me hizo, sobre vna Colica periodica, y sobre si es posible curar la gota radicalmente.

BIEN me acuerdo, que *consultatio res sacra est*; pero no siempre este dicho de sagradas letras, viene acomodado à qualquier consulta, y principalmente à aquellas, que traen oculta alguna malicia; y assi, no sè à que atribuir, el que hallandose v. m. con los primeros credits, consulte à la pequenez de mi ciencia, si à curiosidad, ò à querer aquietar su conciencia, ò por cumplir con los parientes de el enfermo; y ultimamente, tenga v. m. el motivo que quisiere para aver consultado, debo dezir, que la Colica periodica, que aflige à esse consistente, no es en mi opinion colica regular, si vna *colica artritica*. Es colica, por quanto el dolor existe en el intestino colon: es artritica, pues la produce el acido salino, de que se halla saturada, assi la sangre, como la lympha, y principalmente este liquido.

Assi como se experimenta afligir la gota regular, todas las vezes, que la lympha llena de dicho acido salino acre, no se precipita bien por vrina, como lo testifican muchos Practicos, y entre ellos el Docto Regio, quando dixo: (1) *Artritis, & reumatismi causa serum est salsum, & acre per renes non satis expurgatum.* Del proprio modo se experimenta afligir vna colica artritica, todas las vezes, que dicha lympha no se transfunda periodicamente à las articulaciones, y aunque

(1) Regio lib. 4. cap. 2.

es verdad, que no siempre decumbe à los intestinos, el miasma artritico, no obstante es lo mas comun, y principalmente siendo la gota, que antes regularmente afligia qualquiera especie de las que llaman *ischiatica*, *gonagra*, y *podagra*: porque deteniendose dicho miasma en la sangre, y *lympha*, y no recibiendo dichas articulaciones, la comun transmission, se haze desde los canales, al intestino colon, en donde produce la colica periodica artritica, que padece nuestro enfermo: esto he observado algunas vezes, y mucho tiempo antes lo experimentò el grande Hyppocrates, pues haze recuerdo de la siguiente historia. (2) *Viro cuidam dolor erat in dextera parte coli, & quando dolor ad articulos defluebat, dolor coliquietior erat.*

(2)
Hipp. lib.
de humo-
ribus.

No implica el que aya dos años, que esse consistente, se ve libre de la gota, por cuyo motivo, duda bien v. m. si sea posible curarse la gota radicalmente? Doy solucion à esta pregunta, diciendo, que no es imposible curar esta enfermedad; y mas si atendemos à lo siguiente, que escribió el Docto Penoto: (3) *Creavit sive dubio medicinas tolentes podagram, Penoto in paralyfim, hydropem, quartanam, & ceteros morbos, quos me- praf. de dicorum vulgus iudicat incurabiles.* Digo, que no es imposible el curar la gota, aviendo dos circunstancias, conviene à saber, concurrencia de Medico inteligente, y abstinencia en el enfermo; y aunque es verdad, afirmo no ser imposible, con todo esso, no he de negar lo muy dificil que es, por ser casi imposible, dichas dos concurrencias, pues aunque el Medico tenga remedios especiales, lo comun es faltar la abstinencia en el enfermo, y abstinencia en cosas, que merecieron el renombre de madre de la gota.

La abstinencia, que deben tener los enfermos, que padecen tan cruel morbo, debe ser en la comida, en el vino, y en la venus; y principalmente en las dos vltimas cosas, por ser tan enemigas de los nervios, y de las articulaciones, lo que conociò Triberio quando dixo: (4) *vinum, & venus egre- gie articulos frangunt.* Y no solo son dañosas las dos cosas, porque debilitan las articulaciones; pero tambien, porque se vician, y desproporcionan todas las naturales fermentaciones, que se celebran en nuestra maquina, lo que por ser tan cierto ya se publica con axiomas, como lo declara el siguiente: *Victum commissum in prima coctione non facile corrigitur in secunda, multo minus in tertia.* Y aun me acuerdo, que Michael Etmulero, pone la raiz de esta enfermedad, en depravarle la

(4)
Triberio
in coment.
aph. Hipp.

la primera fermentacion, lo que consta de estas palabras: (5) *Radix bulus non ex parte afeeta, sed ex depravata digestionem pri- ma derivatur, ita ut licet pedem abscideris, podagram proinde non sanaberis. In malo inveterato acidum hoc successivè acido sto- machi se associat, donec fermenti more pedetentius hoc superet, ita ut in posterum nulli separationi obediat, & plane incurabile sit.*

De la referida doctrina se infiere, que la gota puede curarse, todas las vezes, que con la abstinencia se llegue à proporcionar la primera coccion, y pues las historias son las imagenes, de la verdad, quiero referir algunos casos, de los quales consta aver sido curada absolutamente la gota, sin que quedasse en los liquidos fermento artritico. Sea el primero caso, el de Pedro Bairo, Medico de profesion, quien se libertò enteramente de la gota, que tanto le afligia, solo con su electuario llamado *Cariocostino*, y con la recta abstinencia en dichas cosas. Sea el segundo caso, el que quenta Pedro Barelo, de cierto podagrico: el qual restaurò su salud, teniendo abstinencia de toda bebida por espacio de vn año. (6) Sea el tercero caso, el que escribió el Docto Taranta, y le refiere Petrio, diciendo, que cierto podagrico se viò libre de la gota, teniendo abstinencia en la comida, y bebida, luego que sentia amenazar la repeticion, y aun dize, que vivió hasta cien años; estas son sus palabras: (7) *Podagrium quendam, quotiescumque imminere paroxysmum sentiret, ab omni cibo, & potu abstinentem sola inedia fuisse liberatum, & centum annos vixisse.*

Cesso de referir muchos casos que pudiera, como el que quenta Paulo sorvait en su medicina practica de aquel Canonigo artritico, que fue captivo, y otros muchos, por no molestar à v. m. solo dirè, lo que escribe Trincavelo sobre vn Medico Veneciano, el qual se libertò de la gota, solo con aver tenido abstinencia en el vino, por espacio de quatro años: (8) *Novi Medicum Venetum multis annis podagra doxatum, qui postquam quatuor annis vini potum sibi interdixisset, liber à podagra usque ad mortem permansit.* Los referidos podagricos fueron curados radicalmente, porque tuvieron grande abstinencia en dichas cosas: pero nuestro consistente, como no ha tenido tal abstinencia, aunque ha faltado por espacio de dos años, la periodica repeticion de la gota, no debemos darle por libre, antes si, considerar que el miasma artritico, detenido en los liquidos ya referidos, haze vn metastasis herrado, pues

(5)
Etmulero
lib. 2.
sect. 5.
art. 8. de
artridade
&c.

(6)
Barelo
centur. 3.
observat.
obs. II.

(7)
Petrio in
nosologia
pag. 234.

(8)
Trincavelo
lib. 3.
cap. de ar-
tridade.

en lugar de transfundirse à las articulaciones, se transmite al intestino colon, en donde produce la colica periodica, sobre que v. m. me consulta, la que no es regular, como he dicho, si artritica, y creo que v. m. no se admirara al oír dezir, que sea vna colica artritica, y que dicho fermento decumbe al intestino colon, si atiende à lo que han escrito varios Authores, assi antiguos, como modernos, como Demetrio, Traliano, Aecio, Paulo de Gineta, Pepagomeno, Galeno, Aretheo, Senerto, Silvio de Levoe, Etmulero, y otros muchos; y vltimamente oyga v. m. lo que el Docto Areteo escribiò à este intento: (9) *Quibusdam in omnis corporis ambitum vagatur... transitus quoque indorsum, thoracisque musculos fit: incredibile est, quàm late malum serpat. Vertebrae dorsii, cervicisque dolent; & in summo sacri ollis dolor increfcit..... tendines, & musculi cum distentione dolorem patiuntur, nec non maxillarum, & temporum musculi: item cum renibus, & vexica communicatur, &c. O rem admirabilem.*

(9)
Areteo li.
2. cap. 12.
de artrit.

Esto supuesto, passo à proponer la curacion, para que nuestro enfermo se pueda libertar de colica tan molesta, y para que esto se logre, debe ser gobernada la curacion con dos indicaciones: la primera se dirige à evaquar parte del material artritico, que se contiene en la sangre, y lymphá, y à dár ventilacion al mejor liquido, este vltimo motivo es, el que lleva la consideracion à muchos practicos, para celebrar sangria en vn dolor colico, à la qual opinion sigue el Docto Vvaldschmidio, pues habla assi: (10) *Vena sectio aliquoties etiam non tunc ad evaquandum, quàm ad ventilandum sanguinem repetita, in subiectis remedio huic asuetis admodum est proficua.* Y siguiendo dicha opinion, conviene, que nuestro consistente se sangre dos, ò tres veces del brazo, pues se halla suficiente plenitud, por razon de averse supresso cierta evacuacion emorrhoidal, con que naturaleza solia defaogarse en la juventud. Remedio es muy adecuado la sangria repetida, si se observa el siguiente consejo de Galeno: (11) *Quibus cumulatus in corpore sanguis ex compressis emorrhoidibus fit, bis venam audacter incidet.*

(10)
Vvaldschmidio,
disp. 20. c.
2. art. 4.

(11)
Gal. lib. de
sang. mis-
sione.

No solo conviene evaquar, dicha causa por sangria; pero tambien con purgante, el qual tendrà mejor lugar, precediendo dichas evacuaciones de sangre, por quanto se laxan los canales, y se disponen para que con felicidad produzca su efecto, el purgante, y el que mas adecuado me parece en el caso presente,

son

son las siguientes pildoras. R. *Masa de pildoras de Hermodatiles ℥ij. Calomelanos de Riberio ℥ss. Escamonea sulphurada gr. viij. sal de armoniaco gr. vj. todo se mezcle muy bien, y con Xarave de fumaría se formen pildoras, y se doren.* Este purgante no solo se debe administrar vna vez, pero debe repetirse dos, ò tres vezes interpolando los dias que à v. m. le pareciesse.

Aviendo evaquado parte de dicho material, tiene lugar la segunda indicacion, la que reduce à que se haga transmision del fermento artritico à las articulaciones, que de este modo no dudo, que nuestro enfermo se verá libre de colica tan molesta: esta indicacion se cumple administrando remedios internos, y externos: los internos, han de ser ademàs de absorbentes, y corroborantes, diaphoreticos, para que sacudan dicho fermento à los miembros articulares: todos estos efectos se consiguen, si toma el paciente por ocho, ò diez dias continuos dos horas antes del desayuno esta mixtura. R. *Raizes de escabiosa, y de genciana, ana ℥ij. Raiz de contra hierba, y de raiz de Aron, ana ℥ij. Cochinitilla ℥j. Sal de agenjos ℥ss. todo se quebrante, y se infunda en ℥ss. de vino blanco generoso, y sea à cenizas calientes, y passadas veinte y quatro horas, se cuele con expresion, y se guarde para recetarlo del modo siguiente.*

R. *Del dicho vino ℥iiij. de mi bezoardico ex tribus ℥j. Xarave de cortezas de naranja ℥j. Tinctura de Marte aperitiva, got. xij. me.* A los cinco dias de la administracion de esta mixtura, se aplicará la siguiente cataplasma, como remedio externo, que ayuda lo suficiente, para que el miasma se transfunda à las articulaciones; pero advierto, que se debe aplicar en aquellas, que comunmente suelen doler al paciente, quando la gota haze regularmente su periodica repeticion. R. *Levadura ℥j. estiercol de Palomas ℥ij. Semiente de mostaza ℥j. dientes de ajos, num. iij. todo se quebrante, y con vinagre sambucino, se haga cataplasma, la que se aplicará caliente, de modo que pueda tolerarlo el paciente.*

Para dár fin à mi resolucion, quiero advertir vno de grande consideracion, y es, que assi en Primavera, como en Otoño, se haga su cura precautoria, para que el fermento regule su movimiento à dichas articulaciones, y no le haga herrado àzia el colon. Digo, que sea en Primavera, y Otoño, por ser el tiempo en que mas comunmente aflige la gota, segun declara Hippocrates esta sentencia aphoristica: (12) Dolores podagrici vere, & autumno

(12)
Hipp. 1. 6.
apb. apb.

55.

summo magna ex parte moventur. Ha de ser la curacion precatoria, mandando que se purgue con vn vomitorio antimonial, como seis granos de tartaro emetico, ò dos onças de vino emetico. Despues de averse purgado, descansará dos dias, y luego tomará por seis dias continuos, dos vezes al dia el siguiente especifico, el qual además de mover dicho fermento àzia las articulaciones, corrobora el compage de la sangre, y el tono del estomago; asimismo, abrevia la periodica repeticion de la gota, de tal fuerte, que si los dolores, y la impotencia de moverse avian de perseverar treinta, ò quarenta dias, se reduce à que todo le moleste diez, ò doze dias. R. *De mi tinctura magnetica ℥iij. de Xarave simple de quina ℥ss. de tinctura de marte aperitiva got. iij. m.* En el interin que se administra el dicho especifico se aplicarán sobre las articulaciones sus parches del emplastro siguiente, el qual atrae benignamente, y dispone aquellas partes, para que reciban el miasma attritico. R. *Emplastro de meliloto, y pez griega, ana ℥j. Polvos subtiles de semiente de mostaza ℥j. cera flava ℥ss. todo se encorpore muy bien à fuego lento.* Tocante al victus ratio no me detengo, pues v. m. no ignora el modo de gobernarle, y con esto concluye mi resolucion: y perdonará los defectos que encontrasse. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Octubre, catorze de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XVI.

DE VNA CONSULTA QUE DESDE LA VILLA DE Xaraiç se me hizo, sobre vna Terciana intermitente, acompañada de vn grande, y continuo sudor, y otros symptommas.

(1) **A**L presente experimento en v. m. lo mysterioso de estas sagradas letras: (1) *Astutus omnia agit cum consilio, qui autem fatuus est, aperit stultitiam.* Pues me consulta sobre vna terciana intermitente, que padece esse Joven, à la qual dize v. m. que acompañan estos symptommas: grande sudor, y caliente, sed intensa, sequedad de lengua, orina rubra, y bastante incendio en el hypocondrio derecho, lo que se manifiesta por el tacto. Considerados estos accidentes, infiero, que la calentura es aquella especie de Terciana perniciosa llamada *minuta*: y el symphoma, que ciertamente constituye à esta especie,

(1)
Proverb.
13.

es el sudor tan copioso, y caliente, por quanto es diaphoretico. Asimismo sospecho, que ay algun principio de inflamacion en el higado, atendiendo al incendio, que se percibe en dicho hypocondrio, y à la sequedad de lengua.

De lo dicho se infiere, que no solo constituye perniciosa à esta terciana el sudor diaphoretico; pero tambien la inflamacion, que se manifiesta aver en el higado. Acuerdome, que vna de las dos cosas, que en opinion de Hippocrates haze peligrosa vna terciana, siendo intermitente, es alguna inflamacion interna: sea testigo de esta verdad el Principe de los Griegos, ya que comentando à dicho primario, elcrivio tan à este intento lo siguiente: (2) *Non absque ratione autem inquit eas febres, que inquietem vacantem desinunt esse absque periculo, ut quæ non ex inflammatione aliqua, aut ex maligna humorum putredine occasionem habeant.*

(2)
Gal. lib. 4.
aph. com.
43.

Buelvo à dezir, que el ser peligrosa esta terciana consiste en el symptoma *in secretis* del sudor, porque por este se evaquilo que era conveniente hiziesse mansion en los canales, para que se conservasse la maquina de esse Joven en su equilibrio. Es la causa deste symphoma vna grande exaltacion del açufre de la sangre, pues no ay duda, que este exaltado, por ser inflamable, produce; assi en este liquido, como en los demás tanto incendio, y tanto fervor, que, no solo excita resolucion de la lympha; pero tambien de otros principios, que constituyē à la sangre. Que este açufre produce tanta desproporcion, para que sea seguido el referido sudor, lo conocieron muchos Practicos, y entre ellos el Docto Heredia, pues habla assi: (3) *Illud mihi videtur probabile in his sudoribus syncopalibus, & diaphoreticis præcipue, oriri nempe ex corruptione partis sulphureæ sanguinis, aut eius ostione, est enim inflammabilis nimis, & sanguinem violenter extenuat, & ad sudandum totum corpus strenue disponit, ut disponunt omnes aquæ, & balnea sulphurea, est enim sulphur inflammabile nimis, extenuans violenter, & absterforium extremum, &c.*

(3)
Heredia t.
2. de mor.
popul. in
hist. pbre-
net.

No solo es causa del sudor el dicho açufre; pero tambien la inflamacion, que padece el higado; y aunque es verdad, que en nuestro enfermo no es grande la inflamacion, que padece dicho miembro, no obstante es la bastante para ser con causa, y ahora se percibe en corta cantidad, sin duda tomará raizes, siguiendo dicho sudor, porque resolviendose los liquidos, entonces dicho açufre exaltado excita su inflamabilidad en los

solidos: luego se infiere, que la causa de dicho sudor tan copioso, no solo es el azufre exaltado; pero tambien la inflamacion. Este dezir le confirma nuestro Primario, y Decano de la siem- pre ilustre, y celebrada Vniversidad de Salamanca, pues tratando sobre el Diaphoresis, escribe lo siguiente con su agudeza acostumbrada: (4) *Diaphoresis est idem quod digestio, seu resolutio nostra substantia crassa in substantiam vaporosam facta ex vehementia caloris, aut inflammationis.* Es verdad, que este gran

(4)
Carrasco
derefolut.
nostra.
subst.

Maestro parece no haze recuerdo del azufre exaltado; pero en mi opinion lo trae muy claro, pues en aquellas palabras *ex vehementia caloris* lo dà à entender, siendo cierto que qualquier calor, ò sea domestico, ò peregrino, siempre es hijo de de vn azufre domestico, ò peregrino, lo que confirma Thomàs Mufeto, con estas palabras: (5) *Solum igitur sulphur omnis sublunaris ignis alimentum, ac sedes est; reliqua vero omnia non incallescunt, nisi ex huius commixtione, vel vicinitate.*

(5)
Mufeto l.
epist. abé.

No me detengo en el prognostico, quando es tan patente el peligro en que se halla esse Joven, y constando de experiencia, que rara vez llega el paciente à la quarta accesion, que aun por esso son tan seguidas de los Practicos aquellas palabras, que refiere Egineta, hablando de esta especie de fiebre: *Resolutio nis affectio raro, aut nunquam curatur, praesentem enim mortem minatur.* Esto supuesto es preciso, que antes de passar à manifestar la curacion, haga alguna digresion, sobre el dezir v. m. que no se atreve à evaquar, ni con sangria, ni con purga, atendiendo à que el Docto Heredia lo prohibe, dando por motivo el que esta especie de terciana se funda en inanicion de espiritus: (6) *Est ergo curatio nostra, quod in febre ista que proprie talis est, nec expurgare in principio, nec venam secare sit licitum. Ratio priori est, quia morbus inanitione consistit, aut ut loquamur proprie, habet ut accidens essentialis superfluum spirituum, & substantia resolutionem, & humorum etiam similiter, &c.*

(6)
Hered. t.
1. tract. de
feb. pernit
disp. 1.
quast. 5.

No niego, que esta especie de fiebre consiste en dicha inanicion, y que el Docto Heredia sigue la opinion referida, porque hizo aprecio de la siguiente doctrina de Hippocrates: (7) *Quicumque morbos repletio facit, evaquatio sanat, & quicumque morbos evaquatio facit, repletio sanat. Quicumque vero à labore sunt, quietes sanat, & quos otium parit, labor sanat. In summa, Medicina cum se ire oportet opponere se contrarium in statibus, & morbis, & naturis, & temporibus, & etatibus, & distendentia se vere, & soluta distendere: luego parece se infiere de esta doctrina*

(7)
Hipp. lib.
de nat. hu
mana.

na que debe el Medico atender à la causa productiva del morbo, para poder vencerle, que aun por esso el dicho Principe prosigue à este intento en el lugar citado: *Curacionem morborum ita instituire oportet, ut causa morbi nos opponamus:* luego si Heredia reprueba, assi la sangria, como la purga, es por que atiende à oponerse à la causa de la imbecilidad, que comunmente padecen las fuerças en esta especie de terciana: luego si el Medico fixasse la consideracion en la causa, que produce la resolucion de spiritus, sin duda, permitiendolo las fuerças, executará en el tiempo de intermision la evacuacion correspondiente à la especie de la causa: *Vt causa morbi non opponamus.*

Hecha dicha digresion, passo à la curacion de terciana tan perniciosa, la que se ha de fundar en las tres siguientes indicaciones: la primera se toma de la causa referida, y de la inflamacion que padece el higado: luego siendo cierto, que en la terciana minuta no se prohibe remedio evaquatorio, sino es que el principal escopo lo repugne; resta aberiguar qual de los dos remedios evaquatorios, que comunmente llaman mayores, convenga. El purgante desde luego le doy de mano, yà por que la inflamacion lo prohibe, yà por que el azufre exaltado lo repugna; y ultimamente, porque no es remedio, que puede suspender à dicho sudor diaphoretico, que es el principal symptoma en que consiste la perniciosa de esta fiebre; luego se hará la sangria el remedio adecuado? Es muy constante, por quanto solo este auxilio es quien puede desarmar à la valentia de dicho azufre, y laxar los canales del higado inflamado, para que laxos pueda el mejor liquido hazer con mayor libertad su movimiento progresivo.

Yà veo contra mi el sudor, el qual comunmente suele impedir, y retardar la sangria vna vez indicada: practica comun es esta; pero no tan extensa, que no tenga su limitacion. Aora pregunto: Què remedio mas promptamente podrá suspender à vn sudor diaphoretico causado, no por abundancia de lymphas, si por defecto de este liquido, por inflamacion de dicha viscera, y por exaltacion, y inflamabilidad de las particulas sulphureas de la sangre? No otro que la sangria, y pues v. m. apoya su dictamen con la referida autoridad de Heredia, yo tambien he de vigorar el mio con la siguiente sentencia de el dicho Heredia, aunque el mejor vigor que tiene es la experiencia; digo esto, porque muchas vezes lo he observado, y entre ellas sea vna, por muy nombrada, la que con

tanto acierto se vió en esta Villa el año de 1704. en Francisco Castaño: *Hæc praxis observanda venit in sudoribus ortis ex vehementia inflammationis, ut diximus ex Hippocrate 1. prognost. nam venam secando occurrimus causa sudoris, ut debemus, cum magnum auxilium sit sectio vena ad moderandum incendium internum: quo existente non poterit tantus sudor emanare ex corporis debilitate, quæ fuit alia causa sudoris mali, ex mente Hippocratis loco allegato, cui sectio vena perniciosus erit.*

(8)

*Hered. to.
2. de mor.
popul. in
bist. Era-
sini.*

(8) Luego siendo la sangria el vnico remedio, soy de opinion, que en el dia de intermision se celebren dos evaquaciones de sangre, y sean en la cantidad, segun las fuerças permitieren.

La segunda indicacion se dirige à destruir la exaltacion de dicho azufre, pues de este modo será refrenado el orgasmo de la sangre, y de los animales espiritus, y para que esto se con-figa, se administrará al fin de cada sangria la siguiente bebida fría de nieve, la que, no solo modera dicho orgasmo, pero tambien reprime con especialidad al fermento febrifico. R. *Cocimiento de raizes de pentafilon, y de flores de violetas, ℥iiij. Margaritas preparadas, ℥j. Laudano Opiato, gr. j. Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano, ℥j. Espiritu de vitriolo, got. iij. me.* Bien me acuerdo, que v. m. reparará en el opiato, acordandose, que los narcoticos excitan sudor, por cuyo motivo suelen algunos prohibirle en esta especie de terciana; y asimismo suelen reusar su administracion à presencia de inflamacion interna; y porque v. m. no le omite, debo decirle, que si los opiatos excitan sudor, no lo hazen *per se*, si, *per accidens*, lo que es muy cierto, pues el azufre de los narcoticos tiene peculiaridad en fixar, y moderar el orgasmo de la sangre, y de la colera, espesando, y increfando en algun modo à estos liquidos, esta fue la razon, porque el Docto Levo advierte lo siguiente: *Narcotica, vel potius anodina dicta bilem turgentem, & acidum acre increfant, ac figunt.*

La tercera indicacion consiste en destruir el fermento, en evaquar epicriticamente la cacochymia restante, y en corroborar, assi la sangre, como al suco nerveo, y à todo el universal compage de essa maquina: y para dar cumplimiento à todo lo que pide esta indicacion, conviene, que nuestro Jo-ven tome por seis, ò ocho dias la mixtura siguiente, la que se administrará dos vezes al dia. R. *Cocimiento de tamarindos, becho en agua de llantén, ℥iiij. Madre de perlas*

pre-

preparada, y sal de agenjos, ana ℥ss. Xarave simple de quina, ℥j. me. Debo notar, que esta tercera indicacion no tiene lugar, hasta tanto, que la pernicio se aya ausentado.

Para que la curacion se haga con todo orden, es preciso advertir, que sino cesasse el sudor, executados los remedios, que manifiestan la primera, y segunda indicacion, lo que se conoce, en que la primera accesion, que se sigue à dichos auxilios, aparece el sudor diaphoretico con la intensión, que antes, ò poco menos, en tal caso se halla el paciente en el extremo peligro, el que sin duda perderá la vida, si aun à presencia del específico siguiente perseverasse el sudor. R. *Cocimiento de raizes de chicorias amargas, y de ojas de llantén, ℥iiij. Polvos subtilissimos de quinaquina, ℥ij. Azucar de Saturno, gr. viij. Xarave de membrillos, ℥ss. Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano, ℥j. me.*

Dicho específico se principiará à administrar luego que en la accesion aparezca el sudor, el qual se repetirá de tres en tres horas; y aunque es verdad, que todos los ingredientes, que componen à dicho específico son muy acomodados para suspender symphoma tan funesto, no obstante debo dezir, que el principal, y mas proficuo es la quina, la que suele cohibir los sudores, que otros remedios no pudieron; sea testigo de esta verdad Ricardo Morton, quien à este intento escribe estas palabras: (9) *Post multa ab alijs Medicis, in casum tentata tandem ego advocatus, ex usu corticis peruviani, flammam in sanguine, & spiritibus extinguens, sudores etiam intra cancellos moderatos redegi.* No necesitamos en el caso de nuestro enfermo apagar la llama, y incendio, que assi la sangre, como el suco nerveo, y otros liquidos padecen? Es constante: luego tambien es constante, que la quina es el mas proficuo, por ser tan singular en producir dicho efecto.

Soy de opinion, que para conseguir la suspension de sudor tan molesto, al proprio tiempo vñe v. m. de los dos remedios externos siguientes: El primero es, embarrar toda la frente, la espina, la region de los riñones, toda la parte anterior del toráz, las palmas de las manos, y plantas de los pies con el lodo compuesto de vino tinto, claras de huevos, y hieslo, pues este remedio cierra los poros del cuero, templá el incendio, y encrassa; y aun me acuerdo, que Bravo Ramirez de Sobremonte dize, que el proprio se libertò dos vezes de tan infaustos symphoma con este remedio, lo que consta de estas

E 3

pa-

(9)
Morton la
I. cap. I 19
bist. 3.

palabras: *Vel cum vino rubro, albuginibus ovorum, & gipso fiat lutum, quo, & ego bis evasi ab hoc symptomate*, Aunque es verdad, que es buen remedio compuesto el lodo del modo dicho, no obstante aconsejo, que se administre del modo siguiente. R. *Vino tinto stiptico, y aromático, ℞ij. Claras de huevos, n. vj. Polvos restrictivos de Fragofo, ℞iij. Polvos subtilissimos de cortezas de quarango, ℞j. biesso el necessario para que se haga lodo.* El segundo remedio externo consiste, en que cerca del enfermo se mueva vn lienço mojado en igual parte de vinagre rosado, y agua de llantén, para que por medio del ayre se comuniquen al pulmon algunas sales accidas, que puedan templar, y refrenar el orgasmo de la sangre, que aun por esso, conociendo el Docto levee tan grande utilidad, refiere esta advertencia *Sanguinem ab aere in pulmonibus temperari, & condensari.* Este es mi parecer. Salvo meliori. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Julio veinte y cinco de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XVII.

DE VNA CONSULTA QUE DESDE LA VILLA DE Xerte se me hizo, sobre una Emorrhagia de narizes, que symptomatica sobrevino à una fiebre ardiente exquisita.

Consta de la consulta, que la enfermedad, que aflige à esse Joven, es vn caussa exquisita, con vna emorrhagia de narizes; y siendo cierto, que el fluxo de sangre de narizes es vno de los symptomas, que con mas frecuencia acompañan à vna fiebre ardiente exquisita; y asimismo el que pone mayor peligro à los pacientes, lo que advierten grandemente todos los Practicos, y entre ellos el Principe de los Arabes, pues habla assi: (1) *Et oportet, ut caveatur in eis superfluitas sanguinis narium, est enim de eis in quibus magnificabitur timor apud eos: se infiere ser este accidente, el que en el caso presente debe llevarse toda la atencion del Medico: y antes de passar à declarar las causas, que en nuestro enfermo pueden producir esta emorrhagia, debo dezir, que aunque es verdad, que el nombre emorrhagia conviene à qualquier fluxo de sangre, yà sea emorroidal yà vterino, &c. no obstante, à quien propriamente le compete es al fluxo de sangre de narizes; y en esta suposicion digo, que la emorrhagia de narizes no es otra cosa, q̄ una immodica, y prater-*

(1)
Avic. lib.
4. fen. 1.

natural excrecion del mejor liquido, producida por causa externa, ò interna.

Son las causas de la emorrhagia proximas, è immediatas, y ocasionales: las ocasionales se han de dividir en tres diferencias: las vnas son naturales; conviene à saber temperamento bilioso, y edad juvenil, pues assi vno como otro, es ocasion para que la sangre tenga mayor fervor, y esté mas dispuesta à adquirir mayor fermentacion: las otras son las cosas no naturales, como ayre caliente, y muy contagioso, lleno de particulas peregrinas, capaces de hazer fermentar à la sangre extraordinariamente: alimentos aromaticos, y salados, como carnes saladas, y curadas al humo, los quales introducen en la sangre vna disposicion cacochyma: el beber largamente vinos generosos, &c. Las vltimas causas ocasionales son las cosas preternaturales, conviene à saber, qualesquiera morbos agudos, ò cronicos, en los quales se halla la sangre llena de ciertas particulas acres. La causa proxima, è inmediata, no es otra cosa, que la apercion de los canales, yà venosos, yà arteriales, que existen dentro de las narices.

Si huviera de detenerme à proponer todas las causas, que pueden excitar vna emorrhagia de narices, era molestar mucho à v. m. y aun parece, que en algun modo fuera querer enseñarlas; y aunque es verdad, que algunos Practicos reducen las causas de vna emorrhagia symptomatica, que acompaña à vna fiebre ardiente exquisita, à las siguientes, que refiere el Docto Sidenam: (2) *Fit non nunquam, ut emorrhagia narium superveniat, sive quod medicamenta nimis calida in morbi initio fuerint exhibita, sive quod ebullitio non satis coercita fuerit, agro nempe, vel in florenti etate constituto, vel anni tempestate coadiuvante:* no obstante debo advertir, que segun mi opinion, son las tres siguientes las mas comunes; conviene à saber, plectora de sangre, cacochymia de ella, y desordenada fermentacion; pero en nuestro enfermo no es causa dicha plectora, pues esta yà v. m. la tiene depuesta con tres sangrias, que ha executado en el segundo, y tercero dia; si vn desordenado orgasmo, y vna cacochymia biliosa, la qual es medio para que la sangre adquiera naturaleza acre, y corrosiva, capaz de romper alguno de dichos canales, para que se constituya vna emorrhagia de narices symptomatica per dieresim.

Supuesto el peligro en que se halla este Joven, segun la sententia referida de Avicena, y segun lo que advierte Vvaldsch-

(2)
Sidenam
sect. 1. c.
4. pag. 85.

(3) *Voald. t. 2. disp. 5.* midio por doctrina de todos los prácticos; así antiguos, como modernos: (3) *Omne profluvium sanguinis immodicum est periculosi plenum, viam sternens, vel ad subitanam mortem, vel ad morbos chronicos, quos frigidos vulgo vocant:* debemos poner todo cuidado en socorrer lymphoma tan funesto: y siendo cierto, que por su urgencia se lleva la razón de morbo, à presencia de dicha fiebre ardiente, solo he de dirigir la curación tocante à la emorragia, por ser consejo, que me dà el Principe de los Griegos en esta advertencia: (4) *Interdum licet contemnere unam indicationem propter aliam urgentiorem.*

(4) *Gal. l. 10. meth. med.*

Esto supuesto, digo, que la curación se ha de gobernar con dos indicaciones: la primera, consiste en evaquar dicha cacochymia; y siendo cierto, que el remedio adecuado no es la sangría, solo si el purgante, no se que motivo tenga v. m. para temerle: pues si le teme, porque le parece se ha de aumentar el calor febril, como se dice comunmente, no tiene razón; y así imite v. m. à Hippocrates, y à Galeno, à quienes nunca atemorizó el calor para administrar purgante en vna fiebre ardiente, lo que puede ver leyendo à Hippocrates, en el libro de *victus ratione in acutis*; y al Principe de los Griegos en muchos lugares de sus obras; pero con especialidad atienda v. m. à las siguientes palabras: (5) *Non propter febrem purgamus agrum, sed propter humores facientes febrem; maior autem utilitas erit ex noxiorum humorum evaquatione, quam detrimentum, quod expurgantibus medicamentis sequitur.*

(5) *Gal. lib. 1. aph. com. 24.*

(6) *Hipp. lib. 2. epidem.*

V. m. quiere reveler, y atemperar con la sangría, porque le parece, que este remedio vniversalmente satisface, así à la fiebre como à la emorragia; pero debo dezirle, que fixe la consideración en aquella sentencia de Hippocrates: (6) *verum ad causam devenire oportet, & ad causa principium:* y siguiendo tan buen consejo, por esto me consta, que así como en las emorragias, que dependen de plectora, debemos huir de los purgantes, tanquam ab angue, de la propria forma debemos huir de la sangría en las que dependen de dicha cacochymia, pues en mi opinion solo logrará v. m. el reveler, y atemperar en la ocasión presente no con otro auxilio mejor, que con el purgante, à quien tanto teme, y para que quede libre del temor que le preocupa, pido

(7) *Hered. to. 1. cap. 43. feb. ard.*

atienda à lo que dixo Heredia, hablando à este intento: (7) *Vnde ergo timor tam rusticus, quod nullo modo sit statim expurganda bilis? Est etiam rebulsorium auxilium, & in hoc casu magis atemperans, quia educit solum humorem biliosum, & aestuantem.*

El ultimo motivo que tiene v. m. para no purgar es el ver, que no aparecen signos de coccion en la vrina, lo que testifica estar cruda la causa material, y sin duda estuviera v. m. libre de esta preocupacion si huviesse leído lo que el Docto Valles escribió, para destruir dicho motivo: (8) *Non movenda cruda hominum est rudiorum, qui aliorum dictis sine iudicio additi sunt.* Ahora pregunto, aviendo urgencia no purga v. m. sin atender à que la materia esté cruda? es constante, pues sepa, que en el caso de nuestro Joven, es vno de los que piden purgarse, la causa material cruda existente, porque *propie target*, y si le parece que es remedio mas adecuado la sangría, es posible, no le haze fuerza el ver, que aun precediendo tres sangrias, se siguió la emorragia? luego es cierto, que no es la causa productiva de este lymphoma plectora de sangre, pues si lo fuera, sin duda las tres sangrias, no solo huvieran sido remedio curativo de la fiebre; pero tambien preservativo de lymphoma tan funesto.

(8) *Valles lib. 4. meth.*

Atendiendo à las razones referidas, sin duda tiene lugar la administración del siguiente purgante, el qual, por razón de la urgencia, se debe exhibir en qualquiera hora del dia. R. *Cortezas de mirabolanos citrinos, y Ruybarbo, anà ʒj. Cristales de tartaro ʒij. todo se quebrante, y cueza en agua de llanten, hasta que queden ʒiij. despues de colado con fuerte expresión se disuelva, de Xarave del Rey ʒiij. me.* Passadas dos horas despues del efecto de dicho purgante, tiene lugar la segunda indicación, la que se reduce à dulcificar, y à refrenar el orgasmo de la sangre, para que con la encrasacion, ò ligacion, cesse de todo punto, emorragia tan molesta, y para dàr cumplimiento à lo referido, tomarà el paciente la mixtura siguiente, la que se repetirà de tres en tres horas. R. *Zumo de llanten depurado ʒij. Azucar de Saturno, y coral rubro preparado, anà ʒʒ. vitriolo de Marte gr. vj. Laudano liquido de Sidenam got. vj. Xarave de cortezas de naranja aceda ʒʒ. me.*

Si à la segunda administración de esta mixtura, no cessasse la emorragia, ò manifestamente no se remitiesse, en tal caso, encargo, que v. m. no prosiga con el uso de dicho remedio; antes si, echarà mano de este especifico, el qual se repetirà cada quatro horas, y no dudo será cohibido el flujo, como he observado muchas vezes; y si acaso, à segunda, ò tercera exhibición, no fuere subseguido tan buen efecto,

sin

fin duda se muere nuestro enfermo, como la experiencia me ha dictado. R. *Agua de Verdolagas ℥iij. de mis rotulas antihemorrhagicas ℥b. de Xarave simple de Quina ℥j. me.* Advierto, que los quatro papeles de polvos, que lleva el portador, son de mis rotulas, los que remito, porque v. m. no las encontrará en las boticas, por ser vno de mis secretos, los que à su tiempo darè à publica luz.

Despues que la emorragia fuere cohibida, es preciso, que v. m. ponga cuidado en precaver, no repita el fluxo, porque de su repeticion, se pone nuestro enfermo en el vltimo termino de su vida; y para precaver la recaida, son en mi opinion muy proficuos los dos remedios siguientes: el primero, ha de ser vn purgante blando, para que epicriticamente se vaya evaquando la restante cacochymia biliosa: este es el remedio principal, que los mas practicos encomiendan à este intento: sea testigo de excepcion Thomas Sidenam, pues aconseja lo siguiente: (9) *Illud diligenter advertendum est, hanc ipsam, atque alias omnes immodicas hemorrhagias peculiare illud obstinere, quod quam primum illæ quomodocumque sedata fuerint, nisi lentens aliqua purgatio celebretur, metus est, ne reciditum ager patiatur.* El purgante se dispondrà deste modo. R. *Ruybarbo ℥ij. Sal de tartaro gr. iij. infandase en ℥iij. de suero destilado, para que segun arte se extraiga la tinctura, en la qual despues de colada, se disuelva de Xarave rosado solutivo ℥j. me.*

El referido purgante se administrará por tres, ò quatro vezes, y ha de ser interpolando vn dia entre toma, y toma. Assi mismo, debe exhibirse el següdo remedio preservativo, por espacio de ocho dias continuos, con la advertencia, que en los dias que ay de interpolacion, entre purgante, y purgante, se debe dar por la mañana, dos horas antes del desayuno; pero en el dia del purgante, debe exhibirse por la tarde, y sea tres horas antes de cenar, el qual remedio, se dispondrà de este modo. R. *Cocimiento de pentaphylon, de llanten, de poligono mayor, y de semiente de verdolagas ℥iij. de los polvos siguientes ℥b. Xarave violado, y Xarave simple de Quina, anà ℥b. Tinctura de Marte aperitiva got. iij. me.* La composicion de los polvos es esta. R. *De mis rotulas antihemorrhagicas ℥j. de cristal montano preparado, y de madre de perlas preparada, anà ℥ij. todo se mezcle muy bien por levigacion, se guarde.* Advierto, que el papel mayor de los quatro, que lleva el portador es la dragma de las rotulas, para componer dichos polvos. Y à està finalizada mi resolucion, la que

(9)
Sidenam
sect. 1. c.
4. p. 8. 86.

que se rinde al parecer, mas prudencialmente docto. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Agosto nueve de mil setecientos, y ocho.

RESOLUCION XVIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE ALDEA Nueva de la Vera se me hizo, sobre vna fiebre continua, acompañada de vn delirio, palpitacion de corazon y otros accidentes.

V. m. me consulta sobre vna Joven, que padece vna calentura continua maligna: *Cum putrescentia.* A la qual, desde el segundo dia, acompañan accidentes bastantes peligrosos; pero que los principales, son delirio, palpitacion de corazon, y vna perlesia perfecta de la lengua, aunque periodica, pues a intervalos se queda aphonica la enferma, y que estos accidentes ha veinte dias, que los esta padeciendo; pero el delirio, es el que con mayor frecuencia repite: assimismo, dize v. m. que estas symptomas, aparecen con vn modo extraordinario; esto es, que acomete el delirio por vn quarto de hora, ò media hora, y cessando el delirio, al punto se manifiesta tan vehemente palpitacion en el corazon, que à la vista se percibe; y que si cessando el delirio no aparece dicha palpitacion, al punto se pone aphonica; y desvanecido este accidente, buelve à delirar.

En vista de dichos symptomas, debo dezir, que la consulta, que v. m. me haze sobre esta Joven, es imagen de la verdadera, que es aquella sentencia aphoristica de Hippocrates: (1) *Menstruis largius fluentibus morbi eveniunt, non fluentibus autem ex utero morbi contingunt.* Es imagen, buelvo à dezir, porque acordandome de aquellas ocasiones unde agrotare caperint consideranda de Hippocrates, hago aprecio de lo que v. m. dize en su consulta; y es, que de vn suito que tuvo la enferma pocos dias antes que febricitasse, se le suspendio la evaquacion menstrual, la que detenida, y fermentada en los vasos del vterio; y assimismo, hallarse este miembro lleno de impuridades, por lo que la enferma viuda, es medio suficiente para que aya febricitado, no solo con los accidentes referidos; pero tambien, con otros mas funestos, lo que cada dia se observa en las mugeres,

(1)
Hipp. l. 5.
aph. aph.
57.

no regulando los menstros, ò fermentandose algunas eterogeneidades, que como sentina recibe el vtero del todo, ò son engendradas en el mismo, por degenerarse parte de su propio alimento.

De lo dicho se infiere, que el vtero es el author de los symptommas, que padece nuestra enferma, lo que no debe admirar, si se haze aprecio de las siguientes palabras de Democrito: (2) *Sexcentarum erumnarum, in numerarumque calamitatum auctorem esse vterum.* Y es muy cierto, pues cada dia se ve, que las mugeres opresas con vna passion hysterica, yà delirian, porque los vapores, que del vtero se elevan (si es que es cierto) facilmente ofenden al cerebro, y sus membranas, que aun por esso el Docto Triberio hablò asi: (3) *Vapor malus ex vtero elevatus facile caput petit.* Ya se ponen aphonicas, yà incurren en tan dificil respiracion, que parece se sufocan por instantes, yà vomitan continuamente; y ultimamente padecen tantos accidentes, que sin duda era necesario mucho papel para poder delinearlos. Y en fin, de adonde podia depender la variedad de symptommas, que tanto tiempo ha està padeciendo esta Joven sino del vtero? Testifique Mercado mi dicho, pues se atreviò à dezir lo siguiente: (4) *Succrescunt tamen ea mala feminis, cum uterus sit corporis sentina, & excrementorum pueridorum conceptaculum, adeo, ut nihil mirum sit, si deleteria frequentissime in eis suboriatur qualitas, &c.*

Yà queda declarado, que el vtero es el fomes de dichos accidentes; pero como v. m. haze especial reparo en que la palpitation de corazon no aya cedido à los remedios resolutivos, que tan doctamente ha aplicado, considerando ser su causa algun flato, me veo precisado à hazer alguna digresion, sobre la causa de dicha palpitation. No puedo negar, que muchas vezes suele ser causa vn flato encarcerado en los ventriculos del corazon, y no solo produce vn flato palpitation en dicho musculo tan principal; pero tambien en otra qualquier parte musculosa, lo que conociò el Principe de los Griegos, quando dixo: (5) *Spiritum crasum, ac vaporosum transitum non habentem palpitationum causam esse censeo.* Tampoco niego, que la sangre hallandose en mayor cantidad puede excitar vna grande palpitation de corazon, ò padeciendo este liquido turgescencia en los ventriculos del corazon: de esta opinion es Paulo Egineta, lo que consta de estas palabras:

(2)
Democrit.
in epist. ad
Hipp.

(3)
Tiberio
lib. 5. apb.
comment.
59.

(4)
Marc. l. 2.
de affect.
mulierum
cap. 2.

(5)
Gal. lib. de
palpitat.
rig. &c.

(6) *Palpitationes cordis vehementes saepe fiunt ob sanguinis copiam, aut fervorem in ipso.*

(6)
Egineta l.
3. cap. de
cord. palp.

Sin duda, que en la referida sentencia de Egineta, hallo vna de las causas que producen dicha palpitation; conviene à saber, la eferbescencia, que padece la sangre, no solo por el fermento febril: pero tambien por el fermento hysterico, que desde el vtero se le comunica; y como este fermento contiene en si vn accido peregrino, es preciso, que este siendo transfundido, por las arterias coronarias al Parenchyma del corazon, por medio de su acritud irrite, y belique à las fibras nerveas del mejor musculo, las que siendo contraidas, al punto se sigue tan vehemente movimiento convulsivo en el corazon. No es continuo dicho movimiento, porque no es continua la belicacion, y esta no es continua, porque continuamente no se transfunde dicho accido. Antes de passar à proponer la curacion, debo dezir, que de la consulta se infiere, que tambien el estomago tributa su accido peregrino para que sirva de concausa à la produccion de dichos symptommas, pues en el se contienen no pocas crudezas, y en los latibulos de las demàs partes que componen la primera region, en donde en mi opinion se halla la causa material de la fiebre que v. m. capitula por maligna: esto supuesto, y siguiendo el prognostico peligroso que v. m. haze en su consulta, digo, que la curacion se debe gobernar con las tres siguientes indicaciones.

La primera indicacion se reduce à evaquar la cacochymia contenida en primera region; y para dar cumplimiento à esta indicacion, no ay duda, que el mejor purgante fuera vn vomitorio antimonial, porque este hiziera promptamente evaquacion de la mayor parte de dichas crudezas, que son con causa, y no la menor, para que los referidos symptommas molesten con tanta ofadia; pero como no hazemos nada con que la causa indique vn remedio, si las fuerças, como escopo no le permiten, es preciso, que el vomitorio no sea adecuado remedio por razon del escopo, por quanto las fuerças se hallan debiles, aviendo precedido vnas vigiliass tan continuadas, las que en sentir de todos los Practicos poltran mucho à todas las facultades, siendo largas, y continuas, como lo testifica el docto Oracio Augenio, con estas palabras: *Sicut dormientibus vires instaurantur, ita, & vigilantibus debiles reduntur.*

Tampoco se hallan las fuerças, segun dize v. m. en su consulta para poder tolerar vn purgante benigno, pues si pudiesen

tolerarle, sin duda administraria el mi bezoardico extribus disuelto en vn cocimiento purgante, alexipharmaco, y antihisterico, porque de este modo, no solo se evaquaba dicha cacochymia; pero tambien nos oponiamos à la malignidad, y se abatia al fermento, hystérico, para que dichos symptommas se ausentassen. Reconociendo, que las fuerças de la enferma no permiten la administracion de purgante tan benigno, es preciso tomar el siguiente consejo, que me dà el grande Hyppocrates: (7) *Verum si alicui opus fuerit, infusam per clysterem adhibere potes quotiescumque volueris, hoc enim minoris periculi medicam. est.*

(7)
Hipp. l. de
medicam. est.
purg.

Aconseja este Principe, que se usen de ayudas, quando las fuerças no tolerassen el purgante, ò quando huviesse otro algun repugnante, como se experimenta en las calenturas ardièntes, acompañadas con inflamacion interna. En el caso de nuestra enferma, pues se hallan las fuerças poco constantes, viene bien el *minoris periculi* de Hyppocrates, y por tanto me parece, que en el interin, que las fuerças se recuperan se exhiba todos los dias la siguiente ayuda, para que epicriticamente se vaya minorando la sarcina de dichas crudezas: R. Raizes de escorçonera, y de polipodio, anà ℥j. Torongil, parietaria, y matricaria, anà m. j. cevada, pug. ij. passas sin granos ℥ij. Ojas de sèn ℥iij. cueza todo segun arte en agua de fuente, basta que queden ℥iij. despues de colado se guarde para recetarle de este modo. R. Del dicho cocimiento ℥viiij. condito de diatartaro ℥j. Xarave violado de nueve infusiones ℥iij. me.

La segunda indicacion consiste en abrir las obstrucciones que padecen no solo los canales del vtero; pero otros muchos de la region natural, en atenuar, y volatilizar à la sangre, y en absorver à dicho sal accido, ò fermento hystérico. Para que se configan tan buenas utilidades conviene que la enferma tome dos vezes al dia la siguiente mixtura, y sea por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde passada vna hora despues de aver admistrado la ayuda. R. Cortezas de raiz de inojo ℥j. Cortezas de raiz de lapa mayor ℥iij. Raizes de chicoria amarga ℥vj. Sassafras, y Sandalo citrino, anà ℥ij. torongil, y betonica, anà m. j. cueza todo segun arte en agua de fuente, basta que queden ℥iij. despues se cuele con fuerte expresion para componer dicha mixtura del modo siguiente.

R. Del dicho cocimiento ℥iij. succiono flavo preparado, y antimonio diaphoretico marcial, anà gr. viij. Sal de agenjos gr. v.

Lauz

Laudano liquido de Sidenam got. iij. Xarave de chicorias, y de Artemisa segun la descripcion de Lemert, anà ℥j. Tinctura de Marte aperitivo got. vj. me. No solo es especial este remedio para conseguir dichas utilidades; pero tambien es vna grande ancora para detener los referidos accidentes, y con singularidad à la palpitation de corazon, si se haze aprecio de aquella cèlebre advertencia de Vvaldschmidio: (8) *Qui scit curare passionem hystericam, scit etiam curare cordis palpitationem.* Debo notar, que durará el uso de esta bebida, y de las ayudas, interin, que las fuerças se instauren, y los symptommas se minoreen, ò se ausenten; y luego, que las fuerças consientan la administracion del purgante, passará v. m. à dàr pleno cumplimiento à la primera indicacion, lo que se consigue por medio de este purgante. R. Condito de diatartaro ℥iij. disuélvase en ℥vj. de agua de chicorias amargas, y se ponga à cenizas calientes por espacio de doze horas, despues se disolverá de Manná electo ℥iij. y segun arte se clarifique, que de este modo resulte un purgante muy gustoso, y benigno.

La tercera indicacion se dirige à volatilizar enteramente à la sangre viscosa, que se halla en los canales del vtero, à destruir el fermento de todo punto, y à corroborar el compage del vtero, del corazon, del cerebro, y sistema nervioso. Todo esto se logra si la enferma tomasse la siguiente bebida todas las mañanas dos horas antes de el desayuno por espacio de ocho, ò diez dias. R. Del cocimiento de quarango compuesto ℥iij. de mi bezoardico ex tribus ℥j. Sal de succino gr. iij. Xarave de escorçonera ℥j. Tinctura de Marte aperitivo got. viij. me.

Advierto, que v. m. no passe à dàr cumplimiento à esta vltima indicacion, si huviesse faltado la fiebre, y todos los accidentes, porque entonces es superfluo el uso de este remedio, pues totalmente fue vencido el referido fermento; pero si perseverasse alguna calentura, y repitiesse algun symptoma, aunque sea levemente, es preciso echar mano de esta indicacion; porque fino las reliquias, que quedad, sin duda exacervarán la fiebre, y recidivara la enferma en alguno de tan pravos accidentes. Esto supuesto, digo, que el dicho cocimiento se compondrá de este modo. R. Cortezas de quina ℥j. Flores de tilia, y de violetas, anà ℥j. bierva thè ℥ij. Sal de tartaro ℥j. cueza todo segun arte en la suficiente cantidad de agua de brionia destilada basta que queden ℥iij. despues se cuele con fuerte expresion, y se guarde. Con esto

(8)
Vvaldsch.
in mon.
med. de
morb.
chron.

COB=

concluyo mi resolucion, la que pongo subordinada à otro mejor parecer. De este mi estudio Garganta la Olla, y Mayo, veinte y seis de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XIX.

CONSULTA, QUE SE ME BOLVIO A HAZER SOBRE
la dicha Enferma.

NO quisiera, que la nueva cõsulta fuera medio para detener los remedios, que propuse en mi primera resolucion, porque de su deteccion temo mucho no se experimente en nuestra enferma lo que el grande Hippocrates dize en la siguiente clausula de vna carta: (1) *Ab omni quidem arte aliena res dilatio est, maxime in medicina, in qua dilatio vltima periculum parit.* Y atendiendo à evitar dicho inconveniente darè brevemente mi resolucion. Dize v. m. que no se atreve à omitir el sangrar, pues el delirio, que tanto tiempo ha padece nuestra enferma, aunque en el principio era *per consensum*, que oy yà es, por propia passion. Dize tambien v. m. que asì el cerebro, como sus membranas se hallan inflamadas, y que siendo cierto, que el remedio mas adecuado, para socorrer à miembros tan principales inflamados, es la evaquacion de sangre, y por tanto propone la sangria de tobillo, ò las sanguijuelas à las emorrhoidales.

La nueva consulta se reduce à lo referido, y sin duda fuera conveniente evaquacion de sangre, permitiendole las fuerzas, siendo cierta la inflamacion propuesta por v. m. aunque en el estado de nuestra enferma, en caso de convenir no otra que la sangria de la frente tan encomendada de los Practicos, como remedio evaquatorio de la propria parte afecta; pero en las circunstancias presentes, ni la sangria referida es del intento, por quanto no se halla tal inflamacion, ni el cerebro, y sus membranas padecen por propia passion, lo que testifica el no ser continuo el delirio: opinion asentada es entre todos los Practicos, y fundada en la siguiente advertencia del Principe de los Griegos. (2) *Quippe tunc affectus proprius putandus est eum permanere in quapiam parte conspicitur.*

Quiero *salva pace* conceder à v. m. el que sea cierto lo que propone en su consulta; pero quisiera me diese solucion à las siguientes preguntas: no sabe, que nuestra enferma,

(1)
Hippo. in
epist. ad
Gratuclii.

(2)
Gal. lib. 2.
de locis
affectis.

no

no estàn las fuerças constantes? Y sino pueden permitir vn leve purgante, como quiere v. m. que permitan vna sangria? No sabe que para celebrar vna evaquacion de sangre necesitamos mayor permitente, que para administrar vn leve purgante? No sabe, que la sangria debilita mas, y postra las facultades mucho mas que vna leve purgacion? No sabe, que es consejo de Valles, el que no se sangre con exceso, porque este remedio evaquatorio debilita mas que otra qualquiera evaquacion? Y yltimamente no sabe, que el dicho Valles lo aconseja en su methodo?

Parece que v. m. no ha leido el methodo de Valles, y menos le ha visto, pues à presencia de la debilidad, que padecen las fuerças, quiere sangrar nuevamente; y para que v. m. no ignore consejo tan digno de ser sabido, y no menos de ser observado, quiero referirle, y es el siguiente: (3) *Sanguinis missio modum excedens plusquam vlla alia evaquatio debilitat, crudorum succorum copiam auget, concoctiones affert, non aliter ac si quis carnibus elixandis substrahat ignem.* Bien considero me dirà v. m. que la autoridad de Valles no viene bien al caso presente, atendiendo al *modum excedens*, por quanto la sangria que quiere executar es en corta cantidad; pero si reparare en esse apud no tendrá razon, pues en mi opinion, aunque sea corta, se debe considerar excedente, si se atiende à que la enferma se sangrò quatro vezes en el principio; y asimismo, à que las vigiliass han sido muy largas, y continuadas. Con esto doy fin à mi resolucion, y de ningun modo cedo del dictamen primero, en quanto v. m. no me respondiere, dando plena satisfaccion à las preguntas que le hago. Garganta la Olla, y Mayo treinta de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XX.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO
desde la Villa de Passaron, sobre vna Terciana continua maligna, acompañada de vna sed intensa, y de vna grande inapetencia.

SI las tercianas intermitentes se hazen peligrosas todas las vezes, que tienen acompañada inflamacion interna, ò de leterea qualidad, lo que conociò el Docto Daniel Senerto, por

E

doc

(3)
Valles lib.
4. meth.



(1) doctrina de Hippocrates, y Galeno, quando dixo: (1) *Et si Senert. lib. 9. de feb. cap. de feb. tertiana.* *vero tertiana plerumque periculo vocant, interdum tamen perniciosa sunt; si malignam qualitatem humor adquirat.* Mucho mas cierto se debe experimentar el peligro, siendo continua la terciana, como lo declara el Principe de los Griegos, en estas mysteriosas palabras:

(2) *Sola ille, qua inquietem febre vocantem desinunt, periculo carent, etiam si vehementissimam, & valde longam habuerint accessionem:* luego se infiere, que la terciana que afflige al adolescente, sobre quien me consulta v. m. es peligrosa por tres motivos: el primero, por ser continua: el segundo, por la sed tan intensa, que le acompaña; y el tercero, por la grande impetencia.

Manifiesta el peligro el ser continua, la qual continuacion es indicio, que el fermento febril, que como extraño à la sangre, se debia expurgar en la declinacion de la accesion, yà por vomito, yà por el vientre, yà por vrina, yà por sudor, y ultimamente por insensible transpiracion, se detiene adentro: luego deteniendose mas, y mas porcion del nuevo fermento, que en cada accesion recibe el mejor liquido, es preciso que dicho fermento se ponga tan superante, de modo, que llegue à destruir enteramente, no solo al compage de la sangre; pero tambien al de los demás liquidos; que bien que habla Lucas Tozzi à este intento, quando dize: (3) *Cumque mors contingere nequat absque proxima, & continuata sanguinis, & cordis lesione, qua utriusque motus interrumpatur, fit proinde, ut cum febris intermissione illa haberi nequeat.* Es la causa de que sea continua la terciana, ò el ser mucho el fermento febril, ò el ser poco volatil, y activo, y sujetarse en lucos viscosos.

Es el segundo motivo, el acompañar vn symphoma tan molesto como la sed intensa, con que à cada passo està clamando el paciente; y aunque es verdad es peligroso, no obstante se hallaria en mayor riesgo nuestro adolescente, si careciesse de sed, à presencia del mucho calor que v. m. dize siente el enfermo, pues sin duda experimentariamos en él, lo que el Docto Valles advierte en las siguientes palabras: (4) *Non sitire cum febris ardens venisset ad summum dictum etiam antea est esse gravissimum. corruptionem enim facultatis, aut delirium significat.* Es la causa de este symphoma tan molesto, no solo el defecto de lympha; pero tambien algunas porciones biliosas, que se hallan mixtas con las crudezas viscosas, que se contienen en el estomago, y en otras partes de primera region, lo que testifica el amargor de boca, de que se queixa el enfermo. El

(3) *Tozzi 10. 3. lib. 4. apb. Hipp. com. 43.*

(4) *Valles lib. 1. epidem. sect. 3.*

El tercero motivo es la grande inapetencia, la que sin duda manifiesta aver mucho peligro, por ser vn symphoma, que en mi opinion quita la vida, como el morbo mas funesto, lo que el dicho Valles testifica, diziendo: (5) *Ijs autem, qui letaliter erant affecti, fuisse signum superveniens maxime pessimum inapetentiam omnium ciborum: nec profecto immerito erat hoc gravissimum, nam signum malignae cacochymiae erat, & praeterea mala causa:* y si v. m. quisiere mayor prueba de esta verdad, recurra à las epidemias de Hippocrates, y verà como este Gran Principe observò dicho exicio *in Pario, in Tbaso, in Hermocrate,* y en otros muchos enfermos. Esto supuesto, passo à declarar la causa de dicha inapetencia.

Muchas son las causas, que pueden producir symphoma tan funesto; pero las que en nuestro adolescente le producen son bilis excrementicia, maligna qualidad, y crudezas viscosas, apegadas à la tunica del estomago; y si bien me acuerdo de la siguiente advertencia de Etmulero, se infiere, que la principal causa son dichas crudezas: (6) *Ex omnibus his causis frequentissima est viscidum quaecumque, ventriculi acidum enervans.* Es verdad, que es la principal causa, porque en dichas crudezas, no solo se sujeta el fermento salino acido, productivo de la fiebre; pero tambien la maligna qualidad, que además de los tres motivos referidos, es la que tiene grande eficacia, para constituir peligrosa à la terciana; pero no obstante no se debe negar, que la colera es suficiente para excitar vna grande inapetencia, por que como es de su naturaleza alcalina, retunde al acido fermental del estomago. Dichas crudezas viscosas producen à este accidente, porque apegadas à la tunica rugosa, impiden que las fibras nerveas del estomago sientan la belicacion, que debe hazer en ellas el acido exurino; para que adquiriendo vna equibral corrugacion; reluzca lo que el comun de los Practicos llama *sensus suctionis.* No debe causar admiracion el referido discurso, si se para vn poco la consideracion sobre este axioma filosofico: *Tactum non percipere obiecti acrimoniam, nisi sit immediatum organo.*

Debe governarse la curacion de terciana tan perniciosa, atendiendo à tres indicaciones: y antes de manifestarlas, es preciso dezir à v. m. que en punto de sangria, de ningun modo puedo convenir con su dictamen, pues me consta, que los excrementos, ò viscosidades crasas, contenidas en primera region no se pueden evaquar, aunque se executen sangrias muy repetidas,

(5) *Valles lib. 1. epidem. sect. 2.*

(6) *Etmul. lib. 1. sect. 1. c. 1.*

das, antes si, perderà la vida nuestro enfermo, sin que se cõfiga la deposicion de dic has viscosidades; y aunque para confirmar lo referido, pudiera declarar el sentir de muchos Practicos, solo me contentarè con que v. m. oyga lo que escriviò à este intento el Docto Santa Cruz: (7) *Nam si talem materiam vena sectio-*

(7) *Santa Cruz lib. 3. de imped. mag. aux. c. 12.* *ne vaquare tentares, manifestum esset deliramentum, & prius mor- tem acri videres, quam exitum talium cruditatum per venas.*

Esto supuesto, digo, que consiste la primera indicacion en evaquar la cacochymia contenida en primera region, la que en nuestro enfermo se halla no en corta cantidad, como lo testifi- can, asì la sed, como la inapetencia, y lo que dixo Valles: *Nam signum maligna cacochymia erat:* hablando de la inapetencia. Se debe purgar nuestro enfermo, porque de otro modo, ni la fie- bre, ni symptomias tan peligrosos pueden ser vencidos, y siendo cierto, que el purgante es el remedio adecuado à la especie de la causa; resta aberiguar, qual aya de ser la especie de purgante: acordandome, que solo el vomito es quien puede mundificar el estomago, sacudiendo la mayor parte de las crudezas visco- sas, ò cacochymia maligna, desde luego soy de opinion, que se administre vn vomitorio antimonial, pues este es el remedio, que ha de satisfacer à esta indicacion, y el mas apropiado pa- ra desvaratar el symphoma mas funesto; y aunque es verdad, que siguen esta practica, no solo los antiguos; pero tambien los mas de los modernos, como Freitagio, Jatrias, Tozzi, y otros, de quienes pudiera manifestar sus dichos, no obstante, solo me

(8) *Etmul. li. 1. sect. 1. c. 1.* *valgo de lo que refiere Ermulero, tan à favor de nuestro enfer- mo: (8) Si à maco viscido procedat, expurganda sunt viscosa, que in stomacho harent, idque ope emetici antimonialis, quod stomachum immediate evaquat; additis materiam viscidam atenuantibus.* En esta suposicion se dispondrà el vomitorio, deste modo. R. Agua de agenjos destilada, ℥ij. Sal de tartaro, gr. viij. Tartaro emetico, gr. v. oximiel scibilitico, ℥ss. Agua essencial de canela, got. xij. me.

La segunda indicacion, se reduce à inscindir, y atenuar dichos fucos viscosos remanentes, à opugnar la malignidad, à extinguir la sed, y à corroborar el tono del estomago: y para satisfacer à todo lo referido, conviene, que por tres, ò quatro dias continuos se administre dos vezes al dia la mixtura siguièn- te. R. Agua de chicortas amargas, ℥ij. De mi bezoardico ex tribus, ℥j. Tartaro ultriolado, gr. vj. Xarave de escorzonera, y de cortezas de naranja, anà ℥ss. Espiritu de sal armonia-

to, y elixir proprietatis de Paracelso, anà got. iiij. me.

Advierto, que v. m. no aumente la cantidad del agua en dicha mixtura, por parecerle, que es poco diluente, y me- nos la exhibirà fria de nieve, con el animo de extinguir la sed, acordandose lo muy alabada, que es la nieve para estas ca- lenturas, porque en el caso de nuestro enfermo no es razon, que por querer satisfacer plenariamente à vn symphoma, se impida, que el estomago recupere su tono; reparo es este, que algunos Practicos le han hecho, y entre ellos Vvaldschmido, quien escribe el siguiente consejo: (9) *In omnibus morbis curandis semper attendendum est ad ventriculum, ne dum alijs partibus pro-*

(9) *Vvald. in mon. de morb. chron.* *desse volumus, in transitu ledamus ventriculum.* Despues de aver tomado dicha mixtura, y dispuestas dichas crudezas para ser evaquadas, se purgarà el paciente con el siguiente benigno, el qual, al passo que evaquar el material cacochymo, corrobora al estomago.

R. Ruibarbo, ℥iiij. Sal de agenjos, ℥ss. quebrantese, y se infunda en ℥iiij. de agua de agenjos destilada, para que segun arte se extraiga la tinctura, en la qual, despues de colada se disuelva de Xarave de Rey, ℥iiij. me. Hecha esta evacuacion tiene lugar la tercera indicacion, la que se dirige à destruir entera- mente el fermento febril, y à que se cõfiga vn total extermi- nio de la malignidad; y vltimamente, à que se restituya el me- jor liquido à su compage natural, y à que las fibras nerueas del estomago adquieran vna equilibrada tension, para que siendo velicadas por medio del fermento estomacal, se corruguen con proporcion. Muchos fines son los que pretendo coneguir en esta indicacion; pero se pueden lograr, si tomasse nuestro en- fermo por mañana, y tarde la quina, dispuesta de este mo- do. R. Agua de genciana destilada, y de escorzonera, anà ℥ij. Pol- vos subtilissimos de quinaquina, ℥ss. Sal de Centaura menor, gr. iiij. de mi bezoardico ex tribus, ℥ss. Espiritu volatil oleoso de Siloto, got. viij. me. Esta bebida se repetirà por espacio de ocho dias continuos, y con esto finalizo mi resolucion, la que desde luego subordino al mas docto parecer. De este mi

Estudio. Garganta la Olla, y Septiembre vein- te y dos de mil setecientos y ocho.

RESOLUCION XXI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LAVILLA de Cabezuela se me bizo, sobre vna fiebre terciana nota, acompañada de nauseas molestas, y de vn dolor continuo, y vehemente del vtero.

(1) Bien dixo Riberio, que pueden sobrevenir à vna terciana tales accidentes, que aunque carezca de peligro la fiebre, pongan al enfermo en el extremo de su vida: (1) *Præterea multa febrili tertiana possunt supervenire, quæ vitæ periculum inferre possunt, quavis febris esse periculosa non sit.* La verdad de este dezir se experimenta en la consistente, para quien v.m. me consulta, pues aviendo principiado vna terciana nota, esta se hizo perniciosa, porque sobrevino vn dolor vehemente en el vtero, el que continua desde el aumento de la accesion, hasta el fin de ella: asimismo las molestas nauseas, y vn dolor de cabeza en la parte occipital; y siendo perniciosa, digo, que es la quinta especie de terciana, por complicacion de afecto, pues no aparece el dolor, y demás symptomias en el principio de la accesion, si en el aumento; porque el fermento hysterico contenido en el vtero, siendo acido-viscoso, necesitaba de calor, que le liquase, y pusiesse en movimiento, para que empezandose à fermentar, se manifestasse dolor tan vehemente, y los demás symptomias, el qual calor solo podia llegar à mover dicho fermento en el aumento.

Conocese, que dolor tan vehemente existe en el vtero, porque primero le siente la enferma en la ima, region del vientre; y de aqui se estiende hasta la region lumbar: asimismo se declara hallarse en el vtero dicho fermento productor del dolor, y de otros accidentes, por el dolor gravativo de cabeza, que siente la paciente en la parte posterior; y por ser esto tan verdadero lo han publicado Practicos de buena nota, y entre ellos el Doctor Valles, quien habla así: (2) *Audias tamen quotidie mulieris omnes quacumque se ab vtero putant laborare affirmantes dolere sibi per id malum, posteriorem cervicem, & occiput.* Fue la ocasion de que se hiziesse perniciosa la terciana, el que en la tercera accesion intentò naturaleza excitar la evacuacion menstrual, y como los vasos del vtero se hallan obstruidos en nuestra enferma, segun dize v. m. y lo confirma, porque nunca han fluido los meses con debida proporcion;

(2) Valles lib. 6. epidem. sect. 1.

y como la sangre no encuentra libres los canales, es preciso, que parte regurgite à los miembros superiores, y parte se detenga en dichos canales, de cuya detencion se originan varios accidentes, no solo en el vtero; pero tambien en qualquier partes, en donde redundar: debo dezir para mayor claridad, que no solo puede la sangre menstrual producir varios accidentes; pero tambien quantos pueden padecer las mugeres: bien lo conociò el dicho Valles, quando dixo: (3) *Nam confluens sanguis de toto corpore versus uterum, si liberum exitum non invenit, redundat in partes alias, & nihil mali est, quod non possit facere.*

(3) Valles lib. 2. epidem. sect. 2.

Siendo cierto, que en nuestra enferma se detuvo en los canales del vtero mucha porcion de la sangre, que fluyò deste el todo, alli adquiriò viscosidad por el contacto de la que en otros meses se avia detenido, y fermentandose la porcion, que nuevamente se estancò, y refermentandose la que antes estava ambas porciones adquirieron vn acido peregrino, y este fermentandose entre si tomò naturaleza de fermento hysterico; el qual con sus puntas acres, no solo produce dolor tan vehemente; pero tambien las nauseas molestas, lo que no debe admirar, si atendemos à que el vtero tiene grande conexion con todas las partes, que componen esta maquina; pues al punto que padece el vtero, luego compadecen aquellas partes, con quienes guarda mayor rectitud, por razon de las fibras nerveas; pero debo dezir, que entre todas, la que mas promptamente suele compadecer es el estomago, lo que testifica el padecer del ventriculo, pues padeciendo este, rara vez dexa de compadecer el vtero, y padeciendo este, rara vez dexa el estomago de compadecer, yà con dolor, yà con vomitos, yà con nauseas molestas, &c. que doctamente advierte el celebre Valles à este intento, con estas palabras: (4) *Nibil sane magis est experimento compertum; quam laborante vtero, statim pati ventriculum, & nauseari, ac everti, & cum ventriculus dolet, nisi exiguus ad modum dolor sit, vterum etiam paulo post dolere.*

(4) Valles lib. 1. epidem. sect. 2.

No se ha de negar lo peligrosa, que es esta especie de terciana, por razon de los accidentes, que acompañan; pero debo dezir, que en nuestra enferma tienen menos peligro, por quanto la intermision es mas larga que la accesion, proprio indicio de que el fermento acido-salino, que la produce es algo volatil, y activo. Es menos peligrosa, buelvo à dezir, porque en vna larga intermision ay tiempo suficiete para que

naturaleza se recupere, y para que los espiritus, que por razon de tan vehemente dolor se disipan, se regeneren, para poder resistir à la nueva accesion, sea testigo de mi prognostico el experimentado Lucas Tozzi, pues à este intento habló con tanta claridad: (5) *Porro quo tempus intermissionis longius fuerit, eo febris securior fiet: habet enim natura, quo melius se ipsam reficere valeat.*

(5)
Tozzi to.
3. lib. 4.
apb. com.
43.

Tocante à la curacion, digo, que se ha de gobernar con quatro indicaciones: à las dos primeras se ha de dar cumplimiento en el tiempo de la accesion, y à las otras dos en el tiempo de intermision, la qual division es precisa, para caminar con acierto. La primera indicacion, que en el tiempo de la accesion debe ser atendida, consiste en hazer rebulsion, para impedir, que el fermento hysterico, que se conmueve en el vtero, no haga transmision al estomago, ni à la cabeça: practica es, que la tomè de lo siguiente, que escribió el Docto Sardino: (6) *Vehe- mentissimos succorum in fluxus rebulsorij praesidijs confertim ingruere prohibemus;* y para conseguir tan buen efecto se aplicaran ventosas en las tablas de los muslos, al punto que principie el aumento de la accesion. Despues de las ventosas se haran repetidas friegas, mojando las manos en esta mixtura caliente. R. *Agua ardiente, ℥iiij. Tbraca magna antigua, ℥ij. Azeite de ruda, y de Castoreo, ana ℥j. me.*

(6)
Sardia. in
colect. me.

La segunda indicacion mira à mitigar el dolor, y aquietar las nauseas, lo que se logra administrando la siguiente bebida, la que dulcifica el acido fermental, así febrifico, como hysterico, pues de este modo adquiriran tranquilidad los animales espiritus, que se hallan tan enfurecidos. R. *Agua de llanten ℥iiij. Ojos de cangrejo preparados, ℥j. Sal de succino, gr. iiij. Laudano liquido de Sidenam, got. xvj. Xarave de escorzonera, ℥j. Espiritu volatil oleoso de Silvio, got. v. me.* Libre nuestra enferma de la accesion tienen lugar las dos siguientes indicaciones.

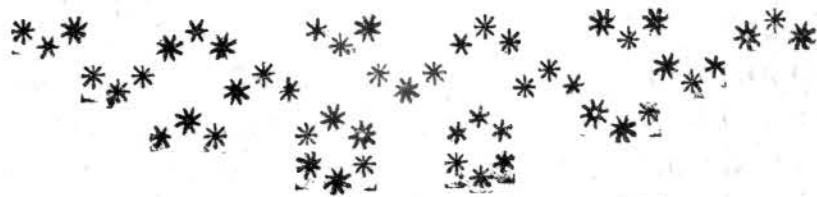
La primera indicacion se dirige à evaquar, no solo del todo; pero tambien del vtero, como cloaca, en donde se contiene el fomes que constituye perniciosa à esta terciana: y siendo cierto, que es conveniente evaquacion de sangre, digo, que las sanguijuelas aplicadas à las emorroidales, son las más profitas, pues además de ser remedio derivatorio del vtero, revela de la cabeça, y del todo: bien lo declara Lorenzo Belino, quando dixo: *Hirudines, quae applicantur ano, sive ut revelant à partibus superioribus, sive ut ducant ab abdomene,* scite

sete institutas esse, & iuvare debere, &c. (7) Despues de hecha esta evaquacion, en la accesion siguiente volverà v. m. à dar nuevo cumplimiento à las dos primeras indicaciones, repitiendo las ventosas, las friegas, y la bebida. Passada la accesion, se purgarà nuestra consistente con el siguiente purgante, pues deste modo tendrá mejor lugar la segunda indicacion. R. *Raiz de mechoacan, y de Raybarbo, ana ℥ij. Tartaro vitriolado ℥ss. cueza levemente en ℥v. de agua de escorzonera, hasta que mengue la quarta parte, y en la coladura se disuelva de condito de diataro ℥ss. me.*

(7)
Belino de
sang. miss.
propos. 8.

La segunda indicacion debe mirar à destruir el fermento febril, y à totalmente abatir al fermento hysterico, pues consiste en este la pernicie; y aunque es verdad, he dicho, que solo se debe ateder esta indicacion en el tiempo de intermision, no obstante, es preciso atenderla en el dia de la accesion; y para que se consigan los vltimos fines para que nuestra enferma restaure su salud, conviene que v. m. administre el especial febrifugo mixto con los antihystericos, y sea de este modo. R. *Flores de Tilia ℥ij. cortezas de Quarango ℥vj. de lo flavo de la corteza de naranja, y flores de Centaura menor, ana ℥j cueza todo segun arte en igual parte de agua de genciana destilada, y agua de torongil, hasta que queden ℥iiij. despues se cuele, y guarde; el qual cocimiento se recetará deste modo. R. De dicho cocimiento ℥iiij. madre de perlas preparada, y sal de agenjos, ana ℥ss. Sal de succino gr. ij. Xarave simple de Quina ℥j. Tinctura de Marte aperitiva got. iiij. me.* Esto supuesto, digo, que se administre esta mixtura, dos veces en el dia de intermision, y sea dos horas antes del desayuno, y por la tarde, tres horas antes de cenar; pero en el dia de accesion, se debe exhibir vna vez sola, y sea vna hora antes, que la consistente sienta las disposiciones accesionales. Y à esta concluida mi resolucion, la que me parece, se debe seguir segun lo consultado por v. m. salvo meliori. Deste mi estudio

Garganta la Olla, y Julio, tres de mil setecientos y siete.



RE-

RESOLUCION XXII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE
la Villa de Texeda se me hizo, sobre vna Terciana doble
perniciosa complicada con vna colera morbo en
la accesion.

ES la terciana que affige à esse Joven, doble, pernicioso, maligna, y venenosa, porque tiene complicado vn symphoma tan funesto, como vna colera morbo, al qual accidente llaman muchos Practicos; maligno, por razon de ser maligno el fermento que le produce, de esta opinion es Michael Etmulero, quien habla assi: (1) *Fermentum illud in Cholera sepius malignum est, id est accerrimum, in minimo efficacissimum, & nervosis partibus, quam maxime hostile, id quod tetra testantur symptomata, qua alias à vero veneno procedere observantur.* En mi opinion no solo es doble la terciana; pero tambien continua, pues dize v. m. que el enfermo no se limpia enteramente de calentura, lo que no debe admirar si se atiende à que en esta especie de terciana, rara vez haze naturaleza total despumacion del fermento febrifico. Debo advertir, que no solo consiste la perniciosa de esta fiebre en los vomitos, y fluxo de vientre; pero tambien, en que es coliquante, y en que es de la naturaleza de aquella especie de fiebre llamada Astodes: Es coliquante; porque manifestamente se evaqua lo que se coliqua: es Astodes, porque tiene acompañada vna cardialgia, y no solo este dolor constituye la perniciosa; pero tambien el dolor intenso, que siente nuestro enfermo en los intestinos.

Dos son las causas, que debemos considerar para la produccion de esta fiebre: la primera, es el desorden, que ha tenido esse Joven, en comer frutos horarios, y otros alimentos, que facilmente se depravan en el estomago, los que depravados por ser tomados con desproporcion, son ocasion de muchas enfermedades, que padece nuestra maquina, que aun por esso dixo Hippocrates: (2) *Vbi cibus praternaturam plurimus ingestus est, hic morbum facit.* Y lo que mas comunmente ocasiona el desorden de dichos alimentos son coleras morbos, como se experimenta cada dia, y lo observò el dicho Principe en aquel enfermo llamado Biantes, y consta de

(1)
Etmul. li.
1. sect. 8.
6. 4.

(2)
Hipp. l. 2.
apb. apb.
17.

estas palabras: (3) *Biantis pugili, cum natura vorax esset contingit ut in affectionis colericas, bile sursum, & deorsum exeunte, delaberetur, ex carnis esu, maxime vero ex porcinis carnibus crudioribus, & ex ebrietate vini adorat, & placentis, ac analctaris ex melle, & cucumere, & pepone, lacte, & polenta recenti.*

(3)
Hipp. lib.
5. epid. in
byst.
Biantis.

La segunda causa es, el fermento febrifico, constando de vn accido acre engendrada en el estomago; y aunque es verdad, que la causa proxima, assi de la fiebre, como de las demás symphomas pudiera ser solo dicho accido, en nuestro enfermo se verifica lo contrario, pues siendo causa el accido acre, este se halla permixto con la colera, como lo testifican los vomitos, y deyecciones, que aparecen, yà por raceas, yà eruginosas; y para que v. m. quede asegurado de que la permixtion de dichos dos fenomenos, es quien produce fiebre tan pernicioso, y que de dicha permixtion resultan dichos colores, haga este experimento: tomarase dos onças de la colera, que se contiene en la vegiga de la hiel de vna baca, y à esta se infundiràn dos dragmas de espiritu de vitriolo; mezclandose, empezarán à fermentar, y pasado algun tiempo aparece vn color verde, ò eruginoso.

Assi dicho accido, como la colera, causan movimientos espasmodicos, no solo en las fiebreillas del estomago; pero tambien en las de los intestinos; y como son contrarios estos movimientos, pues el vno es àzia arriba, porque son irritadas las fiebreillas nerveas del estomago, y del intestino duodeno: y el otro movimiento es àzia abaxo, porque àzia abaxo son irritadas las fiebreillas de los demás intestinos, es preciso que se subsiga esse symphoma compuesto de vomitivo, y de diarrea, que aun por esso muchos Practicos llamaron à la colera morbo afeccion espasmodica, y algunos la llaman compuesta, porque se compone de dos contrarios espasmodicos movimientos: esta doctrina siempre la he seguido, por ser fundada en razon, y experiencia; y aun me acuerdo, que Vvaldschmidio la confirma, diziendo: (4) *Cholera est spasmodica contractio, in qua fibra ventriculi, & intestini duodeni sursum contrahuntur, reliquorum vero intestinorum fibra deorsum vellicantur, hinc à motu illo contrario humores corrupti excernuntur.*

(4)
Vvaldsch.
1. lib. 3. de
morb. inf.
vent. cas.

Para que dichos movimientos contrarios se subsigan, es preciso, que dicha segunda causa continuamente velique à di-

cha

chas fibras, la qual irritacion es imposible se continúe, sin que primeramente sea continuamente enfurecidos los espiritus animales, y à este furor se desproporciona la intima union, que tales espiritus tienen con la sangre. El dolor que el enfermo siente, assi en el estomago, como en los intestinos, es producido por dicho accido acre, que velica, y corroe à dichas fibras, tanto estomacales, como intestinales; y para que el referido accido excite dichos dolores tan vehementes, es necesario, que se detenga en los tubulos, assi de el estomago, como de los intestinos, pues de lo contrario padeceran poca, ò ninguna velicacion dichas fibras, si es que es cierto el siguiente axioma philosophico: *Omne agens naturale fortius, & efficacius agit intermino, quam in transitu.*

Antes de passar à la curacion, es preciso detenerme algo en el prognostico, el qual es poco favorable à nuestro Joven, assi por la colera morbo, como por la cardialgia: si atendemos à la colera morbo, constituye tan gran perniciè, acompañado à vna terciana, que suele quitar la vida en la segunda, ò tercera accesion, fino es que el paciente sea muy robusto, aunque es verdad acontece tolerar quatro, y seis accesiones, porque el quitar la vida con mayor, ò menor celeridad consiste, no solo en la grande constancia de fuerças, pero tambien en el numero de las vomiciones, y deyecciones, las que siendo muchas, y tan repentinas, postran repentinamente las facultades, por cuya causa incurren los enfermos à cada passo en deliquios, lo que es bastante funesto, segun el siguiente dicho de Galeno: (5) *Nempe ex repentinis deiectionibus deficere animum periculosum est.* Y ultimamente, es nada favorable la cardialgia, si fixamos la consideracion en la siguiente sentencia aphoristica de Hippocrates: (6) *In febribus circa ventriculam fortis astus, & cordis morsus malum.*

Manifiesto el peligro en que se halla nuestro enfermo, digo, que se debe gobernar la curacion con tres indicaciones: la primera, ha de ser atendida en la accesion, la que consiste en abatir el fermento febril, en sossegar la furia, que padecen los animales espiritus, en mitigar el dolor, y en cohibir los vomitos, y fluxo de vientre; y para dàr cumplimiento à todo lo referido, conviene, que inmediatamente reciba el enfermo la ayuda siguiente, la que se debe administrar tibia.

R.

R. *Cocimiento de raizes de Pentaphilon, de Ojas de llantèn, y de tragacanto ℥vj. polvos subtilissimos de corteza de Quarango ℥iij. diaforato de Fracastoreo ℥j. todo se mezcle muy bien con vna yema de buevo.* Despues de aver administrado dicha ayuda, tomarà cada quarto de hora vna cucharada de la siguiente mixtura, la que es especial, para el logro de dichas utilidades, pues absorve, y dulcifica la acritud acido salina, que velica à las fibrecillas tanto estomacales, como intestinales.

R. *Agua de verdolagas, y de acederas, anà ℥iij. polvos subtilissimos de Quinaquina ℥iij. Cristal Montano preparado ℥j. Ojos de cangrejo preparados ℥ij. Laudano liquido de Sidenam got. xxiiij. Xarave de membrillos ℥ij. Xarave de corteza de naranja ℥ij. me.* Advierto, que este especifico se vaya administrando à intervalos, y que sea à cucharadas, para que se logre su efecto pues consta de experiencia, que assi en la colera morbo, como en los vomitos violentos, no se logran los remedios, que se exhiben en forma potable; porque al punto que entran en el estomago, buelven à salir fuera por vomito.

Despues de libre nuestro Joven de la accesion entra la segunda indicacion, la que se dirige à evaquar; pero no debe ser con purgante, aunque precediò el referido desorden, en el uso de frutos horarios, y otros alimentos depravados, porque yà la primera region, se halla bien mundificada con los repetidos vomitos, y continuadas deyecciones, y en fin digo, que si v. m. exhibièsse purgante, fiado en que los humores estan turgentes; sin duda perderà la vida el enfermo, pues se bolveràn à enfurecer los espiritus, y irritandose nuevamente las fibras repetirà nuevamente la colera morbo, que aun por esto conociendo Sydenam este inconveniente, escribe à mi intento lo siguiente: (7) *Sedula mentis applicatione, & multiplici etiam experientia edoctus, quod si hinc acres istos humores, fomitem morbi cathartici expelere conarar, idem agerem, atque is, qui ignem oleo extinguere satagit, cum cathartici, vel lenissimi operatio omnia magis perturbaret, & novos insuper excitaret tumultos.*

Aviendo dado de mano al purgante, digo, que me conformo con la sangria de la salvatela, que v. m. propone, hecha en tan corta cantidad, para cuya confirmacion haze recuerdo de aquellas palabras de Mercado: (8) *lecore enim*

efecto

(5) Gal. lib. de
vie. rat.
com. 4.
(6) Hipp. lib.
4. aph.
aph. 65.

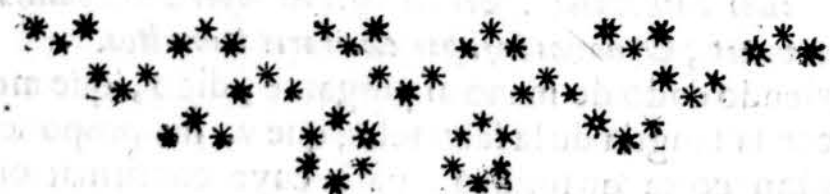
(7) Sydenam
sect. 4. c. 2.
pag. 217.

(8) Mercado
l. 2. cap. 1.

efecto, regurgitanteque bile in os ventriculi, non est multum vitandum, si vires debiles non sint, sanguinem saltem ex saluata dexter manus mittere, & saepe solet esse presentaneum remedium. No ay duda, que dicha evacuacion de sangre, tiene lugar en el caso presente, y que este remedio debe llevar la preferencia al purgante, no solo por la razon, que v. m. dà de atemperar, y de dar ventilacion à la sangre; pero tambien, porque dicha terciana es coliquante, y complicada con vna cardialgia: apoye mi dicho el docto Jacocio, pues tan à este intento escribe estas palabras: (9) *Sape etiam contingit in febris, nausea, & cardialgia: ortum abere in coliquatione materia, qua inventis est, in quo multi saluntur, qui putant purgationem sanguinis missioni preferendam esse, &c.* Antes de passar à la tercera indicacion, debo dezir, que no se execute la sangria, hasta que sean suspendidos los vomitos, y fluxo de vientre, y no menos roboradas las fuerças.

La tercera indicacion, se reduce à destruir enteramente el fermento febril, y à precaver no repita dicha colera morbo, lo que se consigue administrando la quina del modo siguiente. R. *Agua de agenjos destilada ℥iij. Quina sutilmente pulverizada ℥ij. coral rubro preparado ℥ss. Laudano liquido got. v. Xarave de rosa seca, y de cortezas de naranja, anà ℥ss. me.* Esta cantidad tomarà nuestro Joven dos vezes al dia, por espacio de ocho dias, con cuyo auxilio, no dudo que en lo natural restaurarà enteramente su salud. Mando mezclar dicho narcotico, porque ademàs de aconsejarme lo Sidenam en las siguientes palabras, me consta, que es el especifico, que mezclado con la Quina, puede impedir que los espiritus animales se enfurezcan: (10) *Quod non tantum exhibendum, est urgentibus symptomatis, sed etiam cesantibus vomitu, ac diarrhea mane, & sero quotidie repetendum, donec pristinas vires eger, ac sanitatem tandem receperit.* Yà està concludida mi resolucion, la que me parece, es acomodada à la consulta, que v. m. me haze, salvo meliori.

Deste mi estudio Garganta la Olla, y Julio diez de mil setecientos y ocho.



RE-

RESOLUCION XXIII.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO desde la Villa de Velvis, sobre si el estivio era causa de que los enfermos no restaurassen su color natural, y si lo que vomitaban era producido por constar de veneno dicho estivio.

Para dar resolucion à la consulta que v. m. me haze, es necesario dividirla en tres puntos. El primero se reduce à declarar, que el estivio de ningun modo es veneno; aunque algunos Authores digan lo contrario, pues si cien Authores son de esta opinion, digo, que cien mil son de la contraria, y respecto de los mil, suponen tanto los ciento, como si fuera vno solo; luego atendiendo à lo que el Principe de los Griegos dixo: (1) *Quando vnus discordat, & plures consentiunt rationabilis est existimare vnum potius deerrare, quam omnes alios.* Se infiere, que debemos seguir la opinion de muchos, y mas quando se hallan concordados en cosa, que por la experiencia se ha observado la verdad de su dezir.

No importa, que esse Medico con quien tiene v. m. la oposicion, pruebe su opinion con varias autoridades, y principalmente con lo que publica la Farmacopea Valentina, Gerónimo Mercurial, y otros, tratando sobre el antimonio, pues contra la experiencia nada vale la razon, y menos la autoridad: la experiencia testifica no aver en el estivio el menor rasgo de veneno; y aunque pudiera juntar à la experiencia muchas autoridades en abono de este mineral, solo referirè lo que el docto Cartiel escribe à este intento: (2) *Antimonium potestate, & qualitate alexiteria, id est veneno contraria polet, quia experientis comprobata est.*

Si huviera alguna autoridad, que pudiesse hazer fuerza en la que esse Medico publica de Etmulero, quien dize, que en el antimonio se hallan dos azufres, vno volatil, y otro fixo y que en el volatil consiste la virtud maligna, y venenosa; y que el fixo tiene su virtud diaphoretica: (3) *Antimonium duo habet sulphura; vnum volatile crudum, in quo consistit eius vis maligna, venenosa, & vomitiva: aliud fixius, & solare, unde vis analeptica, & sudorifera.* Venero mucho à Etmulero; pero

no

(9)
Jacocio li.
2. prax.
med.

(10)
Sydenam
sect. & ca.
cit. p. 219.

(1)
Gal. lib. 2.
de usu
part.

(2)
Cartiel li.
de scient.
plum. sac.

(3)
Etmul. in
com. scro.
sect. 3. c.
12. de an-
sim.

no obstante, quisiera, que así este Author, como dicho Medico me respondiesen á estas preguntas. Si el estivio es veneno, como no quita la vida á quien le toma? Y si el veneno de este mineral consiste en dicho azufre volatil, como los que toman las aguas antimoniales, y los que á todo pasto beben agua en que se ha cocido antimonio crudo, no pierden la vida, pues el azufre volatil, es el que primero se disuelve en el agua por medio de la coccion? Por la brevedad solo he de hazer mencion de lo siguiente, que escribió el docto Fabro en abono de este mineral, porque además de llamar ignorantes á los que tal publican, le aclama inocente, y libre de todo veneno: (4) *Innocens enim est ab omni malo, & ab omni veneni suspitione, & qui ta-*

(4)
Fabro l. 3.
de mor. c. 1.

li suspitione illud asfiant, rerum naturalium penitus sunt ignari. Antes de passar al segundo punto, debo advertir, que v. m. no se admire le aya sucedido con esse Medico este lance, porque es de su naturaleza tan temeroso, que de puro miedo dá de mano á los mejores remedios, como al estivio, á los opiatos, á la quina, y á otros, y aun me acuerdo, que tuve con él cierta disputa sobre la quina, y concluyó diziendo, que antes que se descubriese este remedio, se avian curado innumerables tercianas, no haziendose cargo de las muchas que fueron homicidas de no pocos enfermos, y de las que se curaron en aquellos siglos con mucho trabajo; y no ay duda que se curaban, como tampoco ay duda, que se navegaba antes, que se usase la piedra imán; pero con qué trabajos, con qué injurias, y con qué daños!

El segundo punto se reduce á negar, que el antimonio sea quien produce el material vitelino, verde, ó porraceo, que los enfermos evaquan por medio del vomito. Es verdad, que Sydenam refiere aquella authoridad, con que esse Medico prueba su dictamen, cuyas palabras son estas: (5) *Adde quod si quis hematicum, vel fortissimum bode propinaverit, ut se eam quam putat, morbi mineram exauriat agra postero die materiam equè viridem, aut pravi alterius coloris atque erat prior illa evomet.* Pero esta authoridad no prueba el que sea el estivio causa de tal diversidad de colores; y como ha de probar, si Sydenam escribió dichas palabras, para dar á entender, que el vomito de tal material no se puede corregir con los vomitorios antimoniales, pues se siguiera mayor perturbacion en los espiritus animales, y por esso este Author usa de ano-

(5)
Sydenam
sect. 4. c. 7.

dinos

dinos, á presencia de vn vomito verde, y esto se verifica del siguiente dezir: (6) *Que omnia, remedia illa suadent proferenda, à quibus maior spirituum perturbatio possit excitari, atque eorum loco anodina esse usurpanda, licet viridis, ac pravi materia vomitu reiecta color contrarium indicare videatur.*

(6)
Syden. sec.
cit. c. 7. de
colic. bilio-
sa. p. 270.

Dize muy bien Sydenam, porque los vomitos verdes no siempre indican cacochymia, los que suelen depender del furor que molesta los espiritus: de adonde provendrán los vomitos porraceos, que se experimentan en los navegantes, sino de la iracundia, y agitacion, que padecen los animales espiritus, por medio de la fluctuacion del mar? Cada dia se observa, que muchos se vomitan, y arrojan excrementos porraceos entrando en vn coche, porque no están enseñados, de donde tomó principio aquel adagio tan vulgar: *No entro en coche, que me mareo;* esto dicen, porque saben que les sucede á los que no están acostumbrados á navegar; el que padecen vnos vomitos horrendos, verdes, y de otros colores: vnos atribuyen la causa de estos vomitos al movimiento, y otros al mal olor de la mar: del movimiento ya haze recuerdo el grande Hippocrates, en esta sentencia: (7) *Indicat autem navigatio turvari motione corpus.*

(7)
Hipp. lib.
4. apb. apb.
14.

No qualquier movimiento es capaz de promover vomito, solo si aquel que causare turbacion, y furia en los espiritus: luego siendo grande la perturbacion, que se sigue á los que no están acostumbrados á navegar, y á los que son debiles de cabeza no ay que admirar incurran en dichos vomitos verdes: sea testigo de esta verdad Lucas Tozzi, pues habla así: (8) *Sed, & nec quicumque motus ad vomitum promovendum exquiritur, sed qui corpora turvare valet, & nauseam movere, cuiusmodi est navigatio, per quam in equaliter illa exagitantur.* Muevense los cuerpos, y se perturban los espiritus, los que enfurecidos son causa para que se irriten las fibras nerveas del estomago, y á esta irritacion se siga vn espasmodico movimiento, que haga sacudir por vomito dichos excrementos verdes, ó de otros colores: y pues el Docto Jatrias confirma mi discurso, quiero referir su dezir: (9) *Ventriculus interdum ad motus sui peristaltici inversionem navigantibus irritari solet, quorum vomitum motui alijs tetro maris odore tribuant.* Esto supuesto, resta declarar, como por dicho movimiento resulta en los navegantes aquel humor verde: digo, q̄ como por el movimiento se enfurecen los espiritus, entonces se transfunde al intestino duodeno mayor cantidad de bilis, y de succo pancreatico, de cuya permixtion, y fermentacion resulta dicho color

(8)
Tozzi to.
3. l. 4. apb.
com. 14.

(9)
Jatrias l.
3. c. 8. de
nav. vom.

Que mezclandose el fugo pancreatico en mayor cantidad con la bilis, ò por hallarse austerizado, resulta vn color verde, ò porraceo, lo he de manifestar con authoridad, y con demonstracion: con authoridad, y omitiendo la de muchos Practicos, he de referir la del Docto Muis: (10) *Dicitur hac cholica biliosa, sed accida potius dici mereretur, nam bilis non peccat hic loci ob abundantiam suam, sed propter acidum, quod illi admixtum est.* Con demonstracion, pues de este modo se puede conocer mejor: tomarà v. m. vn accido mineral, como el espiritu de nitro, el de vitriolo, ò el de alumbre, &c. ò vn accido vegetal, como el vinagre, el zumo de limon, &c. el qual se mezclará con vn poco de hiel de carnero, ò de macho cabrio, y al punto fermentan entre sí, y poco à poco resulta vn color vitelino, el que despues se muda en verde. Muchos deseosos de la verdad han hecho este experimento, y tambien el dicho Muis lo experimentò, como consta de las siguientes palabras, que refiere en el lugar citado: *Sicut hoc manifestum evadit ex colore viridi, qui fellis accedit ab acidis admixtis.*

De todo lo dicho se infiere, que los que toman el estivio, lo que vomitan es de color verde, ò vitelino, ò eruginoso, &c. es porque antes estaba producida tan depravada cacochymia, y si despues de aver precedido el efecto del estivio han vomitado algun humor verde passado vn dia, no es por razon de dicho mineral, si, porque padeciendo iracundia los espiritus animales resulta vna peregrina transmision, y efervescencia entre los dos succos, colidoco, y pancreatico austerizado. Si estas razones no satisfacen à dicho Medico, digale v. m. que mezcle vn poco de antimonio con vna porcion de hiel, ò con vn accido, y observará, que no resulta color verde, ni eruginoso, de donde puede inferir, que es sutil su proposicion.

El tercero punto consiste en declarar, que el aver tomado el estivio no es motivo, para que los mas enfermos no ayan restaurado el color natural, y para el defengano puede v. m. dezirle à esse Medico, que responda à estos dos interrogantorio: Como puede ser causa, quando consta de experiencia, que este mineral restituye el color natural à los cachecticos, y à las n ugeres que padecen vn clorosis, ò ictericia blanca? Como puede constituir el color que dize, si el antimonio es el vnico remedio, para que los ictericos pierdan aquel color flavo, ò negro, y adquieran vn color roseo.

La causa de que no ayan restaurado el color no es el estivio,

si

si, el desorden que ha tenido esse Medico en mandar beber agua de nieve à los enfermos, *vsque ad sacietatem*, afsi por mañanas, y tardes, como à sus comidas, pues no ay duda, que el accido, que en tanta cantidad se ha introducido con el abuso de la nieve, ha sido suficiente para minorar à la parte balsamica de la sangre, que constituye el color de carmin. Para dar fin à mi resolucion, digo, que v. m. este cierto no ser de aora el aver contienda sobre el estivio, porque siempre ha auido en la facultad Apolinea grande cosecha de ignorantes, de temerarios, y de timidos; el exemplar tiene v. m. en el Doctor Juan Curvo Semedo, y en otros muchos, y aun me acuerdo de las siguientes palabras de Vvalschmidio, pues de ellas se infiere, que tuvo este Author alguna controversia sobre este mineral, quando para administrar grano y medio de Tartaro Emetico habla con cautela: (11) *Non opust est, ut egrotanti dicamus assumpsisse emeticum, sed vomitus malignitati febris in acceptis est ferendus.* Y concluyo con dezir, que todo lo referido no se debe atribuir à tan seguro mineral, si à la malignidad del Medico. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Agosto veinte y yno de mil setecientos y ocho.

(11)
Vvals. t.
I. cas. 59.
de tert. interen.

RESOLUCION XXIV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE
la Villa de Xaratz se me hizo, sobre vna fiebre ardiente,
acompañada de vna ictericia flava inflam-
matoria.

MALA enfermedad es sobre la que v. m. me consulta, aunque mejor merece llamarse estrecha, calamitosa, y enteramente exicial; como se dirà en el prognostico: es exicial, si se atiende à los symptomias, que v. m. propone: dize en su consulta, que la fiebre que molesta à esse Joven es continua, y ardiente, y que la acompañan color flavo en todo el cuerpo, dolor, y ardor grande en el hypocondrio derecho, dificil respiracion, tos molesta, esputo sangriento, lengua seca, y palida, sed clamosa, orina flava, y perturbada, y el pulso duro; todos estos accidentes testifican ser la enfermedad vna calentura ardiente continua, con inflammation erisipelatosa de higado, y con ictericia.

G 2

Me

Me parece, que atendiendo à tan calamitosos accidentes, se debe capitular à esta fiebre por ardiente maligna, pues que mas quiere v. m. para capitularla por tal, que dicha inflammation, y el morbo regio, que apareció en el dia quarto? Y si v. m. me replicasse, que no es maligna, porque los accidentes corresponden à la naturaleza de la fiebre, dirè, que no implica, pues aunque es verdad, que para que vn morbo se llame maligno, ò *mali moris*, se requiere el que no guarde todos los accidentes, que corresponden à su exquisita naturaleza, como lo advierte el Principe de los Griegos, en estas breves palabras: (1) *Symptomata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis*: no obstante sucede muchas vezes parecer, que correspondeu todos los symptomata, porque se suele hazer poco aprecio de algunos accidentes por ser pepueños, ò porque el Medico pone toda su consideracion en aquellos symptomata, que à cara descubierta hazen ruina en el enfermo.

Verdad es, que asì la sed, como el calor, que en todo el cuerpo se percibe, guardan correspondencia, segun la essencia de la calentura ardiente, pues si el incendio es grande, tambien la sed es clamosa, y no solo son intensos estos dos symptomata, por razon de la fiebre, si tambien por razon de la inflammation erisipelatosa, que padece el higado, la que es medio para que à presencia de la malignidad guarden correspondencia, asì el calor grande, como la sed. Ahora pregunto: No sabe v. m. que basta la inapetencia, que aparece desde el principio, para capitularla por maligna, por ser este symptoma vno de los mas sospechosos de malignidad? Luego con razon se debe assegurar, que dicha fiebre ardiente es maligna desde su principio. Consulta bien v. m. en dezir, que es ardiente, que en esto dà à entender ser la calentura essencial, lo que declara la inflammation, que se manifestó al segundo dia; y aunque desde el primero dia se huviesse descubierto la inflammation, de ningun modo podia repugnar el que la calentura fuesse essencial, y aut me acuerdo, que el Docto Heredia escribiò à mi intento lo siguiente: (2) *Est vero rarissimum, quod putrida febris non sit, quando interna inflammatio molestatur*.

(2)
Hered. to.
2. de mor.
popul. in
com. bist.
Silent.

Dize v. m. en su consulta, que la parte giva del higado es la que padece la inflammation, y dize bien, pues aunque solo debiera relucir mayor molestia en la tos, y no en la sed, por ser esta la que mas affige, hallandose inflamada la parte cava: no obsta

te en el caso de nuestro enfermo no repugna, que se halle sed tan intensa, sin padecer inflammation la parte cava, considerando, el que la fiebre es ardiente, y que la sed es vno de los accidentes inseparables de esta calentura: tambien ha estado v. m. bien acertado en capitular por inflammation de higado, y no por dolor de costado, aunque no me admiraria, acordandome, que muchos han capitulado por tal à vna inflammation de higado, à presencia de vna tos molesta, de vna dificultad de respirar, de vn esputo sangriento, de vn dolor vezino à la parte derecha del toraz, y de vn pulso duro; en verdad, que es menester su poco de reflexion, para que no cayga vn Medico en el engaño, que cayò el Medico, que asistió en Roma à aquel enfermo llamado Siculo, pues padeciendo este vna inflammation de higado, se la curaban por dolor pleurítico, cuya historia puede v. m. registrar en las obras de Galeno. (3)

Si vn Medico principiante encontrasse dicha calentura con la tos, y dificil respiracion, y el dolor en el lado, sin duda lo capitularia por dolor pleurítico, y mas si hallaba pulso duro, y esputo sangriento: El pulso duro, sin duda le avia de enganar, porque con la poca experiencia avia de ignorar, que se percibe menor dureza en la inflammation del higado, que en la inflammation de la pleura, como lo enseña dicho Principe, diciendo: (4) *In tectoris inflammatione minus indurecunt pulsus, quam ex thoracis inflammationibus*; y aunque fuesse experimentado, y huviesse leído dicha doctrina, sin duda seria enganado, porque siendo la inflammation symptoma, ò nuevo morbo, que sobrevino à vna fiebre tan ardiente, es preciso, que se manifieste tan grande dureza en el pulso, como la que se suele observar en vna inflammation de la pleura, yà por la sequedad, como algunos quieren, o yà por defecto de lympha, como otros publican, que aun por esto Lorenzo Belino hizo recuerdo muy à este intento, quando escribiò lo siguiente: (5) *Siccitas, cum absorptionem humiditatis notet, pulsus durus, ab arteria siccitate proveniens indicabit humiditatis defectum, adeoque aestus, & inflammationes*.

Si atiende al esputo sangriento, y al dolor en el lado, que dirèmos? Dirè, que el Medico principiante estaria cierto, que avia inflammation en la pleura, y mas si el dolor se estendia à la clavícula derecha, lo que es muy comun, padeciendo

(3)
Gal. tomia
4. lib. 5. de
locis affectis

(4)
Gal. lib. 4.
de praesag
expuls.

(5)
Belino
pars unica
de puls.

inflammacion la parte giva del higado: Del esputo sangriento no tendria que dudar dicho Medico, quando los mas tampoco dudan en sangrar, à presencia de dicho esputo en vn dolor lateral, porque por el corto tiempo de exercicio en la facultad Apolinea, no han llegado à leer la siguiente advertencia del grande Hippocrates: (6) *Quicumque sanguinem spumofum spuunt dextrum praecordium dolentes de hepate expuunt, & multi perireunt.*

(6)
Hipp. lib.
de casc.
pranot.

Bien ponderada trae v.m. la causa de la fiebre, que padece nuestro Joven; y asimismo de la inflammacion erisipelatosa; por cuya razon solo me detendré à declarar la causa de la ictericia: communmente suelen ser dos cosas la causa de vna ictericia accidental tan peligrosa, conviene à saber, vicio grande de la sangre, y inflammacion de higado, ò de la vegiga de la hiel; pero en nuestro enfermo es causa del morbo regio, assi la inflammacion de higado, como cierto fermento extraño, y maligno, que se halla en la sangre, el qual excita grande commocion, y fermentacion en este liquido.

Yà llega la ocasion de dar el prognostico; que prometi al principiar la resolucion, en cuya suposicion, digo, ser mucho el peligro en que se halla esse Joven, pues facilmente se puede hazer lipirico, yà por razon de la inflammacion, y yà por ser la calentura ardiente, y maligna, todo indicio de aver en la sangre grande turgescencia, y no menos flogosis, lo que manifiesta la vrina flava, y crasa; lo que puede admirar es, que à presencia de dicha vrina, no aya incurrido el enfermo en algun delirio, segun la siguiente sentencia de Hippocrates: (7) *Quibus febricitantibus vrinae sunt perturbatae, quales sunt iumentorum, his dolor capitis, vel adest, vel aderint;* pero aviendo recibido el cuerpo parte de la cacochymia biliosa supernatante, aunque *symptomatice*, podemos tener alguna seguridad, de que no sobrevenga dicho accidente, vaticinado por la conturvacion de la vrina.

(7)
Hipp. lib.
4. apb.
apb. 70.

Dicho morbo regio siempre es peligroso, dependiendo de qualquiera de dichas causas; pero principalmente aviendo inflammacion erisipelatosa en el higado: siempre es peligroso, vuelvo à dezir, aunque proceda de solo el vicio de la sangre, apareciendo antes del dia septimo, pues aunque es verdad, que à presencia de vna fiebre ardiente maligna, sin inflammacion en alguna visceta, se repurga la sangre del fermento maligno, no obstante, debo dezir, que no sirve dicha

re-

repurgacion cutanea todas las vezes, que no guarde las condiciones, de que debe constar vna buena crisis: luego no apareciendo signos de coccion, por quanto se manifestò la ictericia en el principio vniversal, sin duda se halla nuestro enfermo en vn extremo, y calamitoso peligro: el exemplar nos dexò escrito Hippocrates en las epidemias, como puede v. m. ver en la historia de Hermocrates, quien se hizo icterico en el dia sexto, y despues perdiò la vida.

Supuesto el prognostico, passo à la curacion, la que se ha de gobernar con quatro indicaciones: la primera, consiste en bolver à celebrar mas evacuacion de sangre, que las que v. m. ha executado: yà me acuerdo lo mucho que vituperan algunos Practicos la sangria, à presencia de vna ictericia, indicio cierto de aver mucha supernatancia biliosa, guiados de la siguiente advertencia, que escrivì el Principe de los Griegos: (8) *Extremam perniciem esse morbo regio laborantibus venam secare, & non medicamentum bilem attrahens imperare.* Verdadera es dicha sentencia; pero no para el caso de nuestro Joven, en el qual de ningun modo conviene purgar al presente, antes si sangrar, en vista de la inflammacion erisipelatosa, que padece el higado; y aun el mismo Galeno en el lugar citado, no solo pone por remedio de la ictericia al purgante; pero tambien à la sangria, porque sabe muy bien distinguir de causas, lo que dà à entender en estas palabras: (9) *Itaque qui icterum seu morbum regium ex obturatione incurunt, sine febre permanent, qui vero ex inflammatione omnino febricitant.*

(8)
Gal. de
cur. icter.

(9)
Gal. lib. 9:
de comp.
med. se-
cund. locos
cap. 1.

De lo dicho se infiere, que si Galeno se hallasse entre manos con el caso de nuestro Joven, al presente no haria otra cosa mas, que sangrar, atendiendo à que la fiebre es ardiente, y la inflammacion erisipelatosa, que son las dos causas de adonde tiene su origen *symphoma* tan peligroso, lo que se infiere, *tum* de estas palabras: (10) *Ceterum ubi ferventis sanguinis plenitudo acutissimam accendit febrem subito vaquare expedit, &c. Tum*, del siguiente dezir en el lugar citado: *in febribus ardentibus inflammationibus intermis, &c.* Y aunque es verdad, que la supernatancia biliosa pide dar remedio adecuado, que la minore en el principio, me parece que en el caso presente es escusado, pues si el purgante solo avia de servir, para minorar, yà este efecto està conseguido con el morbo regio *symptomatice*,

(10)
Gal. lib.
de curand.
rat. per
sang. miss.

por quanto desde los vasos fue sacudida *versus cutem*, no corta porcion de dicha cacochymia biliosa.

Siendo remedio adecuado la sangria, assi por razon de la fiebre, como de la inflamacion, no dudaria bolver à sangrarle mas, todas las vezes que las fuerças estàn cõstantes, para tolerar remedio tan bien indicado, sino fuera porque v. m. le ha hecho quatro sangrias, y porque necesitamos vna evacuacion de sangre, que con grande promptitud aplaque, assi à la fiebre como à la inflamacion, y siendo cierto, en sentir de algunos Practicos, que ninguna evacuacion de esta estirpe puede con mayor celeridad refrenar el grande fervor, y orgasmo, que padece el mejor liquido, por hallarse grandemente alcalizado, rarefacto, y volatilizado, que evaquando alguna sangre arterial, desde luego me acomodo à la evacuacion de sanguijuelas hecha de las emorrhoidales, por quanto, no solo se evaquade las venas; pero tambien de las arterias, que aun por esto el Docto Belino haze aprecio de las sanguijuelas, quando es necessario evaquar sangre de las arterias, lo que consta de este sentencioso dezir: (11) *Quoties igitur res feret, ut sanguis mittatur ab arterijs, applicare byrudines bono erit, & cum arteria, ac venula capilares in quacumque parte corporis sint, poteris cuilibet parti corporis byrudines applicare, non autem soli ano, &c.*

(11)
Belino de
sang. miss.
prog. 8.

La segunda indicacion se dirige à refrenar el orgasmo de la sangre, y à laxar las fibras, y canales que constituyen al miembro inflamado, lo que se consigue dulcificando la bilis, el açufre, ò parte alcalina, que constituye tan grande rarefaccion, y efervescencia en dicho liquido: esto se logra mandando, que tome nuestro Joven dos vezes al dia la siguiente bebida fria à media nieve. R. Raizes de chicortas, y de escorzonera, anà ʒj. Cevada mondada, pug. ij. Flores de malvas, ʒij. cueza todo segun arte en agua de fuente hasta que queden ʒiij. despues se cuele, y guarde. R. Del dicho cocimiento, ʒss. Sal prunela, ʒj. Diamargariton frio, ʒij. Diascordio de Fracastoreo, ʒj. Xarave violado, y de chicoria, anà ʒj. me. En el interin que se administra dicha bebida, conviene fomentar el hypocondrio derecho, y toda la espina con este linimento, el qual ayuda grandemente à que con mas facilidad se logren dichas utilidades. R. Azeyte violado, ʒij. Azucar de Saturno, ʒij. Vinagre rosado, ʒij. todo se agite muy bien en mortero, para que se haga linimento.

La

La tercera indicacion mira à satisfacer à la cacochymia biliosa, que supernata; pero esto se entiende, si naturaleza no hiziesse alguna evacuacion de las que acostumbra en tales lances, para libertarse de tanta opresion, como lo executò en Heraclides; pero no haziendo naturaleza de las valentias que fuele, no ay duda, que despues de aver sangrado, el mejor remedio es la purga, aun à presencia de la inflamacion, aunque es verdad, que este remedio no evaqualo contenido en la parte inflamada, en sentir de algunos Practicos, que siguen el parecer de Hippocrates; pero siendo cierto esto, digo, que solo administro el purgante en esta ocasion, para evaquar à dicha cacochymia biliosa, como causa antecedente, sin que pueda aver el menor temor de que la parte inflamada pueda recibir parte de lo cacochymo, que el purgante mueve desde el todo *versus ventrem*. Lo vno, porque quando se administra el purgante, yà el hgado inflamado, no puede recibir en sus tubulos nuevo material: lo otro, que aunque fuera cierto lo pudiesse recibir, no tiene inconveniente, pues el purgante tanto quanto mueve àzia dicha region, tanto evaquar.

Esto supuesto, y dado caso fuesen ciertos los inconvenientes referidos, para repugnar la exhibicion del purgante, debo dezir, que por razon de la vrgencia, pues amenaza peligro de la vida, vna vez indicado dicho remedio, con generosidad, debe el Medico administrarle; consejo es, que en el caso de nuestro Joven nos dà el docto Santa Cruz, en estas palabras: (12) *At post vena sectionem imminet manifestum vite periculum, nisi copia pravi, & supervasanti humoris expurgetur, qui neque Chysteribus potuit deponi: in tali eventu, melius est periclitari cum egroto, & pharmacum mag. aux. exhibere.* Siendo cierto, que conviene purgar à nuestro enfermo, advierto, que sea con el siguiente purgante, por ser tan benigno. R. Ruybarbo, y ojas de fen, anà ʒj. cristales de tartaro ʒij. segun arte se extraiga tinctura con ʒiij. de suero destilado, y en la coladura se disuelva de condito de diatartaro ʒij. de Xarave de Rey ʒj. me. Antes de passar à la vltima indicacion, debo advertir à v. m. dos cosas de mucha utilidad: la vna es, que tan benigno purgante, se administre dos, ò tres vezes, para que dicha cacochymia se evaque en suficiente cantidad; la otra es, que el purgante se exhiba en algun dia vacuo, como en el dezimo, y duodezimo, para caminar con el acierto

(12)

Santa Cruz de
in ped.
mag. aux.
cap. 12. de
purg. re-
buls.



aciertó que amonesta Hippocrates , en esta sentencia:

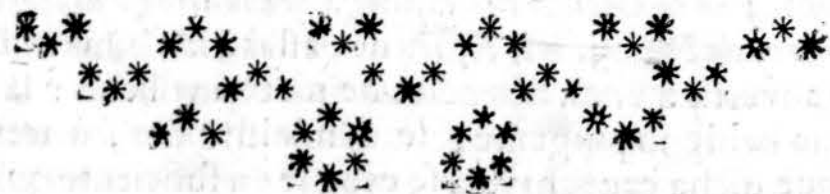
(13) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda; humor enim in corpore aegroti magis turbatur in imparibus.*
 Hipp. l. 4. de morb.

La quarta indicacion , tiene lugar despues de averse libertado nuestro Joven del peligro , pues se reduce à resolver lo contenido en la parte inflamada ; y siendo cierto , que la parte giva del higado , es la que ha padecido la inflamacion , debemos atender al modo que halló el Principe de los Griegos , para hazer resolucion de lo que queda impactado en dicha parte , aviendo padecido vna grande inflamacion , que es moyer blandamente por vrina , como consta de estas palabras : (14) *Nam sicut iecinoris cacum per ventrem purgatur, sic giva eius per ea, quae modice urinas movent.* Para dar cumplimiento à esta indicacion , tomarà el paciente por seis , ò ocho dias continuos , la mixtura siguiente , y sea dos vezes al dia , dos horas antes del defayuno , y por la tarde , tres horas antes de cenar.

(14)
 Gal. l. 13.
 met. med.

R. Agua de gramma , y de chicoria , anà ℥ij. Ojos de cangrejo preparados ℞. tartaro vitriolado , y sal de agenjos , anà gr. vj. Xarave de Chicorias amargas ℥℞. Xarave de cortezas de naranja ℥ij. Tinctura de Marte aperitiva got. x. me. En el interior se fomentará el hypocondrio derecho con este linimento , el qual dispone grandemente , volatilizando lo impactado en dichos tubulos , para que naturaleza pueda resolverlo. R. Goma de ammoniaco ℞ij. liquese en ℥vj. de azeyte de agenjos , y entonces se añadirà de unguento de opilativo de zumos pro epate ℥j. balsamo peruviana negro ℥j. mezclese muy bien para que se reduzca en forma de linimento. Con esto finalizo mi resolucion , la que se fugeta à otro parecer mas docto. Garganta la Olla , y Septiembre , diez y seis de mil setecientos y ocho.

*** **



RE-

RESOLUCION XXV.

DE VNA CONSULTA , QUE SE ME HIZO desde la Villa de Losar , sobre vna fiebre maligna , acompañada de vna ictericia flava , y de un fluxo de vientre.

Bien se conoce , que v. m. observa aquella advertencia de Hippocrates : (1) *Morborum principium si consideraveris, ac deprehenderit, minime aberraberis.* Pues con tanto acierto ha conocido , que desde su principio es vna calentura maligna , la que padece esse consistente ; y dize v. m. que los dos symthomas , que acompañan à la fiebre son vna ictericia flava , y vna diarrea biliosa ; pero con tal distincion , que la ictericia apareció primero à la entrada del dia sexto , cosa bien fatal , por dos razones ; la vna , por aparecer antes del critico perfecto de la primera semana ; la otra , porque aviendo aparecido la ictericia , en el proprio dia totalmente se desvaneció , indicio proprio de que la causa , ò fermento febril maligno icterico que se avia empezado à sacudir àzia el cuero , se quedó dentro de los vasos , haziendo transmucion aquella porcion que avia aparecido fuera ; de donde se sigue , que vna vez commovida la supernatancia biliosa , y maligna , y no evaquada , el que dicho fermento detenido adentro pueda hazer alguna metastasis àzia alguna parte principal , que produzca algun accidente impenfado ; digo impenfado , porque vna vez hecha transmision de dicha cacochymia biliosa desde el cuero àzia las partes internas , apenas puede el Medico vaticinar el efecto , que puede producir , lo que dió a entender el dicho Principe en estas palabras : (2) *Morbi qui ad interna vertuntur in obscuro siti sunt, qui ad superficiem corporis erumpunt manifesti sunt.*

(1)
 Hipp. lib.
 de affect.

(2)
 Hipp. lib.
 de arte.

Dicha ictericia se estuvo oculta hasta el dia noveno , en el qual dize v. m. que naturaleza hizo crisis de la supernatancia biliosa , evaquandola àzia el cuero , y esta evacuacion la considera por critica , porque aviendo aparecido dicho symthoma , tuvo alivio el enfermo : el que tuviesse alivio no ay que admirar , si se atiende à aquella sentencia aphoristica de Hippocrates : (3) *Quibus in febribus morbus regius septimo, vel nono, vel undecimo, vel quatuordecimo supervenerit, bonum.* Hago vn reparo , y es , que este alivio duró muy poco , porque

(3)
 Hipp. lib.
 4. aph.
 64.

an-

aunque bolvió à aparecer la ictericia en el dia nueve, dia en que Hippocrates le considera por bueno, se quedaba adentro el fermento maligno, que aun por esso el Principe de los Griegos publica por peligrosa la ictericia, que aparece despues del dia siete, lo que consta de estas palabras: (4) *Morbis regius etiam post septimum periculo non vacat.*

(4)
Gal. lib.
4. apb.
com.62.

Dos cosas son las que comunmente hazen, que sea peligrosa vna ictericia despues del dia siete, conviene à saber malignidad, y inflammation de higado, que aun por esso el grande Hippocrates en el aphorismo citado escribe esta advertencia: *Nisi dextram hipocondrium obduruerit.* Luego, si se atiende à la primera apariencia del morbo regio, y assimismo à la segunda erupcion se infiere, que la primera vez fue muy peligrosa la ictericia, segun aquella sentencia de dicho Hippocrates:

(5) *Quibus in febribus morbus regius ante diem septimum accidit, malum.* Parece que en nuestro enfermo no se puede verificar por verdadero, assi este aphorismo, como el sesenta y quatro, aunque no se experimenta aver inflammation en el higado; porque en opinion de algunos Practicos; no solo se entiende el *ante diem septimum*, antes del critico de la primera semana; pero tambien, antes del verdadero critico de la segunda, y tercera semana: no obstante lo dicho, dexando opiniones, debo publicar, que assi el aphorismo sesenta y dos, como el sesenta y quatro, son verdaderos en el caso de nuestro consistente, porque en el aphorismo sesenta y dos habla Hippocrates del morbo regio, que se haze por crisis perfecta, à la qual no haze naturaleza sino es en el dia septimo de la primera, segunda, ò tercera semana. En el aphorismo sesenta y quatro habla este Primario de la crisis imperfecta, la qual se haze por naturaleza en el dia nueve, y otros como dias intercalares: en estos dias, como imperfectos iudicatorios, suele hazer naturaleza sus crisis imperfectas, lo que no se logra en otro algun dia, como no sea el septimo de la semana.

Dize Hippocrates: *Quibus in febribus morbus regius nono, &c. Supervenerit bonum,* y no dize: *Tertio, quinto, septimo, nono, &c.* Porque sabe muy bien, que en los morbos agudos *simpli- citer*, rara vez se halla cocida suficiente porcion de la material causa, para que se haga crisis imperfecta con dicho morbo regio, antes del dia septimo, en los dias intercalares tercero, y quinto, y por esso advierte este gran Maestro, que *morbis regius ante diem septimum malum.* Luego es evidente, que se verifica

en

en el caso presente el *malum*, y el *bonum* del morbo regio, que en las fiebres agudas suele aparecer *ante septimum, & post septimum*, por vicio de la sangre, considerándole siempre por peligroso, aunque sea despues del septimo, aviendo inflammation en el higado, ò qualidad maligna sujeta, assi en la sangre, como en dicha supernatancia biliosa.

Dize v. m. en su consulta, que en el dia once sobrevinieron cursos, los que en mi opinion son buenos, pues principiaron precediendo algunos signos de coccion: este fluxo de vientre es el que puede libertar à esse consistente, por quanto tenemos el exemplar en Heraclides, à quien le sobrevino vna ictericia en el dia sexto, y sin duda huviera muerto, como Herocrates, sino fuera por el beneficio de las tres evacuaciones tan copiosas, que le favorecieron, yà por fluxo de vientre, yà por vomitos, y yà por emorrhagia de narices, como lo declara el dicho Primario en estas palabras: (6) *Quibusdam morbus regius accidit sexta die: verum bis purgatio, per vexicam, aut alvus exturvata profuit, aut larga sanguinis eruptio velut Heraclides, qui decumbebat apud Aristocydam nam huic ex naribus sanguis erupit, & alvus turvata est, & per vexicam purgatus est, & vicesima die iudicatus est, non velut Phanagora servus, cui nihil tale factus est, & mortus est.*

(6)
Hipp. 1. i.
epidem.

De lo dicho se infiere, que segun el experimento, que tuvo Hippocrates en Eraclides, podemos tener probabilidad, que nuestro enfermo restaure su salud, ayudada naturaleza no solo con dicho fluxo; pero tambien con los remedios, que como experimentados he de proponer en la curacion: dixere tener probabilidad, porque siempre tengo muy presentes aquellas tan mysteriosas palabras del celebre Paracelso: (7) *Experientiam aliquam habemus, sed eam non integram. Simplicium quidem aliquot naturas novimus, que frigida, &c. Existant ignoramus autem tempus ipsum facere, ut quandoque calida sint. Scimus, quod eadem uno die operentur, altero non operentur; hodie juvent, cras noceant, ubi desperamus, ibi commodant, ubi speramus, ibi nos deserunt. Hodie certa, cras incerta existunt. Neque enim illa in nostra potestate sunt. Quod autem in nostra potestate non est, id est falax.*

(7)
Paracelso
in com.
aph. Hipp

El orden curativo, que v. m. ha de observar debefundarse en tres indicaciones, y antes, de passar à proponer la primera digo, que sino fuera porque sobrevino el fluxo de vientre, sin duda determinaria, el que se purgase nuestro enfermo, por ser este

este

este el remedio adecuado, no solo para deponer la supernancia biliosa maligna; pero tambien para evaquar el fermento virulento, y viscoso, que se contiene en el estomago. Este desempeño de ningun modo le fariá del maná, ni del diartararo, si del tartaro emetico, ò de mi xarave hepatico, ò de otro vomitorio antimomial, por ser el específico remedio, que podia sacudir à dichos materiales.

Esto supuesto, digo, que la primera indicacion se reduce à cohibir dicha diarrea, si llegasse la ocasion: deben permitirse los cursos en quanto exista la tolerancia; pero luego que v. m. vea, que las fuerças empiezan à flaquear, es preciso dar cumplimiento à esta indicacion, suspendiendo el fluxo, para cuyo efecto se administrará esta mixtura dos vezes en espacio de veinte y quatro horas, la que además de cohibir esta diarrea, destruye à la qualidad maligna, y mueve àzia el ambito del cuerpo, movimiento tan profiquo. no solo para evaquar la malignidad; pero tambien para refrenar el fluxo, segun aquel dicho de Hippocrates: (8) *Cutis raritas ventris constipationem efficit.* R. *Agua de cardo santo, y de llantén, anà ℥ij. de mi bezoardico ex tribus ℥ss. de tierra sellada preparada ℥ss. laudano liquido de Sydenam, got. xij. Xarave de coral, segun la descripcion de Adriano ℥ss. Xarave de agenjos ℥ij. me.*

La segunda indicacion, consiste en apagar el fermento febril icterico maligno, lo que se consigue por medio de medicamentos inscidentes, volatilizantes, y bezoardicos, para que con su virtud alexipharmaca destruyan la malignidad: todo esto se logra disponiendo, que el enfermo tome dos vezes al dia por mañana, y tarde la siguiente bebida. R. *Agua de agenjos destilada, y agua de buglosa, anà ℥ij. de mi bezoardico ex tribus ℥ij. tartaro vitriolado, y sal de agenjos, anà gr. vj. Xarave de escorçonera, y de chicorias amargas, anà ℥ss. espíritu de cuerno de ciervo got. iij. me.* Este remedio se ha de proseguir hasta que se minore la fiebre, y la malignidad sea vencida.

La tercera indicacion, se dirige à desterrar las reliquias de dicha cacochymia biliosa, para impedir la recaída; y aunque es verdad conviene purgar, no obstante soy de opinion, que antes tome el paciente, por quatro dias continuos, la siguiente mixtura, para inscindir las reliquias del fermento virulento, y viscoso; y para reservar algunas obstrucciones que padecen los tubulos de algunos canales de primera region. R. *Agua de gram-*

(8)
Hipp. l. 6.
epidem.

gramma, y de prasio desfilada, anà ℥ss. rasuras de marfil preparadas, gr. xx. sal de tartaro ℥ss. Xarave de cinco raizes sin vinagre ℥ss. Xarave de cortezas de naranja ℥ij. tinctura de Marte aperitiva got. vj. espíritu de vitriolo, got. iij. me. Esta mixtura se debe exhibir dos horas antes del desayuno: despues del vfo de dicho preparante, se purgará con este benigno. R. *Ruibarbo ℥j. sal armoniaco ℥ss. cuezan levemente en ℥ss. de agua de chicorias amargas, al fin de la decoccion se disuelvan ℥ss. de condito de diartararo, y por espacio de doze horas, se baga digestion à cenizas calientes, despues se cuele con fuerte expresion, y segun arte se clarifique.* Este es mi dictamen, el que me parece se puede seguir. Salvo meliori. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Junio doze de mil setecientos y siete.

RESOLUCION XXVI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Xarandilla se me hizo, sobre vnos insultos epilepticos, y calentura continua en un niño de catorce meses.

EN su consulta dize v. m. que à esse infante le acometiò vna calentura ayer à las diez del dia, y que à cosa de las cinco de la tarde le acometieron vn os insultos epilepticos, y para vencerlos ha administrado varios remedios adecuados; y viendo que tales insultos perseveran oy à las siete de la mañana, se me pide embie direccion de lo que se pueda executar, para que este infante se liberte de tan fatal accidente; y aunque v. m. dize, que la causa de esta epilepsia son ciertos vapores, que se comunican desde el estomago, por razon de averse coagulado alguna leche en èl, lo que manifiestan las continuas nauseas, y el aver vomitado, aunque en muy corta cantidad alguna leche caseada: no obstante, debo advertir, que en mi opinion, no es la coagulacion de la leche la causa mas principal de dichos insultos, aunque no puedo negar, que la coagulacion de la leche puede por sí, excitar insultos epilepticos en los infantes, y no menos puede por sí producir nauseas, y vomitos, como se experimenta cada dia; y aun el Docto Tozzi lo testifica con estas palabras: (1) *A lactis etiam vicio vomitus sepiissime puerillis accidit, vel quia in ventriculo accessit,*

(1)
Tozzi l.
3. l. 3. aph.
607. 24.

Coagulatur, vel quia sero abundans fibras laxat, atque adeo ad vomendum lacefit.

Esto supuesto, me he de detener en declarar tres cosas; antes de dar el prognostico: la primera, consiste en manifestar que no son la causa vapores, que se comunican del estomago, porque desde aqui nada se puede comunicar al cerebro, ni à otra parte, sino es por medio de los canales: opinion es esta, que la siguen muchos Practicos, y entre ellos Vvaldschmidio, quien à este intento habla assi: (2) *Verum tales efumationes non possumus admittere, quia ex ventriculo, & alijs partibus nihil potest deferri ad cerebrum nisi per vasa.* Y este modo de comunicacion tiene mas mysterio de lo que suena, para cuya claridad digo, que acedada la leche en el estomago, este accido velica las fibras nerveas, las que al punto que sienten la irritacion, se sigue vn movimiento espasmodico, al qual por consentimiento siguen assi las membranas del cerebro, como todo el sistema nervoso, por cuya razon se llama la epilepsia convulsion vniversal.

La segunda cosa se reduce à declarar, que sea lo que en nuestro infante vaticinen dichos movimientos convulsivos, que acompañan desde el principio à dicha fiebre: lo cierto es, que insultos epilepticos en presencia de calentura, y en vna constitucion de viruelas no pueden vaticinar otra cosa, que disposiciones para que este infante incurra en tales tumores parvulos: luego si otra vez no ha padecido ninguno de dichos insultos hasta la ocasion presente, que corre vna epidemia de viruelas, quedo cierto, en que nuestro infante se llenarà de estos tumorcillos en el dia quarto, esto digo de experiencia, por aver observado, que en el tiempo de ebulicion, han acometido insultos epilepticos à algunos infantes, esto proprio han observado algunos practicos, cuidadosos de adelantar esta facultad, y entre ellos se debe enumerar à Ricardo Morton, y no menos à Sydenam, quien pone por vaticinio de viruelas à dichos movimientos convulsivos, lo que consta del siguiente dezir: (3) *Epileptici insultos in infantibus variolarum saepe sunt praenuntii, quod saepe saepius observavi.*

La tercera cosa, que he de declarar no menos vtil, es el dezir, que no solo es causa de que nuestro infante aya incurrido en dichos insultos, el accido engendrado en el estomago; pero tambien el accido fermentativo de las viruelas, el qual accido es medio para que los espiritus animales

(2)
Vvaldsch.
lib. 1. de
affect. cap.
cas. 10.

(3)
Sydenam
sec. 3. c. 2.
part. 162.

males padezcan *positive*, los que se enfurezen, porque su equilibrio es perturbado por medio de la acritud de dicho acido, el que no solo enfurece à dichos espiritus; pero tambien irrita à las fibras nerveas, para que se muevan espasmodicamente, y antes de principiar el prognostico, es preciso saber el modo, como la leche se acedò en el estomago de este infante: es cierto, que no solo los medicamentos que se toman por la boca adquieren varias mutaciones, segun las varias condiciones del estomago; pero tambien los alimentos, y principalmente la leche, la que aunque es de naturaleza alcalina, facilmente se altera; y principalmente llegando à tocar algun acido desproporcionado; acedòse la leche, porque el fermento estomacal se desproporcionò, y esta desproporcion la produjo el acido fermentativo de las viruelas, puesto vna vez en movimiento, que dicho acido es quien coagulò, y alterò à la leche lo testifica el color verde, y palido, de que consta aquella porcioncilla de leche, que arrojò el infante por vomito: es tan verdadero lo dicho, que sino fuera por dilatarme, lo probara con varias demonstraciones.

Tocante al prognostico digo, ser comun entre los Practicos, que la epilepsia, que depende de la dentadura, ò de viruelas carece de peligro, porque cessa hecha la erupcion, assi de los dientes, como de tales tumorcillos, lo que he observado algunas vezes; y aunque es verdad han dicho algunos Professores que los Medicos generosos no se deben atemorizar de los insultos epilepticos, que acometen à los infantes en el tiempo de la ebulicion de las viruelas, debo dezirles, que parece no se acuerdan de la siguiente sentencia del grande Hippocrates: (4) *Febrem convulsioni supervenire melius est quam febrim convulsionem:* luego atendiendo à este aphorismo, parece, que mas es de Medicos generosos el estar con cantela, y con poca seguridad de dichos insultos, que prometer ningun peligro; sièdo cierto, que es mas dificultoso de desterrar el material morbifico, haziendo metastasis al sistema nervoso, que sugetandose en la masa de la sangre. Ultimamente digo, que nuestro infante se halla en grãde riesgo de perder la vida, perseverando dichos insultos, ò bolviendo à repetir, despues de aver hecho naturaleza la erupcion de las viruelas; no està tan desnudo mi prognostico, pues algunos le confirman, y entre ellos Michael Etmulero, con estas palabras: (5) *Convulsionem ante eruptionem non metuenda, sed si continuent, aut redeant post expulsionem, saepe letales sunt.*

(4)
Hipp. lib.
2. apb.
apb. 24.

(5)
Etmu. lib.
1. sect. 15.
art. 7.



Tres indicaciones son las que deben gobernar la curacion en nuestro infante: la primera se reduce à refrenar el furor, que padecen los espiritus, y à corroborar el cerebro, y fuco nerveo: todo esto se consigue administrando à cucharadas el siguiente especifico, el qual absorve al acido, que irrita. R. Raiz de contrabierva, ℥ss. Flores de tilia, ℥j. cuezan levemente en ℥vj. de agua de zerezas negras, en la coladura se disuelva de ojos de Cangrejo preparados, ℥ss. de mi arcano contra epilepsiam, gr. xvj. Xarave de peonia, y Xarave simple de Quina, ana ℥iij. Xarave de dormideras blancas, ℥ss. de espiritu oleoso de Silolo, got. viij. me.

La segunda indicacion tiene lugar despues que se aya libertado del paroxismo, lo que mira à evaquar à la leche coagulada, y acedada; y assimismo à sacudir del sistema nervoso aquellas particulas acido-acres que le irritan; y para que esto se logre, conviene exhibir vn vomitorio antimonial, y sea de tres granos de tartaro emetico, el qual se mezclará con media cucharada de Xarave de peonia; y aunque le parezca à v. m. que es mucha cantidad, respecto de la edad, debo dezir, que no se minore, porque el acido exaltado, que se halla en el estomago, obtunde, y debilita la eficacia de dicho emetico. Debo advertir, que si con el uso del precedente especifico no se huviesse libertado del paroxismo, que se administre el vomitorio en dicho insulto, por quanto la urgencia, por razon del mayor peligro, no permite dilatar el vomitivo, que aun por esto dixo Valles: (6) *Scopus urgentie omnem interturbat ordinem, qua maxima causa est ut nullum inviolabile preceptum in hac arte sit, &c.*

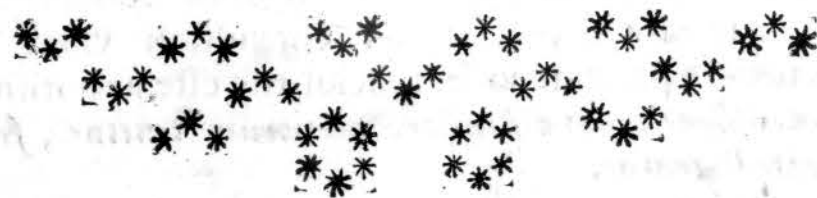
Tambien debo advertir, que v. m. no omíta dicho emetico por dos cosas, que comunmente traen entre manos algunos Practicos, la primera es el dezir, que se fatigan mucho los espiritus, y se resuelven con vn movimiento tan violento, como el que se haze con el vomito, pues en mi opinion, esto no haze fuerza para dàr de mano à este remedio, porque aunque es verdad se fatigan los espiritus, tambien despues, que precede el efecto del emetico, llegan à gozar su equibral tranquilidad. Aora pregunto, qual será mayor fatiga, la que tienen los espiritus para evaquar, ò la que padecen enfurecidos por el fermento epileptico? Es cierto, que esta vltima es la mas furiosa fatiga. La segunda es dezir, que de ningun modo se haga evacuacion por vomito en el tiempo de

(6)
Valles lib.
4. meth.

ebulicion, y que si por hallarse muchas crudeza en el estomago, las quales piden evaquarse por vomito, fuesse necessario administrar remedio, que promueva tal evacuacion, que sea vn vomito leve, y de ningun modo sea antimonial: verdad es, que ay Authores, que tal publican, y aun me acuerdo, que Morton sigue esta propria carrera; pero habla con distincion, pues dize, que no se exhiba vomitorio antimonial, sino es que la necesidad lo pida, como consta de estas palabras: (7) *Vt antimoniale, sive quodvis aliud Drastrictum emeticum sine urgenti necessitate exhibeat, &c.* Antes de passar à la vltima indicacion, pregunto: Será bastante urgencia, para administrar dicho emetico el ver, que està indicado à presencia de vnos insultos epilepticos tan funestos?

La tercera indicacion consiste en precaver el peligro que ay de repetir dichos insultos, y para dàr cumplimiento à esta indicacion, conviene que se exhiba à intervalos alguna cucharada del especifico, que vâ recetado en la primera indicacion. Si bolviessen à repetir los insultos, ò no cediessen al vomitivo antimonial, en tal caso se halla en mucho estrecho la vida de esse infante: en esta suposicion conviene hazer vna leve evacuacion de sangre, aplicando en vn tobillo tres, ò quatro sanguijuelas, las que no solo evaquan de aquellas venas; pero tambien de las arterias capilares, la que es muy proficua en el caso presente. Assimismo se administrará mi arcano *contra epilepsiam*, y sea solo, dando cantidad de quatro granos en media cucharada de agua de flor de tilia, el qual arcano se repetirá de tres en tres horas: en el tiempo del paroxismo se fomentarán las narizes, y las sienes con esta mixtura. R. *Elixir proprietatis*, ℥ss. *Triaca magna*, ℥j. *Azeyte flavo de succino*, got. vj. *Espiritu de sal armoniaco*, ℥ss. me. Advierito, que los polvos que lleva el portador, es el arcano *contra epilepsiam*; y con esto concluyo mi resolucion, y me alegrarè, que de ella resulte el feliz exiro, que sea desea. De este mi Estudio.

Garganta la Olla, y Julio dos de mil setecientos y seis.



(7)
Mortō de
aparat.
variol. 6. 7.



RESOLUCION XXVII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Tornabacas se me hizo, sobre si se podia curar una quartana, à presencia de una epilepsia, que siete años ha que la padece un adolescente.

Medicus igitur distributionem etatum hominis considerare debet, nec non etatis medicina, etatis morborum, & etatis ipsius temporis: escribiò Paracelso, aconsejando à los Medi-

(1) Paracelso in lib. 1. apb. Hipp. com 2. **cos:**(1) y observando v.m. tan buen consejo, haze recuerdo en su consulta de la edad del enfermo, pues dize, que es adolescēte; y de la edad de los insultos epilepticos, pues dize, que ha siete años que los padece; publicando asimismo, que la quartana ha que le molesta cinco meses. Verdad es, que dichos insultos comunmente afligen à los muchachos; pero tampoco se liber-

tan de padecer tan terrible morbo los adolescentes, y Jovenes, y no menos los consistentes, y senescentes. De esta opinion es el grande Hippocrates, pues claramente dà à entender, que en dichas edades puede padecer el hombre insultos epilepticos, los que por la mayor parte son incurables, lo que se infiere, si atendemos à la siguiente sentencia: (2) *Quibuscumque morbi committales fiunt ante pubertatem, mutationem accipiunt: quibuscumque autem vigesimo quinto anno, fere commoriuntur.*

(2) Hipp. l. 5. apb. apb. 7. Esto supuesto, digo, que v. m. reduce su consulta à dos cosas: la vna es, sobre si la epilepsia se puede curar à presencia de vna fiebre quartana, por parecerle, que esta calentura es el remedio de los insultos referidos. No ay duda, que tan buen reparo vâ fundado en aquella advertencia de dicho Principe: (3) *A quartana capti non admodum à convulsionibus capiuntur; si vero prius capiuntur, & quartana supervenerit, liberantur;* y no menos es testigo nuestro adolescente de lo verdadera que es dicha sentencia, pues en espacio de siete años no ha logrado la interpolacion en dichos insultos, hasta que fue subseguida dicha calentura, lo que no debe admirar à quien supiere, que la epilepsia es vna convulsion vniversal, y à quien tuviere presente lo sentencioso de este aphorismo: (4) *Qui à convulsione, aut distensione nervorum tenetur, febre superveniente liberatur.*

(3) Hipp. lib. 5. apb. 70. (4) Hipp. lib. 4. apb. 57. **Tampoco debe admirar, buelvo à dezir, que los que padecen**

Insultos epilepticos incurran en fiebre quartana, quando no admira el que los melancolicos se hagan epilepticos, y menos el que estos se hagan melancolicos, atèndiendole à que el dicho Principe lo experimentò muchos siglos ha: (5) *Melancholici fiunt epileptici, & epileptici melancholici;* pero me acuerdo, que nuestro Primario no menos observò, que la fiebre quartana es cierta crisis de la epilepsia, como consta de estas palabras, que escribiò en el libro citado: *Es qui morbo sacro corripuntur quartana superveniente liberantur:* la razon de esto no puede, en mi opinion, ser otra que la siguiente: todos saben, que el humor melancolico, que produce à la quartana es acido; luego si este acido llega à velicar à las fibras nerveas, y à enfurecer à los animales espiritus, precisamente se han de seguir dichos insultos epilepticos; luego si el acido que produce à estos insultos llegasse à tocar la masa de la sangre, de necesidad la ha de hazer fermentar, subsiguendose la fiebre quartana.

(5) Hipp. lib. 6. epidem.

La otra se reduce à dezir, que no se puede dàr otro modo de curacion en nuestro adolescente, que esperar à que passe de los veinte y cinco años; y à veo, que v.m. haze esta proposicion; fundada en la siguiente sentencia de dicho Primario: (6) *Quicumque iuvens morbo comitiali laborant, mutatione maxime etatis, & temporum, & locorum, & victuum quoque liberantur.* Advierto, que por el termino *iuvens* entiende Hippocrates por aquellos, que no han llegado à los veinte y cinco años; que espere nuestro adolescente aora dos años padeciendo las quartanas, ò padeciendo dichos insultos, no me parece bien, quando me consta, que el Altisimo criò medicinas muy especiales para poder vencer, asì à la epilepsia, como à lo que algunos siglos ha llamaron *oprobrium Medicorum.*

(6) Hipp. lib. 2. apb. 44.

Dezir v.m. que nuestro enfermo tenga dieta, guiado del consejo de dicho Primario, me parece muy bien, pues haziendo desordenes en el *victus ratio*, no ay duda, que asì la quartana, como la epilepsia tomaràn mas altas raizes; pero querer fiar la curacion de males tan funestos en sola la dieta, no es cosa acertada, por ser falaz remedio, si se considera por el vnico curativo: que la dieta sea remedio conservativo de la salud, y preservativo de dichos insultos, despues de aver sido destruido el fermento, es opinion de los mas Practicos, y del Docto Valles, quien la confirma con estas palabras: (7) *Victu, & auxilijs perficitur omnis curatio, sanitatis tutela victu tantum.*

(7) Valles lib. 1. meth.

Dezir que esse adolescente mude de temperamento, esto es, que mude de ayre, en mi sentir no es del caso, por quanto el temperamento de essa Villa es bueno; y assimismo el ayre, à cuyo contacto està acostumbrado nuestro enfermo: luego no siendo el morbo que le molesta ningun afecto de pecho, antes si del sistema nervoso, se infiere no ser el vnico remedio la mutacion de temperamento: *Mutatione maxime locorum*, Vltimamente, remata v. m. su consulta, resolviendo, que no conviene curar la quartana, por ser esta el vnico remedio de la epilepsia, por cuyo motivo no se ha atrevido à administrar los polvos de quarango, ni el vino del Rin de Tabalera. Y antes de passar à la curacion, debo dezir, que sin duda incurriria el adolescente en dichos insultos nuevamente, tomando dicho febrifugo, si se hiziera vna simple curacion, como le sucediò à aquel Pastor, de quien cuenta el Docto Grugero, que padeciendo vnos insultos epilepticos, que periodicamente repetian en algunos meses, le sobrevino vna fiebre quartana, y siendo destruido su fermento con el mejor febrifugo, bolviò à repetir la epilepsia à dicho Pastor. (8)

(8)
Gruger.
in Epbem.
Ger. de
ead. 3.

Se infiere de lo arriba dicho, que aunque se cure la quartana, no bolverà nuestro enfermo à incurrir en dichos insultos, si se executare vna curacion compuesta, ò mixta, que mire, no solo à la quartana; pero tambien à la epilepsia, pues aunque al presente no padece tales insultos, debemos tenerles muy presentes; esto es, como si actualmente acompañassen à la quartana; y en esta suposicion, digo, que se debe gobernar la curacion con tres indicaciones; la primera, consiste en evaquar las crudezas, ò acido viscoso, contenido en el estomago, y en otras vias de primera region, y para conseguir esto se administratà vn vomitorio antimonial, compuesto del modo siguiente, el qual, no solo es vtil para la quartana; pero tambien es muy profiquo, para impedir la nueva reversion de dichos insultos epilepticos. R. *Agua de flores de tilla*, ℥ij. *Tartaro emetico*, gr. vj. *Oxmiel eschibitico*, ℥B. *Espiritu de canela*, y de *sal armoniaco*, anà got. iij. me. Antes de passar à la segunda indicacion, debo advertir, que dicho vomitorio se administre en el dia de la accesion de la quartana, y sea dos horas antes, pues de este modo se logra hazer vn grande sacudimiento, y minoracion del fermento febrifico, que

aun por esso el Principe de los Arabes escriviò lo siguiente, en abono de dicha advertencia: (9) *Et vomitus ante Paroxysmum quicumque humor sit, aut alevat paroxysmum, aut errandicat ipsum.*

(9)
Avicena
lib. 4. fen.
1.

La segunda indicacion se reduce à preparar lo restante de la causa material, à dulcificar ambos acidos, y à abrir las obstrucciones, y vltimamente à evaquar epicraticamente dicho material, yà preparado. Lo primero se logra haziendo, que nuestro adolescente tome por ocho dias continuos, dos horas antes del desayuno la siguiente mixtura. R. *Hierva the*, ℥B. *Sal de tartaro*, ℥B. *infundase en ℥iij. de agua de cortezas verdes de nuezes; passadas seis horas se cuele, y en ella se disuelva de ojos de Cangrejo preparados*, ℥j. *Antimonio diaphoretico marcial*, ℥B. *Cinabrio nativo preparado*, gr. iij. *Xarave de dos raizes sin vinagre*, y *Xarave de Peonia mayor*, anà ℥B. *Tinctura de Marte aperitiva*, got. vj. me.

Aunque todos los medicamentos, que componen à dicho remedio son muy acomodados para los referidos fines; debo dezir, que assi la hierva the, como el agua destilada de cortezas de nuezes verdes, son dos remedios muy singulares para esse adolescente. Si es el the con su sal volatil atenuarà à la sangre, y al succo nerveo, volatilizarà à estos dos liquidos por la virtud incisiva, y atenuativa de que consta; y vltimamente quitarà las obstrucciones, absorviendo à dicho acido. No se admire v. m. que esta hiervecita produzca tantas utilidades, y aun me acuerdo, que muchos Practicos la alaban, no solo para los fines referidos; pero tambien para otros muchos, y entre ellos el Docto Vvaldschmidio, quien confirma lo dicho, con estas palabras: (10) *Siquidem dum sanguinem atenuat, & minutissima vasa perreftat, obstruções reserat, omnem muccum, sive omne viscidum, saponis instar detergit: contat enim sale volatili acri oleoso, quo, & viscida resoluit, & resoluta per sudores, & urinam elutriat, &c.*

(10)
Vvaldsch.
t. 2. disp.
35. de potu thea.

Si es el agua de las cortezas de nuezes es muy especial, pues con la mucha sal volatil de que abunda, no solo destruye al acido de la quartana; pero tambien al acido, que produce à la epilepsia: que abundan dichas cortezas de tanta sal volatil lo testifica la experiencia, por quanto

se observa, que en las heridas penetrantes de pecho absorven alacido, disuelven, y volatilizan à la sangre gruesa, que comunmente se extravassa en la cavidad del toraz. Algunos Botánicos conocieron, que dichas cortezas abundan de dicha sal volatil, lo que no ignorò Leonardo Capua, quien escribe lo siguiente en abono de las cortezas de nuezes: (11) *Corticem nucum viridum multo sale volatili dititem esse, & potens grumos sanguinis dissolvere, ac illius acetositatem emmendare.*

(11)
Cpaua in
serm. 5.

Despues de hecha dicha preparacion purgarà v. m. à esse adolescente epicraticamente, y sea con estas pildoras. R. *Extracto catholico, ℥iij. Mercurio dulce sublimado, gr. vj. De mi arcano contra epilepsiam, gr. vj. Todo se mezcle muy bien, y con unas gotas de Xarave de flores de tunica se formen pildoras pequeñas, y se doren: esta cantidad es la que cada vez se ha de administrar, advirtiendole, que se deben exhibir por tres, ò quatro vezes, interpolando dos dias entre toma, y toma.*

La tercera indicacion se reduce à destruir el fermento de la quartana, à totalmente abatir el acido de la epilepsia, y à corroborar el compage de la sangre, y del suco nerveo, que de este modo, no solo puede quedar libre nuestro enfermo de la quartana; pero tambien de insultas tan antiguos, y para dár cumplimiento à tantas utilidades, como pide esta indicacion, es conveniente, que por espacio de quarenta dias se administren dos dragmas del siguiente electuario, las quales se disolverán en onza y media de agua de zerezas negras, y en otro tanto de agua de cortezas de nuezes verdes; y advierto, que esta cantidad se ha de exhibir dos vezes al dia.

La composicion del electuario es esta, *Polvos subtilissimos de quinaquina, ℥iij. De mi bezoardico ex tribus, ℥x. De mi arcano contra epilepsiam, ℥ij. Todo se mezcle muy bien por levigacion, y con la cantidad suficiente de Xarave de Tilia compuesto se haga electuario.* La composicion del Xarave es la siguiente. R. *Cortezas de quarango, ℥j. Visco quercino, y hierba thè, anà ℥ij. Flores de Tilia ℥vj. Sal de Armoniaco, j. Cuezca todo segun arte en agua de fuente basta que quede ℥iij. Despues se suele con fuerte expresion, y à la coladura se mezclará la cantidad suficiente de azucar elaj*

clarificado, para que se haga Xarave. Estè v. m. advertido, que los dos papeles de polvos, que lleva el portador, son el bezoardico, y el arcano; y con esto concluyo mi resolucion, la que se subordina à otro mejor parecer. De este mi estudio Garganta la Olla, y Junio, diez y seis de mil setecientos y siete.

RESOLUCION XXVIII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE ARROYO Molinos se me hizo, sobre vna terciana nota, que se hizo perniciosa, complicandose vn letargo, por aver bebido largamente agua de limon en el tiempo de la accesion.

NO es de nuevo, que el comer, y beber en el tiempo de la accesion de vna terciana sea medio, para que reluzca algun symphoma soporifero, que la haga perniciosa, y à vn caro, y à vn letarga, y à vna apoplexia, &c. lo que no debe admirar al Medico, que huviesse leído el siguiente caso, que refiere Heredia: (1) *Ego iam vidi agrotum non longo tempore ab accensione tertiana nota cibatum, in apoplexiam incidisse à qua satis difficile liberari potuit.* Luego si el enfermo de Heredia incurrió en dicho accidente, por no aver sido administrado el alimento, bastante lexos de la accesion, sin duda el Joven sobre quien v. m. consulta, ha tenido mayores disposiciones, para que la terciana se huviesse hecho perniciosa de primera especie, aviendo faltado lo que manda observar Hippocrates, en esta sentencia: (2) *In accensionibus abstinere oportet: nam dare cibum nocuum est, & quibus per circuitum fiunt accensionnes, &c.*

(1)
Heredia
tom. 3. de
mor. acut.

(2)
Hipp. l. I.
apb. apb.
II.

Por no ser observado de cura regular este consejo, se experimentan cada dia, algunas infelicidades en los que padecen tercianas, que carecen por su naturaleza de peligro. Grandemente advierte dicho Principe: *Nam dare cibum nocuum est.* Si atendemos à lo que comunmente se experimenta con vn hombre furioso, y iracundo, que con este nada se puede hazer bien: lo proprio sucede con naturaleza, en el tiempo de la accesion, la qual, como se halla furiosa, no puede atender à fermentar el alimento, que se toma en este tiempo, porque se halla perturbada, y enfurecida con el fermento febril, y por este

este motivo se prohíbe el dar alimento en el tiempo de la accesion de aquellas fiebres: *Quibus per circuitum fiunt accisiones.* No soy yo el primero, que llama à las accisiones de las fiebres intermitentes ira, ò furia de la naturaleza, quando consta, que mucho antes lo escribieron algunos Practicos, y entre ellos es el Docto Paracelso, quien à este intento habla así: (3) *Notate igitur periodos, paroxysmos, & accisiones omnes esse naturæ iram, eiusque furorem, quamquam aliud genus tra sit periodus, aliud acciesio, aliud paroxysmus, aliud exacerbatio; omnia tamen hæc ira naturæ sunt, orta ex ofensionibus, quas natura à morbo pati cogitur, aut morbus pati cogitur, à natura.*

(3)
Paracelso
in com.
apb. Hipp

Esto supuesto, digo, que bien se verifica en esse Joven lo que el grande Hippocrates dixo del sueño, *que era una cosa clega, y obscura.* No se verifica la obscuridad en el caso presente, por lo que publicó vn Poeta del sueño, llamandole imagen de la muerte, si porque su obscuridad engañò à v. m. con cierta semejanza, yà que no en la causa: *Similitudines parere errores etiam bonis Medicis, contrarium autem facere causam.* Conociò el dicho Primario. (4) Antes de passar à la causa es preciso dezir, en que ha estado esta semejança: provida la naturaleza dispuso, que la vigilia siguiese al sueño *alternatim*, para que con el sueño, no se experimentasse aquella obscuridad de Hippocrates; que aun por esso dixo Ovidio: *Quod caret alterna requie durabile non est.* Aqui està yà descubierta la semejança, pues viendo v. m. que se siguiò la vigilia al sueño, que con tanta molestia acometiò en el tiempo de la accesion, de essa terciana nota, quedò seguro de que pudiesse relucir dicho accidente en la accesion presente, y menos parecerle, que el aver bebido el agua de limon para apagar la sed, que le afligia, pudiera aver ocasionado la pernicio.

(4)
Hipp. l. 2.
epidem.

Tocante à la causa, que yà v. m. propone por ocasional, parece increíble, que nuestro Joven pudiesse incurrir en dicho veterno aviendo bebido essa larga porcion de agua de limon, siendo cierto, que el acido vegetal del limon, destruye à qualquier azufre narcotico, lo que v. m. puede experimentar infundiendo vn poco de opio, en zumo de limon, pues el acido de este, destruirà al sulphurnarcotico del opio; pero esto no repugna, quando sabemos, que el acido debe ser proporcionado, para que suceda lo dicho: luego hallandose remiso en el agua de limon dicho acido vegetal, este nunca pudiera vencer al azufre narcotico.

Pro-

Propone v. m. por causa inrerna de dicha pernicio al humor flematico, lo que prueba con authoridad de Galeno, la que concedo por cierta, tocante al lugar que v. m. cita; pero no tocante à que sea verdad su mysterioso dezir, quando me consta, que no es el humor flematico, quien produce los afectos soporosos, si vn azufre narcotico, que se comunica al cerebro, y suco nerveo, y este azufre no solo produce el sueño preternatural; pero tambien al natural, hallandose proporcionado, y domestico; de este parecer son los mas modernos, y pues el docto Jatrias habla tan à este intento, quiero referir lo siguiente: (5) *Gum narcoticum sulphur, vel in alimentis, vel in sanguine existens exaltatur, ac cerebri arcem petit, tunc cerebri pori clauduntur, & spiritus ad motum necessarij redduntur inepti ob fixationem, & somnus oritur; si non admodum sulphur exaltatum est, vel somnus naturalis, vel qui parum à naturali differt, generatur; si exaltatur magis, & etiam incenditur, tunc letargum efficit.*

(5)
Jatrias l.
1. trut.
med. c. 6.

De todo lo dicho se infiere, que el aver bebido la porcion de agua de limon, en el tiempo de la accesion, solo pudo ser ocasion para que el azufre narcotico, que yà se hallaba dispuesto à producir la pernicio se pusiese en movimiento al contacto de dicho acido vegetal: luego la causa proxima de dicha pernicio no es otra, que averse mezclado dicho azufre narcotico con el fermento salino acido productor de la terciana. Llegando al prognostico, me contento con dezir lo que escribió Heredia sobre el referido enfermo: *Aqua satis difficile liberari potuit.* Pues me acuerdo de aquel celebre consejo de Paracelso: (6) *Medicus autem non debet loqui temerarie, sed scienter, & iuxta artem medicam.*

(6)
Parace. in
lib. 1. apb.
Hippoc.
com. 12.

El orden curativo para ser acertado se ha de fundar en tres indicaciones: la primera se dirige à evaquar inmediatamente, que se remita la accesion, y el modo de evaquar ha de ser por vomito, la qual evacuacion es la proficua para poder minorar el fermento febrifico, y para abatir la causa que produce à dicho letargo, pues en opinion de Elmoncio, se contiene la causa del Veterno, y de otros afectos soporiferos en el ventriculo, como consta de estas palabras: (7) *Somnus vero, item sopor, Coma, Cathocus, vertigo hulusque generis accidentia ab ore est stomachi promanant.* Para que dicha evacuacion se logre, administrará v. m. vn vomitorio antimonial, el qual es encomendado por practicos de buena nota, no solo para esta especie de

(7)
Elmoncio
lib. de fe-
brib. c. 9.

tercia-

terciana perniciosa ; pero tambien para todas las fiebres intermitentes, que carecen de pernicio, que aun por esso Lucas Tozzi, seguro de la experiencia lo encomienda con estas palabras: (8) *Inter ea, quae febrile fermentum seu degenerem à sanguine humorem extra corpus eliminant, tutiora que sunt vomitoria ex infuso crocimentalorum, reguli antimonij, alius ve similis.* El vomitorio antimonial se dispondrà de este modo. R. *Agua de salvia ℥ij. tartaro emetico gr. vj. oximiel scythico ℥ss. spiritu de sal armoniaco, y agua essencial de canela, anà got. v. me.*

La segunda indicacion se reduce à quitar el vicio comunicado à la sangre, y suco nerveo ; este vizio es el azufre narcotico, y esto se consigue administrando remedios, que con peculiaridad, y no menos brevedad destruyan à dicho azufre. La tercera indicacion, consiste en abatir, y vencer al fermento febrifico, y en corroborar à los nervios, y à dichos liquidos ; esto solo se logra con el uso de los febrifugos, y principalmente con la quina. Estas dos ultimas indicaciones, es preciso sean atendidas, passadas tres horas despues del efecto del emetico, para precaver no solo la complicacion del letargo ; pero tambien la exacerbacion de la fiebre, y para que *sine mora* se de cumplimiento à dichas indicaciones, conviene, que cada tres horas tome esse Joven la siguiente mixtura. R. *Agua de centaurea menor ℥ij. Quina subtilmente triturada ℥iiss. Sal de agenjos gr. vj. Polvos de castoreo gr. iij. Xarave de betonica ℥ss. Xarave de cortezas de naranja ℥ij. spiritu de vitriolo, y de sal armoniaco, anà got. iij. me.*

En el interin que se administra dicha mixtura se fomentará todo el occipucio, y la espina con este linimento. R. *Vnguento marciaron ℥ss. polvos de castoreo ℥ss. galvaneto de Paracelso ℥ij. azeite essencial de flores de la bendula ℥ss. me.* Es este linimento no solo especial para volatilizar, y quitar el coagulo, que en algun modo suele introducir en los espiritus dicho azufre narcotico ; pero tambien es remedio antifebril, por cuyo motivo usan muchos Practicos en la curacion de la terciana, y quartana de vegetales nervinos, que constan de muchas sales volatiles: *Tam per intus sumptionem, quam per extra apositionem.* Como puede v. m. ver en Elmoncio, quien para remedio de las fiebres intermitentes encomienda las sales volatiles, que se hazen de vegetales cefalicos, como de la betonica, del romero, de la salvia, &c. Toda la dificultad de la consulta, consiste en lo

(8)
Tozzi to.
1. de feb.
intermit.

lo referido, por cuyo motivo no me detengo à proponer lo que se puede executar despues de averse libertado nuestro Joven del peligro ; solo debo advertir, que si en la accesion siguiente no repitiesse dicho afecto soporifero, que en tal caso se repita dicha mixtura à mas largos intervalos. Este es mi parecer, el que subordino à otro mas acertado. De este mi Estudio. Garganta la Olla, y Julio, veinte y tres de mil setecientos y siete.

RESOLUCION XXIX.

DE UNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Tornabacas se me hizo, sobre una perlesia gallica, subseguida à un dolor colico.

ES preciso hazer recuerdo de aquella advertencia del grande Hippocrates, para fundar en ella la resolucion de esta consulta: (1) *Medici esse praterita dicere, praesentia cognoscere, & futura predicere.* Dize la consulta, que fue vna colica la que mas de tres meses padeciò esse Joven ; pero no solo es necesario saber, que ay colica generice ; pero tambien, que la ay *especifica*, y es tan necesario, que sin esto no se puede adequar la curacion, segun la variedad de la especie para seguir lo que aconseja el Principe de los Griegos con estas palabras: (2) *Pro eodem affectu eundem locum vexante pro differentia causarum differente curatione homines indigent.* Que aun por esso el comun de los Practicos enumera tres especies de colica, conviene à saber, flactuosa, pituitosa, y beliosa ; pero no siendo estas suficientes para poder inferir la que padeciò nuestro enfermo, es necesario referir otras muchas diferencias, como la colica hipocondriaca, y la hysterica, la verminosa, la pestilente, la escorbutica, la pictonica, la gallica, &c.

De lo dicho se infiere, que aviendo sido diuturna la colica, se debe capitular por colica pictonica, lo que testifica la perlesia, que nuestro Joven padece en ambos brazos, y manos, y mucho mas cierto se verifica si se atiende à lo que v. m. dize en su consulta, y es, que el enfermo sentia los dolores no solo en el colon ; pero tambien en todo el abdomen, lo que es muy comun en la colica pictonica, ò picaviense, que son los

(1)
Hipp. lib.
de med.

(2)
Gal. l. ii.
optima
secta.

los nombres con que el docto Riolano apellida à estos dolores colicos: *Medici esse praterita dicere.*

Præsentia cognoscere. Patente està vna perlesia: pero no tan patente su especie, sino fuera porque aviendo reparado en cierta cosa que v. m. propone en su consulta, se infiere ser vna perlesia galica la que al presente aflige à esse Joven, en la qual se mudò aquella colica pictonica galica, que con tanta crueldad le afligió tres meses continuos, aunque con mayor intensión por las noches. No es de nuevo, que se mude vna colica en algun afecto de los nervios, yà sea en gota, como experimentò el grande Hippocrates en aquel varon, cuya historia encontrará v. m. en el libro de *Humoribus*; yà en insultos epilepticos, yà en propria convulsión; pero lo mas comun se muda en resolución de los nervios, lo que confirman todos los Practicos de buena nota, y entre ellos Jatrias, pues habla así: (3) *Si colicus dolor fuerit diuturnus, & à sale accido ortum duxerit in alios affectus degenerat gravissimos, in artbritidem, epilepsiam, sed sepiissime in Paralysim.* Tambien puede mudarse dicha colica en apoplegia, pues no implica el que se mude en vna perlesia, à la qual llamaron algunos Practicos apoplegia particular.

Para venir en conocimiento de la causa de esta perlesia, necesitamos saber qual es la que produjo à dicha colica pictonica: *Præterita dicere.* Es, pues, cierto accido peregrino, el qual belicando las fibras nerveas del intestino colon, era medio para que se conveliesen, se corrugassen, y distendiesen dichas fibras, y asimismo, para que fuesen enfurecidos los animales spiritus, à cuya distension, y furor se seguian dolores tan crueles: *Corrugatio fit à salibus stipticis, & etiam à salibus acrioribus intestinum vellicantibus.* Escribió el dicho Jatrias en el lugar citado. Conocida dicha causa se infiere, que desde el colon, y membranas del abdomen dicho accido peregrino hizo metástasis à la espinal medula, el qual accido, inmediatamente que la llegó à tocar, por medio de su estipicidad introduxo estupefaccion en los nervios, y despues fue seguida la perlesia, que al presente padece nuestro enfermo. Digo, que es galica, como lo testifican los dolores que en muslos, y piernas le afligen despues de hecho dicho metástasis; y aunque es verdad, que dichos dolores pueden padecerse sin que aya la menor sospecha de Galico, no obstante debo dezir, que en esse Joven lo testifican los propios dolores,

(3)
Jatrias l.
3. trat.
med. 6. 12.

lores, pues le afligen mas de parte de noche. La calentura, que v. m. dize le acompaña, aunque erratica, y con algunos periodos, no debe admirar por ser muy comun acompañar fiebre à la perlesia, que se subligue à vna Colica Pictonica, lo que confirma Riberio, con el siguiente dezir: (4) *Hinc corpus contabescit, febris interdum alicuius ex intermitentibus typum referens, molestat, estque interdum, idque sapius, continua, ac lenta.* Bien me acuerdo, que dichas palabras las trae Riberio para dár à entender, que à dicha colica la acompaña calentura, y esto no quita el que sean muy del caso, à lo que voy probando, por quanto nuestro enfermo padecia calentura, antes que la colica se mudasse en esta especie de perlesia.

Et futura prædicere: y obedeciendo à este vltimo dicho, passo à dár el prognostico, el qual no es muy seguro atediendo à que así los animales spiritus, como los nervios, son los que padecen, que aun por esso Hippocrates escribió la siguiente sentencia: (5) *Morbis à venis Ortus levior est, quam qui à nervis.* Estoy poco seguro de que esse Joven restaure su salud, viendo la resistencia que la perlesia ha hecho à los remedios que v. m. ha administrado en espacio de dos meses, y asimismo, experimentando, que essa calentura no ha podido resolver à dicha causa, quando sabemos, lo muy alabada que es la fiebre à presencia de vna convulsión, ò de vna perlesia; pero yà me acuerdo, que la calentura ha de tener ciertas circunstancias, que omito por la brevedad, y entre ellas, ha de ser vna, que Hippocrates notò, en estas palabras: (6) *Convulsionem soluit febris superveniens acuta, que prius non fuit, si vero fuit prius iam exacerbata prodest.*

Acuerdome de lo que advierte dicho Principe, quando dixè: (7) *Prosperè succedere est rectè facere, quod faciunt qui sciunt.* Y de aqui passo à dudar, si ay algun motivo, que impida que la curacion, no se aya conseguido con tantos remedios internos, y externos, como v. m. dize ha administrado: en esta suposición digo: que son tres los motivos, que comunmente se suelen ocasionar, el que las enfermedades resistan à los auxilios: el primer motivo, es la inobediencia del enfermo, este no es, porque dize v. m. que ha tomado todo lo que ha ordenado: el segundo, es la superioridad de la causa: el tercero, es el ignorarla, y no me admira, que cada dia los Medicos, ignoremos las causas productivas de las enfermedades, quando es notorio à todos, lo difícil que es venir en conoci-

(4)
Riberio l.
10. prax.
med. ca. 1.

(5)
Hipp. lib.
de locis in
homine.

(6)
Hipp. l. de
coac. præ-
not.

(7)
Hipp. lib.
de locis in
homine.

nocimiento de la causa, como lo afirma Triberio, diziendo:

(8) (8) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficult- Triberio mum est ipsius causam conscire.*
in comm. Con razon llamò feliz, aquel gran Poeta à quien con-

aph. *Hip.* acierto llega à conocer las causas de las cosas; y es tan neces-
 sario esto, que sin esta felicidad no podemos ser felices en la cu-
 racion de nuestro Joven, quien tiene la felicidad de que en esta
 ocasion aya rastreado la causa de tanta resistencia, y digo, que
 son los dos vltimos motivos; conviene à saber, la superiori-
 dad de la causa, y el averla ignorado v. m. Digo que la ha
 ignorado, pues no haze recuerdo del fermento venereo, pa-
 ra destruirle; y aunque es verdad haze v. m. mencion en la
 consulta de vna Genorrhœa virulenta, que padeciò esse
 Joven dos años ha, es solo dudando si puede ser con cau-
 sa de enfermedad tan molesta: luego siendo conocido, que
 dicho fermento venereo, es quien haze el mayor estrago,
 podemos tener probabilidad de que nuestro enfermo restaure
 la salud; aunque es verdad, se opone à esto essa extenuacion,
 que v. m. dize padecen, no solo los miembros paraliticos; pe-
 ro tambien otros muchos, que no lo estan; acordandome de
 aquel prognostico que Hippocrates escribiò tan à este inten-
 to: (9) *Paralytici quibus præter motus impotentiam parti-
 affecta extenuatur incurabiles sunt.* Pero debo dezir, que en
 esse Joven no se verifica al presente esta sentencia, por quan-
 to la extenuacion, no es producida del modo que entiende es-
 te Principe, si porque con la vehemencia de los dolores tan
 crueles, que precedieron antes de subseguirse la perlesia
 se extenuo vniversalmente el cuerpo, y es tan patente mi
 concepto, que lo testifica, el que no solo se hallan extenuados
 los miembros paraliticos; pero tambien otros.

Siendo cierto, que dicha sentencia no viene acomodada à
 nuestro enfermo, passo à proponer la curacion, la que se debe
 gobernar con las tres siguientes indicaciones: la primera, con-
 siste en evaquar, no pocas porciones tartareas, que se contie-
 nen en el estomago, y en otras partes de primera region, y en
 sacudir parte del acido, que hizo metastasis à dicha espina,
 para que deste modo, tengan mejor lugar las demàs indicacio-
 nes: todo esto se logra, administrando vn vomitorio antimonial
 compuesto del modo siguiente. R. *Agua de flor de manzanilla*
*℥iij. ojos de cangrejo preparados ℥ss. tartaro emetico gr. vj. Xa-
 rave balsamico ℥ss. espiritu volatil oleoso de silvo got. iij. me.*

La

La segunda indicacion se reduce à abrir las obstrucciones,
 que padecen las glandulas mesentericas, à absorver el acido
 que como venereo es hidra, que produce todo el estrago, que
 se observa en nuestro Joven: y para dár cumplimiento à esta
 indicacion, conviene que por ocho dias continuos tome por
 mañana, y tarde la siguiente mixtura, pues se compone de re-
 medios grandemente volatilizantes, y no menos diureticos,
 absorbentes, y antivenericos. R. *Raiz de china, ℥iij. Semiente*
de brusco, y de peregril, anà ℥j. Ojas de salvia, ℥ij. Flores de
Tilia, y de hypericon, anà ℥ss. cueza todo segun arte en la quan-
titad suficiente de suero de leche de cabras destilado, hasta que que-
den ℥viiij. despues se cuele, y guarde para rezezar la mixtura de
este modo. R. De dicho cocimiento, ℥iij. Rasuras de marsil prepa-
radas, ℥ss. Antimonio diaphoretico marcial, gr. viij. Xarave sim-
ple de zarza, ℥j. Espiritu de sal armoniaco, y tinctura de Marte
aperitiva, anà got. iij. me.

La tercera indicacion mira à destruir al fermento vene-
 reo, y à quitar la obstruccion que padecen los tubulos de las
 fibras nerveas, pues de este modo serà restituïdo el suco ner-
 veo à su debido tono, serà corroborado, no solo su compage;
 pero tambien el de la sangre; y vltimamente seràn reducidas
 las fibras à su equibral tension: todo esto se puede conseguir
 si nuestro enfermo tomare por veinte dias continuos vn caldo
 de vivora, compuesto del modo siguiente. R. *Visco quercino,*
y raiz de china, anà ℥ss. Cuerno de Ciervo crudo, y saffraes,
anà ℥j. Cortezas de quarango, ℥ij. Ojas de hierba thè, ℥j.
Canela, ℥ss. Todo con vna vivora cueza segun arte en ℥ss. de
suero de leche de cabras destilado, hasta que mengue la mitad,
despues se cuele con fuerte expresion: Esta cantidad es la que
se ha de exhibir cada dia; pero ha de ser dividiendola en dos
partes, porque la vna se ha de tomar por la mañana, y la otra
por la tarde, mezclando à cada toma lo siguiente. R. De ml
bezoardico ex tribus, gr. xvij. Sal de succino, gr. ij. Xarave
simple de zarza, y Xarave simple de Quinaquina, anà ℥iij. me.

En todo el tiempo que durasse la administracion de dicho
 remedio, conviene fomentar dos vezes al dia toda la espina
 con el linimento compuesto de este modo, pues no solo es es-
 pecial antiparalitico; pero tambien antivenerico. R. *Galvaneto*
de Paracelso, y unguento de Mercurio simple, anà ℥iij. Es-
jundia de vivoras, y azeite de palo santo destilado, anà ℥j.
Azeite essencial de salvia, ℥ss. me. Si acaso estos remedios

I

no

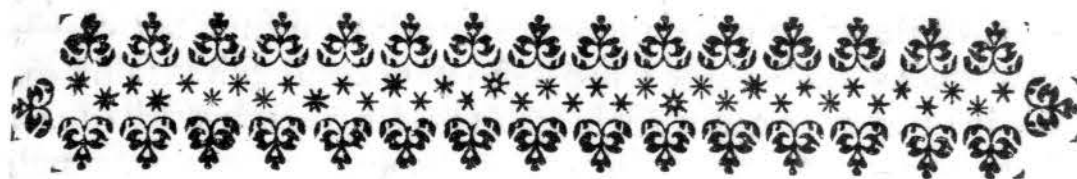
no alcançassen, no dudaria echar mano del Mercurio, si las fuerças lo permitiessen, pues aunque este suele producir perlesias, no obstante le encomiendan muchos Practicos para curar las perlesias, aunque no tengan complicado gallico, que aun por esso Jatrias advierte lo siguiente, acomodado à mi intento: (10) *Immo ipsum Mercurium paralyticos non nullos, excitata salivatione, curasse observavimus:* luego mucho mejor se puede valer v. m. de tan vnico absorbente; siendo cierto, que en nuestro Joven se halla el referido fermento venereo; pero advierto, que de ningun modo passe v. m. à vsar este remedio, sin que primero descanse el enfermo, à lo menos dos meses, para que en este tiempo se recree naturaleza, y las fuerças se vigoren; y con esto concluyo mi resolucion, la que me parece es muy al intento de lo que se me ha consultado, salvo meliori. De este mi Estudio

Garganta la Olla, y Febrero treze de mil setecientos y seis.

(10)
Jatrias l.
1. trut.
med. 3.



LIBRO



LIBRO SEGUNDO.

DE LAS RESOLUCIONES, QUE
he dado sobre algunas consultas que se me hizieron, siendo Medico Titular de la
Villa de Medina del
Campo.

RESOLUCION PRIMERA:

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA
Villa de Coca se me hizo, sobre vna afeccion hyste-
rica, acompañada de grande sed, y
aridez de lengua.

DIZE v. m. en su consulta, que essa Joven ha incurrido varias vezes en fuertes accidentes hystericos, quedando siempre privada de sentido, y movimiento, y que ha que los padece despues de aver enviudado, y que aunque es verdad la han acometido quatro años ha, ninguna vez con mayor rigor, que la presente. Asimismo dize v. m. que ha resistido este morbo à quantos remedios especificos ha administrado, tanto *per intus sumptionem*, como *per extra appositionem*, y que la lengua aparece arida, y que en revocandose del accidente exclama con grande sed, y congojas, pidiendo con no menos ansia la den à beber agua; y viendo v. m. tanta resistencia, me consulta pidiendo remedio, para que essa Joven se liberte de tanto aprieto; y entrando en la resolucion de la consulta, debo dezir à v. m. ser grave el daño que se sigue de ignorar la causa, pues no se puede vencer el morbo,

(6)
Valles lib.
6. epidem.

que aun por effo conociendo esta verdad el Docto Valles, se atrevió à dezir, que de ignorar el morbo en su especie, y la parte afecta, no se sigue tanto daño para conseguir la salud, como de ignorar la causa eficiente: (1) *Adeo profecto utilis est causa cognitio, ut sepiissime obsit, multo magis causa igaorantia quam speciei morbi, & loci affecti.*

(2)
Gal. lib. 2.
de arte curat. ad Glauco.

Todo lo dicho fue el motivo, que el Principe de los Griegos tuvo para escribir el siguiente consejo à su discipulo Glauco: (2) *Causas morborum considerare debemus, ipsa siquidem convenientem curatorem nobis indicat.* Lo verdadero de este consejo se experimenta en nuestra enferma, pues no ha cessado dicho afecto, aunque v. m. ha administrado, yà el agua de melisa alcamporada, yà el agua theriacal mixta cou agua de cerezas negras, yà el azeite de succino disuelta en agua destilada de raiz de brionia, &c. y creo, que ciertamente perderà la vida esta Joven, sino ponemos todo cuydado en conocer la causa de passion hysterica tan molesta.

Fixando la consideracion en que v. m. dize, que despues de viuda se hallan los meses diminutos, y reparando en la aridez de lengua, en la sed tan clamosa, y en que el color del rostro està rubicundo, soy de opinion, que la sangre menstrual detenida en algunos tubulos del vtero, y fermentandose ha adquirido grande escandescencia, no por razon del fermento accido, que comunmente suele resultar de dicha detencion, si de cierto alcali exaltado, por cuyo motivo se han enfurecido los animales spiritus, y las fibras nerveas del vtero se han contraido espasmodicamente con un flogosis tal, que sin duda pudieramos sospechar aver alguna inflamacion en el vtero, y no fuera errado el concepto, atendiendo, à que además de la sequedad de lengua, y sed tan molesta, acompaña algo de calentura.

Conocida yà la causa pues *convenientem curatorem nobis indicat*: es preciso proponer el orden, como se debe gobernar la curacion, y digo, que debe ser con quatro indicaciones: la primera consiste en laxar los canales del vtero, y en evaquar con sangria, para satisfacer à la disminucion de la evacuacion menstrual, à la que considero por causa antecedente de tan molesta afeccion, y para socorrer el flogosis, ò principio inflammatorio, que padece el vtero: en esta suposicion, digo, que darà v. m. cumplimiento à esta indicacion luego al punto, haziendo un par de

sangrias de tobillos, aunque la enferma se halle en el paroxismo hysterico, pues la sangria de tobillo es vno de los remedios mas especificos, que ha inventado el arte, estando indicado, y no ay duda, que dependiendo la afeccion hysterica de plenitud, se debe sangrar en la propria accesion, como lo advierte el Principe de los Arabes, diziendo: (3) *Et quandoque evadit cum plebotomia.*

No de otro modo se puede libertar esta Joven, que sangrando con grande brevedad, pues dependiendo de plenitud de retento sanguine menstrual, es preciso, que la facultad vital se oprima, por la desproporcion que padece el mejor liquido, y no de otro modo puede restaurar su natural compage, que celebrando sangria de tobillo en la propria accesion, consejo es, que le dà Mercado, en estas palabras: (4) *Quam ob rem revocanda sunt, si periculum suffocationis imminet sanguine misso extalo.* No obstante, extraño mucho el que v. m. no aya sangrado à nuestra enferma, fiandose solo en dichos especificos antihystericos, quando Lazaro Riberio, que es su vnica epacta, lo advierte, como consta de estas eficaces palabras: (5) *Existimamus nos vena sectionem posse celebrari, si pulsus fuerit validus, & manifesta plenitudinis nota appareant.* Y ultimamente digo, aver sangrado varias vezes de tobillo en el actual paroxismo de vna passion hysterica, manifestandose signos de plenitud, observando siempre efectos maravillosos; y por tanto, suplico à v. m. sea generoso en celebrar las sangrias propuestas, porque creo no se arrepentirà si usare este methodo, pues como dixo Galeno: (6) *Methodus absque exercitatione non potest perfectos discipulos facere.*

La segunda indicacion consiste en sossegar la iracundia, que padecen los animales spiritus, y en moderar la agitación convulsiva, que padece el vtero, siendo irritadas sus fibras; y para que todo esto indicado se cumpla, administrarà v. m. despues de la primera sangria, la siguiente bebida fria de nieve. R. Flores de violetas, ℥ss. extraigase la tinctura con ℥vj. de agua de bicortias, en la coladura se disuelva de sal prunela, ℥ss. Madre de perlas preparada, ℥ss. Xarave de dormideras blancas ℥j. Xarave de dialtea simple, ℥ss. me. Bien conozco, que v. m. podrà reparo en el narcotico, por quanto algunos Practicos le reprueban; pero esso depende de ignorar lo muy provechoso,

(3)
Avic. lib.
3. fem. 19.

(4)
Merc. lib.
2. de affec
mul. 6. 3.

(5)
Riber. lib.
15. cap. 6.
de hyst.
pas.

(6)
Gal. lib. 2.
de loc. aff.
sect. 6. 3.

que es así dicho xarave, como otro qualquier narcotico, para socorrer el actual paroxismo hysterico: así dicho xarave, como el laudano opiato, y el laudano liquido de Sydenham sosiegan los accidentes hystericos, porque moderan los movimientos espasmodicos, que padecen dichas fibras, sosiegando la iracundia de dichos espiritus, que aun por esso el grande Hippocrates escribió lo siguiente en abono de esta verdad: (7) *Vteros ad locum suum reducit papa- veris succus potus.* Ultimamente, digo, que atendiendo à estas palabras, no faltan Authores, que publican ser conveniente el laudano opiato, como ultimo remedio en todas las pasiones hystericas molestas, ò por mejor dezir desel- peradas, como lo afirma el celebre Jatrias, diziendo: (8) *In omnibus desperatissimis matricis suffocationibus, omnibusque morbis ab utero enatis ultimum est assylum.*

La tercera indicacion se reduce à atemperar tanto incendio, à laxar las fibras nerveas del utero, y no me- nos el compage de la sangre, y asimismo à destruir la exaltacion de dicho alcalyno, y para que se puedan lograr tan buenas utilidades, tomarà essa Joven dos vezes al dia la siguiente bebida fria de nieve. R. Semiente de acederas, y de berdolagas, anà .j. Semiente de dormideras blancas, y de agnocasto, anà ℞. quebrantense, y con ℥iij. de agua de flores de tilia se extraiga la emulsion, en la coladura se disuelva de cristal montano preparado, y margaritas preparadas, anà ℞. Xarave de escorçonera, ℥j. Espiritu de vitriolo, gotas v. me.

Bien creo, que hará novedad à v. m. mandar administrar fria de nieve dicha emulsion; pero debe borrarse, si se atiende al grande flogosis, à la sed molesta, à la aspereza de lengua, y à que esta afeccion hysterica ha acometido en tiempo estival, lo cierto es que suele adquirir, así la sangre, como la colera tal escandescencia en este tiempo, que se ve el Medico obligado à exhibir con mano liberal, así las bebidas, como el agua, frias de nieve, tanto en el proprio paroxismo, como fuera de él; y aunque es verdad no es conveniente dar la bebida fria de nieve en los mas accidentes vterinos: de cuya opinion son los mas Practicos, no obstante me acuerdo, que las doctrinas no son *perpetua veritatis*, y que suceden en la Medicina tales casos, y complicaciones, que se ve el Medico precisado à administrar remedio, que no està en uso, por pe-

(7)
Hipp. lib.
2. de mor.
mul.

(8)
Jatrias in
mantif. de
Laud.
Opiat.

dirlo, así la urgencia del accidente, y la variedad de la causa: luego aunque suceda rara vez, essa vez rara indica remedio raro, para destruir causa tan particular.

No ay cosa mas regular en la medicina, que negar el agua à los enfermos en el principio de las fiebres accesionales, hallandose con refrigeracion los extremos, lo que enseña el Principe de los Arabes, por estas palabras: *Si pedes frigidati fuerint non solum à cibo, sed à sorvitione abstinendum est;* pero debo dezir, que esta doctrina regular no impidiò à Heredia, à que en el principio de la accesion de vna quartana exhibiessa agua fria, viendo que al enfermo le molestava vna sed intensa, originada de grande vstion, con cuya exhibicion experimentò grande utilidad: todo esto consta de estas sentenciosas palabras: (10) *Vidi semel quartanarium tam desperata siti in ipso rigore opresum, quod cum siti ardentissima febris comparari non posset, in quo tam grave symptoma, iecur, & ventriculum vri, totumque sanguinem atrabiliarium vstione esse redditum plane ostendebat, & in ipso rigore intus retractus, tam clamorosa sitim causabat, ut nisi tunc potus concederetur, velut rabie percitus animo linquebatur: ijs potus aqua utiliter datur, constatque experimento eos sanari, & nos etiam vidimus:* luego si Heredia conociò, que aliquando *recedere ab arte est ars*, y menospreciò en este caso particular; así la doctrina de Avicena yà citada, como lo que aconseja Hippocrates, por estas palabras: (11) *In sorvitionibus autem, & potionibus degendum est, donec febris imminuta fuerit:* por que razon no podrá el Medico administrar; así las emulsiones como el agua, frias de nieve en la afeccion hysterica, à presencia de vn tiempo estival, de vna aspereza de lengua, y de vna sed implacable en vna muger, que de su naturaleza es caliente?

La quarta indicacion mira à evaquar epicriticamente la cacochymia, que se contiene en la primera region, lo que se debe conseguir administrando tres, ò quatro mañanas continuas el siguiente benigno. R. *Condito de diatartaro, ℥vj. Infundase por espacio de doze horas en ℥vj. de suero destilado, despues se cuele, y en la coladura se disuelva de pulpa de tamarindos recién extraida, ℥ss. me.* Hago concepto, que v. m. puede repugnar los tamarindos por ser acedos, acordandose, que los acedos suelen excitar sufocacion vterina; pero no obstante ay afeccion hysterica, en la qual son los acedos el vni-

(10)
Hered. to:
I. cap. 66:
sect. 3.

(11)
Hipp. lib:
de affect.

co remedio, principalmente en vna muger de edad adolescente, ò florente, y caliente de su naturaleza, y así los tamarindos, como otro qualquier acido, administrados en moderada cantidad, producen buenos efectos en la passion hysterica; y mas aviendo vna sed tan intensa, y vna lengua tan arida, como la que se experimenta en nuestra Joven. No faltan Practicos de buena nota, que encomiendan el oxicroto; tanto administrado por la boca, como por ayudas, y aunque pudiera referir palabras de diversos Authores para confirmar lo dicho, solo he de echar mano de las siguientes, que escribe Lazaro Riberio, yà que v. m. le sigue tanto: (12) *Glyster ex oxicroto hystericum paroxysmum statim cohibet, vapores illum efficientes comprimendo, & coagulando, idem praestat oxicroti eiusdem ciatibus ore assumptus*: luego se infiere, que los tamarindos son muy apropiados en nuestra enferma, pues además de evaquar lo cacochymo, es preciso que con su acido vegetal dulcifiquen al alcali exaltado. Yà està concluida mi resolucion, la que se sugeja à la correccion de qualquier Doctor. De este mi estudio, Medina del Campo, y Julio diez y nueve de mil setecientos y treze.

(12)
Riber. 15.
cap. 6. de
hyst. pos.

RESOLUCION II.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Rueda se me hizo, sobre vna Terciana doble, que se mudò en continua, y maligna, por aver sangrado en el principio.

Qualquiera Medico que consulta en los casos arduos obedece à lo que nos aconseja el Philosopho, quando dize: (1) *Vnusquisque de his, quae per se ipsum agi possunt, consulat, quandoque per nos fiunt, neque semper eodem modo eventunt, & ideo consultamus*: por cuyo motivo haze v. m. esta consulta, sobre la terciana continua, y maligna, que padece esse adolescente: y atendiendo à que la terciana tenia en su principio constitucion de doble, debo dezir, que cada dia experimentamos, el que vna terciana simple se muda en doble, y esta en continua, y maligna, y aunque es verdad, que son muchas las causas, que pueden hazer mudar el tipo à vna terciana, no obstante me acuerdo, que no es la menos principal el remedio de la sangria, pues muchas vezes se

(1)
Arist. lib.
3. magn.
moral. 3.

ha visto el duplicarse vna terciana simple, en el proprio dia, que se celebra evacuacion de sangre, como observò Amato Lusitano en cierto Joven, del qual dize, que aviendole sangrado en el dia de intermision en aquel mismo dia se duplicò por la tarde la simple terciana que le affigia. (2) Y no menos mudarse en continua siendo doble.

Dize v. m. en la consulta, que luego que incidiò el adolescente en la terciana doble le mandò sangrar para deponer la causa, pues de este modo seria auentada la fiebre con brevedad, fundando su dictamen, en estas palabras del Principe de los Griegos: (3) *In principio morbi antequam augeatur, & vires colabantur, debent humores auctores febris evacuari*. Pero v. m. caminò errado, juzgando que Galeno escribió dichas palabras, por la sangria: luego sin duda fuè mala inteligencia, quando este Principe atiende à la especie de la causa, que produce qualquier morbo, para evaquarla con remedio adequadado; y aunque es verdad, que la abundancia de humores pide evaquarse, *generice in principio*, no obstante me acuerdo que el remedio evaquatorio, solo se adequa *specifico*, que aun por esso escribió lo siguiente dicho Principe: (4) *Qui iam ex copia laborant, victus ratione, vel inedia, vel purgatione, vel vena sectione curandi sunt*.

Es cierto, que en qualquier parte del cuerpo, se puede contener la materia febril, como se experimenta en las heridas, que existiendo en qualquier parte facilmente pueden producir fiebres, comunicandose alguna porcion purulenta, así à la sangre, como à la lympha; pero atendiendo à las tercianas, es comun sentir de los Practicos, que estas tienen su materia febril asentada en el estomago, y en otras partes de primera region: luego siendo su causa interna no otra, que ciertos succos cacochymos crasos, y viscosos, los quales se estabulan en dicha region, y en ellos se sujeta el fermento salino acido, se infiere, que la sangria no es el remedio adequadado, para poder en estas fiebres evaquar del foco que existe fuera de las venas; y si alguna vez conviene la sangria, es por razon de la plenitud, ò de inflammation, que acompaña à la terciana: luego no hallandose en nuestro adolescente, ni plenitud, ni inflammation, antes si, mucha cacochymia en primera region, se debia aver evaquado con purgante *in principio*, y no con sangria, pues esta suele quitar la vida, lo que conociò el Principe de los Araves quando dixo: (5) *In stomachi eruditati-*

(2)

Amato
cent. 1.
curat. 11.

(3)

Gal. lib. 9.
metod. ca.
5.

(4)

Gal. lib.
introd.
cap. 14.

(5)

Avic. lib.
4. fen. r.

ditatibus non flebo tomes, & fortase interficies, propter adventum debilitatis.

No niego, que la sangria, es vn grande remedio, para vencer, y desterrar algunas fiebres, y es tan especial, que sin ella, no se pueden curar, como se observa en las que comunmente se llaman venenosas, y en las Gastricas, ò inflamatorias; pero me consta, que al passo, que en estas haze maravillosos efectos, en otras, como las tercianas simples, y dobles las exaspera, y haze mudar en continuas, y malignas, con tal que no tengan acompañada plenitud quoad vasa, ò alguna inflamacion, que las constituya perniciosas, porque entonces, tan ageno está de hazer daño la sangria, que en mi opinion, es la que vnicamente puede libertar del peligro à los tercianarios; y aun me acuerdo, de las siguientes palabras, que en abono de lo dicho, escribió el célebre Practico Parisiense: (6) *Febres alis sunt venenose, alia Gastrica, id est quadam phlogosim sequuntur potius venosi generis, quam victum humorum in precordijs contentorum; quæ venosi sunt generis, hæc primo quoque tempore per phlebotomiam cesant, quæ alius sunt generis non facile phlebotomia solvantur, contra potius cathartico egent.* Luego si v. m. no evaquò la causa, contenida en primera region, con vn purgante, aunque lo mejor fuera vn vomitorio, no ay que admirar, el que la terciana se mudasse en continua, y maligna, que es lo que comunmente se observa quando se sangra vn tercianario, sin aver las circunstancias referidas, sino es, que antes se verifique aquel: *Et fortase interficies propter adventum debilitatis*, de Avicena.

Yà que v. m. se haze tanto cargo del peligro en que se halla nuestro enfermo à presencia de la malignidad, no he de cansar la pluma en referir el prognostico, y por esta razon passo desde luego à proponer la curacion, cuyo orden se ha de medir con las tres siguientes indicaciones: la primera, consiste en abatir el fermento febrifico, en destruir la malignidad, y en vigorar al balfamo natural, sin detenernos al presente, à administrar purgante, que evaque dicha cacochymia, por no permitirlo las fuerzas, sino es que sea alguna ayuda benigna, pues como dixo Hippocrates, hablando de este tan benigno remedio: (7) *Quotiescumque volueris, hoc enim minoris periculi est, &c.* Para dar cumplimiento à esta indicacion, conviene administrar à vn tiempo el mejor febrifugo, y el mejor alexipharmaco, para vencer la malignidad, conviene à saber

(7)
Hipp. lib.
de medic.
purg.

la quinaquina, y el mi bezoardico ex tribus, los quales especificos se dispondràn de este modo. R. Raizes de escorzonera, ℥iij. semiente de cidra ℥iij. sal de agenjos ℥j. todo quebrantado cueza segun arte en agua de bicorrias, basta que queden ℔ij. despues se cuele, y se recete del modo siguiente.

R. De dicho cocimiento ℥iij. polvos subtilissimos de corteza de quarango ℥ij. de mi bezoardico ex tribus ℥j. Xarave de cortezas de naranja, y xarave simple de quina, ana ℥iij. espíritu de vitriolo got. vj. me. Esta mixtura tomarà el enfermo cada quatro horas, por ser tan necessaria tan frequente administracion, yà del febrifugo para abatir con brevedad al fermento febrifico, yà del bezoardico, para vencer la malignidad, pues de otro modo no puede ser vencida, y de lo contrario ponemos en balanças la salud de esse adolescente. El exemplar tenemos en aquella observacion, que cuenta Zacuto de aquella señora, que se libertò de vna fiebre malignissima aviendo tomado grande cantidad de piedra bezoar; pero que todos los criados, y asistentes perecieron, porque aunque tomaron dicha piedra, no fue en suficiente cantidad para que fuesse desterrada la maligna qualidad. (8) No es de nuevo, que los alexipharmacos se ayan de exhibir en suficiente cantidad, para poder vencer la malignidad, que se experimenta en las calenturas malignas, y pestíferas, pues consta de las siguientes palabras, que yà en su tiempo lo advirtió el Principe de los Griegos: (9) *Omnia quæ deleterijs adversantur, si largius sumpta fuerint graviter animantis corpus obledunt, quam obrem ea moderatione quantitatis exhibere oportet, ut neque copia nimia corpus ofendant, neque exiguitate sua à deleterijs vincantur.*

V. m. no omita el espíritu de vitriolo, pues si mezclado con los amargos haze efectos muy buenos en las tercianas intermitentes, por cuyo motivo le usaron Crollio, Riberio, y otros Practicos, y entre ellos le encomienda el docto Vvaldschmidio, y no solo al acido mineral; pero tambien al vegetal, como consta de estas palabras: (10) *Vnde non raro accida in febribus intermitentibus magno cum lavamine exhibentur, præsertim si temperentur amaris, amara enim egregie conveniunt in omnibus febribus intermitentibus.* No menos efecto pueden producir los accidos, como el acido mineral del vitriolo, mezclandole à la quina todas las vezes que la terciana se ha hecho continua, y maligna, el exemplar tenemos,

(8)
Zacuto
obf. 85. in
3. prax.
med.

(9)
Gal. lib. 5.
de facult.
simp. med.

(10)
Vvaldsch.
lib. 8. de
feb. cas.
10.

mos, en el antifebril de Crolio, que componendose de el acido del vitriolo, y la sal de agenjos, disueltos en agua de chicoria, haze favorables efectos en las tercianas intermitentes, y no menos en las continuas, como he experimentado.

La segunda indicacion mira à evaquar la cacochymia, contenida en primera region; y debo dezir, que ninguna evaquacion puede dar cumplimiento à esta indicacion mejor, que la que se haze por vomito, esta es la que estaba indicada desde el principio de la fiebre: *In principio morbi antequam augetur.* Y no la sangria; pues aunque es verdad, que la fiebre era bastantemente ardiente, y en vn tiempo estival, esto no repugnaba la exhibicion de algun preparado antimonial, por ser este el que solo podia aver impedido el passo à la terciana, evaquando la crudeza saturada del accido salino fermental, Advierto, que el emetico no se administre hasta passar quatro, cinco dias despues que se principiò à dar cumplimiento à la primera indicacion, sino es que v. m. vea que la fiebre no se remite manifestamente con la exhibicion de la quina, y bezoardico, porque entonces es indicio de que no precediendo la evaquacion por vomito, no pueden producir sus efectos dichos especificos. Esto supuesto, digo, que el vomitorio, se recetará de este modo. R. *Agua de escorzonera ℥ij. cuerno de ciervo preparado sin faego ℥ss. tartaro emetico gr. v. oximiel seblitico ℥ss. spiritu de sal armoniaco, y spiritu de canela, ana got. vj. me.*

Bien me acuerdo, que el referido vomitorio estaba indicado *in principio*: luego parece, que permaneciendo la propria indicacion, se debia administrar el emetico, antes del uso de la quina, y bezoardico, como lo advierte Guillermo Colle, en estas palabras: (11) *Evaquationes maxime vero per vomitionem corticis exhibitione pramittendas esse.* Pero despues de passado dicho principio, aunque perseveraba la propria indicacion, yà no se hallava presente la ocasion, por quanto entonces; ni los accidentes, ni las fuerças permitian al vomitorio: (12) *Non est faciendam quantum morbus peccat, sed quod facultas permitat.* Aconseja doctamente Valles. En casos tales, como el que se experimenta en nuestro enfermo, desde luego se debe administrar, assi la quina, como el bezoardico, para que la malignidad sea vencida, el accido fermental quebrantado, y ultimamente, para que

(11)
Colle de
feb. inter-
mit.

(12)
Valles lib.
5. epidem.

que se le restituya à la sangre, su parte sulphurea; pues de este modo será vigorado el balsamo vital, y entonces relucirá la ocasion de exhibir el vomitorio: esta practica la siguen muchos, y entre ellos el dicho Colle, quien en el lugar citado prosigue assi: *Nisi forsam vel magna debilitas vel argentia symptomata maturandam esse suadeant.*

De todo lo dicho se infiere, aver sido methodo racional el aver antepuesto el uso de la quina à la exhibicion del emetico, para que en el interin se restauren las fuerças que han de permitir, y tolerar el remedio que pide la segunda indicacion. Despues del efecto de dicho vomitorio, tiene lugar la tercera indicacion, la que se dirige à destruir de todo punto, assi al fermento salino acido, como à la malignidad; y ultimamente, mira esta indicacion à corroborar, assi el tono del estomago, como el compage de la sangre, y espiritus: à todo esto satisface v. m. ordenando, que nuestro adolescente tome dos veces al dia, por seis, ò ocho dias continuos, la siguiente mixtura. R. *Agua de genciana, y de chicorias amargas, ana ℥ss. confeccion de jacintos sin olor ℥ij. sal de agenjos ℥ss. Xarave simple de quina ℥vj. me.* Con esto finalizo mi resolucion, la que deseo sirva para el alivio de nuestro enfermo. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Agosto catorce de mil seiscientos y trece.

RESOLUCION III.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO desde la Ciudad de Valladolid, sobre una perlesia irregular, complicada con una Aponia.

EN mi busca v. m. el alivio de essa señora, lo que confiero algo dificultoso, aviendo experimentado la asistencia de los Medicos tan doctos, como tiene essa Vniversidad, y aunque me confieso tan baxo, en comparacion de dichos doctos, tambien confiero no ser à todos concedido igual conocimiento de las cosas, que aun por esso el Padre de la eloquencia Romana escribió lo siguiente: (1) *Summi gubernatoris in magnis nonnunquam tempestatibus à victoribus admoneri solent.* Assi este eloquente, como el saber, que la Magestad Divina, suele

(1)
Cic. in
Philip. 3.

fuele revelar à los parvulos , lo que subtrae à los elegantes , y doctos de nuestra profesion , me estrecha à resolver la consulta , y para caminar con acierto , es necesario saber , qual sea el morbo , qual la causa , que le conserva ; quien sea el principio de la causa , y si sea facil , ò dificil su ablacion , que de este modo podemos passar à proponer la curacion.

Es el morbo que affige à essa Señora , vna especie de perlesia llamada *emiplegia* , pues existe en todo el medio cuerpo : asimismo tiene complicada vna *Aphonia* , que es vna perlesia perfecta de la lengua , lo que se conoce en que falta el sentido , y movimiento de aquel lado , y en que está toralmente impedida el habla. Conocido ya el morbo , passo à buscar la causa , que le produce , y conserva , acordandome de aquel tan experimentado consejo , que el Principe de los Griegos le diò à su discipulo Glaucon : (2) *Morbi causam invenire magnam vim habere ad morbum tolendum*. La causa proxima , es faltar la comunicacion del suco nerveo por estar obstruidos los tubulos de los nervios , ò relexados , por medio de alguna lympha viscosa , ò algun flato craso infecto de alguna qualidad glacial estupefativa , ò hallarse los nervios con mayor dureza , y tension de aquella que deben tener segun su naturaleza ; y pues dicho Principe refiere la siguiente doctrina de tanta utilidad , y no meaos acomodada à nuestro intento , es razon hazer recuerdo de ella : (3) *Quippe in aere nebula , fasmus , & nuves in aqua latus , & limus splendorem , quo minus per ea sincerus procedat , impedimento sunt , ac retant ; ad eundem igitur modum , & nervus , si crastori habitu , & duriori , quam pro sua natura sit redditus virtutis transitum prohibebit*.

Antes de passar à aberiguar , si ciertamente sea la causa alguna de las referidas , es necesario buscar el principio de la causa , ya que el celebre Hippocrates nos diò luz con estas palabras : (4) *Verum ad causam devenire oportet , & ad cause principium*. Este grande Coacano , fue quien restituyò la salud à la famula de Sthymargo , sabiendo inquirir el primer origen de los movimientos convulsivos , que padeciò esta enixa : de esta historia tomo el dechado , para hazer aprecio de que nuestra enferma tuvo poco resguardo en el aborto , de que v. m. haze mencion en su consulta : luego siendo cierto , que la frialdad de vn Diziembre pudo ser principio , para que

(2)
Gal. lib.
2. de art.
curat. ad
Glauco.

(3)
Gal. li. 1.
de caus.
sympto.
cap. 5.

(4)
Hipp. lib.
2. epid.

que se suprimiessen los lochios , por el poco resguardo , que tuvo essa Señora , se infiere estar conocido el principio de la causa , & *ad cause principium*.

Esto supuesto , digo , que la causa , afsi de la Emiplegia ; como de la aponia , es obstruccion , debilidad , y mayor tension en los nervios , por razon de cierta intemperie calida : todos estos tres motivos impiden el libre transito de los espiritus : la obstruccion , que padecen los tubulos de los nervios , es medio para que los animales espiritus , no puedan irradiar à las partes nervosas en suficiente cantidad , y esta obstruccion es producida , porque supesos los lochios , hizo la materia lochial metastasis , no solo à los nervios ; pero à los musculos , la que con su corporatura , pudo obstruir à dichos tubulos. Es tambien causa de esta perlesia la debilidad , que padece el suco nerveo , el qual se debilita , y estupeface al contacto de algun azufre narcotico : luego acordandome de aquella celebre doctrina , que escribio Mercado : (5) *Nam ex feminis , quedam ita toto corpore , aut aliquo membro torpent , ut paralyfim pati videantur*. Bien puedo afirmar , que quien en nuestra enferma debilita , y estupeface à los espiritus animales , es vn fermento hysterica estupefactivo , que desde el vtero hizo metastasis para perturbar el tranquilo tono , que antes gozaban los espiritus.

Es la vltima causa la mayor dureza , y tension , que padecen los nervios de aquella , que en orden natural deben guardar producida por vna causa caliente , lo que no debe admirar à quien huviere leido la siguiente doctrina , que escribiò Schenchio tratando sobre la causa de la perlesia : (6) *Calori porrò non minus , quam frigori paralyfim inducendi vis est*. Verdad es , que los mas Practicos ponen por causa de la perlesia à el humor flematico por ser frio , y humedo , y porque en opinion de Hippocrates , es todo lo frio enemigo à los nervios , debo dezir , que por la mayor parte , es causa fria quien produce à la perlesia , pues afsi se experimenta ; pero no obstante algunas vezes suele ser causa caliente , la que produce vna perlesia , y sino diganme : puede la ira excitar vna perlesia imperfecta , como la que comunmente suelen padecer algunas mugeres por razon del vtero ? Creo que quien huviere leido con atencion la siguiente sentencia de Vvaldschmidt responderà afirmativo : (7) *Ira sanguinem aestuare facit , humorum turgescientiam ac vasorum distensionem causat , unde pori*

(5)
Merc. l. 2.
de affect.
mul. ca. 2.

(6)
Schenchio
lib. 1. de
caus. Pa-
ral.

(7)
Vvaldsch.
prax. 2.
disp. 4.
de paraly.

pori arteriarum magis dilatati, una cum particulis subtilioribus, crassioribus quoque transitum concedunt, qui temporis diuturnitate collecti stuporem, ac denique motus abolitionem introducunt.

No solo los modernos siguiendo à Schenchio han conocido, que el calor puede producir perlesia, como lo haze la ira; pero tambien los antiguos, los que admitieron aquella especie de flema preternatural llamada salada, por mezclarsele la colera à la flema, ò por especial putrefacion de esta, y aunque pudiera apoyar esta opinion con muchos Autores, solo he de referir aquellas palabras, de que tan à este intento hizo recuerdo aquel cèbre Arave Avenzoar: (8) *Sed*

(8) *nos dicimus, quod possibile est privationem sensus, & motus Avenzoar fieri in corpore temperato, & etiam in illo cuius caliditas ad lib. 1. c. de modum excedit. paraly.*

Las razones que corroboran mi discurso ademàs de las referidas sentencias de tanta authoridad, son estas: verdad es, que advierte Hippocrates, que lo frio es enemigo à los nervios; pero no niega, el que tambien sea enemigo lo caliente, porque si fuera de dicha opinion, quando dixo: *frigidum intimicum nervis*, huviera escrito: *solum frigidum*: Sed sic est, que este gran Primario, no puso el *solum*: luego, porque conocio; que assi lo frio, como lo caliente era enemigo à los nervios: que fue esta la mente de Hippocrates, se infiere facilmente, atendiendo al siguiente aphorismo; (9) *Plurimum Hipp. lib. calefacere vel refrigerare periculosum; omne nimium natura inimicum.* Luego, se debe tener por verdadero, que assi la frialdad, como el calor, siendo desproporcionados, pueden producir vna perlesia. Aora pregunto, si la causa de este afecto, es fria, como con tantos remedios nervinos, calientes, y resolutivos como se han administrado no se ha vencido el morbo, antes si se mantiene oy en su raiz? y si depende de dicha causa, como essa señora no ha sentido grande alivio, aviendo passado; assi la primavera, como la estacion estival, siendo cierto, que ambos trigonos son favorables para destruir la perlesia, que depende de causa fria? luego es constante, que assi el calor, como las demàs causas referidas, son quienes producen, assi à la Emiplegia, como à la Aphonia, que padece nuestra enferma.

Antes de proponer el prognostico digo, que confirma el ser caliente la causa de esta perlesia, lo que v. m. menciona en su

cons

consulta, y es, que tocando à las partes paraliticas se perciben muy calientes, efecto que no corresponde à la causa fria, y acordandome, que este morbo es diuturno, que las fuerças de la enferma no estàn muy constantes, y que en lugar de remitirse el morbo con los remedios executados, ha tomado mas altas raizes, sin duda podemos temer vn infeliz exito. Esto supuesto, digo, que la curacion se debe gobernar con tres indicaciones: la primera consiste en evaquar la cacoquymia, que se contiene en primera region, no con purgantes fuertes; lo vno, porque las fuerças lo repugnan; y lo otro, porque las fibras nervias de los intestinos, y del estomago, adquiriràn mayor crispatura, siendo esta la principal razon, porque essa señora no ha obrado con las purgas, y de que padezca tan grande adstricciõ de vientre: luego siendo cierto, que en tales casos se logra con vn purgante benigno, y laxante, lo que no se pudo conseguir con el uso de purgantes fuertes repetidos, debemos echar mano de la siguiente bebida. R. *Condito de diatarartaro, ℥ij. Disuelta vase en ℥v. de suero destilado, cuezan levemente, y se dexen en infusion por espacio de ocho, ò diez horas, despues se cuele con fuerte expresion, y se clarifique, como se practica en la purga, que comunmente se llama angelica.*

El dicho laxante se repetirà interpolando dos dias, pues vna vez sola no es suficiente, para poder minorar grande copia de dicha cacoquymia, y deste modo podemos seguramente passar à la segunda indicacion, la que se dirige à destruir el fermento hysterico estupefactivo; y esto se consigue administrando esta mixtura por espacio de seis dias continuos. R. *Agua de zerezas negras, ℥ij. Sal prunela, ℥j. Polvos subtilissimos de raiz de contrabierva, gr. viij. Xarave violado, ℥℔. Tinctura de Castoreo got. iij. me.* Advierto, que esta mixtura se ha de exhibir dos veces al dia, conviene à saber dos horas antes del desayuno, y otras dos horas antes de cenar.

La tercera indicacion mira à templar el calor, que causa mayor tension en los nervios, à reducir à su tono los espiritus animales corroborandolos, y vltimamente à roborar el vtero, resolviendo enteramente el fermeto hysterico. Para dár cumplimiento à esta indicaciõ ha de ser con remedios internos, y externos: los internos son la leche de burra, y el siguiente caldo. R. *Zarça parrilla menudamente cortada, y quebrantada, ℥ij. Raiz de escorzonera, ℥j. Flores de violetas, y de borraja, ana ℥℔. todo se quebrante con meda vivora, y se ponga à cocer en vaso bien cerrado,*

K

meza

mezclando à dichos ingredientes ℥vj. de suero destilado, despues de colado el caldo, y libre de los residuos se disuelva de perlas preparadas, ℥ss. de sal de succino, gr. ij. de Xarave de camuesas, y de escorzonera, anà ℥ss. me.

El modo de administrar, assi la leche, como el caldo es este: por la mañana à las seis tomarà essa señora medio quartillo de leche de burra acabada de ordeñar, sin mezclar azucar, ni otra cosa alguna, como se acostumbra; passadas quatro horas tomarà por desayuno vna tacita de caldo de pollo, y ranas, en que ayan cocido cevada, y escarola, desatando en el caldo vna yema de hùevo, passadas tres horas comerà: à las seis de la tarde tomarà el referido caldo de vivora, y passadas tres horas cenarà: estos caldos deben continuarse por espacio de vn mes à lo menos: mando, que el caldo se haga con suero destilado, porque al proprio tiempo se abran las vias, y naturaleza rixa el vientre, acordandome de lo que el Principe de los Arabes dixo, tratando del suero: (10) *Aqueitas lactis est subtiliativa, lavativa, & solutiva.*

(10)
Avic. lib.
2. fen. 3.

Tocante à la leche de burra debo dezir, que se continúe su uso por espacio de dos meses, sino es que lo repúne algun symphoma, que de nuevo sobrevenga; porque además de ser la leche el vnico remedio para vencer esta especie de perlesia, como lo testifican algunos Practicos, y entre ellos Epifanio, con estas palabras, (11) que escribiò tratando sobre el uso de la leche en este achaque: *Testor Deum me hoc genere remedij in pluribus esse usum, & semper maxima cum felicitate, & nunquam votis sum deceptus:* tiene dos peculiaridades en beneficio de nuestra enferma; la primera es, que solicita al vientre por ser tan ferosa, siendo este el motivo, porque el grande Hippocrates tanto la encomienda en la curacion de la fiebre ardiente; la otra es, que socorrerà la palpitation de corazon, y vehemente pulsacion, que à vezes suele afligirla, lo que he observado con el uso de la leche, siguiendo las siguientes palabras del experimentado Zacuto: (12) *Fidissimo experimento compertum est maximi esse commodi, hoc auxilium, quando à nebuloso, crasso ut flatu in hypocondrijs subsistas, & pulsationes adsunt.*

(11)
Epifan. in
byst. 47.

(12)
Zacuto to.
1. lib. 2.

Los remedios externos han de ser baños, y linimentos à la region de la espinal medula; los baños deben ser de agua dulce, y no sudatorios, lo que sin duda aumentaràn mas la dolencia: luego se infiere, que los baños de Ledesma no son provechosos para essa señora, pues son sulphureos; y advier-

to, que si las fuerças no pudiesen tolerar los baños de agua dulce, en tal caso se deben omitir, y contentarnos con el uso de este linimento. R. *Manteca de vacas lavada con agua rosada, ℥j. Aze yte violado, y rosado, anà ℥vj. Azucar de Saturno, ℥j. Leche de muger, ℥ss. Todo se agite muy bien en mortero de piedra hasta que se haga linimento, añadiendo al fin ℥j. de azeyte essential de flores de la bendula.* Con esto està concluida mi resolucion, la que se sujeta al mejor dictamen de estos señores Cathedraticos. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Septiembre veinte y seis de mil setecientos y trece.

RESOLUCION IV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Olmedo se me hizo sobre vna fiebre maligna accasional que padecia vna recién parida, complicada con vna leve diarrea torminosa.

Dize v. m. en su consulta, que essa adolescente se hallaba cachectica en el tiempo del preñado, como lo manifestaban las piernas hedematosas, y el color del rostro albicante, y que aviendo llegado al parto, que este fue bastante dificultoso, que la purgacion loquial aparecia como vn poco de agua algo sangrienta; asimismo dize v. m. que desde el dia del parto incurriò essa enixa en la fiebre maligna, que al presente padece, à la qual acompaña vna leve diarrea desde el dia tercero, pues depone todos los dias tres, ò quatro cursos con algunos torminos de vientre. Tambien dize v. m. que aunque la fiebre es continua, no obstante tiene manifestas exacerbaciones, notando vna cosa digna de advertir, y es, que antes de exacervarse la calentura suelen acometer algunos movimientos convulsivos.

Atendiendo à todo lo referido se infiere, que la calentura que aflige à esta recién parida es vna fiebre terciana continua maligna, complicada desde el dia tercero con vna levissima diarrea torminosa, la que, en mi opinion, merece mejor el renombre de movimiento vergente, que el de diarrea: es vergencia, pues en este movimiento suele naturaleza explicarse con vnas levissimas deyecciones, deponiendo todos los dias dos, tres, ò quatro cursos en corta cantidad, que es lo que comunmente se experimenta en vna turgencia

impropria. Los terminos, ò dolores, que la enferma siente en la ima, region del vientre, no testifican el ser tal diarrhea, porque tales dolores comunmente suelen ser del vtero, lo que es muy comun estando diminuta, ò supressa la purgacion loquial.

Esto supuesto, digo, que por todos los titulos, por los quales se llama maligna vna fiebre, merece este nombre la que essa adolescente padece: vnos llamaron maligna à aquella calentura, que desde su principio postra las fuerças de la vitalidad: otros llamaron maligna à aquella, que desde su principio la acompañan graves, y mortiferos accidentes, y ultimamente otros llamaron maligna à aquella calentura, à la qual acompañan symptommas desemejantes entre si; bien lo

(1) notò el Principe de los Griegos, quando dixo: (1) *Symptommas Gal.lib.de mata morborum in constitutione epidemica contraria erant morbis boni, bis;* y dize muy bien este gran Maestro, pues comunmente se observa el que los accidentes sean desemejantes à la naturaleza de esta fiebre. Buelvo à dezir, que por todos titulos merecen llamarse malignas las mas calenturas, que suelen seguirse à las recién paridas, supressos, ò diminutos los loquios: Què accidentes tan peligrosos suelen acompañar! Què postracion no llegan à padecer todas las facultades desde su principio! Y ultimamente, què estragos no se experimentan con los funestos symptommas, todos testigos de vna grande virulencia, y malignidad.

Pero de què me admiro, si me acuerdo, que en nuestro cuerpo se pueden engendrar succos virulentos, y venenosos, que comunicadas sus sales, yà à este solido, ò yà à aquel liquido, producen variedad de accidentes peligrosissimos! Bien lo penetrò el dicho Principe, pues escribe el siguiente re-

(2) *Gal.lib.6. cuerdo: (2) Sepe in tantam malitiam venire succos, ut sint de locis quasi venena in nobis sponte genita:* y dichos succos tan maliciosos excitan dichos symptommas, yà fixando, como lo haze el veneno de la vivora, y del alacràn; ò yà disolviendo à la sangre, como lo haze el virus del perro rabioso. Lo que confirma el que las calenturas, que afligen à las enixas merecen, no solo el nombre de malignas; però aun el de malignissimas es el acardarme, que en ninguna parte se pueden engendrar mejor succos venenosos, ni de mayor virulencia, que en el vtero, disminuyendose, ò suprimyendose la loquial purgacion, la que detenida, y fermentada es preciso

que resulte vn fermento febrifico salino acido coagulante, ò vn fermento acre lleno de sal volatil, grandemente disolvente, asistido de la sangre, como de otros liquidos.

Dos cosas suelen ser causa ocasional para que de dicha peregrina fermentacion resulte tal virulencia: la vna es el error, que cometen las mugeres en la comida, y bebida en el tiempo del preñado, pues llenandose de copiosos, y depravados alimentos, es preciso, que asì en primera region, como en el todo se engendre mucha cacochimia. La otra es, que el fætus se alimenta de la sangre mas laudable, por cuyo motivo queda dentro de los canales, lo que como pravo, y inutil se debe evaquar despues del parto por el vtero, como propria sentina: esta verdad ha de apoyar el celebrado en Roma, con estas palabras: (3) *Qualitatis differt sanguis à partu purgandus, is quidem biliosus, vel melancholicus, alijs vero, vel eruginosus, vel pituitosus, aut mediocriter utilis, inculpatus tamen absolute numquam, nempe quod ex eo optimam est in alimentum fetus absumptum est.*

De todo lo dicho, y de que las secundinas fueron expulsas enteramente se infiere, que asì el mal aparato que essa señora contraxo en el tiempo del preñado con el desorden en comer, y beber, como el aver sido el parto laborioso, han sido causa ocasional, para que essa enixa febricitasse en el dia del parto: luego siendo cierto, que los loquios padecieron disminucion en el proprio dia, y que en el dia tercero yà enteramente se avian supresso, debemos poner por causa de dicha fiebre maligna à la retencion de la purgacion loquial. V. m. dize muy bien, que la computacion se debe hazer à die partus, asì por aver sido difícil, como por las disposiciones, que antes avia en nuestra enferma, hallandose cachectica; con que en esta suposicion oy se halla nuestra enixa en el principio del dia octavo, y no menos en grave peligro, por ser la calentura tan maligna, el qual peligro es muy patente, quando sabemos, que algunas fiebres sin ser malignas suelen quitar la vida, como lo advierte el Docto Lucas Tozzi, en las siguientes palabras: (4) *Verum I. de feb. multa febres periculosa immo letales esse consueverunt, etiam maligne si malignitatis nota caruerint:* y sin duda se hallaria oy en mucho mayor riesgo essa adolescente, sino fuera por essa levestissima diarrhea, que aun por esto Daniel Senerto conociendo esta verdad dixo lo siguiente: (5) *Febris, que à loebiorum suspensione fit periculosa est, & saepe lethalis, nisi fluxus alvi super- venerit.*

(3) Gal. in ex-
pos. hist.
mullieris
prop. aqua

(4) Tozzi. to.
I. de feb.
Sener. lib.
c. de mor-
acutis
puerp.



Aviendo referido el prognostico, digo, que fiebre tan maligna se puede destruir, si la curacion se governasse con las quatro siguientes indicaciones: la primera indicacion consiste en socorrer estos movimientos convulsivos, si acaso prosiguiesen, y para que esto se consiga administrará v. m. la siguiente mixtura, la que sosiega la iracundia, que padecen los espiritus, y echa freno à la furia, que goza el fermento hysterico. R. *Agua de flores de Tilia*, ℥iij. *De mi arcano contra epilepsiam*, gr. x. *Xarave de dormideras blancas*, ℥β. *Xarave simple de Quina*, ℥ij. me. Advierto, que los polvos, que el portador lleva en este papel es el referido arcano.

La segunda indicacion se reduce à evaquar la material causa, no con sangrias, como algunos quieren satisfacerlo todo con este remedio, viendo diminuta, ò supresa la purgacion loquial; buelvo à dezir, que no con sangria en el caso de nuestra enferma, porque solo adequate puede evaquar dicha cacochimia vn purgante benigno, digo benigno, porque à presencia de vna vergencia basta la benignidad de vn laxante, como el siguiente. R. *Condito de diatartaro*, ℥iβ. *infundase en ℥iiij. de suero destilado, y passadas doze horas se cuele, y se clarifique, despues se disuelva de Xarave de Rey*, ℥j. *Elyxir proprietatis de Paracelso*, got. iij. me. Dos cosas tengo que advertir; la vna es, que dicho purgante se administre en el dia dezimo dia vacuo, pues en este dia padecen los liquidos menor con-turvacion, y de este modo se logra mejor el efecto del pur-gante; consejo es este, que el grande Hippocrates le diò muchos siglos ha, diziendo: (6) *Medicamenta purgantia diebus imparibus non exhibenda; humor enim in corpore agroti magis turbatur in imparibus.*

La otra cosa que debo advertir no es de menor consideracion, y es, que siendo cierto que naturaleza esta vergente *per aloum*, como lo testifican estas leves deyecciones, es muy posible, que el vientre mueva en mayor cantidad, y en mayor numero de cursos, y en tal caso es preciso omitir el purgante, por quanto *natura omnino sufficit*; pero si entrando en el dia dezimo prosiguiese naturaleza con su vergencia, en tal caso, *quia non sufficit* debe el arte suplir con dicho purgante levissimo el defecto de dicha naturaleza. Asimismo debo advertir, que si el efecto del purgante fuere corto de tal forma, que no sea suficiente para deponer grande porcion de dicha cacochimia, que se buelva à repetir en el dia vacuo mas proximo, pues de este

(6)
Hipp. lib.
A. de mor.

este modo se puede lograr suficiente deposicion del material cacochymo, para poder passar à dar cumplimiento à la tercera indicacion.

La tercera indicacion se dirige à referar los canales del vtero, y à volatilizar lo que los obstruye, para que se solicite la reversion de la purgacion loquial: no solo se reduce à lo dicho esta indicacion; pero tambien à abrir las obstrucciones, que padece la primera region, à absolver el accido, à abatir el fermento hysterico, y à opugnar à la maligna qualidad. Muchos son los fines à que se dirige esta indicacion; pero todos quedaràn satisfechos, si se administrasse el mi bezoardico ex tribus, el qual se recetará de este modo. R. *Razes de gramma, y de escorçonera*, anà ℥vj. *Culantrillo de pozo*, m. j. *Razes de contrabieroa, y de vincetoxico*, anà ℥j. *Cortezas de cidra* ℥iβ. *cueza todo segun arte en la cantidad suficiente de agua de fuente basta que queden ℔iij. despues se cuele con fuerte expresion, y guarde para disolver en el dicho bezoardico, que será del modo siguiente.* R. *De dicho coctimiento*, ℥iiij. *De mi bezoardico ex tribus*, ℥β. *De sal de succino*, gr. ij. *De xarave de chicorias amargas*, ℥j. *Espiritu de sal armoniaco, y elixir proprietatis de Paracelso*, anà got. iij. me. Esta cantidad tomarà essa adolescente dos veces al dia, y debo advertir, que este bezoardico se debe exhibir luego al punto, en quanto llega la ocasion de administrar el purgante benigno. Tambien se debe exhibir en el tiempo de inrerpolicion, que ha de aver entre la primera, y segunda administracion del purgante. Si passado el dia catorce observasse v. m. que assi la fiebre, como la malignidad, y symthomas se han remitido manifestamente, en tal caso debe proseguirse con dicho bezoardico, hasta que llegue la ocasion de purgar epicraticamente; pero si manifestamente no se remitiesse, en tal caso passará v. m. à dar cumplimiento à la quarta indicacion.

La quarta indicacion consiste en destruir al febrifico fermento salino, accido, y maligno, que constituye à esta fiebre, no solo continua maligna; pero tambien accesional, con sus tipos de terciana; y para que enteramente se destruya, assi dicho fermento, como la qualidad maligna es preciso recurrir al uso de la corteza de quarango, y del mi bezoardico ex tribus, los quales especificos se dispondràn de este modo. R. *Agua de torongil, y de agenos*, anà ℥ij. *Polvos*

Subtilissimos de quinaquina, Sj. De mi bezoardico ex tribus, Sj. De xarave de cortezas de naranja, y de artemisa, segun la descripcion de Lernerí, anà ℥ss. me. Esta bebida se ha de exhibir cada seis horas, hasta tanto que se manifieste estar grandemente refractos el fermento, y la malignidad, y despues para que se configa vn total exterminio, es suficiente el exhibirla dos veces al dia. Advierto à v. m. que no dilate la administracion de este gran remedio, pues de lo contrario experimentará en esta adolescente el siguiente dicho de Traliano: (7) *Sí dilatio in omnibus morbis acutis nociva est, in exitionis nequit non esse mortalis.* Ya está finalizada mi resolucion, la que se sujeta à otro mejor parecer. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Junio diez y ocho de mil setecientos y catorce.

(7)
Triliano
lib.7.c.14

RESOLUCION V.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE
Bilbao se me hizo, sobre vna perlesia pertinaz que padecla la
vejiga de la orina, y otras
partes.

Bien conozco lo dificultoso, que es de vencer esta enfermedad, y mas reconociendo por la consulta la variedad de remedios, que v. m. ha administrado, pero ningun juicio se admirará, que el morbo permanezca en su raiz, aviendo leído la siguiente advertencia del sentencioso Valles: (1) *Nimirum quidam morbi sunt per se insuperabiles, quantumvis Medicus arte repugnet.* Con el consuelo de esta advertencia passo à dar resolucion à la consulta, aunque sin plena probabilidad de que los remedios surtan el buen efecto, que mi afecto desea. Esto supuesto, digo, ser necesario principiar con las siguientes palabras, que refiere el grande Hippocrates: (2) *Ocasiones unde agrotare coeperint consideranda, &c.* Ha sido la ocasion, para que esse Joven aya incurrido en perlesia tan molesta vna continuada costumbre de entrar en los Rios, sin reparar fuesse el tiempo hyemmal, ò estival: pues assi la humedad, como, la frialdad, son qualidades tan enemigas à los nervios, segun aquella sentencia aphoristica de este gran Primario: (3) *Frigidum inimicum ossibus, dentibus, nervijs, &c.*

(1)
Valles lib.
5. epidem.
in byst.
Mal.

(2)
Hipp. lib.
2. epidem.

(3)
Hipp. lib.
5. apb.
apb. 18. &c.

No me admiro, que el entrar esse Joven, en los rios en vna constitucion heymmal aya sido ocasion, para que se subyguiesse el morbo que le affige, quando sabemos, que vn viento boreal, y el contacto del agua fria debilita al cerebro à los nervios, y à los animales spiritus, los que se entorpecen, y no pueden seguir su regular tono; que bien escribiò en abono de este dezir el docto Lucas Tozzi, quando dixo: (4) *Hinc patet quoque de frigido extrinsecus ocurfante sermonem Hippocratem hic habuisse; cum à frigore praesertim ambientem, vel aeris, vel aquae gelidae, vel ventorum borealium, cerebrum, spinalis, medulla, dentes, & ossa vehementer afficiantur.*

(4)
Tozzi to.
4.1.5. apb.
com. 18.

Supuesta tan buena doctrina, profigo diciendo, que assi la frialdad, como la humedad, pueden excitar perlesia en los nervios que nacen de los lomos, y vertebras, que componen al hueso sacro; y assimismo en los que ramifican à la vejiga de la orina, y musculo sphyncter, y de aqui suprimirse la orina, como se experimenta en nuestro enfermo: la frialdad causò dicho afecto, estrechando, y coartando à los tubulos de los nervios, por cuyo motivo se ha impedido el passo libre al succo nerveo: la humedad no menos suele excitar esta enfermedad, laxando con desproporcion, assi à los nervios, como à los musculos, por cuyo motivo pierden la equilibrial tension para que las partes exerciten sus movimientos, y el musculo sphyncter padezca aquella natural contraccion, para que se haga la expulsion de la orina.

No solo lo referido ha sido causa de que esse Joven padezca con tanta molestia esta enfermedad; pero tambien las sangrias de tobillos tan copiosas, que dize v. m. se han executado. No niego, que la sangria es vn grande remedio; pero muy inadequado para la perlesia, ocasionada por lo ya referido. Es cierto, que todos los Practicos ponen grande empeño en calentar, y fortificar à las partes paralizadas, para que el calor se vigore, y refucite, y para que el succo nerveo entorpecido se vigore, y volatilize. De esta opinion son todos los Practicos, y entre ellos aquel novissimo Expositor de los Aphorismos de Hippocrates: (5) *Hinc in omnibus affectibus cerebri, spinalis medulae, nervorum, ossium, aliarumque partium exanguinum uti solemus medicamentis tum extrinsecis tum intrinsecis, moderate calefacientibus, quim, & pro spina, & nervis inde exorientibus semper prodesse consueverunt inunctiones ex oleis, ac linimentis calorificis quibus scilicet modicus*

(5)
Tozzi to.
& lib. cit.

dicus harum partium calor reviviscat, & humores, si qui fortasse ibidem haerunt, leniter digerantur, & extenuentur. Luego se infiere, que las sangrias han enfriado, y debilitado à dichos nerveos, y espiritus.

Han sido las sangrias ocasion para que este morbo tomasse tan altas raizes, no solo por aver debilitado al compage de la sangre, y espiritus; pero tambien por ser vn remedio, que con grande promptitud laxa, no solo à los canales arteriosos, y venenosos; pero tambien à todo el systema nervoso: asimismo han sido ocasion de lo dicho los vaños emolientes, y resolutivos, que v. m. dize se han administrado, los que no solo han causado mayor laxitud en los nervios; pero han sido medio, para que assi el calor, como los espiritus se ayan minorado, y como los nervios que ramifican los muslos, piernas, y pies se laxaron, y debilitaron con el uso de dichos vaños recibieron la cacochymia, que se hallaba dispuesta, como causa antecedente, y de aqui resultò, que esse Joven incurriese no solo en la perlesia de la vegiga; pero tambien, en la que nuevamente padecen los nervios, que ramifican à dichos muslos, piernas, y pies.

En quanto al prognostico debo dezir, que este morbo no es tan facil de curar como de conocer, y mas siendo tan diuturno; pero acordandome que el paciente se halla en la juventud, aunque destituido de espiritus por razon de dichas sangrias, podemos tener probabilidad, de que restaure su salud con la siguiente curacion, la que se debe perficionar con tres indicaciones: la primera indicacion se toma de la causa antecedente, la que pide evaquarse, y para que este efecto se consiga con felicidad, es necesario, que preceda lo que el Principe de los Griegos aconseja en estas palabras: (6) *Siquidem inter initia morbi tenues, & aquosos humores evaquabis ubi tenaces, & crasi fuerint, quales sunt pituita, & nigrabilis concoctionem spectabis.* Y para hazer atenuacion, y disolucion de dicha pituita, ò lympha crasa, y viscosa, conviene, que tome esse Joven por quatro dias continuos la siguiente mixtura grandemente absorbente, y volatilizante, y adviertoto, que sea por mañana, y tarde. R. *Agua de salta ℥iiij. antimonio diaphoretico martial ℥ss. sal de tartaro gr. viij. Xarave de abecados, y de cinco ralces sin vinagre, anà ℥ss. tintura de Castoreo, y spiritu de sal armoniaco, anà got. vj. me.*

Hecha dicha preparacion conviene evaquar dicha materia

no con purgante benigno, pues los morbos grandes, y diuturnos solo ceden à la valentia de purgantes fuertes, y principalmente las enfermedades de las articulaciones, y de los nervios, y aun me acuerdo de aquellas palabras, que à este intento refiere Mesue: (7) *Aegritudines nervorum, & iuncturarum non nisi forti agente rectificantur.* Y en esta suposicion, digo que se haga esta evacuacion con vn vomitorio, y principalmente antimonial: de esta opinion son muchos Practicos, y entre ellos el docto Vega Lusitano, pues dize assi: (8) *Vomitum fere laudant, quia in ventriculis talium pituita coarctatur ob frigiditatem:* No harà à v. m. el menor ruido el proponer evacuacion por vomito, pues abrà leído en Riberio lo mucho que le alaba, y en esta suposicion me parece, se puede disponer de este modo. R. *Agua de inojo ℥iiij. sucino preparado ℥ss. tartaro hemetico gr. v. oximiel scibilitico ℥ss. agua essencial de canela, y tintura de Castoreo, anà got. v. me.*

Aviendo tomado dicho vomitorio descansarà dos dias, y luego se buelva à administrar; pero bolviendo la vista alcançò à ver vn objeto, aunque de lexos el qual aunque à escondidas me azecha señalandome las vezes que repito en vna enfermedad dicho vomitorio antimonial, diziendo, que no conozca este Doctor Rivera, ser el antimonio remedio fuerte, y eficaz! yà no puede tanto el silencio; pero sepa el Doctor tarantela, que es imposible venzer à vn enemigo de tanta raiz, sin armas metalicas, que son las invencibles, y por esso cortan, destruyendo con tanta vehemencia à las materiales causas, que como tan fixas hazen existir en su presencia à efecto, ò morbo tan pertinaz, y pues me acuerdo, que Severino escriviò las siguientes palabras, que testifican ser necesarios eficazes remedios, para curar enfermedades reveldes, quiero referirlas por ser tan de mi intento: (9) *Non potest gravis, & magnus morbus levibus, & parvis remedijs expugnari quod sane non alia ratione evenit, nisi quod fortia medicamenta omiserunt.*

La segunda indicacion se reduce à satisfacer à vn symptoma, el qual no es otro, que los tremores que padece esse Joven en las partes paralizadas, despues que se le dieron las seis vnciones generales, y con interpolacion de tiempo quatro particulares. No es otra la causa de estos tremores, que el mercurio, pues se vè por experiencia en los que continuamente dan vnciones, que estos por el continuo con-

(6)
Gal. lib. de
quibus, &
quando,
&c.

(7)
Mesue li.
de morb.
nervor.
(8)
Vega cap.
17. de pa-
ralysi.

(9)
Severino
in sua
Ghyrurg.

tacto de el mercurio, se ponen tremulos, y suelen caer en perlesias, como observè en vn Platero, que con la continuacion de dorar, se puso paralitico; y aunque es verdad puede ser causa de este tremor el que con las viciaciones se quitasse parte de la obstruccion, que padecen los tubulos de los nervios, no obstante tengo por acertado, que se administre el oro, para que se abraçe con el el mercurio, y se debe administrar tanto por la boca, como en forma de linimento; por la boca se administrará dos vezes al dia esta mixtura. R. Cocimiento de raizes de pimpinela ℥iij. cristal montano preparado, y piedra bezoar, ana gotas x. panes de oro numero vj. Xarave violado, y de flechados, ana ℥ss. me.

No solo el oro, es quien con peculiaridad destruye los males excitados, por fuerça del mercurio; pero tambien la pimpinela: de la eficacia del oro, conceptuo no abrá quien dude; pero tocante à la pimpinela es muy possível, que el Doctor tarantela presume, que es travesura de entendimiento; pero borrarè su presumpcion refiriendo las siguientes palabras de aquel cèlebre historiador de los historiadores Medicos: (10). *Cuidam frequenter utenti mercurio, ut hic tandem venas ipsas occuparet; hic multis frustra tentatis tandem pimpinela succo curatus est.* En el interin que se administra dicha mixtura, conviene fomentar los miembros paraliticos con este linimento caliente. R. Unguento marciaton ℥ij. azeyte de Castoreo ℥j. azeyte essencial de bayas de Junipero ℥ss. panes de oro, numero cinquenta, todo se agite muy bien para que se incorpore el oro.

La tercera indicacion, se toma de la causa conjunta, la que pide atenuarse, y resolverse; pero debo advertir, que esta indicacion, no solo se dirige à esto; pero tambien à volatilizar, y corroborar al succo nerveo, y asimismo à que las fibras nerveas adquieran su equilibrial tension, todas estas utilidades se consiguen disponiendo, que tome nuestro enfermo, por espacio de veinte dias, por mañana, y tarde la siguiente bebida. R. Agua essencial de raiz de bardana mayor, ℥ij. agua essencial de la bendula ℥ss. antimonio diaphoretico marcial, y sal de agenjos, ana gr. viij. trociscos de vivoras ℥ss. tinctura de Castoreo, y tinctura de marte aperitiva, ana got. iij. me. Aviendo tomado esta bebida, debe recogerse aumentando poco

mas

más la ropa de la cama, y passadas dos horas tomarà alimento.

Tambien advierto, que antes de exhibir dicha bebida se administrará el siguiente linimento, así en la espina, como en los miembros paraliticos, y se administre caliente, y para vntar se ponga vn guante, gastando de tiempo, mas de medio quarto de ora cada vez que se vnte, que de este modo penetrará mejor. R. Azeyte de hypericon en la qual ayan cocido doze gusanos de aquellos, que en el mes de Mayo se ballan en el estercol ℥iij. unguento de Aregon ℥ij. polvos subtilissimos de cantaridas ℥vj. galvaneto de Paracelso ℥ss. azeyte essencial de salvia, y de flores de la bendula, ana ℥ss. Azeyte de castoreo ℥ss. todo se mezcle muy bien segun arte, y con vn poco de goma de byedra se haga linimento. La cantidad, que en cada vntura se debe gastar es de media onça, hasta seis dragmas. Estè v. m. advertido, que si se elevassen las vegigas no por esto debe cessar la vntura, solo si, se omitirá siendo grandes; pero en secandose, al punto se prosiga con ella, de ningun modo debe temer v. m. las llagas, pues no tienen riesgo, antes si, sirven de feiltros, para que por ellas se evaque la lymphá atenuada, y volatilizada. Para concluir mi resolucion, digo, que si este orden curativo no fuere suficiente, para que nuestro Joven restaure la salud, en tal caso debe recurrir à los vapores sulphureos, por ser el vltimo remedio, que puede reducir los nervios à su natural tension. Este es mi parecer. Salvo meliori. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Mayo, doze de mil setecientos y catorce.



RE

ta así en la lympha, como en el succo nutritivo, el qual irritando à las fibras nerveas de los reñones, y enfureciendo à los espiritus es medio, para que esse Cavallero padezca el dolor nefritico, ò colica nefritica.

No solo dicho accido, es quien produce dicha irritacion; pero tambien las piedras, que se contienen en las cavidades de los reñones, las que con sus puntas velican à las fibras renales, para que estas se contraygan espasmodicamente. Dicho dolor nefritico suele exacervarse, ò excitár mayor afficcion de parte de noche, porque en este tiempo haze mejor su tragedia el fermento venereo. Acuerdome de lo siguiente, que escribiò

(7) Argentario, y por esso, passo à proponer el prognostico: (7) *Argent. li. 4. de sign. prog. c. 3.* *Nisi Medicus pranoverit quem finem sit habiturus morbus, ignorabit profecto, quid sit agendum.* Dos cosas hazen funebre al prognostico; la primera, son los accidentes, que suelen suble-

guirse à morbo tan diuturno, como inflammation, dolores intensos, fiebres, supresiones de orina, y otros tan perniciosos. La segunda, es ser la edad senescente, en cuya edad se tiene à dicha enfermedad por incurable, ò muy dificil de curar, y aunque es verdad, que el grande Hippocrates dize, en el sexto de los aphorismos, que las dolencias de los reñones, y de la vegiga de la orina, se curan con dificultad en los viejos, no obitante me acuerdo de lo que este Principe advierte en estas palabras tan acomodadas à la idea de mi prognostico: (8)

(8) *Hipp. lib. 6. de mor. pop.* *Rennum afecciones non vidi sanatas supra quinquaginta annorum.*

Para que caminemos con acierto en la curacion, es necessario considerar, si el morbo se halla en la accesion, o exaceracion periodica, ò fuera de ella, porque son necessarias distintas indicaciones. Si se hallasse en la accesion, se han de premeditar tres indicaciones: la primera, se reduce à dulzorar la vehemencia del dolor, administrando algun narcotico, esto proprio encomienda el Principe de los Griegos diziendo: (9)

(9) *Gal. de curat. afecc. ren.* *Caterum si excessu doloris homo periclitetur commodius stupescientibus succurrere, nam aliter numquam ea usurpes.* Dize muy bien este gran Maestro, porque dolor tan vehemente, haze que las fibras se contraygan, y entonces, así los reñones, como las vreteras, se comprimen, como con vna fuerte ligadura, de donde se sigue el que se impida la expulsion de sabulos, arenas, y piedras; y para que se consiga lo que pide esta indicacion tomara esse Cavallero esta mixtura. R. Agua de parietaria

parietaria, ℥iij. Ojos de cangrejo preparados, y sal prunela, ana gr. xvj. Laudano liquida de Sidenam, got. xij. Xarave violado, ℥j. me.

La segunda indicacion consiste en evaquar la causa antecedente, y para que se pueda reveler, y evaquar grande porcion de dichos succos glutinosos, y tartareos, ningun remedio es mas adecuado que el vomito, opinion es esta, que la siguen, así los Practicos antiguos, como los modernos; pero omitiendo todas las authoridades, solo me valgo de la de Galeno, pues con tanta claridad habla à mi intento: (10) *Quam vero ob rem si quartis, ne materia plus in renes derivetur, binc est, quod cum cibaria, pituitam, & succum vomita evaquabimus, tranquillitas quadam fiat, & levatio: eicitur namque cibus, & pituita, qua ventriculum gravant: à ventriculo autem renes stringuntur, & urina meatus; quo fit, ut gravior sit oblesio, quibus evaquatis levatio sequitur, & nondum tamen perfecta liberatio: luego si el remedio adecuado es el vomito, siendo cierto, que con ningun medicamento se puede excitar mas adecuadamente, que con vn emetico antimonial, desde luego me acomodo à que nuestro enfermo tome seis dragmas de Xarave hepatico, disuelto en tres onzas de agua de parietaria, ò tome cinco granos de tartaro emetico, disueltos en dos onzas de agua de fumarina.*

(10) Gal. lib. de affect. ren.

La tercera indicacion se dirige à que se haga expulsion de dichos sabulos, y piedras, y para que esto se consiga, conviene laxar los reñones, y vreteras, no solo con linimentos de azeites laxantes, y con semicupios de agua caliente, en que ayan cocido algunas hiervas emolientes; pero tambien administrando cada seis horas la siguiente mixtura, pues se compone de antinefriticos especificos. R. Raizes de Liquiricia, de peregil, y de pimpinela, ana ℥ss. De zarza parrilla, ℥vj. De bayas de Junipero, ℥ij. De parietaria m. ij. De sal de tartaro, ℥j. Todo quebrantado cueza segun arte en la suficiente cantidad de agua de lupulos, y de fumarina, basta que queden ℥ss. R. De dicho cocimiento, ℥iij. De balsamo de Copayva, ℥j. De piedra Judayda preparada, ℥j. De Xarave de Dialtea simple, ℥j. me. Dos cosas tengo que advertir: la vna es, que dicho balsamo se disuelva con vn poco de yema de huevo: la otra es, que passadas tres horas, despues de aver adminis-

trado dicha mixtura tome el paciente vna taza de caldo de buen carnero, y de pollo, en que aya cocido vn buen manojo de raizes, y ojas de peregil.

Estando esse Cavallero fuera de la accesion, se ha de gobernar la curacion con las tres siguientes indicaciones, las que no solo miran à destruir el morbo; pero tambien à preservar: la primera indicacion consiste en evaquar la causa antecedente, lo que se debe cumplir administrando purgantes repetidos, para que epicriticamente evaquen à dicha causa; y entre todos los purgantes, tengo por mas apropiado à estas pildoras, porque no solo miran à evaquar la cacochymia; pero tambien se oponen al fermento venereo. R. *Extracto de azibar*, ℥j. *Calomelanos de Riberio*, gr. viij. *Extracto de xalapa*, gr. iij. *Todo se mezcle muy bien, y con unas gotas de trementina fina, y de balfamo peruano negro se formen pildoras pequeñas, y se doren.*

La segunda indicacion mira à absorber, dulcificar, y precipitar, no solo al accido coagulante, ò espíritu lapidifico; pero tambien al accido venereo, todo esto se consigue con el vfo de los alcalinos antivenericos mixtos, con los antinefriticos, y en esta suposicion, digo, que esse Cavallero tome por diez, ò doze dias continuos, dos veces al dia la siguiente bebida. R. *Cocimiento de cortezas de raiz de inojo, de raiz de china, y de semiente de pimprnela, y de peregil*, ℥iij. *De mi bezoardico ex tribus, y sal de Tartaro*, anà ℥ss. *Antimonio diaphoretico marcial*, gr. vi. *Xarave simple de zarza*, ℥j. *Tinctura de Marte aperitiva, y espíritu de sal armoniaco*, anà got. iij. me.

La tercera indicacion se reduce à mundificar los reñones de todo lo tartareo, à reducirlos à su propria temperie, y vltimamente à destruir enteramente; assi à dicho espíritu lapidifico, como à dicho accido venereo: no de otro modo se puede dar cumplimiento à esta indicacion, que administrando repetidas vezes el siguiente especifico, digo repetidas vezes, por ser imposible vencer à vn morbo diuturno, sin la continuada repeticion de remedios especificos. R. *Palo santo escofinado, y zarza parrilla*, anà ℥iij. *Sassafras, y raiz de china*, anà ℥j. *Antimonio crudo*, ℥ss. *Semiente de peregil, y ojos de cangrejo*, anà ℥ss. *Bayas de Junipero, y semiente de bardana mayor*, anà ℥ij. *Todo segun arte se infunda, y cueza en agua de fuente, hasta*

que queden ℥iijss. Despues se cuele, y guarde para recetarle del modo siguiente.

R. *De dicho cocimiento antimonial*, ℥v. *de mi bezoardico ex tribus*, gr. xvij. *de trociscos de vitoras hecho segun la descripcion de los modernos*, gr. viij. *de agua essencial de canela*, got. vj. me. Esta mixtura tomarà el enfermo por mañana, y tarde, y sea por espacio de veinte, ò treinta dias. Para concluir mi resolucion he de advertir dos cosas: la primera es, que los residuos que quedan de dicho cocimiento, se vuelvan à cocer en vn cantaro de agua, la que ha de servir para bebida quotidiana: la segunda es, que esse Cavallero debe evitar todos los alimentos accidos, y salados, y todas las frutas, que constan de vn accido austero, y asimismo todos los alimentos que engendran succos crudos, y viscosos, y vltimamente, digo, que el alimento sea moderado, pues assi el mucho alimento, como los que engendran à dichos succos, son vnicos productores, y exacerbadores de esta enfermedad; bien lo conociò el Principe de los Griegos, quando escribiò lo siguiente: (11) *In preservando maximi sunt momenti ciborum moderatio, & bona coctiones: societates enim, & cruditates hunc morbum non excervant modo, sed etiam pariunt ubi nullus erat.* Este es mi dictamen, el que desde luego le sujeto à la cintura de superiores Juezes, esto digo, porque me consta, que assi mi resolucion, como otra que ha hecho cierto Doctor, han de ir à manos de Juezes, que componen vn tan docto Tribunal, como el del Real Proto-Medicato. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Agosto diez y siete de mil setecientos y catorze.

(11)
Gal.lib.de
afect.ren.
cap.22.

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca se me hizo, sobre vna fiebre maligna continua, que padecia vna recien parida, à la qual acompañaban inflamacion en las tonsilas, y vbulas, delirio, y vna berisipela en todo el rostro, y comisura coronal.

Dize v.m. en su consulta, que essa Joven pariò con felicidad; y que fluyeron los loquios en suficiente cantidad, hasta pasado el tercero dia, que despues se soprimieron, aunque no

entièrement, que regurgitando à las venas dicha purgacion loquial, incurrió en vna fiebre putrida continua, complicada con los referidos symptommas. No puedo negar à v. m. que son muchos los daños, que la purgacion loquial suele producir, retrayendose à las partes superiores, por ser tan depravada, y aun mas venenosa, que la sangre menstrual, opinion, que todos los Prácticos la figuen, y entre ellos el Abad de Covarrubias, pues exclama así: (1) *Certe non est credibile*

(1) *Santa quam perniciosus sit retrocessus sanguinis puerperis ad partes superiores; multo magis letalis, quam menstrualis eius mulieris, qua non peperit.* Digo, que es mas depravada, y de naturaleza grandemente venenosa, y maligna, todas las vezes que lleguen los loquios à pudrecerse, por cuyo motivo resultan fiebres malignas, à las quales acompañan accidentes muy perniciosos, lo que de ningún modo experimentariamos en las enixas, si la materia loquial refermentandose no adquiriesse naturaleza de veneno; bien lo conoció el Docto Heredia, quando dixo: (2) *Induent lochia putrescentia pravam veneni proprietatem, & inde malignam febrem creant.*

(2) *Hered. to. 2. de mor. popul. in bist. de cūbent. prope frig.*

(3) *Vvaldsch. tom. 1. cas. 74.*

(4) *Docto Etmulero, quando escribió lo siguiente: (4) Immitatus loquiorum fluxus horrores, rigores febriles astum, dolorem, tumorem, & duritiem abdominis, cephalalgiam, difficilem anhelitum excitat, ex grumescencia, & sanguinis in utero retenti.*

Esto

Esto supuesto, digo, que la calentura que affige à essa Joven es vna fiebre continua maligna inflammatoria, que sea maligna no ay que admirar, atendiendo à lo referido; que sea inflammatoria tampoco debe admirar, si se atiende, no à la inflammation de las tonsilas, ni à la heresipela, si à que supressos, ò diminutos los loquios, y subseguida vna fiebre aguda, rara vez no llega el vtero à padecer inflammation, lo que confirma el Principe de los Griegos, con estas palabras:

(5) *Raro non inflammari uterum si purgatio à partu suprimatur, & illam esse periculi causam;* reparando en las vltimas palabras de este gran Maestro nos hallamos introducidos en el prognostico: no ay duda, que qualquier morbo que affigiere à las recién paridas es peligroso, aunque fluyan los loquios en suficiente cantidad: luego será mayor el peligro no fluyendo, ò hallandose diminutos: luego es evidente, que nuestra enferma se halla en gravísimo peligro de perder la vida, siendo la fiebre tan aguda, acompañada, no solo de vn delirio, y de otros symptommas; pero tambien de inflammation en el vtero, la que rara vez, como queda dicho, no la padece este miembro, por razon de la solucion de continuo, que padecen sus fibras, y canales en el tiempo del parto, que aun por esso el Docto Vvaldschmidio dixo lo siguiente (6) tan à este intento: *Sapius presenti etiam febre fluant lochia, sed ob continui solutionem intus factam adest inflammatio unde febris; & consequenter convulsiones, & mors.*

(5) *Gal. in expof. mall. que prope frig.*

(6) *Vvaldsch. in mon. med. de puerp.*

El orden curativo se debe gobernar con tres indicaciones; la primera se dirige à evaquar *ab origine fluxionis*, y à reveler àzia el vtero como sentina, que generalmente distribuye la material causa, que con su venenosidad produce à tan maligna fiebre, acompañada de tan peligrosos accidentes. Dicha revulsion, y evacuacion se consigue con las sangrias de tobillos, las que, no solo son remedio de la fiebre inflammatoria, laxando al compage de la sangre; pero tambien es celebrado auxilio, así para el delirio, pues laxa à la duramater, como para la inflammation de las tonsilas, y vbula, y asimismo para socorrer la inflammation, que affige al vtero, pues al passo que los canales de esta cloaca se laxan, al proprio passo buelve à salir en mayor cantidad la purgacion loquial; y vltima-

L 3

men

mente, digo, que las sangrias son el principal freno que detiene à tantos accidentes, como acompañan à essa fiebre maligna, y inflammatoria.

Bien me acuerdo, que v. m. refiere en su consulta aver celebrado dos sangrias de tobillos para reveler, y evaquar *ab origine fluxionis*, y afsimismo aver usado de vnturas laxantes à la region ima del vientre, para solicitar, que los loquios fluyesen en mayor cantidad. Aora propone v. m. si seguramente se pueda sangrar del brazo nuestra enferma, yà por razon del delirio, yà por razon de la heresipela, y yà por razon de la inflamacion de las tonsilas: verdad es, que algunos Practicos con grande facilidad passan à sangrar de los brazos à las recién paridas, por cuyo motivo experimentan las mas vezes funestos successos, y en esta suposicion no me acomodo con la proposicion que haze v. m. pues aunque ha executado dos sangrias de tobillos, estas no son capaces de deponer todo lo que naturaleza avia de expugnar por el vtero, por cuya razon soy de opinion, que se vuelva à sangrar otra vez de tobillo; y para que v. m. conozca, que no soy solo quien sigue este methodo, pido que atienda à aquellas palabras tan memorables, que el Abad de Covarrubias refiere en el lugar citado: *Tamen afferendum constanter existimo enixas non unica vice, sed secundo, tertio, & quarto, & alterius si opus est esse evaquandas ex toto, quantumvis videatur acutus morbus.*

Despues de executada dicha sangria, me acomodo, à que se haga vna evacuacion de sanguijuelas, aplicandolas à las hemorroidales, por ser estos canales revulsorios, respecto del delirio, y de las superiores inflamaciones, y porque son derivatorios, respecto del vtero. Si executada esta evacuacion no se remitiesen manifestamente las inflamaciones superiores, aviendo urgencia, yà sin el menor miedo puede v. m. mandar, que se celebre sangria de la capital derecha: pero con tal precaucion, que antes que se sangre se hagan repetidas friegas à las partes inferiores, que es lo que aconseja el dicho Santa Cruz en el lugar citado: *Quod si coactus sis ad venas altas secundas multo maior diligentia praestanda est in frictio- nibus, &c.* Lo que yo tengo por mas acertado es, el que la enferma meta los pies en vn baño de agua caliente en quanto se executa la sangria, y finalizada esta, se hagan repetidas friegas en las piernas, pues de este modo se puede

esperar feliz exito del remedio, como la experiencia me ha dictado varias vezes.

La segunda indicacion consiste en reprimir el orgasmo de la sangre, en obtundir à la malignidad, y en facilitar los loquios, para que naturaleza repurgue por aquella sentina material tan pravo, y cacochymo; y para que estas utilidades se logren, conviene, que dos vezes al dia tome essa Joven la siguiente bebida fria de nieve. R. *Agua de escorzonera, ℥vj. De mi bezoardico ex tribus, ℥ss. Sal de succino, gr. ij. Laudano liquido de Sidenam, got. viij. Xarave violado, y de culantrillo, ana ℥j. Espiritu de azufre, got. iij. me.* Advierto, que el dicho Laudano se omitirà, luego que el delirio cesse, ò manifestamente se remita. Dos cosas seràn muy reparables, luego que v. m. lea esta indicacion; la vna es el ver, que mando exhibir fria de nieve dicha bebida, pues le consta, que los mas Medicos calumnian, lo que yo encomiendo, para que nuestra enferma logre la salud.

Sepa v. m. que seguramente se puede dàr la bebida fria de nieve à vna muger recién parida, opressa con vna calentura ardiente, y maligna, pues el estar recién parida no repugna dicha administracion, quando con tanta celeridad lo indica vna fiebre ardiente, y sed clamosa, que aun por esso el celebre Heredia escriviò estas palabras, que prueban mi opinion: (7) *Notabis vero, quod purgatio lochialis detenta in febre acuta longiorem potum exposcit, &c.* Tampoco repugna el dezir, que con la frialdad se cohibe la purgacion lochial encrassando à la material causa, y cohartando à los canales del vtero, quando sabemos, que los succos se buelven crassos, y lentos, no solo por la frialdad; pero tambien por medio del calor, yà lo dixo el celebrado en Roma, con estas breves palabras: (8) *Humorum crassities tam à calido, quam à frigido fit.*

El calor encrassa à la materia loquial consumiendola, y exhalingandola à la lympha, la que conserva laxos à dichos canales, y sirve de diluente à dicha materia loquial, para que se mueva, y evaque; aunque es verdad, que el Docto Heredia dizze, que el calor cohibe à dicha evacuacion, no solo, porque resuelve, sino es porque detiene depravadamente: *Si ubi videtur vasorum nimiam caliditatem menstrua suprimere, non solum quia nimis resolvat, sed quia depravate retinet:*

(7)
Hered. 10a
2. de mor.
popul. in
hist. vxor.
Drom.

(8)
Gal. lib.
prog. com.
2.

luego siendo grande la vrgencia del calor , de la sed , y pervigilio : es preciso que el Medico se vea obligado à vfar de atemperacion , y refrigeracion en vna muger recien parida , opressa con vna fiebre ardiente , y maligna ; tomando el siguiente consejo , que dà el Principe de los Arabes : (9) *Quando febris est tanta vehementia , & acuitatis, quod non liceat vti regimine causa , oportet autem vti multa infrigidatione.*

(9)
Avtc. lib.
A. fen. I.

No se bebe entender por el *multa infrigidatione* , el que se administre la bebida muy fria . ò casi elada , como acostumbra algunos , si moderadamente fria ; y en larga cantidad , para que los canales del vtero se laxen , y para que sirva de diluente , asì à la sangre , como à la materia loquial , esto es lo que yo siempre he practicado , y practico con felicidad en casos semejantes al de nuestra enferma , llevando por notte à la siguiente doctrina de Heredia : (10) *Est enim sciendum , quod sanguis conerecit, & crassissimus redditur nimio calore , & inde atemperatio, necessaria est , sed de obstruentibus , ut fieri possit , & largior potio concedenda vbi ardor nimis fatigat , & fluxio iam cessavit.*

(10)
Hered. to.
2. de mor.
popul. in
bist. vxor.
Pbylini.

La otra cosa que serà reparable , es el vèr v. m. que administro en nuestra enferma el espiritu de azufre , que es acido , acordandose de que todo lo azedo es enemigo al vtero ; pero debo dezir , que en tales calenturas malignas se debe vfar de algun spiritu acido , aunque sea en mugeres recien paridas , por ser necessario destruir la malignidad , refrigerar , y reprimir el desordenado orgasmo de la sangre , y haziendo aprecio de lo mucho que alaba Quercetano al spiritu de azufre , le encomiendo para alivio de nuestra enferma : (11) *Sed sulphuri inflammatorio febrem excitanti opponitur sulphur acidum vitriolatum , quod summe refrigerat , sulphureosque illos commotos spiritus coagulat , & compescit.* Si ay Autores , que vedan los acidos en las recien paridas , no faltan otros , que los administran con precaucion , y en corta cantidad , que es la que yo encomiendo para nuestra enferma ; y vltimamente , digo , que si essa Joven està acostumbrada al vfo de los azedos , sin que aya experimentado el

(11)
Quercet.
in tract.
de Artrit.
& calc.

(12)
Hipp. l. de
vict. rat.
in acut.

siguiente dicho de Hippocrates : (12) *Mulieribus autem multo magis , quam viris adversatur azetum , nam vltimum dolore afficit ; Sin el menor temor de que incurra en*

infocacion vterina , puede exhibirse , no solo dicho spiritu ; pero el zumo de limon , y otro qualquier acido .

La tercera indicacion se reduce à socorrer los principales symptommas , que afligen à essa Joven , y para dàr cumplimiento à esta indicacion debemos atender al delirio , à la inflammation de las tonsilas , y à la herysipela : atenderà v. m. al delirio , no solo con la administracion del Laudano liquido de Sydenam ; pero tambien dando repetidos vaños particulares de agua caliente à los pies , pues estos son vnicos , para que las membranas del cerebro adquieran su equilibrial tension . A la inflammation de las tonsilas se debe atender , no solo con la sangria de la capital , y con las sanguijuelas ; pero tambien vfiando de estos gargarismos . R. *Agua de flores de sauco ℥ij. salprunela ℥j. zeniza de Golondrina ℥ss. agua de la Reyna de Vngria ℥ss. Xarave de liquiricia , y violado , ana ℥ss. spiritu de sal armoniaco got. xx. me.* V. m. atenderà à la herysipela aplicando paños mojados en la siguiente mixtura tibìa , los quales se renovaràn en estando medio secos . R. *Agua de flores de sauco , y de manzanilla , ana ℥x. spiritu de vino rectificadò ℥vj. Triaca magna antigua ℥ij. me.* Con esto he concludido esta resolucion , la que me parece es adecuada à la consulta , salvo meliori . De este mi estudio , Medina del Campo , y Mayo , veinte y dos , de mil setecientos y quinze .

RESOLUCION VIII.

DE VNA CONSULTA , QUE DESDE LA Ciudad de Segovia se me hizo , sobre una debilidad de estomago , que padecia el Cavallero Corregidor de dicha Ciudad .

TAN necesario es al Medico tener en la consideracion la vida ante acta del enfermo , para ser acertado en sus curaciones , como lo es necessaria al Marinero la abuja de marear , para hazer felices navegaciones : en esta suposicion , digo , que la vida ante acta , se diferencia de muchos modos ; pero en el caso presente , es preciso hazer recuerdo de aquellas tres diferencias de vida , que el Filosofo menciona en estas palabras : (1) *Vita humana est triplex , scilicet vita voluptuosa , vita civilis , seu politica , & vita contemplativa , seu speculativa.*

(1)
Arist. l. 1.
Heticor.

Luego

Luego siendo la vida de su Señoría política, no ay que admirar padezca el estomago la debilidad, de que se haze mencion en la consulta, pues Celfo conoció, que los hombres de negocios, y los que se exercitan en la palestra literaria, por la mayor parte contraen vna debilidad grande en el estomago, lo que consta de estas palabras: (2) *Magna pars oratorum,*

(2)
Celfo. li. 1.
de remed. sunt.
cap. 2.

& eorum, qui litteris operam navant, ventriculo invecilo

Es la enfermedad que affige à esse Cavallero vna diminuta coccion del alimento, llamada *Apepsia*, pues los alimentos, no los cueze el estomago enteramente. Algunos Medicos ponen por causa de esta enfermedad à la debilidad del estomago, la qual, no solo haze padecer à este miembro; pero suele ser las mas vezes raiz de muchas enfermedades, que padece la maquina humana, porque las partes que la componen, compadecen al punto, que experimentan padece el primer elaborante, que aun por esso el Principe de los Arabes, escribió este axioma: (3) *Debilitatem ventriculi esse causam omnium aegritudinum corporis.*

(3)
Avic. li. 3.
fen. 13.

Con mucha razon està escrito dicho axioma, pues considerando al estomago tan necessario, para la conservacion de dicha maquina, le llamaron vnos el mayor operario de la vida: *Maximum vite operario.* Otros le llamaron con Macrovio, Padre de familias, como consta de las siguientes palabras: (4) *Stomachus pater familias diet meruit, quasi omne animal solus gubernans.* Otros le llamaron cocinero de todo el cuerpo, porque este separa, y prepara lo espirituoso, y vtil de los alimentos, no solo para que se nutran las demás partes de nuestro cuerpo; pero tambien para alimentarle à si proprio: luego si la robustez de este grande operario llega à padecer languor, es preciso, que el chylo no sea sazonado, segun el orden natural.

(4)
Macrovi.
lib. 3. c. 4.

Grande es el engaño, que padecen algunos Medicos teniendo concebido, que la causa porque dicho padre de familias no haze sus perfectas cocciones, es defecto, o disminucion del calor, y por esso ponen todo cuydado, en que tales pacientes vsen de rosolies, de vinos generosos, de agua de la Reyna de Vngria, y de otros, que tengan partes sulphureas, con que poder vigorar al calor del estomago: luego es preciso, sea errado el remedio, siendo ignorada la causa primatia de dicha fermentacion; esto supuesto, debo advertir,

vertir, que las cocciones, ò disoluciones de los alimentos, se hazen en el estomago, por cierto accido salso volatil, llamado exurino, ò fermentativo; porque fermentando con los alimentos, los disuelve, y convierte en chylo, como causa principal: esta verdad se demuestra en las perlas, y en los corales, los que no se disuelven con el calor, solo si con el zumo de limon, con el vinagre destilado, y otros accidos: luego se infiere, que las fermentaciones no se hazen en el estomago por solo el calor, si por dicho accido exurino, el qual debilitado, ò diminuto es medio para que el estomago no cueza en orden natural.

Muchas son las causas que pueden producir à dicha *Apepsia*; pero solo propondrè las tres siguientes, que son las que en esse Cavallero han producido, y conservan à esta enfermedad: la primera causa, es hallarse debilitado el tono del estomago, porque padece el fondo, y partes laterales de este operario, y asimismo las glandulas estomacales. La segunda causa, es no solo la debilidad del calor del estomago; pero la mas principal, y formal, es hallarse debil el accido fermentante. La tercera, que es la material, es cierta crudeza accida, que obstruye à los tubulos de las glandulas estomacales, por cuyo motivo no pueden recibir la suficiente cantidad del fermento accido salso volatil, que se separa de la sangre, y no solo dicha crudeza accido viscosa obstruye à dichos tubulos; pero tambien à la tunica rugosa del estomago.

Es constante, que la causa de debilitarse el accido fermental, es dicha crudeza accida, como lo testifican los ructos accidos, que su Señoría suele arrojar, todo indicio, de que en el estomago reduada vn accido peregrino, lo que se verifica atendiendo à estas palabras del docto Levoe: *Accidum praternaturale redundans, vel intensione peccans procreat cruditatem acidam, & ructus accidos.* Antes de passar à proponer la curacion, debo dezir, que atendiendo à las siguientes palabras de Valentino, se infiere, que su Señoría no se halla en peligro, pues con facilidad se puede ver libre, siguiendo el methodo, que vñ propuesto, aunque es verdad, si se menosprecia, se aumentarán dichas crudezas, las que pueden ser causa de algun grave morbo, que ponga en peligro: (5) *Apepsiam neque difficilem, neque periculosam: neglectam tamen cruditatis augere statuit.* Luego es patente, que el Alchimista del estomago recuperará su debida proporcion, si se administra el siguiente methodo.

(5)
Valentino
prax. me.
sect. 2. c. 2

Cono-

Conocida ya la causa, seguramente podemos proponer la curacion, fiados en aquella advertencia de Galeno: *Indicatio non sumitur à morbo, sed ab eius causa productiva*. La que se debe gobernar con tres indicaciones: la primera, se reduce à evaquer dichas crudezas accidas, lo que se consigue por medio del siguiente vomitorio, pues solo este puede sacudir à lo viscoso, que obstruye asì à las glandulas estomacales, como à la tunica rugosa. R. Agua de cortezas de naranja ℥ij. madre de perlas preparada ℥j. tartaro benetico gr. v. Xarave de culantrillo ℥j. espíritu de canela got. vi. me. Este remedio es el que conviene, como cimiento de la curacion, pues de ningun modo lo repugna el que su Señoria sea de complexion ardiente: esto digo, porque conozco, que muchos Medicos temen el purgar en naturalezas ardientes, por parecerles, que el purgante encenderà; pero lo cierto es, que la complexion ardiente no repugna al purgante indicado, por quanto no se toma la indicacion del calor, si de la substancia productiva, y conservativa de tal accidente; y aunque el purgante pudiera encender algo, lo que es falsissimo, esto no lo prohíbe, solo si haze al Medico cauteloso en su administracion, y aun me acuerdo, que el doctor Bravo de Sobremonte, es de este sentir, pues escribe lo siguiente: (6) *Purgantia ab Incommoda ex eis sequuta non sunt prohibenda, sed caute exhibenda.*

(6)
Bravo to.
5. sect. 6.

La segunda indicacion consiste en dulçurar al accido peregrino, lo que se logra administrando por ocho dias continuos, dos vezes al dia, dos escrupulos de los siguientes polvos absorventes, volatilizantes, y aperientes. R. Polvos subtilissimos de raizes de pimpinela, y de vincetoxico, anà ℥ij. coral rubro preparado, y ojos de cangrejo preparados, anà ℥ij. sal de agenjos ℥ij. fecala de raiz de Aron ℥ij. todo se mezcle muy bien por levigacion. Dichos polvos se administrarán por la mañana en la infusion de hierba the, por quanto es singularissima para quitar la obstruccion que padecen dichas glandulas, que aun por esto le aleba el docto Vvadschmidio, diziendo: (7) *Glandulas omnes, que abacido, & utscido facile obstrui solent facit permeabiles, ut non nisi humorem laudabilem, & sincerum suppedient.* Advierto, que la dosis de los polvos que se ha de exhibir por la mañana sea en dicha infusion del the, y no por la tarde, por que entonces seria medio para que su Señoria no pudiesse dormir; y en esta suposicion, para que el sueño se logre, debe exhibirse la dosis de por la tarde entres onças de agua de hierba buena, ò de inojo.

(7)
Vwaldsch.
tom. 2.
disp. 35.

La tercera indicacion, mira à corroborar el tono del estomago, para que este operario haga sus perfectas fermentaciones, y se darà cumplimiento à esta indicacion, mandando à su Señoria, que por diez, ò doze mañanas continuas tome este medicamento balsamico, y sea dos horas antes del desayuno. R. Cogollos de agenjos verdes ℥ij. sal de agenjos ℥j. esto se quebrante, y se infunda por espacio de doze horas en ℥ij. de vino blanco generoso, y al fin se cuele con fuerte expresion. Este remedio es el que puede vigorar al balsamo natural del estomago, y no deben admirarse de oír dezir al balsamo, siendo cierto, que qualquier parte de nuestro cuerpo tiene su proprio, y natural balsamo; de este sentir es el docto Paracelso, y aun Bernardo Penoto lo confirma, diziendo: (8) *Alia est enim natura balsami in sanguine, alia in cerebro, alia in corde, alia in ventriculo, alia in icore, &c.*

Verdad es, que el agenjo con sus partes balsamicas, y moderada adstringencia, corrobora à dicho balsamo, y reune las fibras del estomago. Con la parte absorvente de que consta, el agenjo destruye de todo punto algunas reliquias del accido peregrino. Acuerdome, que ciertos Medicos, solo con el vino de agenjos pudieron curar à vna muger, que padecia grande debilidad de estomago, y inapetencia, cuyo caso refiere el Principe de los Griegos con estas palabras: (9) *Medici expertissimi mulierem curaverunt, propinantes etimeo consilio ex absinthio confectum, huius siquidem potus illico, stomachum ab imbecillitate vindicabit, & sine mora appetitus officium recuperavit.*

Si acaso con el vino de agenjos tan aconsejado, y alabado por dicho Principe no fuesse corroborado el estomago; en tal caso es preciso valernos del siguiente especifico. R. De cortezas de naranjas, y canela subtilmente pulverizadas, anà ℥j. perlas preparadas ℥j. sal de agenjos ℥ij. polvos de pimienta longa ℥j. azeyte essencial de clavos aromaticos, got. xij. todo se levigue muy bien en mortero de vdrro, para que se mezcle, y despues se divida en doze papeles iguales. Cada mañana se administrará vn papel de estos polvos disueltos en dos onças y media de agua de agenjos destilada. Advierto, que en el interin, que se exhibe dicho especifico, se fomentará la region del estomago, con el siguiente linimento, gastando en cada fomento, cantidad de vna abellana.

R. Azeyte de Mentha ℥j. balsamo perubiano negro ℥j. azeyte essential

(8)
Penoto li.
de vera
prop. &
usu med.
cbem.

(9)
Gal. lib. de
theriac. ad
Piss. c. 3.

essencial de agenos ʒʒ. azeite de nuez de especia becho por expressiõ ðj. con vn poquito de emplastro mastlechino se baga linimento. Ya veo, que repararàn en que uso de la canela, de la pimienta, y otros yendo calientes, sin reparar en la complexion ardiende de su Señoria; pero debo dezir, que sin la canela, pimienta, y otros, no fueran especificos dichos polvos, por ser necessario, que al passo que el acido peregrino se absorve, tambien se vigore el calor natural del estomago, que aun por esso advirtió lo siguiente Vvaldschmidio: *In morbis ventriculi non solum accidi, vel fermenti, sedet caloris habenda est ratio acidum quidem dissolvit, sed calor promovet.* (10) Advierto, que su Señoria tome à las comidas diez, ò doze gotas de rosoli, pues ayuda à corroborar, assi el tono del estomago, como à su calor vital: tambien me acuerdo, que me diràn, que como encomiendo al rosoli, quando queda reprobado en lo central de esta resolucion; pero responderè, que assi el rosoli, como el espiritu de vino, tomados en corta cantidad; esto es, vnas gotas, es vn gran remedio estomacal, lo que no sucede quando se administra à cucharadas, y à vasos, como mal acostumbra, porque con este desorden se destruye el fermento del estomago, y se siguen otros daños, como notò doctamente el dicho Vvaldschmidio en el lugar citado: *Largius autem sumptus fermentum stomachale obruit, & ignea, sua qualitate cbylum, & sanguinem accendit.* Mi dictamen es el referido, y cede todas sus proporciones à la erudicion de otro mas docto. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Junio veinte y cinco de mil setecientos y quince.

RESOLUCION IX.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Aguilar de Campoo, se me hizo sobre vn Clorosis pertinaz.

CON tanta erudicion me advierte, y no menos brevedad su pluma de v.m. que ni omite lo necessario, para conocer al morbo, ni me previene lo que es superfluo, pues reconozco, que como docto tiene presente al siguiente proverbio del Maestro de Neron: *Sapiens nihil facit quod non debet, & nihil pratermittit quod debet.* No omite v. m. cosa necessaria, pues hafta el mas minimo signo le relata, considerando, que ningun

symptom

symptomã, por pequeño que sea, merece menosprecio. Bien lo aconseja el docto Valles quando dize: *Nihil scilicet negligendum, quia nihil temere, & sine causa fit.* (1) Esto supuesto, digo, que en vista de los accidentes que v. m. refiere en su consulta, se infiere ser el morbo que affige à esta Señora vn Clorosis, que por otro nombre se lleva febris alba, virginea, seu amatoria. Otros la apellidan, *morbus virgineus*. Otros la denominan, *icterus albus*. Y ultimamente se debe llamar, *cachegia clorotica*.

No por otra razon, se llama esta enfermedad cachegia, sino es, por la semejança, que tiene con la cachegia, que suelen padezer los hombres: llamase clorotica, ò vterina, porque tiene su principio, por la mayor parte de supresion de meses, desta opinion es Vvaldschmidio, pues habla assi: (2) *Clorosis proposita nihil aliud, est quam cachexia virorum, que ortum suum trahit ex mensium supresione, hinc sanguis restagnans accescit, unde fermenta viscerum depravantur, & acidum vitiosum in ventriculo colligitur, quod A. & parens est omnium malorum.* De lo dicho se infiere, que la causa desta cachegia vterina, es la retencion de la evacuacion menstrual, la que se suprime faltando los tres requisitos necesarios, ò alguno de ellos, para que naturaleza haga su proporcionada excreciõ de la sangre menstrual.

Para proseguir en la resolucion de esta consulta, necesito hazer memoria de dichos tres requisitos: el primero es, que el impetu, y la cantidad de la lymphã feminal sean proporcionados: el segundo que ayga turgescencia en la sangre, y el tercero que los canales del vtero gozen de vna proporcionada disposicion, para que por ellos se pueda evaquar dicho liquido: esta verdad la testifica Santorino, en estas palabras: (3) *Cum igitur pro hac menstrua excretionem hæc tria requirantur, nempe seminis in fibras impetus, sanguinis turgescencia, & vasorum dispositio, quoties unum ex his deficiet, in aliud excedens supleat, hæc excretio non continget.* Esto supuesto, digo, que la causa de la cachegia clorotica, he de dividir en formal, y en material: la formal es, ò defecto de la parte sulphurea, ò espirituosa de la sangre, ò obstruccion de los canales del vtero: pero en nuestra enferma, son causa formal, assi dicho defecto, como la obstruccion.

La causa material es, ò la vapidez, que la sangre suele adquirir despues de otras enfermedades, y despues de grandes trabajos, ò la viscosidad, que suele adquirir la lymphã con la compaña de vn acido peregrino, por cuyo motivo, son obstruidos

(1)
Valles lib.
6. epid.

(2)
Vvaldsch.
lib. 4. de
mor. mul.
cas. 15.

(3)
Santorin.
opus. 4. de
catamen.

dos dichos canales; pero la causa mas principal, que en nuestra enferma produce à dicho clorosis, es la lymphá feminal degenerandose, y acedandose, la que comunicada à la sangre, es medio para que este liquido se deprave, y para que las cocciones del estomago se destruyan, y no solo se comunica à la sangre; pero tambien à la lymphá, y suco nerveo, lo que es medio para que en nuestra enferma aparezca el color palido, y la fiebre lenta, que la aflige, y ultimamente para que se aya supreso la evacuacion menstrual: bien apoya mi opinion Michael

(4) *Etmulero corruptus, mediante quo fermentum sanguini communicatur, & lib. 4. de succi inquinati secernuntur, unde talis color, febris, & tandem mor. mul. mensium supressio.*

sect. 3. art. 1. Que Vvaldschmidio ponga por causa de dicho clorosis à la supresion de meses no debe admirar, quando el grande Hippocrates pone al vtero, por raiz de las mas enfermedades, que afligen à las mugeres, principalmente si naturaleza no regulasse bien à dicha evacuacion menstrual: esto lo publica este Principe con estas palabras: (5) *Mensibus autem non prozedentibus corpora feminarum morbosa fiunt.* A la doctrina de este gran Maestro, siguen todos los practicos, como Mercado, Rodrigo de Castro, Daniel Senerto, Zacuto, Jatrias, y otros; y asimismo Geronimo Mercurial, quien confirma dicha doctrina, diciendo: (6) *Ita ut breviter dicam pauci sunt omnino morbi, qui ob menstruorum retentiones mulieres non infestent.*

(5) *Hipp. lib. de genit.* Tocante al prognostico, debo advertir, que la cachegia clorotica que padece esta Señora no carece de peligro; así por el circulo vicioso, que padecen todos los liquidos, como por hallarse supresa la evacuacion menstrual, la qual supresion suele ser causa de que las mugeres incurran en enfermedades bastante graves, y aun suele naturaleza ciega, y deseosa de echar de sí tan mal peregrino, evaquar à la sangre menstrual, por regiones bastante peligrosas, yà por esputo, y yà por vomito, como he observado varias vezes en el curriculum de mi practica, y no menos lo alcançò el dicho Vvaldschmidio quando dixo: (7) *Vvaldsch. Mensium supressio parens esse solet gravissimorum morborum, saepe lib. 4. de enim natura solet se exonerare per alias vias valde periculosas, ut mor. mul. notum, sic saepe sputum cruentum, &c.* Pero debo dezir, que nuestra enferma puede recuperar su salud, obedeciendo à la siguiente curacion, por quanto la orina, aunque tenue, aparece palida.

(6) *Mercur. l. de mor. mul.*

(7) *Vvaldsch. Mensium supressio parens esse solet gravissimorum morborum, saepe lib. 4. de enim natura solet se exonerare per alias vias valde periculosas, ut mor. mul. notum, sic saepe sputum cruentum, &c.* Pero debo dezir, que nuestra enferma puede recuperar su salud, obedeciendo à la siguiente curacion, por quanto la orina, aunque tenue, aparece palida.

El

El orden curativo se ha de fundar en quatro indicaciones: la primera consiste en evaquar las crudezas, ò porciones tartareas de primera region, pues en nuestra enferma se hallan muchas, todas las vezes, que està viciada la primera coccion, y para dar cumplimiento à esta indicacion, digo, que se administre el siguiente vomitorio, por dos razones; la vna, porque solo el vomitorio es quien con seguridad puede evaquar tanto material, quanto commueve; la otra es, porque en enfermedades pertinazes, y antiguas, solo el vomitorio es la vnica purga, no solo en sentir de los modernos; pero tambien en opinion del Principe de los Griegos, lo que consta de estas palabras: (8) *Morbis longis convenit per superiora purgatio:* en aquel *per superiora*, dà à entender, que sea por vomito, pues es imposible el evaquar *per os* artificialmente, sin que sea por medio de vn vomitorio. R. *Agua de flores de manzanilla, ℥ij. Rasuras de marsil preparadas, ℥ss. Tartaro hemetico, gr. vj. Oximiel schilitico, y Xarave de artemisa, segun la descripcion de Lemert, anà ℥ij. Espiritu de canela, got. viij. me.*

La segunda indicacion tiene lugar despues del efecto de dicho vomitorio, la que se dirige à absorver el accido, à inscindir, atenuar, y volatilizar, así à la sangre, como demàs liquidos, y à abrir las obstrucciones que padecen; así los canales del vtero, como del mesenterico, y demàs partes de primera region; y para que todas estas utilidades se consigan, tomarà por ocho dias continuos por mañana, y tarde la cantidad que vâ recetada del caldo siguiente inscendente, aperitivo, y descoagulante. R. *Raizes de esparrago, y de zarza parrilla, anà ℥vj. Cortezas de raiz de rubia, y rasuras de cuerno de Ciervo, anà ℥ij. Ojas de torongil, y de artemisa, anà m. j. Semiente de pimpinela, y de bayas de Junipero, anà ℥ij. Cuezca todo segun arte con vn pollo de paloma, quitadas las plumas, y libre de las entrañas, en la suficiente cantidad de agua de fuente, basta que queden ℥iiii℥. Despues de colado con fuerte expresion, se clarifique, y guarde para rezetarle del modo siguiente.*

R. *De dicho caldo aperitivo, ℥iiii℥. De mi bezoardico ex tribus, ℥ss. De sal armoniaco, y antimonio diaphoretico marcial, anà gr. iij. Sal de succino, gr. ij. Xarave de oulantrillo, ℥j. Elyxir proprietatis de Paracelso, got. iij. Tinctura de Marte aperitiva, got. vj. me. No se admire v. m. al vcr, que mando*

M

(8)
Gal. lib.
introduc.

177

repetit este preparante diez y seis vezes, quando lo mas comun que anda en practica es el dar tres, ò quatro Xaraves, y luego passar à purgar; pero debo advertir, que para incidir à vna causa tan tartarea, y antigua, es necessario hazer larga preparacion, la que es imposible se configa sin la administracion de muchos Xaraves, y continuados: este methodo han seguido muchos Practicos de buena nota, y entre ellos Poterio, quien refiere las siguientes palabras tan à mi intento:

(9) *Blasmodi de cocto ad quadraginta circiter dies usus Poterio est, vanam enim conijctimas illam vulgatam medendi metho-
dum. I. dum, qua quintum, aut septimum in Chronicis prescribit
obsero. I. syrupos.*

La tercera indicacion, que tiene lugar despues de tan larga preparacion, se reduce à purgar epicriticamente, para que se evaque la cacochymia, que se halla dispuesta, no solo en primeras vias; pero tambien à la mucha, que impurifica, así à la sangre, como à la lymphá, y succo nerveo, y para que esta evacuacion se logre, tomarà essa señora por tres, ò quatro vezes estas pildoras, descansando entre toma, y toma dos, ò tres dias. R. *Masa de pildoras cobijas mayores, ℥ss. Calomelanos de Riberio, gr. xviiiij. Resina de Xalapa, gr. vj. Castoreo, y assafetida, anà gr. iiij. Todo se mezcle muy bien, y con Xarave de culantrillo se formen pildoras, y se doren.*

La quarta indicacion consiste en purificar enteramente, así à la sangre, como al succo nerveo, y lymphá seminal, y en disponer los canales del vtero, para que naturaleza regule la evacuacion menstrual, y para que enteramente se de cumplimiento à esta indicacion, conviene, que tome essa señora seis dias antes del novilunio, y otros seis dias antes del plenilunio, vn papel de las siguientes pildoras tan especificas, las quales tomarà dos horas antes del desayuno. R. *Aziuar sin labar, ℥iiiiij. Goma de Sagapeno, y de ammoniaco, anà ℥ij. Sal de tartaro, y polvos de stincho, anà ℥ij. Todo se triture segun arte, y se mezcle por levigacion, despues se haga masa con Triaca magna antigua, y Xarave de Artemisa, segun la descripcion de Lemerí, y aviendo formado pildoras se dividiran en doze papeles iguales. Advuerto, que en todo el tiempo de la curacion beberà essa señora el agua, en la qual ayan cocido bayas de Juniperro, y extracto de Marte aperitivo; pero las quantidades,*

que

que se deben echar, para cocer vn cantaro de media arroba, son tres dragmas de las bayas, y vna dragma del extracto, y con esto concluyo mi resolucion, la que sujeto à otro mas acertado parecer. De este mi Estudio. Medina del Campo, y Julio catorce de mil setecientos y quinze.

RESOLUCION X.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Segovia se me hizo, sobre vn herpes hereditario, y accesimal.

Para principiar mi resolucion he de poner por cimiento lo que respondiò Galeno à la consulta, que se le hizo sobre el muchacho epileptico, hijo de Ceciliano: (1) *Ego autem qui nunquam puerum hanc vidi, forsam multum decipi possam, cum neque à principio, qualis fuerit ipsius natura, sed à vobis tantum audierim, epilepsia accessionibus puerum infestari: luego atendiendo à la advertencia, que haze este Principe, debo dezir, como discipulo suyo: Ego autem, qui nunquam hanc dominam vidi, forsam multum decipi possunt cum tantum audierim herpetis accessionibus infestari; pero no obstante, llevando por notte el verdadero informe de v. m. debo dezir, que el morbo manifesto, ò aparente, que molesta à essa señora, es vn herpes hereditario, el qual se mueve accesimalmente.*

Dize v. m. que en manifestandose dicho herpes se halla buena (por mejor dezir, que goza de vna salud aparente) lo que no me admira, acordandome, que el cuero es vna cloaca, en donde naturaleza depone por repurgacion lo excrementicio, que como peregrino es inutil à su conservacion, que aun por esso el Principe de los Griegos dixo lo siguiente: (2) *Cum corpus expurgat natura, omne excrementicium ad cutim trahit, atque hanc quidem ulcerari, totum vero corpus purgari accidit. Verdadero es lo dicho, como cierto, el que si lo que se debe arrojar al cuero, ò en el todo, ò en parte, lo embia naturaleza al estomago, se experimenta, que aquel sal herpetico degenera al alimento, y al chylo, por medio de su accedia peregrina, y de aqui resultan estos ructos accedidos, que padece nuestra enferma.*

M 2

Sue

(1)
Gal. de
Pueris
Epileptis

(2)
Gal. lib. 4.
meth. med.

Sele detenerse la evacuacion menstrual, porque al proprio tiempo *propter viciniam*, llega el succo pancreatico à padecer contacto del sal herpetico, el qual preternaturalizado, en algun modo es medio, para que assi la lymphá feminal, como los demás liquidos, que se contienen en los canales del vtero, adquieran viscosidad, y que dichos canales pierdan su disposicion natural, siendo obstruidos.

Para proseguir mi resolucion, he de ir fundando en aquella preciosa prenda, que suele ser aborrecida de muchos, porque les molesta, y no la conocen; yà Ciceron lo escribió en estas palabras: (3) *Molesta est veritas; siquidem ex ea nascitur odium, quod est venenum amicitia*. Esto supuesto, digo, que el morbo aparente es dicho herpes hereditario accesimal. Es aparente, porque debaxo de él está el morbo principal oculto, y escondido en miembro muy distante: luego no debo admirarme, que este herpes no aya cedido à los remedios, pues me acuerdo, que muchos Medicos no curan las enfermedades, porque solo se pagan de superficies, en las quales rara vez se halla la verdad de las cosas, lo que confirma el Docto Dorneo, diciendo: (4) *Iudicat omnia vulgus superficialiter secundum apparentiam, secundum profunditatem sunt qui iudicant fera nulli, hinc fit, quod veritas exosa sit.*

Se hallan en nuestro cuerpo variedad de sales peregrinas, que destruyendo el compage, assi de los solidos, como de los liquidos producen esta, ò la otra enfermedad; v. gr. el sal pleurítico excita inflammation en la pleura: el sal antracino excita carbuncos; el sal gangrenato causa gangrenas, y esteomenos, el sal herpetico produce herpes, y assi de los demás sales peregrinos; y de esta variedad de sales, se experimenta cada dia, que depende la diversidad de accidentes; de este sentir es el Docto Thomàs Mufeto, pues refiere estas palabras: (5) *Cum igitur liquorum in corpore fluentium numerus infinitus sit, aut mirum, si tam diversa salium quoque facies, atque operationes appareant, varias ulcerum species, formas figuras, varia quoque symptomata parientes; pero además de lo dicho debo advertir, que assi el sal herpetico, como otro qualquiera sal puede estar vnida con el fermento venereo, y sujeta à excitar el symphoma, que se halla dispuesto dicho fermento, lo que se experimenta en esta Señora.*

(3)
Cic. lib. de
amic.

(4)
Dorneo in
Rhylosofi.
Speculat.

(5)
Mufeto l.
epist. 36.

V. m. dize en su consula, que han dudado sobre el miembro mandante; pero que han resuelto ser el higado, y digo, que la parte mandante para conservar el herpes, que padece nuestra enferma, es en mi opinion, la propria que en todos los demás morbos, que suele padecer nuestra maquina, conviene à saber, qualquiera liquido, y qualquiera canales en donde se contienen los liquidos, pues assi vnos como otros se llegan à desproporcionar, y à perder su equilibrio, para que enferme nuestro cuerpo; y aunque es verdad, que el liquido principal, en donde se sujeta el accido venereo salino herpetico, que produce, y conserva à dicho herpes es la Lymphá, no obstante debo notar, que no menos se sujeta en la sangre, por ser el liquido, que en mayor cantidad se halla en nuestro cuerpo, y el que rara vez se liberta de padecer desproporcion en qualquiera morbo.

Este mejor liquido es de su naturaleza salado, aunque me digan, que probandole manifiesta vn sabor dulce: es salado en orden natural, con tal proporcion, que su sal, que es imperceptible al sentido del gusto, es el verdadero balsamo, que le preserva de corrupcion; que à este intento escribió Dorneo lo siguiente: (6) *Certum est ex hominis sanguine generari sal, naturale balsamum eius corporis, quod in se ipso corruptionem, & preservationem à corruptione habet.* De estas ultimas palabras se infiere, que se halla en la sangre sal domestico, ò natural, que preserva de putrefaccion, y corrupcion, y que asimismo se halla sal peregrino, ò preternatural, que solo sirve de desproporcionar al compage de los solidos, y liquidos, por cuyo motivo se producen varias enfermedades, yà apostemas, yà úlceras, &c. lo que declara el dicho Mufeto en el libro citado, con estas palabras: *Hic vero (id est sal) nempe peregrinus acrimoniám acciditatem, ardorem, amaritudinem, erosionem, puncturam, stimulationem perforationemque, ex satorum seminis vitio, aut propria intemperantia contraxit omnium tam internorum, quam externorum ulcerum, exiturarum, apostematum, cutisque apertionum Aathor.*

Bien considero será dificultoso de creer lo propuesto; y que se ayán de contener tales sales peregrinas en el estado natural, sia que morbifique el Microcosmo; pero de ningun modo admirará à quien huviesse leído à Galeo en el libro de *cibus boni*, & *mali succi*; y asimismo à

(6)
Dorneo in
Phylosofi.
Spec.

las siguientes palabras de Dorneo: (7) *Nam in rerum natura nihil est quod non in se mali, tantum quantum boni contineat.* Es cierto, que es necesario que las sales referidas se separen de la sangre, y demás líquidos, ó que se exalten, para que produzcan las enfermedades, pues en quanto están mezcladas, por el continuo movimiento circular se les impide el que ulceren, y el que causen otras infecciones; para mayor claridad he de referir vn exemplo, que trae entre muchos el comun de los Medicos, y es, que à los colericos se sangra con moderacion; porque si se les sangra en mayor cantidad, se desenfrena la colera: *Effrenis redditur bilis*: diziendo, que es la sangre el freno de la colera; esto es, que siendo menos el mejor liquido en donde se disuelve la bilis, que es vn sal amargo, precisamente ha de adquirir mayor vigor, segun aquel axioma philosophico tan sabido, aun del vulgo: *Virtus unita fortior est seipsa dispersa*; luego es cierto, que en quanto dichas sales desenfrenadas no se separen, ni serán arrojadas, ni à esta parte, ni à la otra para producir la enfermedad correspondiente, como efecto de la naturaleza de tal causa salina. Conserve en quietud dicho sal peregrino, hasta que se exalte, y ponga en movimiento ad expulsionem, por medio del ayre, el qual lleva consigo algun sal peregrino, que se sublimò *ex cavernis terra*, de la propria especie del que se halla disuelto en la la sangre, y en la lympha, el qual al punto se exalta, y desenfrena, y no pudiendo domarle naturaleza, esta procura sacudirse de él, arrojandole à tal, ó tal miembro debil, o *versus cutim*, como se experimenta en esta señora.

Supuesta dicha doctrina, digo, que el morbo principal que affige à nuestra enferma, es vna lues venerea hereditaria; esta es la que se oculta debaxo de la apariencia de esse herpes, y esta es la que se debe curar, si quieren que se destruya el herpes accesimal; y no debe implicar, que dicho morbo galico se oculte debaxo de la persona de vn herpes, como tampoco implica, el que esta lues venerea se oculte debaxo de la apariencia de vnos dolores articulares: sino repugna el que muchas fiebres lentas, y heclicas oculten debaxo de sí al morbo galico, como tampoco repugna el que algunas ictericias encubran debaxo de su palidez al fermento venereo, porque ha de repugnar, que el herpes hereditario,

que

que padece essa señora oculte debaxo de sí à dicho fermento? Conocida yà la enfermedad principal se infiere, que dicho herpes será ausentado, todas las vezes que se venga el fermento venereo, que debaxo de él se oculta, y para que sea vencido es necesario el siguiente orden curativo, el qual no se debe executar hasta tiempo oportuno, segun el siguiente consejo de Galeno: (8) *Ad rectè medendam plurimum confert, & temporis occasio, & auxiliorum quantitas.* Lo primero que advierte este Principe es el que se atienda à la ocasion en que se debe aplicar el remedio, por ser esta el alma del medicamento, que aun por esso dixo Hippocrates: *ocasio praecepti*: y siendo cierto, que el tiempo oportuno para la curacion es la Primavera, debemos omitirla hasta que venga este tiempo: *tempus vernale est occasio.*

Antes de proponer las indicaciones, con que se ha de gobernar la curacion, debo dezir, que la principal atencion debe llevarse el morbo galico; y à la segunda el herpes, segun las siguientes palabras de Galeno: (9) *Verum ulcus, quod cum alio affectu coniunctum est, cuius videlicet precedere curationem oportet, eius curatio ulceris solius non est, sed prior illius affectus, secunda ulceris.* Pero de ningun modo se ha de intentar curar solo al herpes purgando primero al todo, y aplicando en la parte herpeginosa remedios que desequen, y impidan su deambucion. Bien creo, que el que executar lo dicho curará como buen methodico; pero no como racional, que aun por esso conociendo esta verdad el Docto Valles dixo lo siguiente: (10) *Nam cum sint in ea multa praecepta legitima, & regularia perpetua tamen non sunt, & qui vlla habet pro perpetuis, & inviolabilibus methodicus dici potest, rationalis autem minime.*

Atendiendo à dichas palabras, desde luego afirmo, que no he de curar yo el herpes de essa señora, como lo dize Daza, Fabricio, Lopez, Robledo, y otros Authores, porque siempre he procurado trabajar, deseando ser Medico racional para curar, no solo por el libro; pero tambien por lo que me dictasse la razon, examinando primero su verdad con la experiencia, como manifesta demonstracion; esto fuè lo que le hizo à Valles que fuese tan cèbre en el tiempo que reynò la Magestad del señor Phelipe Segundo, y que mereciesse que este gran Monarcha le honrassè con el renombre de divino *per antonomasiam*. Que el Medico racional no debe sujetarse para la curacion à lo que dize este libro, ó aquel, lo confirma este divino con estas palabras

M 4

que

(7)
Dorneo in
Philosophia
Spec.

(8)
Gal. lib. 1.
de art. cu-
rat. ad
Glauc.

(9)
Gal. lib. 4.
meth. 6. 5.

(10)
Valles lib.
4. meth.
cap. 2.

que publica en el libro citado: *Nam rationalis non curat ex libello, aut comentario, sed ut in re quavis exercitata ratio dicit, & nullis se legibus tanquam pragmaticis obligat.* Ahora, como Medico racional, digo, que se debe fundar la curacion en las tres siguientes indicaciones.

La primera indicacion se reduce à evaquar parte de la causa material, en donde se sujeta, assi el fermento venereo, como el sal herpetico, y asimismo à disponer los canales, no solo para poder sacudir las crudezas que se contienen en primera region, y minorar la cacochymia que se halla en el todo: pero tambien para que con felicidad se de cumplimiento à la segunda, y tercera indicacion. Para satisfacer à esta indicacion se sangrara essa Señora de los tobillos en corta cantidad, assi para laxar los canales, como porque la diminucion de la evacuacion menstrual lo pide. Aviendo se sangrado tomará por tres, ò quatro dias continuos, por mañana, y tarde el siguiente preparante, pues absorviendo, y dulcificando en parte, assi al accido venereo, como al del sal herpetico. se dispone dicha cacochymia, para que se pueda minorar con vn vomitorio antimonial. R. Palo santo esofinado, ℥ij. Sal de tartaro, ℥j. cueza en un poco en ℔iij. de agua de fumaría destilada, y aviendo cerrado el vaso se extraiga la tintura à rentizas calientes, y passadas veinte y quatro horas se separe la tintura de los residuos, para recetarla de este modo. R. De dicha tintura, ℥iij. Ojos de cangrejo preparados, y cuerno de Ciervo preparado, anà ℥j. Xirave de zarza simple, ℥j. Espiritu de canela, got. iij. me. El vomitorio que se debe exhibir despues de hecha la preparacion es onza y media de vino emetico mixto, con otro tanto de dicha tintura.

La segunda indicacion se dirige à absorver dicho fermento venereo, y al sal herpetico, lo que se consigue por medio de la dieta blandamente sudorifica, pues con su benignidad evaquar parte de dicho fermento por los poros cutaneos, y asimismo dispone à los liquidos en donde se sujeta, y principalmente à la lympha, para que tenga lugar la tercera indicacion. Dase cumplimiento à esta indicacion mandando, que por ocho dias continuos tome essa Señora, assi por mañana, como por tarde quatro, ò cinco onzas del siguiente especifico antivenerico, y advierto, que hasta passar dos, ò tres horas despues de su exhibición, ni ha de desayunarse, ni ha de cenar. Tambien debe v.m. estar advertido; que no se eche mas ropa, que la que de ordinario tiene

tiene

tiene en la cama; pero debe tener metidos los brazos, y no exponerle à la injuria del ambiente. Si acaso aconteciere el que sudasse mucho, à la segunda, ò tercera exhibicion, no meta los brazos en la cama, antes si se ha de sentar, porque en siendo mayor evacuacion, que vna levissima refudacion, sirve de grande estorvo para poder satisfacer à la tercera indicacion, por quanto se minorar demasado la lympha.

R. Zarza parrilla grandemente quebrantada ℥iij. cebada mondada pug. iij. bayas de Junipero ℥j. todo se infanda por espacio de veinte y quatro horas en ℔xvj. de agua de fuente, que este cociendo, despues cueza hasta consumir la tercera parte, y entonces se separen dichos ingredientes del agua, y aviendo se pistado en un mortero de piedra se vuelvan à cozer en la misma agua, añadiendo de sandalos citrinos, y de rasuras de cuerno de ciervo, anà ℥j. y con dos pollos de palomas, líbres de las plumas, y entrañas vuelvan à cozer, hasta menguar la mitad, añadiendo al fin de la decoccion de flores de violetas pug. ij. de ojos de cangrejo, y sal de tartaro, anà ℥j. despues se cuele con fuerte expresion, y se guarde en vaso de vidrio bien cerrados.

La tercera indicacion, consiste en destruir, assi al morbo galico, como al herpes, lo que se consigue no con qualquier absorvente, si con el vnico, y eficaz alcalino embotador de el accido venereo; que es el mercurio; para cuya administracion han precedido los remedios referidos, pues de este modo no se quejará el Principe de los Griegos, de que no le observe el siguiente precepto: (11) *Medicamenta efficacissima non statim à principio adhibere convenit, sed à debilioribus auspicari.* Y siendo cierto, que el mercurio es el alcalino, ò accido invencible, que puede absorver à dicho accido, soy de opinion, que essa Señora tome por quatro mañanas continuas, toda la cantidad de las pildoras siguientes, y passadas dos horas se desayune. R. Rasuras de marsil preparadas ℥j. mercurio dulce sublimado ℥j. polvos de diarrhodon aboatis ℥j. mezelense, y con mucilago de tragacanto, y un poco de triaca magna se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Para concluir mi resolucion, es preciso hazer quatro advertencias: la primera es, que todas las mañanas, antes de administrar las pildoras se fomenta el lugar del herpes, con esta mixtu. R. Unguento citrino ℥ij. unguento de mercurio simple ℥j. cinabrio nativo preparado, y levigado ℥j. todo se agite fuertemente en un mortero de marmol para que se mezcle. La segunda

(11)
Gal. lib. 23.
de comp.
med. secundum locos.

da es, que despues de la segunda exhibicion de pildoras, se intenta abrir los ductos salibales, y excitar el Prialismo, y esto se logra con brevedad, haziendo que tome essa Señora à intervalos agua moderadamente caliente en que aya cocido vn poco de gengibre, y se detendrá el agua en la boca vn buen rato cada vez. La tercera es, que aviendo venido la evacuacion por dichos ductos, conviene que cada quarto dia, se administre media receta de las pildoras, las que se han de repetir por seis vezes, para conservar dicho Prialismo. La quarta, y vltima advertencia es, que aunque v. m. experimente, que se ha desvanecido dicho afecto cutaneo, con los primeros fomentos, no por esso se deben omitir; antes si, proseguir con su aplicacion, pues no solo perfeccionan, y aseguran la curacion del herpes: pero tambien conserva à dicho Prialismo. Tocante al victus ratio no me detengo, porque v. m. sabe muy bien dispensarle. Ya està concluda mi resolucion, la que me parece es adecuada para que essa Señora pueda recuperar su salud, salvo meliori. Medina del Campo, y Agosto, diez y ocho de mil setecientos y quinze.

RESOLUCION XI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Arevalo se me hizo, sobre vna colica nefritica hysterica.

Las experiencias de los Medicos en el obrar, engendran en los hombres no corta seguridad en el dezir, las que motivan à que v. m. tenga por muy acertado qualquiera remedio propuesto por mi: *Gratum tiberat quidquid meis manibus acceperas.* (1) Escribiò el sentencioso Seneca: y guiado de esta confiança, principiè à resolver la consulta con liberalidad, la que no pude remitir el correo pasado, porque me faltò la ocasion, ò el tiempo para finalizarla, pues como dixo el Maestro de Neron en el libro citado: *Omnia onesta opera voluntas inchoat, occasio perficit.* Faltòme la ocasion, porque siempre el vecino mas cercano suele embidiar las felicidades, ò peturvar, con la porestad de inmediato, la obediencia à los decretos de vn amigo, lo que es muy cierto, pues me detuvo à la pluma la enfermedad rigurosa, que affigia à vn Cavallero de Tordesillas, para quien hice viage repentinamente: *Iam venit occasio, y con*

(1)
Seneca ll.
4. decla-
matlonũ.

con este norte passo à dar la resolucion, que v. m. pide en su consulta.

Suele affaltat à las mugeres vn dolor de reñones tan repentino, suprimiendo algunas vezes la orina, que à no acordarseme, el que sin aver piedra, ni sabulos, puede experimentar en las mugeres, sin duda me valdria en esta ocasion de aquella sentencia del grande Hippocrates: (2) *Renum dolor repentinus cum urina suppressione calculorum, aut urinarum crassarum mitionem significat.* Esto supuesto, digo, que el morbo que affige à essa señora, es vna hysterica afeccion debaxo de la persona, ò apariencia de vn dolor nefritico, ò colica nefritica, pues no implica el que el fermento hysterico haga metastasis à los reñones, y sea medio para que reluzca vna colica nefritica hysterica; bien lo conociò el docto Sydenam, quando escribe lo siguiente: (3) *Quandoque hoc malum in alterutrum ex renibus incursum, atrocissimo, quem illic parit dolore. Paroxisus nephriticum omnino mentitur, idque non solum doloris genere, loquae quo sevit, sed & adscitis vomitionibus immanioribus tum etiam nonnunquam ex eo, quod dolor per vterum ductus propagetur. Ita ut egra admodum dignosci queat, utrum hac symptomata ab incluso calculo, an vero ab effectu aliquo hysterico enascantur, nisi forte casus aliquis acervior egra animum paulò antequam corripere discratiens, aut materia viridis per vomitum reiectio, symptomata ita affectanti potius hysterica, quam calculosa tribuenda esse docuerit.*

Dixe, que algunas vezes suele suprimirse la vrina, llegando à padecer la vegiga, por el contacto del fermento hysterico, q̄a no ser muy experimentado el Medico, siempre creera, que alguna piedra, ò sabulo, es quien obstruyendo, impide el tránsito à la orina, por las vtereras, y aun el dicho Sydenam profigue à este intento en el lugar citado, diciendo: *Sed neque vesica ab hoc Pseudo symptomate, atque ementito affectu immunis est, cum non tantum ipsa ab eo doleat, sed & vrina suprimatur, perinde ac si calculus eam obstrueret, qui tamen nullus est.* Luego con razon debo dezir, que el morbo principal, que affige à essa señora, es vna hysterica afeccion, que es lo proprio que enfermedad del vtero, lo que es muy cierto, para quien supielle que los antiguos apellidaron al vtero con el nombre *hysterica*: Luego por consequencia se deben llamar hystericas aquellas enfermedades, que tienen su asiento en el vtero, assi como todos los morbos, q̄ se fixan en la cabeza, se llaman capitales, los de la pleura, pleuriticos, &c.

(2)
Hipp. lib.
de coac.
praxot.

(3)
Sydenam
in disert.
epistol.
pag. 489.

Que

Que la hystérica afeccion sea raiz, no solo de la colica nefritica, que aflige à esta Señora; pero también de otras muchas especies de lymphomas, lo conoció el Principe de los Griegos, quien apoya mi dezir con las siguientes palabras: (4) *Li. Gal. lib. 6. de locis affectus nomen sit unum, nimirum hysterica passio, sub se com- prahendit innumera, & varia accidentia, vel pro causa efficientis magnitudine, vel partium diversitate.* Debo advertir, que no solo es afeccion del vtero dicha enfermedad; pero tambien del cerebro, y de sus membranas, como lo declaran los espasmodicos movimientos, que comunmente se observan en las mugeres, que padecen dicho afecto hystérico: esta opinion la testifican muchos Practicos, y entre ellos Vvaldschmidio, pues habla assi: (5) *Passio hysterica septus non magis est morbus uteri, quam cerebri; non enim convulsiones ex oriuntur semper in eo loco ubi humores coliguntur, ubicumque enim coligatur materia talis vitiosa potest paroxysmum hystericum indicere, sic eidem accidit, si cerebro, & eius incolis fundatur.*

Con los referidos cimientos, bien podemos referir la causa del afecto, que molesta à esta Señora, y para el acierto, es preciso dividirla en formal, y material; la causa formal no es otra, que la irritacion, que padecen las fibras nerveas, que componen al vtero, al abdomen, al mesenterio, y à todas las partes de la region natural: asimismo, es causa formal la iracundia, y furor, que se imprime en los espiritus, al contacto del acido, ò fermento hystérico. La causa material, es dicho acido peregrino, ò flatos engendrados de vn acido viscoso, ò por el desordenado uso de alimentos crudos flatuosos, y salados; que la causa material de dicho afecto sea el referido acido peregrino, es comun opinion de muchos modernos, que signen la doctrina del grande Hippocrates, como lo declara Michael Etmulero, con estas palabras: (6) *Relicta ergo veterum sententia, ut veram eruamus causam, videtur certe hic peccare acidum vitiosum, & à naturali statu degener.*

No menos testifica, que el acido sea causa material, lo que v. m. dize en su consulta, y es, que quando afligen à esta Señora los dolores de los riñones, y estomago, vnas vezes vomita la comida cõ permission de silema, y otras vezes cõ permissiõ de colera verde, ò porracea: estos vomitos verdes, es de los q̄ habla Sydenam, y son los que pone por testigos de que sea hystérica la referida colica nefritica, y aun el docto Etmulero haze recuerdo en el libro citado, diciendo: *Relicta per vomitum*

(4) *Gal. lib. 6. de locis affect. c. 5.*

(5) *Vval. com. I. c. 5. l.*

(6) *Etmul. li. 4. de mor. mul. sect. 2. art. 3.*

arte, fere sponte sunt eruginosa, porracea, in quibus peccat primo acidum precipitans bilem in istum virorem. No solo se producen dichos vomitos en esta Señora por los alitos acido-austeros, que exaltandose desde el vtero excitan irritacion, y contraccion en las fibras nerveas, que existen en el fondo del estomago, aunque aya escrito Mercado lo siguiente: (7) *Inter quas multe quidem vomunt, & nauseabunda existunt citra manifestam causam... quod ex halitu ab utero illuc intruente affectio suboriatur.* Pero tambien, porque se ha depravado el acido falso del estomago, por cuyo motivo resulta vna viciosa chylicacion: se ha depravado dicho acido, porque haziendo metastasis alguna leve particula del fermento hystérico, ò del succo pancreatico austerizado, se ha desproporcionado tanto por razon de la substancia, como por razon de la qualidad; por razon de la substancia, porque perdiendo la volatilidad, adquirió naturaleza viscosa; por razon de la qualidad, aumentandose la acedia con vna naturaleza peregrina.

De todo lo dicho se infiere ser la enfermedad que aflige à esta Señora vna colica nefritica hystérica. Y antes de passar à proponer la curacion, debo dezir, que aunque la hystérica afeccion es enfermedad cronica, y que suele afligir toda la vida, moviendose accasionalmente, y que en opinion de algunos Practicos rara vez quita la vida, como lo declara Valentino, en estas breves palabras: (8) *Raro iugulat, sed chronicus, fere morbus est, ad mortem durans.* No obstante suele con frecuencia, y no tan raro llevarse de calles à las mugeres, y no debe admirar si se atiende à la destruccion q̄ comunmente hazen en nuestra maquina los dolores vehementes, q̄ aun por esso Francisco Valeriola escriviò lo siguiente en abono de esta verdad: (9) *Dolor ad vires prosteruendas, mortemque ciendum validissimum symptoma est.* Por cuya razon se debe cõsiderar à la enferma en peligro, y procurar para precaverla observar cõ diligencia la siguiente curaciõ.

Para que la curacion sea acertada, es preciso premeditar, si la enferma se halla en la accesion, ò fuera de ella, porque cada tiempo de estos haze variar las indicaciones. Si es en la accesion, se ha de gobernar la curacion con dos indicaciones. La primera, mira à mitigar los dolores tan vehementes, que la afligen, a sossegar la furia que padecen los espiritus, y à laxar à las fibras nerveas, assi de los riñones, como de otras partes de la region natural, para que cessando la irritacion que padecen, cesse el movimiento espasmodico, que las haze des-

(7) Mercado lib. 2. de affect. mul. cap. 2. de byst. affect.

(8) Valent. sect. 3. pro med. 15.

(9) Valeriola lib. 3. cap. 20. de mort.

proporcionar su equilibrio a la tension, y para poder lograr dichas utilidades, conviene que se administre esta mixtura tan adecuada. R. Agua de cerezas negras ℥ij. polvos de guteta ℥j. sal de succino gr. iij. laudano liquido de Sydenham got. xij. xarave de artemisa, segun la descripcion de Lemeri, y xarave simple de quina, ana ℥ij. me. Debo advertir, que si con esta mixtura no se lograsen dichos efectos, se debe bolver à repetit, passadas tres, ò quatro horas, aumentando la cantidad del laudano, hasta diez y ocho granos, aviendo primero metido los pies en agua moderadamente caliente, el qual vaño particular se ha de dar por espacio de media hora.

La segunda indicacion tiene lugar aviendose remitido, ò cessado los dolores, pues se reduce à evaquar las crudezas, ò accido viscoso contenido en el estomago, y en otros latibulos de primera region; y para dar cumplimiento à esta indicacion, no hallo remedio mas apropiado, que vn leve vomitorio antimonial, compuesto de este modo. R. Agua de escorzonera ℥ij. succino preparado, y margaritas preparadas, ana gr. viij. tartaro emetico gr. iij. xarave de culantrillo ℥b. espiritu de sal armoniaco, y agua essencial de canela, ana got. iij. me. Bien me acuerdo, que algunos Practicos echan mano de los laxantes en el caso presente, y vedan à los purgantes fuertes; porque irritan al genero nervoso: venero esta opinion, porque no ay duda se debe seguir, quando no se halla mucha porcion de crudezas viscosas en el estomago; pero como en nuestra enferma se experimentan, es preciso que al presente demos de mano à los laxantes, y se admita à dicho vomitorio, por ser el antimonio, quien suele auferir à la afeccion hysterica, que ha sabido vencer à otros remedios, que aun por esto le usò Zacuto Lusitano, para vencer vnos accidentes uterinos, y aun le encomienda, diziendo: (10) *Stitij preparati, &c.* Ulti-

(10) mamente, digo, que es la evacuacion por vomito especial para los accidentes hystericos, pues no solo evaquà à dichas crudezas; pero tambien sacude mucha parte del fermento acido que se contiene en el utero, y partes vezinas, que aun por esto el docto Accio siguiendo à toda la antiguedad, escribe lo siguiente en abono de dicho vomitorio: (11) *At ubi exacer-*

uatio instat, agra ad vomitum cogatur, omnes enim vomitu le-
Zacuto li. 3. prax. 3. histor. obseru. 3. v. 3. *vantur.*

4. c. 8. de uteri ex- *Libre essa Señora de la accesion se debe fundar la cura-
crangul. cion en las tres siguientes indicaciones: la primera, consiste en*

preparar, y disponer, assi los canales, como la material causa, para que tenga lugar la segunda indicacion; y esta preparacion, se ha de hazer de dos modos: el vno es, con evacuacion de sangre, pues los meles no regulan bien, y sea del tobiello en corta cantidad, ò aplicando vnas sanguijuelas à las hemorroydales. El otro modo es, con medicinas alterantes, para que el accido viscoso se infienda, se absorva, y obtunda, lo que se consigue, mandando que tome essa Señora, seis dias continuos la siguiente bebida, y ha de ser dos veces al dia, por la mañana, dos horas antes del desayuno; y por la tarde, tres horas antes de zenar. R. Raizes de escorzonera, y de grama, ana ℥vj. raiz de angelica ℥ij. Ojas de torongil, y de menta, ana m. b. raiz de galanga ℥b. extracto de Marte aperitivo ℥j. cueza todo segun arte en agua de fuente, hasta que queden ℥iij. Después se cuele, y guarde para disponer la bebida referida, que es esta. R. De dicho cocimiento ℥iij. ojos de cangrejo preparados ℥b. succino preparado, y sal de tartaro, ana gra. vj. Xarave de cinco raizes sin vinagre ℥b. Xarave de cortezas de naranja ℥ij. me.

La segunda indicacion, se reduce à purgar epicriticamente la cacochimia, que se halla preparada; y para este fin, tomarà essa Señora por tres, ò quatro vezes las pildoras siguientes, descansando dos, ò tres dias entre toma, y toma. R. Masa de pildoras fetidas ℥b. polvos de cornaquin, y extracto catholico, ana ℥b. polvos de guteta gr. viij. sal de succino gr. ij. todo se mezcle muy bien, y con Xarave de artemisa, se formen pildoras pequeñas, y se doren. Advierto, que encima de las pildoras ha de beber vna gicata de agua de torongil, ò de zerezas negras.

La tercera indicacion, se dirige à corroborar, assi al utero, como al cerebro, y à vigorar à la sangre, y succo nervoso, para que pierdan la vapidéz en que se hallan, y restauren su natural compage, y ultimamente para que se extinga de todo punto el fermento hysterico; todo lo dicho se puede lograr, si essa Señora tomassè por treinta dias continuos, ò mas tiempo, dos escrupulos y medio, de las siguientes pildoras antihystericas grandemente especificas. R. Polvos subtilissimos de Quinaquina, y de azafran de Marte aperitivo preparado sin accido, ana ℥b. polvos de Castoreo ℥j. de mi bezoardico en tribus ℥iij. De mi arcano contra epilepsiam ℥iij. todo se

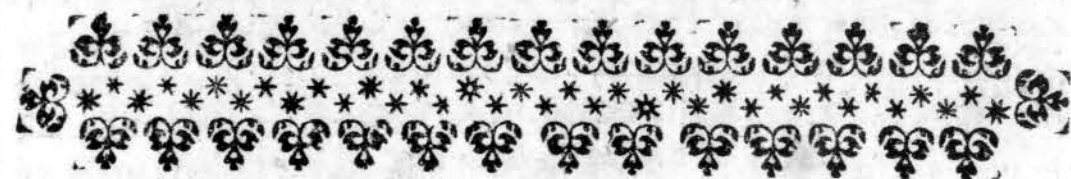
mezcla

mezcle muy bien, por la leuigacion, y con triaca magna antigua, y Xarave de cortezas de guarango se haga maffa de pildoras, y se guarde. Dos cosas tengo que advertir: la vna, que se exhiban las pildoras, tres horas antes de el desayuno: la otra, que beba encima de las pildoras, dos onzas de agua de raiz de bionia destilada.

Para concluir la resolucion, digo, que beba essa Señora, por todo el tiempo de la curacion el agua cocida con raiz de contrahyerva, y flores de tilia. Este es mi parecer

salvo meliori. Medina de el Campo, y

Noviembre, veinte y seis de mil se-
recientos y quinze.



LIBRO TERCERO.

DE LAS RESOLUCIONES, que he dado sobre algunas consultas, que se me hizieron, siendo Medico Titular de la Ciudad de Segovia.

RESOLUCION PRIMERA:

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA
Ciudad de Avila se me hizo, sobre vna Estranguria
pertinaz.

Bien se conoce por la consulta, que v. m. haze aprecio de aquella advertencia de Galeno: (1) *Numquis sic affectus sit, & plurimis cibis, aut potionibus valde nutritibus usus sit, Gal. lib. de quos motus exercuerit, quas excretiones habuerit, &c.* pues en su *sang. miss.* consulta dize, q̄ esse Religioso estava acostumbrado à mucho exercicio, reparo digno de ser atēdido, para quien haviessse leído las siguiētes palabras de dicho Principe: (2) *Homines consuetudine exercitia relinquentes omni morborum genere esse obnoxios: es* cierto, que quien menospreciasse el exercicio à que està acostumbrado, y era motivo, para que sudasse, y transpirasse, sin duda se pone à peligro de incurrir en alguna enfermedad aguda, ò cronica, y esto aunque sea en la edad senil, que es en la q̄ se halla nuestro enfermo: luego no solo es proficua à la salud la

(1)
Gal. lib. de
de dif. feb.

(2)
Gal. lib. r.
de dif. feb.

perene traspiracion en los mozos; pero tambien en los viejos; luego prohibiendose la eventilacion en los viejos, la que facilmente se prohibe, por tener el cuero compacto, precisamente se han de retener aquellos excrementos, y transfundiendose à la vegiga de la vrina, son capaces de producir, yà disurias, yà estrangurias, &c. como lo testifica Lucas Tozzi, en el siguiente dezir: (3) *Cum autem succi isti ad renes, & vexicam confluunt necdum seram urinarium depravant, sed etiam ductus ipsos obstruunt, atque varias in ipsis egritudines adducunt, praesertim vero strangurias, & disurias: haec namque fiunt potissimum in senibus à viscosis, acidiisque succis, qui vel urinae exitum interdicientes, vel urinam ipsam reddentes acriorem, mictus non leuem molestiam afferunt, & non raro in calculos, arenulasque conversti, gravando, aut velicando, vehementer sphincterem musculum seruiat, &c.*

Atendiendo à la doctrina referida de Tozzi, tenemos suficiente cimiento, para proponer las causas que suelen producir al estilicidio de vrina; pero antes es preciso averiguar, si acaso se halla en nuestro enfermo algun fermento venereo, pues tengo motivo para sospecharlo, aviendo observado, que esta enfermedad ha resistido à tantos remedios, como v. m. ha administrado, y remedios que comunmente acostumbra vencer, ò remitir à dicha enfermedad: pero si con tales remedios no ha sentido alivio, antes si le aflige con mayor molestia: que diremos? Yo de mi parte dire lo que escribe el docto Jatrias tan à mi intento: (4) *Si quoties vulgaribus non cedat remedijs, vel non remittatur, sed crudelius, vel denuò exacerbetur, de latente huius luis natura merito est suspicandum;* y para saber si esta sospecha tiene algo de realidad, debe v. m. averiguar, si acaso ha padecido en algun tiempo alguna gonorrhoea virulenta, por que esta, siendo antigua suele producir estilicidio de vrina.

Esto supuesto, digo, que la causa formal de la enfermedad, que molesta à esse Religioso, es la irritacion que padecen la vegiga de la vrina, y vretetas, aunque es verdad pueden padecerla solamente las vretetas, ò el cuello de la vegiga, como lo declara Vvaldschmidio, diciendo: (5) *Sapius culpa est in collo vexicae, vel etiam in vreteta:* Dize este Author, que las mas vezes padece irritacion el cuello de la vegiga; pero en mi opinion es el musculo sphinter, quien principalmente padece dicha irritacion. La causa material es la sangre, ò la lymphá pecando en cantidad, ò en qualidad; pero lo mas comun que se experimenta en la estranguria es el ser

(3)
Tozzi to.
3. lib. 3.
apbo. com.
31.

(4)
Jatrias li.
2. de Lue
ven. c. 5.

(5)
Vval. tom.
1. in fl.
med. c. 15.

la vrina grandemente salada, ò accida, como sucede en el escorbuto. Tambien suele ser causa material, el estar la orina llena de sales acres de la naturaleza de las cantaridas, siendo cierto, que la estranguria es el symphoma, en el qual muy comunmente incurren aquellos enfermos, en quienes se aplican parches de cantaridas.

La causa material proxima, que produce el estilicidio, que con pertinacia aflige à esse Religioso, es cierta substancia mucosa, y accida, apegada à las vretetas, ò al cuello de la vegiga, y musculo sphinter: que dicha substancia vna vez apegada pueda irritar, y producir esta enfermedad, lo publican varios Practicos, y entre ellos Lucas Tozzi, con estas palabras (6) *Plerumque urinae stilicidium fit à crasis, lentisque succis meatum urinarium occupantibus, atque urinae exitum impediuntibus, siue isticum ipsamet urina permixti sint, siue ianitori musculo impati; cumque praeter viscositatem, acorem etiam referant, quoniam facillime fit, ut qui viscosi sunt, acidi fiant, & è converso propterea accidit, ut simul, una urinae exitum retardent, ac stilicidium inferant, atque etiam musculum ipsum velicent, & proritent, unde postmodum stranguria, vel disuria.*

Muy manifesto está el que dicha substancia crasa sea la causa material, si se fixa la consideracion en estas mucosidades, que aparecen en el fondo del orinal, lo que no solo reparò dicho Tozzi; pero tambien lo advierte, pues en el lugar citado, prosigue así: *Hic eadem causa evenit, ut in haerum agrotantium urinis sedimenta observentur perpetuo fere mucosa, cenosa, & crasa.* No solo de lo dicho se infiere ser esta la causa material; pero tambien de que quando le aflige aparece en el fondo del orinal parvissima cantidad de dicha mucosidad: luego es indicio cierto, que la causa material es esta substancia mucosa, crasa, accido-acre, engendrada por vicio de la primera coccion, la que en la edad de esse Religioso haze naturaleza *diminuta*, tanto por desproporcion diminuta del fermento estomacal, como del calor natural, que aun por esso, hablando Vvaldschmidio sobre el estilicidio de orina, dixo lo siguiente: (7) *Causa est sal acre vitio chylicationis, vel digestionis ad vexicam transf-*

latum. De todo lo dicho se infiere, que la enfermedad, que padece esse Religioso, es una estranguria cronica accasional, y con sospecha de ser gálica; y asimismo se manifiesta, porque ex-

(6)
Tozzi to.
4. lib. 7.
aph. com.
48.

(7)
Vval. tom.
1. in fl.
med. c. 15.

(8)
Valent. in
prax. med.
sect. ult. c.
5.

(9)
Et mul. li.
1. sect. 12.
art. 4.

(10)
Seneca in
epist. 94.

pele la orina gota à gota, y con ardor, y no menos dolor. Tocante al prognostico, parece, que carece de peligro, atendiendo al siguiente dicho de Valentino: (8) *Stranguria non periculosa, difficilis tamen in senibus, ob Dyspepsiam*; pero debo dezir, que en la edad de nuestro enfermo, no solo es difícil de curar, como consta de dichas palabras; pero incurable, como se verifica de la siguiente doctrina de Etimulero (9) *In senibus propter defectum digestionis prima saepe incurabilis est*: à la qual me acomodo, acordandome, que las enfermedades de la vegiga, y de los reñones nunca se han visto curadas en los viejos: luego si se atiende à este prognostico, parece que es superfluo proponer la curacion; pero no obstante he de referirla, porque tengo presente aquella sentencia, que escribió el Maestro de Nerō: (10) *Neque medicina quidem morbos insanabiles vincit, tamen adhibetur alijs in remedium, alijs insolatum.*

El orden curativo se ha de fundar en las tres siguientes indicaciones: la primera se reduce à evaquar la crudeza viscosa, que se contiene en el estomago, y en otras vias de primera region: y para dár cumplimiento à esta indicacion, administrará v. m. un vomitorio antimonial, compuesto de este modo. *R. Agua de inojo, ℥iij. ojos de cangrejo preparados, ℥j. tartaro emetico, gr. iij. oximiel esquilítico, y xarave de cortezas de naranja, anà ℥ij. spiritu oleoso de Silloto, got. vj. me.* Este medicamento es el que con peculiaridad, no solo evaquar la causa material; pero tambien revele, y impide el que así la vegiga como las vreteras reciban à dicha substancia mucosa crasa, y accida: esta es la evequacion que, así los Practicos antiguos, como modernos hallaron proficua para la enfermedad, que padece este Religioso, y aun el Principe de los Griegos lo testifica con estas palabras: *At vomitu uti pudibundis laborantibus in diversa revellens auxiliam est.* (11)

(11)
Gal. lib.
13. meth.
c. 11.

La segunda indicacion se dirige à dos cosas: la vna es, à incindir, y à atenuar dicha substancia viscosa, y no menos à absorber el acido, q̄ se sujeta en ella, para que no irrite à dicho musculo sphinter todo esto se consigue exhibiendo por espacio de seis, ò ocho dias, así por mañana, como por tarde la siguiente mixtura, compuesta de especiales absorbentes, y volatilizantes. *R. Raizes de inojo, y de regaliz, anà ℥iij. de sassafras, y raiz de ebina, anà ℥ij. lengua de ciervo, m. j. flores de violetas, y de borraja, anà pug. bayas de Junipero, y semiente de peregil, anà ℥ij. de cañela, y de bierua tbe, anà ℥ij. todo segun arte cueza en agua de fuente*

hasta que queden ℥iij. Despues se cuele, y guarde para componer la mixtura referida.

R. De dicho coelmiento, ℥iij. Ojos de cangrejo preparados, ℥ij. Antimonio diaphoretico martial, gr. viij. Sal de succino, gr. ij. Xarave simple de zarza, ℥ij. Xarave de cortezas de naranja, ℥ij. Tinctura de marte aperitivo, got. viij. me. Aviendo hecho esta preparacion, tiene lugar la otra parte de esta indicacion, y es, que por tres, ò quatro vezes se exhiban las siguientes pildoras, para que epicriticamente se vaya purgando la cacochymia dispuesta, debiendo descansar entre toma, y toma el tiempo, que à v. m. le pareciere. *R. Cuerno de ciervo preparado, y calomelanos de Riberto, anà ℥ij. Resina de xalapa, gr. vj. Balsamo de Copayva got. vj. Todo se mezcle muy bien, y con la suficiente cantidad de trementina fina se formen pildoras pequeñas, y se dorene*

La tercera indicacion consiste en corroborar al estomago, pues la enfermedad, que padece nuestro Religioso depende de vicio de la primera digestion, que de este modo, ni las vreteras, ni dicho musculo recibirán à dichas crudezas, ò mucosidades acido-acres. Asimismo mira esta indicacion à vigorar, así à la sangre, como al suco nerveo, y lymph. El logro de tan buenas vtilidades, solo se puede conseguir con el frecuente uso de las siguientes pildoras tan proficuas, no solo para corroborar; pero tambien para que de todo punto no sea vencida dicha estranguria, si para que grandemente se minore, y con menos trabajo pueda esse Religioso passar el curriculo de su vida. *R. Trociscos de alKeKenges, ojos de cangrejo preparados, y cuerno de ciervo preparado, anà ℥iij. De goma de Guayaco, ℥ij. De mi arcano contra epilepsiam, que es el que va en esse papel, ℥ij. De nuez moscada, ℥ij. Todo se pulverize segun arte, y se mezcle con ℥ij. de balsamo de Copayva, y despues con la suficiente cantidad de Xarave simple de quinaquina se haga masa de pildoras.*

Todas las mañanas, por espacio de quarenta dias, tomará media dragma de dicha masa, reducida en pildoras, bebiendo encima vna gicara del agua, que bebiere à todo pasto. Para dár fin à mi resolucion, tēgo que advertir tres cosas muy esenciales para su perfecto cumplimiento: la primera es, que si alguna vez afligieren mucho los dolores, y el estimulo que padece el mulcoso sphinter, en tal caso es preciso aquietar el implacable deseo de orinar, lo que se puede lograr exhibiendo la siguiente bebida, pues sosiega al furor del archeo, y modera

la crispatura, que padecen las fibras nerveas, que componen, assi à dicho musculo, como al cuello de la vegiga. R. Leche de almendras extraida con agua de malvas, ℥iij. Troiscos de alK:Kenges, y ojos de cangrejo preparados, ana ℥ss. Laudano opiato, gr. ss. Xarave violado, y de diates simple, ana ℥ss. me. No dudo que esta bebida producirà los efectos referidos, pero si acaso quedasse vencida, en tal caso aconsejo, que se sangre con moderacion de vn tobillo, y despues de la sangria buelva à repetirse dicha mixtura, aumentando otro medio grano de laudano, que de este modo podemos tener probabilidad el que dichas fibras cedan, y moderen su furia, ò movimientos espasmodicos. La segunda es, que no beba agua cruda, y menos fria de nieve, por quanto exacerua à esta enfermedad, aumentando, assi à dichas crudezas, como à dicho accido. La tercera es, que nuestro enfermo beba el agua cocida, con vn poco de hierba the, y raiz de china. Este es mi parecer, el que siempre se sujeta al de otro mas docto. De este mi Estudio. Segovia, y Febrero veinte y seis de mil seiscientos y diez y seis.

RESOLUCION II.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca se me hizo, sobre vn Empiema.

Muy bien me parece, que v. m. capitule por empiema à la enfermedad que padece esse Joven, todas las vezes, que ha precedido vn dolor pleurítico. Tambien haze v. m. recuerdo, que el enfermo se halla en peligro, y por tanto se ve obligado à consultar; no me admiro se halle en peligro, siendo cierto, que el empiema se distingue en muy poco de la Ptyisica, pues en esta se contiene la materia purulenta en la substancia del pulmon, y en el empiema en la cavidad del pecho, como lo declara el Docto Vvaldschmidio, con estas palabras: (1)

(1) *Vol. som. 2. disp. 32. Empiema non multum ab hoc morbo distat, nisi quod pus non tantum in pulmonum substantia, quam in thoracis cavitate, colligitur.*

Aviendo premeditado lo que v. m. dize en su consulta, desde luego me acomodo à prognosticar, que la inflammation se está supurando, pues ni el dolor, ni la fiebre se han remitido con las evaquaciones de sangre, que se han executado, que aun por esso dixo el Principe de los Arabes lo siguiente: (2)

(2) *Cum febricitas, & non sedantur accidentia tunc scias, quod*

prohibitio collectionis, quam quaris est difficilis. Dize Avicena *difficilis*: luego si es dificultoso, parece que en algun modo queda esperança de que se resuelva la inflammation, aunque sea con dificultad; pero no obstante, quien atendiere à las siguientes palabras del Principe de los Griegos experimentará, que absolutamente aconseja al Medico, que no remitiendose los accidentes con las evaquaciones vniversales, y demás auxilios se espere supuracion de los liquidos estancados: (3) *Quicumque dolores circa thoracis ac pulmonis sedes adhibitis auxilijs non cedunt, idque malum tantummodo habent, neque vllum aliud exitiosum indicium adest, eos superaturos spectabis.*

(3) Gal. lib. prog. com. 2.

De lo dicho se infiere, que siempre debemos esperar supuracion, quando no se remite; assi el dolor, como la fiebre, passado el dia catorze. Es muy cierto, que siendo el dolor pleurítico vn morbo agudo *simplieter*, comunmente debe tener su terminacion, ò remision en el dia dezimo quarto: *Acuti morbi in quatuordecim diebus iudicantur*: escriviò Hippocrates: (4) pero no obstante debo dezir no ser preciso, que à los catorze dias esté hecha iudicacion del morbo; basta que principie la terminacion, que aun por esso dixo este Principe *iudicantur*; pues si quisiera dezir lo que algunos entienden, escriviera: *Iudicati sunt, aut integre iudicantur.*

(4) Hipp. lib. 2. apb. 233

Me acuerdo, que el dicho Hippocrates corrobora mi discurso, con esta sentencia aphorística: (5) *Quicumque morbo laterali laborantes, si in quatuordecim diebus non repurgantur, ij ad supurationem vertuntur*: entiende este gran Primario por el *repurgantur*, el que se principie la terminacion por esputo antes del dia catorze, ò en el proprio dia, pues el complemento de tal evaquacion iudicatoria, y que felizmente liberta à los pacientes, se perfecciona despues del septimo de la segunda semana: esto se experimenta claramente en Anaxion, pues aviendo principiado à terminarse por esputo en el dia quarto de la segunda semana, acabò de perfeccionarse dicha repurgacion en el dia trigésimo quarto, y en mi opinion pudo durar hasta el dia quarenra, tomando el morbo constitucion de agudo *ex decidentia*.

(5) Hipp. lib. 5. apb. 82

Bien considero me dirà v. m. que en Anaxion no observò Hippocrates coccion en el esputo hasta el dia dezimoséptimo, lo qual se infiere de estas palabras, que en la historia de dicho Anaxion refiere este gran Maestro: (6)

(6) Hipp. lib. 3. epidem.



Dezima septima incepit pauca concocta espuerē, levatus est, &c. Luego aunque en el dolor pleurítico se paffe el dia catorze sin aver evacuacion por esputo, *concocta materia*, no por esso sucederá supurarse la inflamacion, como lo experimentò este Principe en Anaxion, quien passando el dia catorze principiò à expeler por esputo, y no se hizo empiemático.

Debo dezir à v. m. que es comun opinion, que el Medico pueda tener preludeos ciertos, de que se supurará la inflamacion, no principiando à cocerse la causa material antes del dia septimo de la segunda semana, lo que confirma el Docto Triberio, pues habla assi: (7) *Certa est supuratio inflammationis, cum ante decimum quartum nullum signum concoctionis accipit.* Dize el grande Hippocrates, que lo que arrojaba Anaxion por esputo en el dia onzeno era crudo: *Vndecimo durabant etiam tuses, & quae à pulmone exhibant liquidiora erant.* Ya creo à este Principe, que no conociò signos de coccion, hasta el dia dezimo septimo; pero en mi opinion, se principiò à cocer la causa material antes del dia catorze, pues el *ferri coccionis*, esto es, los primeros movimientos que pone naturaleza, para cocer qualquiera causa morbifica, no los puede reconocer el Medico, hasta tanto, que aparece algun vestigio de coccion, de la parcial causa cocida *in factò*, pues à no aver sido assi, ciertamente se huviera hecho empiemático Anaxion, como se experimenta en nuestro enfermo.

No corta admiracion causará à v. m. lo siguiente: yo quiero suponer, que fuesse cierto, el que naturaleza hasta passado el dia catorze no principiassè à cozer, y resolver à la material causa contenida en los tubulos de la pleura, y de los musculos intercostales de Anaxion, y que lo que arrojò por esputo desde el onzeno, hasta passado el dia dezimo quarto, fuesse crudo; pero debo dezir, que ni esto puede destruir el aphorismo de Hippocrates: *Quicumque morbo laterali laborantes, &c.* pues si en Anaxion no sucedió la supuracion, fue porque antes del catorzeno principiò naturaleza à desahogarse, aunque el esputo se experimentasse liquido, signo de crudeza, pues basta, que antes del catorzeno se principie la expulsion de lo que se avia de supurar, por esputo, sea cocido, ò crudo, para que se impida la supuracion, y se espere resolucion de la inflamacion, aunque sea à largo tiempo: firmòlo Triberio en el lugar citado, quando dixo: *Verum omnis spes resolutionis*

tolitur in pleuritide, in qua antedezimum quartum nihil, neque crudum quidem excernitur. Por aquel *nihil* entendió este celebre comentador: *Nada de material morbifico cocido.* Dize que aunque aparezca crudo el esputo antes del dia catorce, puede confiar el Medico en que se resolverá la inflamacion, como se observa en las grandes inflamaciones de la Pleura.

Además de lo referido, debo advertir, que es comun opinion entre los Practicos el pronosticar supuracion todas las vezes, que antes del septimo de la segunda semana, no experimenten algun principio de resolucion, ò si reconociesen ser la materia resistente à la resolucion, hallandose muy fixa, y crasa, por ser el accido peregrino muy fixante: estos casos son en mi concepto de los que habla el grande Hippocrates, quando dize: *Quicumque morbo laterali laborantes, &c.* Pero lo que yo observo antes de echar el pronostico; para no errarle, es premeditar dos cosas: la primera es, si las fuerzas del enfermo pueden llegar en su constancia à celebrar la supuracion; porque pueden no llegar à hazer la supuracion de la materia, ò porque son debiles *extrema debilitate*, ò porque lo que se ha de supurar es tanto, que sufoca al paciente, antes que naturaleza llegue a perfeccionar tal obra. La segunda es premeditar, si la causa material, es *nimis crasa*, y grandemente impacta en los tubulos de los musculos, y Pleura; de tal suerte, que prohiba à naturaleza, que haga resolucion, y en tal caso nunca pronostico supuracion, hasta que preceda aplicacion de ventosas sajas, sobre la parte del dolor, pues siendo las sajas profundas se evaqua mucha porcion de lo impactado, y entonces se disponen los canales, para que naturaleza pueda cocer, y resolver à la causa remanente.

Y à v. m. ha usado de la ventosa sajada, como consta de su consulta: luego està bien presagiado, el que dicha inflamacion se supurasse en nuestro enfermo, al ver vna Pleuritis non expurgata, vna exacerbacion, assi del dolor, como de la fiebre, y ultimamente existiendo constancia en las fuerzas: luego atendiendo à que assi la fiebre, como el dolor se ha minorado, y que la respiracion es mas dificil; y asimismo, que de noche aparecen algunos sudores, y el esputo algo purulento, se infiere con evidencia ser la enfermedad que affige à nuestro Joven vn Empiema: *Empiema factum.* Tocante al pronostico, digo, que si el Empiema se diferencia

(7)
Triberio
lib. 5. apb.
com. 8.

en muy poco de la Pusica, sin duda se halla nuestro enfermo en peligro manifesto, y para que el prognostico sea mas cierto, es necesario advertir, que se dan dos diferencias de Empiema, el vno proprio, que es el que padece esse Joven: el otro improprio, y si este aunque improprio todas las vezes, que tiene acompañada calentura putrida suele quitar la vida, pues facilmente se pone Pufico el enfermo, como le sucedió al hijo de Antiphonis, cuya historia puede v. m. ver en Hippocrates. (8) Mucho mejor puede suceder en esse Joven, siendo proprio el Empiema, que padece, pues ha precedido inflamacion en la Pleura, y musculos intercostales internos.

(8)
Hipp. l. 3.
epidem.

Debe gobernarse la curacion; con tres indicaciones: la primera, mira à evaquar la mayor parte de la materia, y siendo cierto, que el absceso se halla roto, y que naturaleza evaquar muy poco por esputo, ningun remedio puede dar cumplimiento con mas promptitud à esta indicacion, que la evaquacion por vomito, y à que las fuerzas lo permiten, y para que se logre, no solo lo dicho; pero tambien el precaver, el que nuestro enfermo se sufoque, ò se haga Pufico, se administrará el siguiente vomitorio. R. Cocimiento de escabiosa, de culantrillo, y flores de Saucos ℥iij. Flores de azufre ℥ss. tartaro benetico, y antimonio diaphoretico marcial, ana gr. vj. oximiel scytlitico ℥ss. agua essencial de canela got. vj. me. Advierto, que si las fuerças no lo repugnassen, se buelva à repetir dicho vomitorio interpolando vn dia, ò dos, y en los dos dias de interpolacion tomarà el enfermo à intervalos vna cucharada de xarave de hyfopo con quatro, ò cinco gotas de espiritu de trementina.

Debo advertir, que si acaso por la cercania huviesse llegado à v. m. las voces, que los Medicos, y Cirujanos han vertido sobre el antimonio, no por esso omita el exhibir dicho vomitorio antimonial, pues le asseguro, que ningun Medico generoso, y racional teme à los preparados de tan noble mineral, solo si aquellos, que por carencia de estudio, ò por maledicencia vierten voces poco favorables à mi credito, y menos à sus conciencias; pero no haziendo aprecio de tales sabandijas, digo, que es imposible conseguir tan feliz curacion en esse Joven, sin que precedan los cimientos de dichos vomitorios, los que son prestantissimos en el Empiema, ò sea proprio, ò improprio, que aun por esso Michael Etmulero escribió

cribió lo siguiente à este intento: (9) *Si rupto abscesu pectore, natura nihil mollatur, convenit in primis vomitus, dum vires constat.* Bien conozco, que lo dicho era suficiente para que v. m. quedasse satisfecho; pero acordandome de esos malos vezinos murmuradores, me veo precisado à exercitar la pluma en la digresion siguiente, para que v. m. quede plenamente satisfecho, de que dichos dos vomitorios antimoniales son convenientes en el caso de nuestro enfermo.

Si estando hecha la supuracion mandan los Practicos excitar no solo tos vehemente para que se rompa el absceso; pero tambien el vomito, como lo testifica Mesue, diciendo: (10) *Ad apertionem apostematis sunt provocatio tussicula, & fortius eo est provocatio vomitus.* Porque no será conveniente usar dichos vomitorios despues de abierto el apostema, para evaquar tanta porcion de materia, que amenaza peligro de sufoccion, por no poder naturaleza expurgarla toda por esputo? Y aun me acuerdo, que el dicho Mesue, pone entre los Medicamentos abstergentes al vomito, para remedio del Empiema, lo que consta de estas palabras que refiere en el lugar citado: *Confert etiam vomitus provocatio cum interpolatione.* Dize, que sea con interpolacion, que es lo proprio que aconsejar, que despues de aver descansado el enfermo vn dia, ò dos, se buelva à repetir el vomitorio: este consejo le he seguido siempre, y por este motivo advierto à v. m. que administre en nuestro enfermo el referido vomitorio antimonial à pesar de estos adversarios charlatanes.

Sepa v. m. que estos Medicos aborrecen en el Empiema à los emeticos, porque ciegos, è inconsiderados no consideran, lo que encomiendan los mas Practicos, asì antiguos, como modernos: estos Practicos de buena nota, advierten, que despues de roto el absceso, se premedite la via, por donde naturaleza expele la materia, conviene à saber, ò por esputo, ò por orina, ò *per secesum*; pero conceptuo ser mejor expulsion la que se haze por vomito, y para esto me ayudan no poco aquellas palabras, que escribió el Principe de los Griegos: (11) *Quando à thorace morbus oritur vitabis vltimum si vomuerit.* Dize Galeno, *vitabis vltimum*, evitaràs el vicio. Què vicio es, el que se precave excitando vomito en el Empiema? El que no se haga pufico el paciente, que aun por esso dixo Hippocrates en aquel aphorismo; *A puris spu-*

(9)
Etmul. li.
1. sect. 17.
art. 13.

(10)
Mesue li.
de curat.
morb. in-
tern. 1. 4.
de Pleur. &
Empiem.

(11)
Gal. lib. de
Dynam.

No

No ignora v. m. que el Empiema es afeccion del thoraz; pero estos adversarios, ya que no ignoren esto, a lo menos ignoran por defecto de estudio aver Practicos, que observaron, que naturaleza suele hazer evaquacion de dicha materia por vomito, como lo publica Bernardo Gordonio, con estas palabras: (12) *Et alia pars per occultos meatus transit ad stomachum, & expellitur cum vomitu.* Luego si naturaleza no revele, y evaqua la materia que se comunica al pulmon, por la vena arterial para impedir la sufocacion, o para que no se haga pthifico el enfermo, debe sin duda el arte intentar tal rebulacion, y evaquacion por medio de vn vomitorio; luego siendo patente, que en nuestro Joven naturaleza, aun por esputo evaqua muy corta porcion de materia, es preciso, que si *ne mora*, eche mano v. m. del referido vomitorio antimonial rebulforio, y evaquatorio.

(12)
Gordonio
p.4.c.7.de
Empiem.

Antes de passar a la segunda indicacion he de referir las siguientes palabras de Epiphanio Ferdinando, de las quales se infiere, que vna vezina suya avia tres meses, que padecia vn Empiema proprio, (que en mi opinion segun el tiempo, y segun sentencia de Hippocrates estaba ya pthifica) la qual restaurò la salud aviendo vomitado mas de seis libras de materia: (13) *Testor Dsum me anno elapso à morte ad vitam revocasse quamdam meam vicinam, quae iam erat per tres menses pleuritica supurata cum febre hecica, quae ab istius decocti assumptione per tres vices, & ab eius fumo per fistulam accepto tribus diebus plusquam sex libras puris albi tusi evomit, & nunc libera, & sana est, decoctum ita paratur. R. Foliorum tabaci ℥j. bulliat in aqua dulcis ℔ij. &c.* Luego si esta muger arrojò tanta porcion de materia, solo con el vomitorio excitado por medio de la nicociana, y quedò sana, con grande probabilidad se puede exhibir el referido vomitorio antimonial a nuestro enfermo, a pesar de los Mentulatos, y desconfiados, que tengo por compañeros en esta Ciudad.

(13)
Ferdinar.
in bist. 31

Por no molestar a v. m. no me detengo mas en probar lo vtil que es la evaquacion por vomito en el Empiema: y así passò a proponer la segunda indicacion; pero antes debo decir, que en la pthifica presente, es encomendado el vomitorio por muchos Modernos, como Lindenio, Etmulero, y otros; luego mucho mejor, y con mayor seguridad se puede exhibir dicho vomitorio en este Joven, pues si es remedio curati-

vo del Empiema; no menos es preservativo de la Pthifica, que *in potentia proxima* amenaza; y vltimamente, digo, que atendiendo a la respiracion tan dificil, y sufocatoria, se halla mayor urgencia para que se administre el emetico referido en qualquiera hora del dia, o de la noche; bien lo aconseja el docto Vvaldschmidio, escribiendo lo siguiente: (14) *Respirandi difficultas non nunquam usque adeo urget, ut cogamur emeticum exhibere, beneficio cuius parvula materia foras eliminetur, ut aeger à praesentanea morte liberetur.*

(14)
Vval. l. 2.
disp. 32.

Esto supuesto, debemos caminar a la segunda indicacion, la que se dirige a incindir, y atenuar dicha materia, a absorver el acido, y absterger el thoraz para precaver el que nuestro enfermo se haga Pthifico, y para dar cumplimiento a esta indicacion, es conveniente, que a intervalos se administre alguna cucharada de la siguiente mixtura, pues promueve la evaquacion por esputo, como lo encomienda el dicho Etmulero, en estas breves palabras: (15) *Hinc sputum promovendum praecipue per nicotianam. R. Xarave de prasio, y de susilago, ana ℥ij. Xarave de peto simple ℥ij. spermaceti ℥j. flores de azufre, y antimonio diaphoretico marcial, ana ℥ss. spiritu de trementina ℥ij. me.*

(15)
Etmul. l. 2.
sect. 17.
art. 13.

Debo advertir, que no solo se precave la Pthifica repurgando la materia solo por esputo; pero tambien por otra alguna via, como suele naturaleza executar lo, ya por sudor, ya por orina, ya por el vientre, &c. pero despues de la evaquacion por vomito, y por esputo no se halla otra en mi opinion mas acomodada, que la que se haze por orina: luego es preciso, que procuremos disponer vn medicamento, que no solo evaque por esputo; pero tambien por orina, para que de este modo se repurgue de todo punto dicha materia, y no haziendo mora se liberte nuestro enfermo de la Pthifica, y de la muerte, que aun por esto Lucas Tozzi dixo a este intento lo siguiente: (16) *Debet enim pus non solum educi, sed etiam omnino repurgari; tum quia res est, ut alant, toto genere praeservataram, tum quia nisi ex toto evaquetur, semper verendum, ne à diutina illius mora, tandem pulmonis substantia ledatur, & ob sanguinis infectionem tabes, & mors post modum subsequatur.* El medicamento se dispondrà del modo siguiente.

(16)
Tozzi 10.
5. lib. 3.
cap. 11.

R. Goma de ammoniaco ℥ij. asclos preparados, y flores de azufre, ana ℥ss. secuba de raiz de aron, y margaritas preparadas, ana ℥ss. sal de succino ℥j. spermaceti ℥j. polvos de raices



raíces de tusilago, y de angelica, anà ℥ij. todo se pulverize segun arte, y se mezcle muy bien para que con la suficiente cantidad de trementina fina se haga masa, y de ella se formen pildoras pequeñas, y se doren. Por espacio de quinze dias continuos tomarà essa Joven vna dragma de estas pildoras, y lea por la mañana, bebiendo encima vna gicara de agua mas que tibia, en la qual ayan cocido semiente de peregil, hyedra terrestre, y trementina sin labar, pues estos especificos, además de incindir, y ser bulnerarios, mueven por orina, y aun me acuerdo, que por las razones referidas encomienda el dicho Vvaldschmidio en el lugar citado à la trementina, y consta de estas breves palabras: *Terebintinata enim pro sunt, bulneraria, & temperatiora diuretica.* Antes de proponer la tercera indicacion, debo advertir vno de grande consideracion, y es, que en todo el tiempo que durasse el vso de las pildoras no tome esse Joven mas de quatro cucharadas del referido lamedor en espacio de cada veinte y quatro horas.

La tercera indicacion, mira à destruir el fermento febril, à acabar de repurgar lo purulento, para que desecandose el thoraz pierdan sus fibras nerveas la grande atonia que padecen, y adquieran su equilibrial tension. Ultimamente, se reduce esta indicacion à corroborar tanto al succo nerveo, como al compage de la sangre; y para que todos estos buenos efectos se logren, mandarà v. m. que tome nuestro enfermo por veinte dias continuos dos escrupulos de las siguientes pildoras febrifugas, bulnerarias, y corroborantes. R. Polvos subtilissimos de cortezas de quarango ℥ij. masa de las pildoras antiasmaticas del Doctor Zapata ℥j. margaritas preparadas ℥ij. todo se mezcle segun arte, y con la suficiente cantidad de balfamo de Copayva, y de Xarave simple de quinaquina se haga masa de pildoras.

La cantidad de dichos dos escrupulos se ha de exhibir dos veces al dia, y sea por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde tres horas antes de cenar. Advierto, que encima de las pildoras beba cada vez dos onzas del siguiente cocimiento bulnerario antifebril, y diuretico. R. Raíces de tusilago, y de dialtea, anà ℥ss. raíz de china ℥ij. raíces de pentaphylon, y cortezas de quinaquina, anà ℥ij. ojas de hierba veronica, y de hyedra terrestre, anà m. ss. pulmonaria, y pilosela, anà ℥ss. ojas de hierba the ℥j. cueza todo segun arte en agua de fuente acerada basta que queden ℥ij. Si despues del vso de las pildoras,

pildoras, y del cocimiento quedasse alguna tòs, y el thoraz tuviesse aun que repurgar: aconsejo que por otros veinte dias tome por mañana, y tarde esta mixtura. R. Cocimiento de palo santo ℥ij. de mi arcano contra Epilepsiam gr. vj. madre de perlas preparada ℥ss. Xarave de flores de hypericon ℥ss. Xarave simple de quina ℥ij. me.

Es cierto, que despues del vso de los abstergentes es prestantissimos methodo administrar los vulnerarios, y balsamicos, para que desequen, y consoliden la vlcera, que queda en el thoraz, despues de la rupcion del absceso; pero experimentando, que dichos especificos tan balsamicos no acaban de desecar, y consolidar de todo punto, es preciso echar mano de dicha mixtura, la qual es vn secreto que tengo muy experimentado, y puedo assegurar, que aviendo sido vido siendo Medico Titular de la Villa de Garganta la Olla, en vn Empiematico, el qual arrojaba la materia algo fetida, indicio de malignidad, y no menos vaticinio de la muerte, segun aquel axioma aphoristico del grande Hippocrates: (17) *Si vero pus subruentum, & foeculentum, ac foetidum, pereunt.* Se libertò continuando con tan buen remedio. No debe admirar, que dicha mixtura produzca efectos tan favorables, si atendemos à las partes que la componen.

Si es el mi arcano contra epilepsiam, es vn medicamento grandemente balsamico dulcificante de el accido, volatilizante, diaphoretico; y assimismo corroborante de el succo nervoso, y de la sangre. Si es la flor de hypericon, es en opinion de todos los Botánicos, vno de los mejores bulnerarios, pues mundifica, y consolida las vlceras tanto internas, como externas, lo que publica el Docto Escrodero en las siguientes palabras: (18) *Vfus praecipuus in vulneribus mundificandis, consolidandis, &c.* Assimismo mueve por orina, por quanto participa de virtud diuretica: luego es muy conveniente el Xarave de hypericon en nuestro enfermo, pues es capaz de evaquar por orina la materia remanente, y no solo consolida dicha vlcera; pero tambien preserva de que nuestro enfermo se haga ptisico, lo que no debe admirar à quien supiere, que el Xarave de hypericon se encomienda por vn grave remedio para la Pthyfica, como v. m. avrà leído en Riberio, quien à este

(17)
Hipp. l. 7.
aph. aph.

(18)
Escrodero
lib. 4. de
Phyt. cap.
170.

(19) à este intento refiere estas palabras: (19) *Syrupus ex floribus Riberto li. hyperici per infusionem preparatus in B. M. huic etiam affectui, 7. prax. quem admodum omnibus ulceribus internis consolidandis, conu- med. c. 7. nientissimus est.*

Es el palo santo, vno de los remedios efficacissimos para curar las vlceras internas, no solo de los riñones; pero tambien de la vegiga, y del vtero, y no menos le encomiendan muchos Practicos por vnico, y proficuo en el Empiema, pues resuelve las lymphas que impiden el que las partes separadas se reduzcan à verdadera vnion, lo que no debe admirar ha- ziendo recuerdo, que el palo santo, es grandemente vulnerario, y no menos corroborante, así de la saegre, como del succo nutritivo: luego siendo tan especial, desde luego en- comiendo à v. m. que mande à nuestro enfermo beber agua cocida con tan buen vulnerario, y sea por todo el tiempo que durasse la curacion, para que con sus partes balsamicas sea corroborado el balsamo natural del thoraz, que de este modo el succo nutritivo será asimilado en propria substancia. Ultimamente advierto, que desde el primero dia en que se principia el uso de dicha mixtura, se debe fomentar toda la region de la espinal medula con el siguiente linimento, y ha de ser vna vez al dia. *R. Vnguento resumptivo ℥j. Manteca de sacao ℥ij. Azeyte volado, y leche de muger, ana ℥ss. todo se agite fuertemente en vn mortero de alabastro, para que se reduzca en forma de linimento.* Con esto está concluyda mi resolucio- n la que me parece es acomodada al intento de lo que se me consulta, salvo meliori: De este mi estudio Segovia, y Março tres de mil setecientos y diez y seis.



RESO

RESOLUCION III.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Villa de Coca se me hizo, sobre vn sudor nocturno, crónico, y coliquativo.

Con razon dividen los Practicos al sudor, atendiendo al tiempo en diurno, y nocturno, lo que oy se verifica en el enfermo, sobre quien v. m. me consulta, pues padece mas ha de dos meses vn sudor nocturno bastante molesto, aviendo precedido vna terciana doble, la qual se ausentò antes que apareciesse dicho sudor, el qual, no solo merece el nombre de crónico; pero tambien el de coliquativo: lo que es muy cierto, si atendemos al comun de Practicos de buena nota, pues todos afirman, que los sudores nocturnos chronicos, y copiosos, se hazen por la mayor parte coliquativos, y principalmente aviendo algunas disposiciones escorbúticas, las que se hallan en nuestro enfermo, pues en la consulta dize v. m. que el vazo padece muy bastánte dureza, lo que es muy suficiente para testificar, que en nuestro enfermo se hallan dichas disposiciones, si fixamos la consideracion, en que la antigüedad conociò al escorbuto, con el nombre *Lienositas*: luego atendiendo à tales disposiciones, está bien dicho ser la enfermedad, que padece esse Joven vn sudor nocturno chronico, y coliquativo lo que confirma Ricardo Morton, con estas palabras: (1) *Sudores immensi, & chronici sapissime in coliquativos evadunt: his enim, non tantam saburra veteris efeti, & inutilis chyli, veram etiam novi, & oleos copia (ob sanguinis praemia scilicet acrimonia scorbutica sensim contracta, assimilandi impotentiam) per poros cutis libere excernitur.*

Conocida la enfermedad, es preciso indagar la causa, que la produce: y en esta suposicion, digo, que muchos Practicos dividen las causas de vn sudor nocturno en internas, y externas; las externas las reducen a dos, conviene à saber, al desorden en beber, ò en comer alimentos muy humedos, pues todo esto es capaz de aumentar à la causa material del sudor, que es la lymphas; pero esta causa no puede producir vn sudor tan diurno; esto no es negar, que el aver hecho desorden en dicha comida, y bebida sea causa de vn sudor copioso; pero negaré el que

(1) Morton l. 1. Pbisio- log. c. 11.

Vn desorden en alimentos de esta especie, sea medio, para que se subligan dos, quatro, seis, o ocho sudores nocturnos, no aviendo en el viviente otra alguna causa, que pueda conservar à tal sudor: luego si despues de aver precedido el referido desorden prosiguiese el sudor, entonces debemos hazer juyzio; que la causa conservante son humores serofos, y antiguos, que se contenian dentro de los canales, y vna vez puestos en movimiento por dicha causa externa, procura naturaleza sacudirse de lo que la agrava. Esto lo conociò el Docto Triberio, quando dixo: (2) *Quod si, & altera nocte sudor occupet, iam non recentem aliquem cibum, sed vetustiores humores incusare oportet, qui naturam agravant, &c.*

(2)
Trib. lib.
4. ap. 107.
com. 41.

La otra causa externa, que puede excitar à vn sudor nocturno es el ayre, rarefaciendo los poros, siendo cierto, que la constitucion porosa, ò rara del cuerpo, excitada por medio de vn ayre austral, ò meridional es causa, que suficiente-mente dispone, para que nuestro cuerpo sude *in tempore somni*; pero acordandome, que el tiempo es nada acomodado à que se excite sudor por medio del ayre, pues este es capaz de estrechar los poros cutaneos, con las sales acidofrosas, y congelativas, que siempre recibe en este trigono aqueo, me veo precisado à recurrir à buscar alguna causa interna, todas las vezes, que v. m. assegura, que el enfermo no ha hecho, ni haze desorden en la bebida, ni en el uso de alimentos humedos.

Dos son las causas internas, que comunmente trae entre las manos el comun de los Medicos; la primera, es cierta coluvies serofa, la qual, como desproporcionada al orden natural, luego que con el sueño se retraen los espiritus, y el calor se empieza à comover, naturaleza la sacude al ambito del cuerpo: este es el comun modo de dezir, y no niego ser causa dicha coluvies serofa, quando Autores muy doctos hazen recuerdo de ella, y entre ellos Lucas Tozzi, con estas palabras:

(3)
Tozzi 10.
3. lib. 4.
apbo. com.
41.

(3) *Si autem multus sudor ciborum, & potuum copiam non sequatur, plane designabit in gentem aquei, & serofi humoris collectionem, que omnino evacuatione egebit.* La segunda causa interna, es alguna destemplança caliente, no solo del higado, pero tambien de otras visceras, la qual intemperie facilmente

(4)
Pachec. in
observ. 27.

suele excitar sudores nocturnos diurnos, y copiosos, lo que testifica Pedro Pacheco en el siguiente dezir: (4) *Vnde consuetudine sudores in somno erumpentes, non esse semper signum*

humorum luxuriantium, sed aliquando caliditatis: lo que tambien declara el que dicha destemplança pueda ser causa, es el ver, que los que gozan de vn temperamento caliente sudan las mas noches en el estado de salud, como lo manifiesta el dicho Pacheco, pues prosigue assi: *Nam sani calido temperamento donati, noctu saepe sudant.*

Aora resta averiguar, si alguna de las dos causas referidas es quien produce al sudor tan molesto, que padece nuestro enfermo: à mi me parece; que ninguna de ellas es la causa, y esto se infiere de la siguiente advertencia que escriviò el Principe de los Griegos: (5) *Ad iuvantibus, & nocentibus sumitur indicatio factendorum.* No es causa la coluvies serofa, porque huvieran cessado los sudores, aviendole purgado epicraticamente con los polvos de xalapa: *Sic sic est*, que no han cessado con este remedio hydragogo, tan alabado de Riberio, pues le observò en aquei quadragenario: (6) luego sin duda es otra la causa. No es causa de tal sudor nocturno destemplança caliente del higado, y demás visceras, pues si la fuera, sin duda huviera cessado, aviendo v. m. administrado repetidas vezes la siguiente mixtura, tomando el consejo de Pedro Pacheco. R. *Agua de chicorias, ℥iij. Sal prunela, ℥B. Xarave de camuesas, ℥j. m.* Luego aviendo quedado vencido remedio tan adecuado, parece que es otra la causa productente.

(5)
Gal. lib. 1.
de locis
affect.

(6)
Riberio,
cent. 3. ob-
serv. 80.

Esto supuesto, digo, que en mi opinion son tres las causas que pueden producir al sudor nocturno, que molesta à este joven; la primera es, la imperfeccion de la fermentacion, que de los alimentos se haze en el estomago; la segunda es, la vapidez de la sangre; la tercera es, la nimia crasie del chylo: *Hoc opus, hic labor*; la primera es la imperfeccion con que el estomago fermenta los alimentos, los cuales, debiendo ser convertidos por medio de su alchymista en vn chylo proporcionado, resulta vn chylo nimis aquoso, capaz de ser materia de dicho sudor. Es la segunda causa la vapidez de la sangre, la que comunmente se desvanece, y debilita, padeciendo qualquier enfermo vna fiebre larga, ò otro morbo diurno, por cuyo motivo se destituye de sus partes activas, ò balsamo natural: muchos Practicos tiene à favor la referida causa, y entre ellos Thomàs Sydenam, quien tan à este intento escribe lo siguiente: (7) *Cum symptoma hoc non aliunde nasci existimarem, quam à sanguine ob morbum sect. 5. 7.*

(7)
Sydenam
sect. 5. 7.
com. pag. 291.

contumacitorem, cu usque de pauperato debilitatoque, et succos, quos recenter adiectos nequirit assimilare per sudores elicere moliretur.

La tercera causa, que suele producir à dicho sudor es, porque el chylo se comunica à la sangre con mayor crassicie, de la que debe gozar, segun la substancia proporcionada, que naturalmente le corresponde, y quien comunmente le desproporciona es algun accido peregrino: luego siendo el accido viscoso, vna vez que llegue à tocar a la sangre, de necesidad este liquido ha de hazer su movimiento progresivo àzia el corazon algo perezoso, por cuya perezosa las glandulas subcutaneas se repleen, y repletas le sigue el sudor nocturno. Es tan verdadero el referido discurso, que por esto dixo Vvaldschmidio lo siguiente: (8) *Vbi enim chylus ob acidum viscidior ad massam sanguineam fuerit elatus non potest, non sanguis paucitatem turbari in sua mixtione, & in motum intestino exebit. Hinc tales eo tempore quid febrile patiuntur, pulsus est frequentior, arteria in extremitatibus vehementius pulsant, & tandem sudores absque ulla molestia erumpunt.*

(8) *Vvaldschmidio lo siguiente: (8) Vbi enim chylus ob acidum viscidior ad massam sanguineam fuerit elatus non potest, non sanguis paucitatem turbari in sua mixtione, & in motum intestino exebit. Hinc tales eo tempore quid febrile patiuntur, pulsus est frequentior, arteria in extremitatibus vehementius pulsant, & tandem sudores absque ulla molestia erumpunt.*

Sabidas ya las causas, que pueden producir al sudor, que padece nuestro enfermo, passo à declarar, qual, ò quales de estas sean las que le excitan, y conservan; y digo, que son las dos primeras: conviene à saber, la vapidez de la sangre, y la imperfeccion de la fermentacion de los alimentos; y para que facilmente entienda v.m. el modo como resulta el sudor, quiero manifestarle: ya queda dicho, que siendo imperfecta la fermentacion, resulta vn chylo nimis aquoso, y este entrando en los canales venosos, y arteriosos, para que se haga la sangificacion, como la sangre se halla depauperada de sus partes activas, ò azufre balsamico, no puede perfeccionarle, ni convertirle, ò por mejor dezir asimilarle, dandole el color purpureo, que por costumbre le dà, hallandose la machina humana en su natural equilibrio: luego no ay que admirar, que como inutil le arroje fuera naturaleza, y le expela por sudor. Esto referido lo conecio el docto Triberio, aunque no con tanta perfeccion, como consta de estas palabras: (9) *Nam, & ferissior pars, que ab epate cum sanguine hucusque tot simul cum alijs incoctis reliquijs in sudorem vertitur.* La razon referida es la propria, porque en los hecticos, y pthysicos se experimentan los sudores nocturnos tan copiosos.

(9) *Triber. lib 4. apb. com. 41*

Cono

Conocida ya la causa, he de hazer alguna digresion tocante al prognostico, antes de proponer el orden curativo: si los sudores no se reprimiessen con los remedios que propondre en la curacion, podemos temer el que nuestro enfermo se haga hectico, ò pthysico, por quanto se haze vna coliquacion vniuersal: ya lo advierte Vvaldschmidio en el tomo citado, diciendo: *Sudores nocturni sunt pedis equae hecticae, & pthysicos, & ex coliquatione totius oriuntur, inde est quod apparentibus his phenomenis plures sibi metuant de imminente hectica, nescij omnes (pleneticos, valgo dictos, & ubi acidum in primis vijs praedominium obtinet, nocturnis quoque sudationibus facile fieri obnoxios.* No menos lo advierte Ricardo Morton, con estas palabras: *Quod fit, quoniam ab his profusis sudoribus in longam tempus productis, sanguinis massa instatum de pauperatum, & alitoniabilem reduci solet: unde necessario sequitur calor hecticus, & atrophia partium cum langore, &c.* (10) Ultimamente digo, que si el sudor nocturno dependiessa, no solo de las causas referidas, pero tambien por hallarse destruidos los poros, por la perdicion, y atrophia de las fibras, en tal caso se curarà con mucha dificultad, y con grande brevedad incurrirà en vna hectica, ò en vna pthysica.

Para que la curacion sea acertada, la he de fundar en tres indicaciones: la primera consiste en hazer alguna evacuacion: la segunda en aquel precepto de Hippocrates: (11) *Sador multus ex somno factus absque causa manifesta significat corpus uti pluri cibo: si vero cibum non accipienti hoc accidat, scire oportet, quod corpus indiget evacuacione.* Buelvo à dezir, que consiste en hazer alguna evacuacion; pero que evacuacion aya de ser es lo que resta averiguar, acordandome; que el nombre *evacuatio* es generico, pues comprehende à la sangria, a la purga, al vomito, y à otras qualesquiera especies de evacuaciones. Diò motivo à esta averiguacion este Principe, pues aconseja, que se vse de evacuacion, sin distinguir: no ay duda, que assi la sangria, como la evacuacion, que se haze por medio de vn purgante, ò de vn vomitorio, ò de vn diuretico, son auxilios, con que se pueden ausentar los sudores nocturnos. Es la sangria remedio, que algunos le vituperan en tales sudores, porque ignoran la ocasion; pero no faltan Practicos, que han sabido hazer recuerdo de este tan celebre remedio, como le hizo el Docto Triberio, en las siguientes palabras: (12) *An vero purgatione an potius est*

(10) Morton l. 1. Pthysicolog. c. 11

(11) Hipp. l. 4. apb. apb. 41



(12) Trib. l. 1. som. apb.

Q3

Sea



flebotomia Hippocrates non finxit, sed distinctionem ad utramque ambiguum nobis reliquit, hanc neque Galeus distinxit, neque distinctione opus habuit: quoniam utramque, aliquando flebotomiam, &c.

Omito por la brevedad el referir los casos en que la sangria suele ser proficuo remedio, para cohibir los sudores nocturnos, y porque no es remedio adecuado à la especie de la causa, que produce al sudor, que molesta à esse Joven. En esta suposicion passo à dezir, que la evaquacion, que puede dar cumplimiento à dicha indicacion, es la que depone aquellos succos, que son agenos à la naturaleza de la sangre, y que como cacochymos son objeto de medicamento expurgante. Bien confidero, que el purgar epicraticamente con la resina de xalapa, y los calomelanos de Riberio, es muy apropiado, por ser medicamentos hydragogos, en los quales fian todos los mas Practicos el desempeño, y aun Lucas Tozzi es de esta opinion, pues habla assi: (13) *Verum tutius semper erit catartici uti, si non semel, & vehementioribus, saltem blandioribus, & per intervala, prout res ipsa, & vires tulerint. Ea autem eius potissimum sint generis, ut simul incendant, & attenuent referantque conditionem hydroticam, aut segmagogam;* pero acordandome, que v. m. le ha purgado epicraticamente con la xalapa, y de ningun modo ha logrado el fin que desea, no me atrevo à echar mano de dichos hydragogos, y porque la causa material, que yo intento evaquar en nuestro enfermo, pide evaquarse por otra via. No ay duda, que se hallan algunas crudezas apegadas, no solo en el estomago; pero tambien en otras vias de primera region, y principalmente en el hypocondrio siniestro: luego siendo practica fundada en experiencia, que solo se sacuden, y evaquan por vomito las referidas crudezas, me veo obligado à proponer el siguiente vomitorio antimonial, el qual se administrará vna vez sola, para que tengan lugar las demas indicaciones. R. *Agua de agenjos destilada, ℥ij. Sal de armoniaco, gr. viij. Tartaro emetico, gr. iij. Xarave de cortezas de naranja, ℥ss, me.*

Aun en la segunda indicacion me acuerdo de aquel evaquacione indiget de Hippocrates, y assimismo de la dureza, que se halla en el vazo, por cuyos motivos digo, que esta indicacion se dirige à inseindir, y à atenuar, y vltimamente à mover por orina aquella parte imperfecta del chylo, para que

(13)
Tozzi t.
3. in expo-
sit. predi-
cti apbor.

se comuniquen à la sangre capaz de recibir el color purpureo: encomiendo esta evaquacion, porque varios Practicos la encomiendan por especial remedio de los sudores nocturnos, y aun el dicho Tozzi lo encomienda en el tomo citado, diziendo: *Nihilominus etiam, qua per vias urina fieri solet, admitti poterit, &c.* Para que las referidas vtilidades se logren es conveniente, que por ocho dias continuos tome esse Joven la siguiente bebida, y sea dos vezes al dia. R. *Raizes de eblicoria, ℥j. Raizes de gramina, y de peregil, ana ℥ss. Ojas de agrimonia, y de deradilla, ana m. ss. Bayas de fanipero, y semiente de fumarica, ana ℥ss. Casela, ℥j. Cochquilla, ℥ss. Sal de tartaro, ℥ij. Cuezatodo segun arte en agua de fuente acerada, hasta que queden ℥iij. Despues se cuele, y guarde, para componer la bebida de este modo. R. De dicho coctivento, ℥iij. De ojos de cangrejo preparados, ℥j. de coral rubro preparado, ℥ss. De Xarave de cortezas de naranja, y de agenjos, ana ℥iij. Tinctura de Marte aperitiva, got. xij. me.*

La tercera indicacion se reduce à corroborar el compage de la sangre, restituyendo à este liquido su parte sulphurea, y à roborar el tono del estomago, para que se celebre vna perfecta coccion de los alimentos, que de este modo se comunicará el chylo à la sangre con la proporcion que pide: el remedio que con mayor energia puede dar cumplimiento à todo lo dicho es la corteza de quarango, pues lo proprio es producir tan buenos efectos, que cessar los sudores nocturnos diuturnos, molestos, y coliquativos, que aun por esso experimentado el dicho Morton, escribe lo siguiente: (14) *Post multa ab alijs medicis in casum tentato tandem ego advocatus, ex*

(14)
Morton l.
1. c. 11.
byst. 3.

usa corticis peruviani flammam in sanguine, & spiritibus extinguens, sudores etiam intra cancellos moderatos redegi. Este especifico se exhibirá dos vezes al dia, y sea por espacio de diez, ò doze dias continuos, y el modo de administrarle es este. R. *De lo flavo de las cortezas de naranja, ℥j. De sal de agenjos, ℥iij. Esto se infunda en ℥iij. De vino blanco generoso, y en vaso bien cerrado se ponga à cenizas calientes, por espacio de veinte y quatro horas, despues se cuele con fuerte expresion, y guarde. R. De esta tinctura, ℥iij. De polvos subtilissimos de dicha corteza, ℥ij. me.* Esta es la cantidad que cada vez se ha de exhibir.

Para finalizar mi resolucion: quiero advertir dos cosas: la vna es, que en todo el tiempo de la curacion se fomenten

todos los dias el hypocondrio siniestro con el siguiente linimento, pues inscinde, absorve, volatiliza, y resuelve. R. *Azeyte de agenjos*, ℥j. *Azeyte de espiça*, ℥ss. *Galvaneto de Paracelso*, ℥j. *Azeyte effencial de bierva buena*, ℥ss. *Emplastro de Cicuta en lugar de cera la suficiente cantidad, para que segun arte se haga linimento.* La otra es, que tenga abstinencia en la bebida, y que el agua que bebiere sea cocida con raiz de chicoria, y vn poquito de canela. Este es mi parecer, el que se subordina à la correccion de los Doctos. De este mi estudio, Segovia, y Março veinte y dos de mil setecientos y diez y seis.

RESOLUCION IV.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Zamora se me hizo, sobre vn Rheumatismo complicado con unos dolores ischyadicos.

ES cierto, que el rheumatismo, à quien llaman algunos *arthritis vaga*, es no solo dolor de las articulaciones; pero tambien de todo el cuerpo, y principalmente de las partes membranosas, sea testigo Lucas Tozzi, con estas palabras: (1) *Est quoque rheumatismus dolor vagus uniuersum fere corpus per errans, immo etiam interna viscera, ac fere momento temporis ab vna in aliam partem transfiliens; quam ob rem à plerisque arthritis vaga appellatur.* Esto supuesto, y omitiendo las muchas diferencias que se dan de esta enfermedad, passo à buscar la causa productiva, la que he de dividir en causa formal, y material: la formal no es otra cosa, que la velicacion, y irritacion que padecen las partes nervosas, como el Perioestium, nervios, y fibras motrices.

La causa material es la lymphá acido salsa; que cierto acido peregrino es, quien irrita, y velica, lo declara el suero, que aparece en la escudilla, quando se sangra al que padece esta enfermedad, pues aparece de vn color vitelino, porraceo, ò eruginoso, efecto todo de dicho acido. Es la lymphá, quien produce al rheumatismo, si se llega à desproporcionar, yà por razon de su cantidad, yà por razon de su qualidad, ò yà porque se le mezclò algun acido peregrino, sin que el acido salso, que en estado natural se sujeta à este

(1)
Tozzi to.
II. de ar-
thrit. &c.

liquido, se llegasse à exaltar: que las desproporciones de este liquido puedan producir, no solo al Rheumatismo; pero tambien à otros muchos morbos, que destruyen la maquina humana, lo conociò, no solo el docto Bartolino; pero tambien Lemort, quando dixo: (2) *Lymphá, princeps ministerium possidens, nostræ economiæ faustos, vel infastos offert successos, ubi intra terminum suæ mechanicæ constitutionis partium balsamicarum resinatur, vel extra eosdem deijcitur.*

Dize se que la lymphá acido salsa es causa material, no porque el liquido sea quien irrite, siendo cierto, que quien irrita, no es otro fenomeno, que las particulas acido salinas disueltas en la lymphá, si porque es necesario, que tales sales se disuelvan en la lymphá, para que se pongan en movimiento, y siguiendo se efervescencia, ò fermentacion puncen, y veliquen à las fibras nerveas, à los tendones, y membranas: el exemplar tenemos en el cremor de tartaro, y en el coral, pues aunque estèn mixtos, no fermentan entre si, ni producen efervescencia, hasta que se disuelvan en agua, ò en vino, porque entonces se ponen en movimiento: luego es patente, que dicho acido salino no puede irritar à dichas partes membranosas, sin que se disuelva en la lymphá, y que sus puntas, o aculeos sean puestos en movimiento, y libertad; pero ha de ser de tal modo, que dicho acido ha de quedar siempre superante, esto es, que se desproporcione, assi en la cantidad, como en la qualidad, que de este modo no puede la lymphá recibirle enteramente en sus poros, y el que queda con libertad se mueve, y llegando à qualesquiera partes membranosas, irrita à sus fibras, y las haze incurrir en tales movimientos espasmodicos, que enfurecidos los espitus al punto se siguen los dolores tan crueles, que affigen à nuestro enfermo.

Este proverbio *corpora non agunt nisi soluta*, confirma ser verdad, que dicho acido salino no excita à los doleres reumaticos si no se halla disuelto en dicho liquido, los quales doleres affigen con mayor, ò menor vehemencia, por qualquiera de las quatro causas siguientes: la primera es, segun la mayor, ò menor disolucion. La segunda, es la mayor, ò menor acritud de las sales que velican. La tercera, es la mayor, ò menor sensibilidad de las partes, como lo notò el Docto Lucas Tozzi, con estas palabras: (3) *Quo enim illa acritores, et vehementioresque fuerint, atque ha nervosiores, ac sensibilliores, eo com-*

(2)
Lemort.
de nobilit.
chym.

(3)
Tozzi to.
2. l. 2. aph.

que

quoque dolor acerrior, ac molestior erit. La quarta causa que motiva à que los dolores rheumaticos sean mas, ò menos vehementes, es el mayor, ò menor movimiento de dichas sales accido-acres, como lo testifica el dicho Tozzi, en el lugar citado: *Cum igitur à vehementiori motu dolorifica causa affecta est, ne quid profecto lectores presentire.*

Tambien puede ser causa material del rheumatismo la sangre, aunque es verdad puede producirse de lymphas solas; pero lo que testifica ser cierto, que la sangre puede ser causa material de este morbo, es la calentura, que por la mayor parte le acompaña, lo que sucede, quando se mezcla à la sangre la lymphas desproporcionada, yà por razon de su cantidad, yà por razon de su qualidad; de esta opinion son muchos Practicos, y entre ellos el dicho Tozzi, quien tan à este intento, escribió lo siguiente: (4) *Pendere videtur à vitio sanguinis, ob lympham abundantiore simul, & acriorem, vel acidiorum, illi suggestam: experiri enim aliquando contingit venas in his aliquantulum turgere, & arterias pulsationes suas edere elatiores, & vibratas, & quamvis à sola lymphâ vitiatâ, neque adiectâ sanguini id ipsum esse possit, quia tamen Rheumatismum plerumque febris committatur, videtur sanguis quoque in fermentationem adactus una simul cum lymphâ vitari.*

Aunque v. m. dize en su consulta, que nuestro enfermo no padece gallico, no obstante, viendo malogrados aquellos remedios, que encomienda Riberio, me atrevo à sospechar de *lue venerea*, y mas haziendo recuerdo de la siguiente advertencia de Jatrias: (5) *Si quoties vulgaribus non cedat remedia, vel non remittatur, sed crudeltas, vel denuo exacerbetur de latente bulus lais natura merito est suspicandum.* Aunque es verdad, que sin aver fermento venereo, puede el Rheumatismo resistir à los remedios, y tener larga duracion, aviendo sido debilitado el vniversal compage con el desorden de catorze sangrias, que v. m. refiere en su cõsulta se han celebrado en nuestro enfermo. Con mucha razon escribió el docto Baconio estas palabras: (6) *Medicos nostros similes esse Episcopis, ligandi, & solvendi claves habere, & nihil amplius.* Buelvo à dezir, que con mucha razon, porque conoció, que siendo la Medicina vna ciencia tan dilatada, la quieren los mas Medicos abreviar à sangrar, y purgar, quando consta de ex-

(4)
Tozzi to.
1. de ar-
triti. &c.

(5)
Jatrias li.
2. de Lue
Ven. ca. 5.

(6)
Bacon. lib.
4. de aug-
ment.
scient.

periencia, que se hallan otros modos de corregir las causas productivas de las enfermedades, mas que con las evacuaciones de sangria, y parga, que aun por esso el grande Hippocrates publicó aquellas palabras tan sentenciosas: (7) *Reliqua omnes fluxiones, quas propter humorum acrimonias, & intemperancias ego fieri sentio resituuntur, & curantur ubi temperata fuerint.*

Muchas circunstancias faltan en la consulta, para poder dar el prognostico, pues no advierte v. m. el tiempo, que ha que padece essa enfermedad, ni què edad es en la que se halla el enfermo, y menos advierte si al presente acompaña fiebre, ò ha acompañado, como se observa en el rheumatismo inflamatorio; pero no obstante, digo, que no aviendo error de parte del Medico en sangrar con tanto desorden, ni de parte del enfermo, en alguna de las cosas no naturales, es comun terminarse el rheumatismo en espacio de quarenta dias como se observa en la Podagra, Chyagra, &c. ya lo declara Tozzi en estas palabras: (8) *Qua profecto ratione experimur reumatismum, & reumaticas quascumque affectiones, in appendiciis musculorum habitas, pari dierum numero terminari solere.*

Esto supuesto, debe admirar, que nuestro enfermo no aya muerto con el desorden de las sangrias, el qual discurso no vâ fuera de camino, si se atiende à las siguientes palabras de Valles: (9) *Sanguinis missio modum excedens plusquam vlla alia evacuatio debilitat... nisi tamen citius præ debilitate exolutis viribus aegroti moriantur.* Lo referido confirma, que nuestro enfermo se hallaba grandemente robusto en el principio de la enfermedad, pues ha resistido su naturaleza à las intrepidas lançadas de Sagitario: luego debilitado el todo, y destruido el compage de la sangre, y demás liquidos, por averseles robado la mayor parte de sus azufres balsamicos, no ay duda, que restaurará la salud con mucha dificultad; lo que es muy cierto para quien huviere leído la siguiente advertencia, que el Principe de los Griegos escribió, hablando de las sangrias desordenadas: (10) *Immodica evacuacione novas sarcire non possunt in omne vita tempus.*

Acuardome de aquel axioma de Esparciano: *Occisi sunt, & in balneis plures, & in cœnis.* Pues me motiva à que antes de proponer las indicaciones, con que se debe gobernar la curacion, haga alguna digresion, tocante à los vapores de agua dul-

(7)
Hipp. lib.
de veteri
me d.

(8)
Tozzi to.
4. 6. apb.
com. 49.

(9)
Valles lib.
4. meth.

(10)
Gal. lib. 9.
meth. c. 10

ce, y de Ledesma, atendiendo à que v. m. advierte en su consulta, que à este enfermo le quieren dar vnos vaños de agua dulce, ò que vaya à tomar los vaños de Ledesma. Esto supuesto, digo, que ni vnos, ni otros son convenientes al presente en nuestro enfermo, por razon de la debilidad, que ha contraído, ya por los dolores tan continuos, y ya por las desordenadas sangrias; pero si algunos vaños pudieran ser adequados, no prohibiendolos dicha debilidad, eran los de agua dulce, porque servirian de diluente vniversal, para que en este liquido se disolviessen las sales accido-acres, que punçan, y veclan à las fibras nerveas. Los vaños de Ledesma no convienen por varias razones: la primera, es esta destemplança caliente de higado, que v. m. dize ha notado el Medico asistente, y no menos ha procurado templar con el cocimiento de Pentaphiton, y coral rubro: luego de aqui se infiere, que los vaños de Ledesma son nada proficuos; porque siendo sulphureos de su naturaleza, sin duda aumentarán esta destemplança caliente, que aun por esto Sabonarola, conociendo esta verdad, escribió la siguiente advertencia: (11) *Nocent balneantibus epas calidum, quia multum inflammativa sunt: ea propter necessarium est praevisione.*

(11)
Sabonaro.
lib. 2. de
balneis, c.

3.
(12)
Gal. lib. 7.
de com.
med. secū.
dam loc.

La segunda razon, la he de tomar de estas palabras de Galeno: (12) *Balneum sulphureum fortiter resicat.* Luego considerando, que los vaños de Ledesma, siendo sulphureos, no pueden desecar fortiter, sino resolviendo, se infiere, que hallandose, no solo los huesos ceaticos, y otras articulaciones con debilidad; pero tambien todo el cuerpo, que en lugar de vigorarse el calor natural, se debilita mas por la fuerte resolucion, que aun por esto el dicho Sabonarola en el libro citado, escribió esta doctrina digna de aprecio: *Neque oblivioni tradenda est totius, ac corporis particularum virtus: sed prius contemplanda est: nam cum desit virtus, deficit, & curatio. In debilitate iuncturarum compositione gracilium sulphurea balnea non competere, quantum nimis potentia sunt; non enim passo agens proportionatum esse videtur: etiam cum paucis calore vigeant, sic forti ex resolutione exterminantur, &c.*

La tercera razon, consiste en saber, que vn remedio no puede ser siempre especifico en vna propria enfermedad, porque atendiendo à la variedad de las causas, que lo producen

el remedio, que en Pedro, es adecuado *respectu cause*, en Juan, es inadecuado *ratione cause diversae*; luego aunque generalmente encomiendan muchos Practicos los vaños sulphureos para los dolores ceaticos, y debilidades de las articulaciones, muchas veces suelen disconvenir por razon de la causa productiva, y aun me acuerdo, que en el libro citado hablando Sabonarola, sobre los vaños sulphureos, advierte asi: *Accipientium itaque primum iuncturarum debilitatem non unica ex causa omnibus provenire: sed in diversis variis causas esse, quae ex re non idem antidotum in omnibus, sed in diversis variis applicari opus est.* Ahora pregunto: Si tan buenos son los vaños de Ledesma, en opinion del Medico asistente, para el reumatismo, como aviendo governado la curacion por Lazaro Riberio, se ha atrevido à adelantar dichos vaños sulphureos, quando este Practico no haze recuerdo de ellos, ni en la curacion, ni en la preservacion? Es muy cierto esto; pues solo echa mano del vaño de agua tibia, para conseguir el fin que declara en estas palabras: (13) *Præterea ad hepatis ferorem temperandum utilissimum erit balneum aqua tepida.* Esta utilidad no se puede lograr por medio de los vaños sulphureos: luego es preciso omitirlos por ser innadequados.

(13)
Rib. l. 6.
Prax. med.
cap. 3.

Esto supuesto, digo, que la curacion para ser acertada, se debe fundar en estas tres indicaciones. La primera, se dirige à absorver, y dulcificar à dichas particulas accido-salinas, y à abrir los canales de primera region, que se han obstruido por el desorden de las sangrias, lo que no debe admirar à quien huviere leído à Valles, pues siendo las sangrias excesivas, se engendran muchos succos crudos, por causa de la mala chylicacion, y asi se experimenta, que aquellos enfermos que son sangrados con desorden: sino se mueren, à lo menos se hazen cachecticos, y hidropicos. Para dar cumplimiento à esta indicacion, conviene, que nuestro enfermo tome por diez, ò doze dias continuos esta mixtura, pues incinde, abre las vias, y vltimamente absorve. R. Del cocimiento siguiente ℥ij. de ojos de cangrejo preparados ℥ss. sal de agenjos, y antimonio diaphoretico marcial, anà granos viij. Xarave de chicorias amargas ℥ss. Xarave de raizes de cariofilata ℥ij. tintura de Marte aperitiva gotas xvj.

El cocimiento para componer dicha mixtura, se ha de dis-

poner así. R. *Sassafras* ℥j. raizes de esparrago, y cortezas de raizes de inojo, y de bardana mayor anà, ℥j. mastuerzo aquatico vulgo verros, m. j. ojas de agrimonia, de salvia, de betonica, y de *Camepysheos*, anà m. ℥. de bayas de Junipero, y semiente de brusco, anà ℥iij. sal de tartaro ℥i℥. cueza todo segun arte en la suficiente cantidad de suero destilado hasta que queden ℥i℥i℥. despues se cuele con fuerte expresion, y ultimamente se clarifique, y guarde. Advierto, que dicha mixtura se administre dos veces al dia, para que se haga mas prompta preparacion. Mando, que se repita por tantos dias, porque acordandome de las siguientes palabras de Sydenam, me consta, que en los reumatismos chronicos necessita hazer el Medico vna larga preparacion, para que se disponga, y cueza la material causa: (14) *Ita Chronici appellantur isti, qui vel omnino, vel tarde admodum, & longa temporis mora ad eandem coctinam pertingunt.*

(14)
Sydenam
in tract.
de Pod.

p. 571.

La segunda indicacion, se reduce à evaquar blandamente dichas crudezas preparadas, y dispuestas ad *expulsionem*, digo blandamente, porque tengo observado, que en el reumatismo antiguo no menos ofenden los purgantes fuertes, que las sangrias, por quanto las fuerças no permiten larga evacuacion; y para que se dè cumplimiento à lo indicado, conviene que por dos, ò tres veces se exhiba el siguiente purgante benigno, descansando entre toma, y toma vn dia, ò dos, que de este modo será evaquada epicriticamente dicha causa, sin que las fuerças padezcan mayor dispendio. R. Del referido coimiento preparante ℥i℥i℥. de condito de diatartaro ℥vj. de Xarave de bicoria con duplicado rubarbo ℥j. me.

La tercera indicacion, consiste en corroborar universalmente, así el compage de los solidos, como el de los liquidos, y en vigorar al tono del estomago, para que esté roborado, y destruida la vapidez de la sangre, pueda nuestro enfermo restaurar su salud, la que logrará con probabilidad, si por espacio de treinta dias continuos tomasse dos veces al dia media dragma de las pildoras siguientes. R. De mi bezoardico ex tribus ℥℥. de polvos de lo flavo de las cortezas de naranja, y extracto de flor de manzanilla, anà ℥i℥. de trociscos de vivoras, segun la descripcion de los Modernos, y extracto de quinaquina, anà ℥ij. de mi arcano contra epilepsiam ℥j. fecula de raiz de aron ℥℥. todo se mezcle segun arte, y con la suficiente cantidad de triaca magna

anti:

antigua, y Xarave de cortezas de naranja se haga masa, de la qual se formen pildoras pequeñas, y se doren. Debo notar que la media dragma de estas pildoras se ha de exhibir dos veces al dia, conviene à saber, por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde tres horas antes de cenar.

Antes de passar à proponer lo que convenga executar al otro enfermo que padece esta gonorrhoea tan rebelde, quiero declarar quatro advertencias, que son muy utiles para el complemento de la curacion de dicho reumatismo: la primera, es, que sobre las pildoras beba el paciente dos onzas de la siguiente agua, por ser especifica para ayudar à que las utilidades referidas se consigan. R. *Estiercol de cavallo reciente* ℥i℥. cortezas de naranjas recientes ℥viiij. cortezas de rayzes de bardana mayor ℥i℥iij. de sandala citrino ℥i℥. de canela buena ℥℥. de lengua de ciervo, y de becabunga, anà m. iij. de escabiosa, y de hierba buena, anà m. i℥. todo bien quebrantado se infunda, por espacio de veinte y quatro horas en ℥xiiij. de suero de leche de cabras bien caliente, despues se destile segun arte, y se guarde en vaso de vidrio bien cerrado.

La segunda advertencia, se reduce à que en todo el tiempo que dura la administracion de las pildoras, se fomente vna vez al dia la region de los huesos ceaticos. con este linimento, gastando en cada fomentacion cantidad, como dos avellanas. R. *Unguento marciaton* ℥i℥. *espiritu de trementina* ℥i℥. *azete de palo santo destilado*, y *unto de vivoras*, anà ℥ij. todo se agite fuertemente para que se reduzca à forma de linimento. La tercera advertencia, consiste en mitigar los dolores, si acaso fueren tan inormes, que quiten el sueño, por cuyo motivo es preciso administrar à la hora del sueño el siguiente paregorico, pues además de quebrantar las puntas de dichas sales accido acres, modera la furia, y iracundia que padece el succo nerveo. R. *Agua essencial de bardana* ℥ij. *margaritas preparadas* ℥℥. *antimonio diaphoretico marcial* gr. vj. *Laudano liquido de Sydenam* got. xij. *Xarave violado*, y de cortezas de naranja, anà ℥ij. me.

La quarta advertencia, no es de menos consideracion, pues se dirige à q̄ nuestro enfermo no beba otra agua à todo pasto, en todo el tiempo que durasse la curacion, y aun despues de averse concluydo por espacio de mas de treinta dias, que en la

que



que se huviesfen cocido estos ingredientes. R. *Hierva thè, y raíz de china, anà ʒij. extracto de Marte aperitivo ʒj.* Esta cantidad puede servir para cozer en cantaro que haga media arroba de agua, todos estos ingredientes son muy específicos para vencer los dolores rheumaticos; pero quien con mayor energia lo executa es la hyerva thè, por cuyo motivo escribió los siguientes elogios el docto Vvaldschmidio: (15) *O virtutem thee in exhaustam, nunquam satis laudandam! nunquam satis aestimandam! O potum tam in conservanda valetudine, quam non pretiosior thesaurus, quam morbis, & doloribus debelandis longè efficacissimum fidissimum.... ego sorte cbynensium contentus thee commendo, cuius aqua tam virtute, tam salubritate inter omnes alios liquores, suum nunc stolit caput, quantum lenta solet inter viburna cupressus.* Yá está concluida mi resolución, tocante al enfermo del rheumatismo, y aora passo à proponer lo que v. m. debe executar con esse enfermo à quien affige vna gonorrhœa pertinaz.

Digo que v. m. debe omitir todos aquellos remedios, que comunmente suele aplicar la vulgaridad de algunos Medicos, y Cirujanos; yá el agua de malvas vittiolada, yá el Xarave violado con la salprunela, y otros; yfan estos remedios, porque ignoran la causa de esta enfermedad; y no siendo posible por la brevedad de detenerme à explicar el modo, como se produce la gonorrhœa virulenta, desde luego encargo, que esse enfermo tome por diez, ò doze vezes las pildoras siguientes, las que al presente descubro para beneficio de esse paciente. R. *Colofonia, y masa de pildoras cochyas mayores, anà ʒj. Etbiope mineral gra. xviii. resina de Xalapa, y diagridio, anà gr. iiii. todo se mezcle muy bien, y con unas gotas de balsemo de Copayva se formen pildoras pequeñas, y se doren.* Tres cosas he de advertir: la primera, que en cada vez se administre toda esta quantida: la segunda, que descanse vn dia, ò dos entre toma, y toma: la tercera, que beba el agua cocida, despues del uso de las pildoras con vn poquito de corteza de cidra, y ojas de hyerva thè: y ha de beber esta agua por espacio de treinta, ò quarenta dias. Así vna resolución, como otra, la sugeto al ma docto parecer. De este mi estudio. Segovia, y Octubre veinte y siete de mil setecientos y diez y seis.

RESO

RESOLUCION V.

DE VNA CONSULTA, QUE SE ME HIZO en la Ciudad de Segovia, sobre vn fluxo de vientre, que padecia vn Cavallero de dicha Ciudad.

Cum videritis morbum quempiam communibus remedijs non curari, putate esse morbum gallicum cognominatum: dixo el Docto Mercurial: (1) y por ser esta advertencia tan digna de veneracion la siguieron Authores de buena nota, como Zacuto, Pedro Poterio, Fonseca, y otros Si Zacuto no huviera hecho el aprecio, que merece la advertencia de Mercurial, no huviera curado aquella optalmia tan desesperada, y pertinaz, pues aviendo resistido à todos los remedios, que por espacio de vn año se pudieron executar, solo la curò con el vnguento de Mercurio. Si el dicho Poterio huviera hecho poco aprecio de la referida advertencia, no huviera libertado à Antonio Navarra de aquella fiebre lenta, que continuamente le affigia, acompañada de vna dificil respiracion, tòs, inapetencia, y otros accidentes, lo que se puede ver en dicho Poterio. (2) De esta evidencia tenemos el exemplar en cierto Cavallero de edad florente en su principio, cuyo temperamento vniversal, en estado de salud, es medio entre sanguineo, y flegmatico; el temperamento particular del higado es bilioso.

Ocho meses ha, que este Cavallero padece vna Diarrea biliosa, la que permitiò en el principio el Medico asistente, pues se hazia con conferencia, y tolerancia; pero prosiguiendo dicho fluxo, aunque sin igualdad, así en el numero de las deyecciones, como en el color del material se experimentava, que vnas vezes deponia quatro, ò cinco cursos, y otras vezes seis, ò ocho, ò diez. Era el color variegado en los primeros meses, pues vnas deyecciones aparecian flavas, otras porraceas, y otras obscuramente flavas, la qual variedad dependia, de que cierto fermento acido se mezclava en quantidad con corta porcion de colera (aunque merece mejor el nombre de balsemo de nuestro cuerpo:) Aparecian variegadas las deyecciones, no solo por dicha permixtion, si tambien seguia la mora, que hazian

(1) Mercur.l. de morb. gall.

(2) Poter.cõta i. c. 8. de latente lue venerea, cum alija grav.

(15) Vval. som. 2. disp. 35

deca

dentro del cuerpo, fermentandose entre si; pues si à poco tiempo, que dicho fermento se mezclò con la bilis, era seguida la deyeccion, aparecia vn color flavo; pero si hiziesen mora, entonces se manifestava el color flavo obscuro, y si ultimamente hiziesen mayor mora, entonces aparecia la deyeccion de vn color porraceo.

Para confirmar esta verdad he de manifestar la siguiente demonstracion: si à vna porcion de la colera, que se contiene en la vegiga de la yel de vn carnero, ò de vn macho cabrio, (que siendo de este se verificarà mejor la experiencia, por ser mas sulphurea, y alcalyna,) se mezclasse vn poco de espiritu de sal comun, luego al punto fermentan entre si, y la colera adquiere vn color flavo obscuro; y si esta materia se guardasse, passadas quinze, ò veinte horas, adquiere vn color intensamente verde. Despues de aver tomado mas incremento dicho fluxo, no en el numero de las deyecciones, ni en la cantidad, si en el tiempo de su duracion, aparecieron las deyecciones algo sangrientas, no guardando en esto igualdad, siendo la causa de lo cruento, lo que comunmente sucede à los que padecen tan diuturna diarrhea, pues siempre les acompaña afeccion tenesmodica, porque la mordacidad de las sales, que hazen mora en la extremidad del intestino recto, no solo sirven de estímulo *ad expulsionem*; pero tambien producen escoriacion, y à esta se sigue la corta excrecion mucosa, y sangrienta.

Muchos remedios executaron los Medicos asistentes, para que dicho Cavallero se libertasse de tan pertinaz fluxo: procuraron evaquar primeramente la causa con medicamento purgante, que comunmente llaman corroborante, vulgo contra purga: usaron de varias ayudas, yà abstergentes, yà anodinas, y yà adstringentes: tambien usaron de varios corroborantes, y adstringentes: *Tam per intus sumptionem, quam per extra apositionem*: asimismo administraron algunos narcoticos, para que con su virtud anodina fixassen, y embotassen las puntas de dicho acido fermentante: tambien passaron al uso de la leche, por ser tan peculiar en los fluxos de vientre de esta especie, pues consta de virtud absterfiva, purgativa anodina, y adstringente; de esta opinion son todos los Autores, tanto antiguos, como modernos, para cuya comprobacion refiero

las

las siguientes palabras de Oracio Augenio: (3) *Potum lacis non modo ulceratis intestinis fluente alvo, sed etiam in diarrheis admittere consuevi; siquidem materia est remedij expurgantis, detergentis, dolorem sedantis, consolidantisque.*

(3)
Augenio
lib. 10.
suarum
epist.

Tambien por vltimo remedio administraron la quina, asì por la vttud vulneraria de que consta, como por lo eficaz que es, para destruir la vapidez de la sangre, y demàs liquidos, y por lo corroborante que es de los espiritus animales, no siendo suficientes quantos remedios administraron los Medicos asistentes con buen methodo, ni el aver tomado por vltimo auxilio el siguiente consejo del Principe de los Griegos: (4) *Non pauci diuissa curatione restituti sunt*; pues perseveraba el fluxo, y al presente persevera con la propria intensión.

(4)
Gal. lib. 4.
meth. med.

Viendonos en esta confusion, sin duda se huviera acabado la medicina para el alivio de este Cavallero, sino fuera por el referido consejo de Mercurial: *Putate esse morbum gallicum cognominatum*. En ningun morbo mas ciertamente se verifica, que en este fluxo de vientre, si atendemos à la vida ante acta, à la qual llamò el grande Hippocrates costumbre: (5) *Consuetudo dam sani futurus attendenda, qualis in victu, vestitu, laboribus, somno, rebus veneris, & mente fuerit*. Verificòse en este Cavallero el *rebus veneris*, haciendo varias preguntas, para examinar la causa productiva de dicho fluxo, pues no siendo examinada, y conocida, todo es pura confusion, tanto para el enfermo como para el Medico, que aun por esso escribiò Sydenamio las siguientes palabras, tan à este intento: (6) *Non autem curiosa causarum indagatione illos acius urgere, aut consortio vexare fas est.*

(5)
Hipp. lib.
6. epidem.

(6)
Siden. in
epist. 2.
respons.

De tan curioso examen, resultò ser el morbo principal, que se ocultava debaxo de los velos de la referida diarrhea, la lue venerea, cuyo fermento le adquiriò el enfermo à principio generationis, el qual estuvo oculto algunos años, hasta que en la infancia, de vn golpe que recibì en el rostro, se puso en movimiento, y sacando esta hydra la cabeza, produjo vna especie de sarna particular, llamada *scabies palpebrarum*, debaxo de esta sombra se ocultò dicha hydra. Despues que este Cavallero entrò en la adolescencia, incurriò en vna gonorrhœa venerea à malo con-

subito: esta gonorrhoea le molestò diez y ocho meses, la que se suprimió intempellivamente, como cada dia se experimenta; y deteniendose el fermento acido corrosivo, comunmente regurgita à la masa de la sangre, à la lymphá, y demás liquidos, y destruyendoles su compage haze que el paciente contrayga la referida lave.

Aviendo sido supressa dicha gonorrhoea, tomò el fermento venereo, que estaba oculto, mayores raizes, *per additionem acidi corrosivi, & viscosi*, prosiguió oculto este fermento algunos años, existiendo este Cavallero, al parecer sano, pues estaba gordo, y colorado. No implica el que se oculte dicho fermento debaxo de vna aparente salud quatro años, seis, doze, veinte, y aun mas tiempo, hasta tanto, que sea puesto en movimiento por alguna causa externa, que con peculiaridad le mueva. El exemplar tenemos en el fermento hydrophovico, el qual puede estar escondido, no solo algunos meses; pero algunos años, lo que testifica Galeno en el comentario segundo de los prorreticos; Zacuto lo declara en la observacion ochenta y tres de su libro tercero. Alberto Magno dize, que vn hombre mordido de vn perro rabioso, passados siete años, se hizo hydrophovico, y murió dentro de dos dias: (7) Y el docto Guaynerio, dize, que estuvo oculto el fermento hydrophovico diez y ocho años, desde que fue comunicado por la mordedura de vn perro rabioso, hasta que fue puesto en movimiento,

Siendo evidente, que dicho fermento venereo puede ocultarse muchos años, sin producir los estragos que acostumbra, es preciso indagar la causa, que le puso en movimiento, cosa, al parecer, tan leve, que sino fuera por la siguiente advertencia de Valles, fuera poco apreciable: (8) *Nihil scilicet negligendum, quia nihil demere, & sine causa fit*; puso en movimiento el aver vntado levemente dos, ò tres vezes la region ima del vientre, con el vnguento simple de Mercurio, para libertarse de la molestia de ciertos animalillos, que vulgarmente llaman ladillas: para que conozcan que dicho vnguento fue quien puso en movimiento, lo probarè del modo siguiente.

Aviendose puesto debaxo de vn Aliso el hombre en quien se avia ocultado diez y ocho años el fermento hydrophovico, solo de esta leve causa fue puesto en movimiento, y à

(7)
Alberto
Mag. lib.
7. byst.
animalius

(8)
Valles lib.
6 epidem.

esta se siguió el rabiar, y perder su vida dentro de tres dias, la que huviera conservado mas tiempo, si dicho fermento se huviesse estado oculto: *Venenum à canis rabidi morsu quod per 18. annos latuerat, excitatum fuisse, cum morsus sub forvi umbra maneret, agrumque intra tertium diem rabidum mortuum fuisse*, escribió el referido Guaynero. (9) No me admiro, que dicho fermento se commoviesse, à presencia de vn antidoto, como el Aliso, el que siendo tan especial para vencer tan gran veneno, se administra à los hydrophovicos en forma de polvos, ò de Xarave, ò su sal lixivial, ò su agua essencial: confirman muchos Authores la referida virtud, como Galeno en el libro segundo de antidotis: Dioscorides lo descubrió algunos siglos antes en el libro tercero, capitulo ochenta y nueve, y otros: luego no debe admirar, que en nuestro enfermo fuesse puesto en movimiento el fermento venereo, que tantos años avia estaba oculto, llegando à tocarle vn antidoto, como el mercurio.

Bien considero se puede reparar, el que siendo el vnico antidoto el mercurio, como dicho fermento no fue vencido al contacto de tan singular antidoto: muy bueno es el reparo; pero se ha de desvanecer con esta demonstracion: es cierto, que los hydrophovicos tienen grande sed, y no ayuda, que si bebieran voluntariamente, quedarian libres de tan infausto morbo: llega, pues, vn hydrophovico, y bebe voluntariamente; pero en corta cantidad, no sirviendole de remedio, antes si se pone mas furioso, y sobervio, porque no aviendo sido en suficiente cantidad, sirvió solo de estímulo, para que el fermento hydrophovico adquiriesse mayor movimiento; luego se infiere, que la corta cantidad del mercurio, no teniendo eficacia para destruir el fermento venereo solo pudo quitarle la tranquilidad, que gozaba poniendole en movimiento.

Admitido es entre todos los Practicos, que la indicacion curativa no se debe tomar de la enfermedad, si de la causa productiva, y aun creemos fue este el motivo, porque desde la Corte de Grecia escribió Galeno à su discipulo Glaucón el siguiente consejo: (10) *Causas morborum considerare debemus; ipse siquidem convenientem curationem nobis indicant*. Esto supuesto, necesitamos saber, como dicho fluxo de vientre se produjo, aviendo usado de dichas

(9)
Guaynero
tract. de
venen. c.
12.

(10)
Gal. lib. 2.
ad Glauc.

venturas mercuriales, aunque tan leves, pues sin esto no podemos venir en conocimiento de los remedios, que con probabilidad pueden recuperar la salud à dicho Cavallero: el que supiere que entidad tercera es, la que resulta de la mixtion del espiritu del nitro, y mercurio, y assimismo los efectos que suele producir en nuestro cuerpo dicha entidad, vendrà en conocimiento de lo que resultò por la aplicacion de dichas venturas, y assimismo como fue producido dicho flujo de vientre.

La entidad tercera, que resulta de la mixtion de dicho espiritu, y mercurio, es vn sublimado corrosivo, el qual, si se administra internamente suele excitar vomitos, ò flujo de vientre, y deteniendose en algun intestino, suele excitar vlceras: el mercurio, segun la opinion de todos los modernos, es vn alcalino vacio; y aviendo llegado à tocar el mercurio al fermento acido corrosivo, que tanto tiempo estaba oculto, resultò vna entidad de la naturaleza de dicho sublimado, la que excitò la diarthea, y oy se conserva, no solo por dicha entidad, si tambien por el referido fermento, puesto en movimiento. Esto supuesto, facilmente se infiere, que las indicaciones curativas, que por razon de la causa se deben tomar son las dos siguientes.

La vna indicacion consiste en destruir dicha entidad con antidotos especificos; la otra indicacion consiste en obtundir, y absorver dicho fermento venereo. Para dar cumplimiento à estas dos indicaciones, convienen remedios alcalinos, para que los acidos sean dulcificados, y quebrantadas sus puntas, las que no se han podido destruir con quantos absorventes, que tan doctamente administraron los Medicos asistentes; porque aunque es verdad usaron los ojos de cangrejo, el coral, y otros, que tienen virtud de absorver qualquier acido, no obstante faltò el que fueren especiales los absorventes, pues no todos los acidos ceden à la eficacia de qualquier alcalino, pues el acido de las fiebres intermitentes, tiene por antidoto à la quinaquina, y otros; el acido de la afeccion hysterica le corrige el succino preparado, su azeyte, y otros especificos; el acido que produce los insultos epilepticos, le absorven el cinabrio de antimonio, el craneo humano, y otros: del proprio modo necesitamos de especificos absorventes, para dulcificar, y quebrantar, assi los aculeos del fermento venereo, como las puntas de la

entidad tercera, que resultò de la aplicacion de el referido vnguento mercurial.

Los especificos alcalinos, que han de absorver el acido acre, y viscoso, que se halla puesto en movimiento en esse Cavallero, son la zarza parrilla, la china, el ligno guayaco, la corteza de raiz de bardana, &c. y sobre todos el mayor especifico es el mercurio, las puntas de dicha entidad se quebrantan, y dulcifican con sus especificos absorventes, como el oro fulminante, el oro foliado, el christal preparado, la raiz de pimpinela, y otros. El modo de administrar dichos especificos, consiste en premeditar las fuerzas del enfermo, y assimismo en saber, que especificos ayan de ser los que primariamente se deben usar: digo pues, que para dulcificar el acido del fermento venereo se deben anteponer los especificos, que del Reyno vegetal se ha descubierto, por ser mas benignos, y que con estos se mezcle el oro fulminante, ò el foliado, para que al passo que el fermento venereo se destruye, se vaya desvaratando dicha entidad tercera, para cuyos fines, tomarà este Cavallero dos vezes al dia la mixtura siguiente.

R. Cozimiento de los especificos vegetales, ℥iij. Oro foliado, n. vj. Xarape simple de zarza, ℥j. Agua esencial de canela, got. vj. me. Esta mixtura se debe administrar por espacio de doze dias continuos, y si se experimentasse remitirse el morbo, en tal caso aconsejo no mude de remedio, por ser este suficiente con la repetida continuacion, para que este Cavallero restaure su salud, sin dispendio de fuerzas. Y en caso que enteramente no sea vencida la enfermedad con este auxilio, soy de opinion, que se administren las aguas antivenerreas, segun la descripcion de Borelo, ò segun la descripcion de Vvilis, premeditando las circunstancias, que para su administracion advierten los modernos de buena nota. Y si estos remedios no produxeren el fin que deseo, en tal caso es preciso echar mano del mercurio, como mayor herculeo, no para excitar babeo, pues las fuerzas del enfermo no lo permiten, y assi es preciso usar de el mercurio, que sea bien fixo, como el arcano metalico, que este destruye el fermento venereo, sin excitar el babeo, solo si moviendo evaquacion corta sensible, y insensible, la que en opinion de muchos Practicos, es la compendiaria, por donde dicho fermento se puede

(11) evaquar, que aun por esto dixo Triberio lo siguiente: (11) *Triber. in Morbus gallicus vulgariter appellatus per nullam fere aliam partem expurgari patitur, quam per cutim.* Tocante al *victus ratio* omito el dezir, por no molestar, y porque las consultas deben siempre dirigirse à lo principal, no porque sea digno de menor precio dicho *victus*, pues es muy necesario para conseguir qualquiera curacion: todos los Practicos lo advierten, y entre ellos el Docto Valles, quien habla assi: (12) *Victu, & auxilijs perficitur omnis curatio, sanitatis tutela victu tantum.* Este es mi dictamen, el que cedo à otro mejor parecer, por desear la salud de este Cavallero. De este mi estudio, Segovia, y Diziembre veinte y cinco de mil setecientos y diez y siete.

(12)
Valles lib.
I. meth.

RESOLUCION VI.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA Ciudad de Pamplona se me hizo, sobre una esterilidad.

A Tendiendo à la consulta, digo, que es el morbo vna esterilidad; y esta acontece vnas vezes de parte del agente, ò de parte del passio, y otras vezes de parte de ambos; y para caminar en esta resolucion con acierto, es preciso considerar las causas, que suelen producir à esta enfermedad; por cuyo motivo propongo tres diferencias, conviene à saber, causa formal, material, y remota: la formal no es otra cosa, que *conceptio impedita*: la material se ha de considerar de dos modos, *privativa*, y *positiva*: la *privativa* puede ser de varios modos, conviene à saber, por defecto de semen, el qual puede desproporcionarse, y ser inadecuado para la generacion, ò porque se halla destituydo de aquella volatilidad, que debe gozar, ò porque consta de mucha crasitud, y viscosidad; muchos Practicos han notado esto ultimo, y aun me acuerdo, que en su abono escriviò Lucrecio lo siguiente: (1)

(1)
Lucrec. 4.
de natur.
per.

*Nam steriles nimium crasso sunt
semine partim.*

Tambien puede ser causa privativa el dicho semen hallandose vapido, y desvanecido de sus partes activas, y aunque es verdad, que este daño le puede experimentar el semen del varon, no obstante esto, comunmente sucede en el semen

de la muger, por ser menos espirituoso, y si este fuere menos espirituoso de lo que debe gozar en estado natural, es preciso, que entonces se haga esteril la muger; pues para que los huevos se fecunden es necesario, que las vesiculas seminales adquieran turgescencia, ò que los huevos adquieran la suficiente espirituosidad, ò partes activas. Algunos siguiendo assi à Galeno, como à otros antiguos ponen por causa privativa à la mucha densidad, y raridad de el vtero; pero debo dezir, que ni la densidad, ni la raridad no es admitida entre algunos modernos, por causa privativa de la esterilidad, y vno de ellos es Lucas Tozzi, lo que consta de estas palabras: (2) *Neque densitas aut raritas uteri, ut commentatur Galenus, quidquam facit in conceptione, & speciet propagatione, cum satis, superque constet ex anathome, non per in conspicuos uteri poros, sed per patentes meatus, tubasque falopianas ex eiusdem ovarijs albugineam substantiam molli putamine obvolutam, in ipsius cavam pro conceptivis deponi, quim, & experimentis liquet, duriori, densiorique textura predictas, quem admodum sunt exercitata, & frigidas, siccasque regiones incollentes longe fecundiores esse otiosis, obesis, & laxiorem naturae constitutionem.*

(2)
Tozzi to.
4. lib. 5.
aph. com.
59.

La causa material positiva puede ser de muchos modos: conviene à saber, grande gordura, polipo, ò otro algun tumor, ò obstruccion en los tubulos falopianos, ò degeneracion del sacco nutritivo, que se comunica al vtero, para que se asimile en propria substancia; y ultimamente humores preternaturales contenidos en los acetabulos del vtero; pero principalmente la lymphas viscosa, y acida, ò como quiere el grande Hippocrates la srema crassa, lo que declara en esta sentencia: (3) *Mulier quae praeternaturam crassa est, ac pinguis, & pituita repleta, non concipit hoc tempore; quae vero ex natura talis est, horum gratia concipit, si non aliud quidpiam ipsam impedit.* Luego si dicha pituita, ò lymphas obstruyesse, assi los acetabulos del vtero, como los tubulos falopianos, à los huevos, sin duda serà causa material positiva de dicha esterilidad.

(3)
Hipp. lib.
de sterilit.
& super.

De muchos modos puede ser la causa remota, como grande trabajo, pasiones de alma, ò desorden en los actos venereos: pues la venus abusiva lubrica grandemente al vtero, y entonces no se detiene el semen necesario para la generacion. Tambien es causa remota la grande corpulen-

cia;

(4)
Hipp. l. 5.
aph. aph.
45.

cia, y obesidad, ò mucha gordura, lo que ya notò Hippocrates en la siguiente sentencia aphoristica: (4) *Quaecumque praeternaturam crassa non concipiunt utero ipsi orientam os uteri com- primit: & priusquam extenuentur non concipiunt.* No menos son causa remota las fuentes, y ultimamente, digo, que tambien puede ser causa remota el aver comido, ò bebido alguna cosa, que tenga propiedad natural de introducir esterilidad.

No debe implicar lo dicho quando consta de experiencia, que se hallan en el mundo muchas cosas que producen efectos maravillosos, sea testigo aquel rio, que fluye en el campo Abderitano, pues se observa, que los animales incurten en rabia, si llegassen à beber su agua: (5) Testifique tambien lo dicho, aquella fuente que existe en el campo Linter- nio, pues los que bebieren el agua se inebrian, como si huvies- sen bebido vino, y aun el sentencioso Seneca lo cono- ciò, quando hizo recuerdo de este prodigio en los siguientes versos: (6)

(5)
Eliano ll.
15. ca. 25.

(6)
Senec. l. 3.
natur. ca.
62.

*Lynceus ammis;
Quem quicumque parum moderato gutture traxit;
Haud aliter tituat, quam si mera vina bibisset.*

Luego sino implica el que se experimenten no solo los referidos prodigios; pero aun otros muchos que omito, porque ha de repugnar el que aya en el mundo algunas cosas naturales, que ya comidas, ò bebidas puedan ser causa remota de la esterilidad: vuelvo à dezir, que no implica, y menos le admirarà à quien tuviesse noticia de aquellas dos celebres fuentes opuestas en los efectos, pues la vna buelve fecunda à la muger esteril, que la bebiesse; y la otra buelve esteril à la muger fecunda, que la bebiere: muchos naturalistas hazen mencion de estas fuentes, y entre ellos Solino, como consta de estas palabras: (7) *Apud Gelonium Stagnam tetri odoris dua fontes sunt, altero, qua sumpserit sterilis mulier fecunda fiet, altero, si fecunda hauserit, vertitur in sterilitatem.*

(7)
Solino, ca.
12.

Esto supuesto, resta aberiguar, de parte de quien està la esterilidad, ò impotencia: y siendo cierto, que el no concebir puede ser por vicio de esta Señora, ò por vicio de su marido, debo dezir, que el conocer esto tiene mucha dificultad;

tad; pero es mas dificil de conocer, quando la esterilidad està de parte de la muger, que no quando està de parte del varon; opinion es esta muy seguida entre los Practicos, y asimismo la sigue el docto Vvaldschmidio, diziendo: (8) *Dificilius vero causa cognoscuntur in sexu foemina, si culpa pe- nes foeminam sit, vel enim vitium erit in vagina uteri, vel in ipso utero, vel in oviductibus, seu tubis, vel in ipsis ovis.* Supuesta la dificultad en conocer la causa de la esterilidad, y asimismo el conocer si està de parte de la muger, digo, que no es necesario valernos en el caso presente de los experimentos que mandan hazer, assi el grande Hippocrates, (9) como el Principe de los Griegos, (10) ni del experimento, que el docto Langio encomienda se haga con el galvano: (11) ques de la consulta se infiere, que la esterilidad està de parte del passo; pero à mi me parece, que tambien puede estar de parte del agente, yà que no *absolutè*, à lo menos *respective*, por ser necesaria cierta proporcion entre el agente, y el passo, respecto del temperamento, que aun por esso el dicho Vvaldschmidio en el libro citado, escribe lo siguiente à este intento: *Saptius tamen in utroque, & mare, & foemina vitium est, si non absolute saltem relative, ita ut mas nullam prolem cum hac foemina generet, & tamen cum alia: ex quo patet requiri proportionem quamdam respectu temperamenti, & constitutionis inter marem, & foeminam.*

Considerando el que el impedimento està de parte del passo, es necesario, que sepamos la causa, para en su vista disponer los remedios necesarios: consejo es, que desde la Corte de Grecia se le diò dicho Principe à su discipulo Glaucon; (12) que aun por esso, signiendo el docto Santa Cruz el referido consejo, advierte assi: (13) *Restauratio ducit ad causam, & ad causa principiant.* Dos son las causas de este impotencia; la vna es, el estar el utero muy lubrico, ò re- valadizo, por cuyo motivo padece vn morbo *in mala conformacione in superficie*, y de aqui se sigue, que el semen no se detenga lo necesario *ad conceptionem*: la otra causa es, que el nutrimento no se asimila en propria substancia del utero, por la debilidad, que este miembro adquiere *tractu temporis*, siendo muy continuos los actos venereos; y por esta razon las vesiculas seminales no pueden adquirir la suficiente turgescencia, y menos fecundarse los huevos todas las vezes, que el semen se aya destruido de sus partes activas espirituosas.

(8)
Vvaldsch.
lib. 4. de
morb.
mul. cas.
17.

(9)
Hipp. l. de
sterilib.

(10)
Gal. lib. 5.
aph. com.
49.

(11)
Langio li.
1. epist.
epist. 49.

(12)
Gal. lib. 1.
de arte
curat. ad
Glauc.

(13)
Santa
Cruz lib.
1. de im-
ped. mag.
aux.

Con los referidos fundamentos podemos caminar à la curacion, la que se ha de principiar desde el dia veinte de Abril, por ser el tiempo mas oportuno; y para que se execute con acierto, se debe fundar en las tres siguientes indicaciones. La primera, se reduce à purificar al succo nutritivo, y à evaquar el degenerado; y para que estas dos utilidades se logren, tomarà essa Señora por tres dias continuos la siguiente bebida. R. Agua de brionia, y de torongil, anà ℥ij. ojos de cangrejo preparados ℞j. sal de tartaro ℞ss. Xarave de culantrillo, y de zarça simple, anà ℞ss. tintura de Marte aperitiva, y essencia de canela, anà gotas iiii. me. Advierto, que esta cantidad se ha de administrar dos veces al dia, y sea por la mañana dos horas antes del desayuno, y por la tarde, dos horas antes de cenar; y al quarto dia, tomarà en ayunas las pildoras siguientes.

R. Goma de ammoniaco, y de sagapeno, anà ℞j. extracto de Ziqualtipan granos vj. calomelanos de Riberio granos xvj. todo se mezcle, y con elixir proprietatis de Paracelso se formen pildoras pequenissimas, y se doren. Passadas dos horas despues de aver tomado las pildoras, se desayune con su chocolate, guardando aquel dia orden de purga: descansarà dos dias, y luego bolverà à tomar la referida bebida por tres dias, para que haziendo nueva, y suficiente preparacion, pueda bolver à repetirse la toma de las pildoras purgantes, que de este modo no dudo serà mucho mas feliz su efecto.

La segunda indicacion; consiste en corroborar al vtero para que el nutrimento se convierta en propria substancia, y en vigorar, assi al semen, como à las vessiculas feminales, y huevos; todo esto se consigue disponiendo, que tome essa Señora dos veces al dia, media dragma de las pildoras siguientes, bebiendo encima medio vaso del agua que bebiere à todo pasto. R. Extracto de quinaquina, trociscos de vivoras segun la descripcion de los Modernos, y azafran de Marte aperitivo preparado sin azufre, y sin acido, anà ℥ij. succino slavo preparado, y flores de hypericon. anà ℥ss. de estinchos preparados ℞ss. raiz de Cedoaria, de galanga, y de genciana, anà ℥j. todo se triture subtilmente, y con igual parte de triaca magna antigua, y de confection ana-

cardina se haga masa, de la qual se formen pildoras pequenas, y se doren.

La tercera indicacion, se dirige à quitar la lubricacion del vtero, lo que se logra teniendo abstinencia en los actos matrimoniales, por todo el tiempo que durasse la curacion; y en el interin que essa señora toma las pildoras referidas, que serà por espacio de veinte dias continuos, debo advertir, que todas las noches à la hora del sueño se introduzca dentro del vtero cantidad de medio escrupulo de polvos subtilissimos de madrecilla de vna gallina muy fecunda, que actualmente ponga. Antes de concluir mi resolucion, he de advertir quatro cosas: la primera es, que la madrecilla recien sacada, y sin lavar se meta en vn horno, en donde se seque sin quemar. La segunda es, que el agua que bebiere sea cocida con vna muñequilla, que contenga en su cavidad estos ingredientes. R. Raizes de pimpinela, y de china, anà ℥ij. Raiz de contrabierwa, y ojos de bierwa tbe ℥j. todo se quebrante, y se mezcle. La tercera es, que efectuadas todas las indicaciones referidas, buelvan à los actos matrimoniales; pero tengan de interpolacion entre acto, y acto ocho dias à lo menos. La quarta es, que si passados seis meses no huviesse concebido essa señora, en tal caso, es necessario nuevo informe. Este es mi dictamen, salvo el de otro mas docto, que no dudo serà mas acertado.

De este mi Estudio. Segovia, y Março, veinte y vno de mil setecientos y diez y ocho.



RESOL

RESOLUCION VII.

DE VNA CONSULTA, QUE DESDE LA
Villa de Tordesillas se me hizo, sobre una melancolia
hypocondriaca.

(1) **N**on enim circa ligna, vel silices operatio Medici versatur; sed de corio humano laeditur. (1) Esto advierte el Principe de los Griegos siendo Gentil, y esto debe considerar vn Medico concencioso, y nada temerario, por ser en daño de tercero lo contrario; luego deberá el Medico dezir libremente su dictamen, aunque se oponga al dictamen de otros? Es cierto; pues *laborat pro salute, & vita aegrotantis*. Si atendiendo à lo dicho huviera de responder con la extension que pide cada cosa, necesitaba mucho tiempo, y no menos papel; pero por la brevedad me veo precisado à principiar con lo que dicho Principe aconseja en estas breves palabras (2) *Marbi cognitio principium methodi medendi est*. Mucho dize en estas palabras; pero mucho mas nos enseña, si atendemos à las siguientes: (3) *Eodem affectu eundem locum vexante pro differentia causarum differenti curatione homines indigen*. Por esta ultima sentencia se infiere, que suele ser facil conocer el efecto; pero muy dificultoso rastrear su causa, la que haze variar la curacion; pongo el exemplo en vna fiebre ardiente, pues dependiendo està de pasiones de alma, ò del desorden en los actos venereos, no se debe curar con la sangria remedio tan alabado, así por los Practicos antiguos, como por los modernos; porque de sangrar al enfermo experimentaremos lo que publica la siguiente cautela del Principe de los Arabes: (4) *Et cave ne post coitum maxime superfluant sanguinem mitas, & fortasse interficies propter adventum debilitatis*.

(4) **E**sto supuesto, y considerada la consulta, que se me haze, debo dezir, que la enfermedad, que padece esta Señora no ha sido conocida, y menos su causa, y consistiendo en esto la dificultad, prosigo diziendo, no ser *melancolia hypocondriaca*, pues las señales, que se me proponen no lo manifiestan; porque no basta el dezir, que se experimentan en esta Señora algunos accidentes de los que se hallan en

dicha enfermedad, los que en mi opinion no son inseparables, ò propiedades quarto modo, todas las vezes, que dichos symphomas acompañan à otros morbos.

Tampoco es conocida la causa, lo que no debe admirarme, si hago recuerdo de aquel sentencioso dezir de Triberio: (5) *Quare promptum quidem est cognoscere eventum, sed difficilimum est ipsius causam conijcere*. Supone la consulta aver obstrucciones en los hypocondrios, causadas de humores adustos, y tartareos; y en la propria consulta hallo los signos que testifican lo contrario: el primero es, que naturaleza regula los meses en esta señora con debida proporcion, siendo cierto que estos se suprimen, ò disminuyen en la muger, que padece melancolia hypocondriaca; porque no solo se obstruyen dichas visceras; pero tambien los canales del vtero.

El segundo signo es, que nuestra enferma tiene buenos colores, los que no se experimentan en los hypocondriacos, ni en los que padecen obstrucciones en la region natural, antes si tienen vn color palido, fusco, ò macilento, pues así la sangre, como la lympha, se hallan destituidos del azufre balsamico por razon del accido peregrino, que estos liquidos contraen por medio de las particulas tartareas, que se hallan estancadas en los hypocondrios, y demás atribulos, y canales, que constituyen dicha region. El tercero es, que en la enferma aparecen las vrinas por la mayor parte tenues, y diafanas, aunque es verdad, que todos los Practicos ponen à la vrina tenue por signo de la obstruccion, debo dezir, que en nuestra enferma depende de otro principio, como se dirá adelante.

No testifica, el que la enfermedad sea melancolia hypocondriaca la palpitacion de corazon, el miedo, y tristeza, el ingente dolor de cabeza, el pervigilio, pues todos estos symphomas pueden aparecer en otro algun morbo: pongo por demonstracion à la sed, à la sequedad de lengua, al incendio, à la vigilia, al delirio, &c. que no solo se hallan en la fiebre llamada *Causus*; pero tambien en vna terciana, en vna quartana, &c. De lo dicho se infiere, que la enfermedad principal es vna *afecion hysterica*, que es lo proprio, que enfermedad del vtero, quien produce tan varios accidentes, como declara la consulta: ya hizo recuerdo de esto Galeno, quando dixo: (6) *Licet affectus nomen sit vnus, nimirum hysterica passio, sub se comprehendit innumera, & varia accidentia vel pro causa efficietis*

(5) Triberio in com. apb. Hipp.

(6) Gal. lib. 6. de locis affect. c. 5.

mag.

magnitudine, vel proportium diversitate. Por la diversidad de las partes, advierte este Principe, dando à entender, que no son los vapores quienes llegando à tocar tal, y tal parte, producen tal, ò tal accidente, si el consentimiento que tiene el vtero, por ser tan nervoso con todas las partes membranosas, y nervosas, que aun por esto conociendo esta verdad el Docto Mercado, escribe tan à este intento lo siguiente: (7) *Compassiones enim & consensus facilius, & promptius fiunt inter similia, & ob id utero affecto omne nervosum genus facile compatitur.*

(7)
Mercado
lib. 2. de
affect. mul.
cap. 2.

Dize Mercado, que al padecer del vtero facilmente se sigue el compadecer todo el genero nervoso: y como será este compadecer? Digo, que es de dos modos, ò con vna grande atonia, ò con vna desordenada crispatura, siendo enfurecido el succo nerveo: el mas comun modo de compadecer, es por razon de dicha crispatura, à la qual se siguen varios movimientos espasmodicos, tanto externos, como internos, sin que se libre region alguna de poder compadecer espasmodicamente, lo que se verifica en nuestra enferma, si se atiende à la palpitation de corazon, cuyo symphoma no es otra cosa, que vna combulsion del corazon.

No me admiro que esta Señora padezca, así dicha palpitation, como los demás accidentes, si fixo la consideracion en que las mugeres, que de su naturaleza son calientes, y secas, rubicundas, sanguineas, &c. suelen padecer dichos symphomas, y aun otros muchos, como dolores atrocissimos en el vtero en estando cercanas à que las venga el menstruo, &c.

La causa principal que en esta Señora movió à dicho morbo, y actualmente le conserva, no es otra cosa que el fermento menstrual, ò lymphá seminal, la qual aviendose exaltado, adquirió, y actualmente adquiere naturaleza de fermento hysterico, el qual por su acritud causa la iracundia en dicho succo nerveo, el qual irritado, y así mismo las fibras, excita la variedad de accidentes, que se manifiestan en nuestra enferma: esta es la causa porque las orinas aparecen las mas vezes ténues, y diafnas, y esto mas, ò menos, segun la mayor, ò menor furia, y irritacion que padece dicho succo, y así se experimenta, que quanto menos fuesse el padecer del vtero, y del genero nervoso espasmodicamente, tanto menos pierde la orina su color citrino. No me detengo en el prognostico, porque

no es ocasion, y porque para darle con alguna probabilidad necesitava ver à la enferma, ò que se me respondiesse à vn largo interrogatorio, pues de otro modo, mas vale tomar aquel consejo de Galeno: *Tatius est tacere, quam in pronosticando falli.*

Suponiendo que en nuestra enferma no se hallan obstrucciones, es preciso dar de mano à todos los medicamentos aperientes, diureticos, purgantes, chalyviados, absorventes, &c. pues todo este farrago de remedios, solo sirve de aumentar la crispatura, y tension, no solo en las fibras nerveas; pero tambien en los canales, aumentando la sal alcalyno-acre, de que se hallan impregnados los liquidos, y así mismo son medio, para que dicha lymphá seminal adquiera mayor acritud, por cuyo motivo, irritando à las fibras del vtero, es preciso, que consentan varias partes de esta maquina, que al punto reluzcan, no solo los accidentes referidos; pero aun otros muchos: *Omne nervosum genus facile compatitur: sub se comprehendit innumera, & varia accidentia.*

Esto supuesto, digo, que se debe curar con tres indicaciones: la primera consiste en laxar dichas fibras, y canales, lo que se consigue sangrando moderadamente de tobillos, y esto sea por dos vezes, y en el interin tomarà dos vezes al dia la bebida siguiente, continuando su uso por quatro dias. R. Flores de violetas, ℥iij. Ojas de bierva thè, y flores de tilia, anà ℥ss. Guazcan vn poco en ℥iiij. de agua de eblicoria, en la coladura se disuelva de margaritas preparadas, ℥ss. Sal de estaño, gr. iij. Xarave de escorzanera, ℥j. me. Despues se administrará vn laxante benigno, para que por el sean depuestas algunas escorias salinas, el qual purgante se dispondrà del modo siguiente.

R. Ojas de sen, ℥ij. Cremores de tartaro, ℥j. Segun arte se extraiga la tinctura en ℥iiij. de suero destilado, y libre la tinctura de los residuos se disuelva de Xarave violado de nieve infusiones, y de Mannà electo, anà ℥j. me. La segunda indicacion se reduce à obtundir, y destruir el fermento hysterico, dulcorando la acritud de dicha lymphá seminal, el qual efecto se logra haciendo que tome la enferma por ocho mañanas continuas, dos horas antes del desayuno esta mixtura. R. Flores de violetas, ℥j. Semiente de lino que no sea rancia, ℥ss. infundase por espacio de quatro horas en ℥iiij. de agua de flores de tilia, despues de colado se disuelva de margaritas preparadas, ℥ss. Xarave de dialtea simple, ℥j. me.

La tercera indicacion consiste en dar diluente vniversal, no solo para que el restante alcalyno acre, que está difuso por todos los liquidos, se disuelva en dicho diluente; pero tambien para que todas las fibras, y canales adquieran vna tension equilibrial, pues de este modo todos los liquidos gozarán de vn movimiento proporcionado: este diluente vniversal son los baños; pero no los de Ledesma, (porque siendo estos sulphureos, y alcalynos, serán medio para que la enferma pierda la vida, pues se aumentará dicho sal alcalyno acre, y asimismo se exacerbará el morbo, y symptommas) si los de agua dulce, que son muy del caso, para que se pueda conseguir el logro de la vltima indicacion. Advierto, que estos baños se han de tomar en el Rio, y sea en aquella hora, en la qual suele hallarse templada el agua, y estará dentro del baño por espacio de media hora.

Para que puedan aprovechar estos baños, es preciso que se repitan hasta quinze, ò veinte vezes; y si pareciesse, que las fuerças pueden tolerar mas, en tal caso se puede estender hasta treinta, por ser este vn remedio, que así como los muchos baños suelen curar algunas enfermedades, los pocos ninguna curan, porque estos sirven solo de lavatorios. En el interin, que se executan todos los remedios referidos, beberá essa señora el agua cocida con raizes de escorzonera, por ser este vegetal muy especial, no solo para destruir dicho fermento, y para laxar, y dulcorar la acritud de la lymphá seminal; pero tambien para corroborar al vtero, y demás miembros principales. Tocante à lo demás, que pertenece al *utero ratio* lo dexo à la discrecion del Medico asistente. Este es mi dictamen, salvo el de otro que será mas acertado.

De este mi estudio, Segovia, y Julio treze de mil setecientos y diez y ocho.



RESO:

RESOLUCION VLTIMA.

QUE DA EL AUTHOR, SOBRE VNA COLICA VILIOSA ESCORBUTICA, que se ha hecho quasi epidemial en los Reynos de Vizcaya, de Asturias, y Galicia, à peticion de vn amigo Medico, natural de vno de dichos Reynos, y Graduado de Licenciado por la Universidad de Salamanca.

Dize v. m. que la enfermedad, que quasi epidemicamente afflige à los referidos Reynos, es vna *colica biliosa escorbatica*: el que sea escorbatica no me causa admiracion, sabiendo, que tambien se dà *cephalia escorbatica*, *delirio escorbatico*, &c. si el que sea biliosa, pues en mi opinion, mas merece el renombre de *melancolica*, *cachectica*, ò *accida*; el de *melancolica*, si atendemos à que los antiguos conocieron al escorbuto con el nombre, *Lienositas*: el de *cachectica*, pues Celio Aureliano, hablando del escorbuto, dize, que no es otra cosa, que *Cachexia veterum*: el de *accida* lo viene muy acomodado, reparando en que los pacientes suelen vomitar, ò evaquar per secessum vn material de color verde, efecto del acido peregrino, que supera à la bilis, que aun por esso, conociendo Job Muis esta verdad, escribe lo siguiente: (1) *Dicitur hac colica biliosa, sed accida potius didi meretur: nam bilis non peccat hic loci ob abundantiam suam, sed propter acidum, quod illi admixtum est, sicut hoc manifestum evadit ex colore viridi, qui fellis accedit ab acidis admixtis.*

Esto supuesto, digo, que se debe llamar esta especie de colica, no solo *melancolica*, *cachectica*, ò *accida*; pero tambien *pancreatica*, *hypocondriaca*, *mesarayca*, ò *mesenterica*, *convulsiva*, ò *escorbatica*, ò *gingipedia*, y *epidemica*: llamòla *pancreatica*, porque, no solo las glandulas, y nervios del colon padecen irritacion por medio del fermento escorbatico; pero tambien las que componen à la glandula conglomerada, llamada *pancreas*. Llamam algunos à esta especie de colica *hypocondriaca*, considerando, que la afeccion *hypocondriaca* no es distinta del escorbuto, por cuyo motivo la llamaron *escorbuto incipiente*, lo que confirma Lucas Tozzi, en el siguiente dezir: (2) *Neque enim aliud videtur esse scorbutum*

(1)
Muis de
6. prax
med. obs
10.

(2)
Tozzi de
1. de af
fect. hypo
scorbut
scorbut

Q

butum

butus ab affectu hypocondriaco, nisi quod gravior, immaniorque sit, profectus à causis potentioribus, tenatisque ubi id inbarent visceribus cum sensibiliore sanguinis vitio.

Acuerdome, que aquellos Practicos, que afirman ser el escorbuto morbo distinto de la afeccion hypocondriaca, tamapoco se apartan de que esta especie de colica merezca el nombre de hypocondriaca, pues dizen, que estan tan unidos la melancolia hypocondriaca, y el escorbuto, por ser de vna propria estirpe, que rara vez se halla el vn morbo sin la compania del otro: ya lo testifica Jatrias, con estas palabras, que publicò tan à este intento: (3) *Sape hæc affectio scorbutum commitem sibi adsciscis, &c.*

(3)
Jatrias. l.
3. Trut.
med. c. 19.

Merece colica tan molesta el renombre de mesaraycas, ò mesenterica, porque dicho fermento irrita à las glandulas, y nervios mesentericos; y porque no solo padece el intestino colon; pero tambien el mesenterio, ya porque en el se engendran algunas particulas, ò por mejor dezir, variedad de sales accido peregrinas, ò ya porque las recibe de otras partes, que hazen metastasis en el; y aun creo, que fue este el motivo, porque los mas Practicos llamaron al mesenterio receptaculo comun de varios succos, como lo declara Vvaldschmidio, diciendo: (4) *Merito partem affectam statuius esse mesenterium, commune illud variorum succorum receptaculum in quo plurimorum nervorum est congeries: in cuius plexus nerveos cum liquor nervosus præternaturaliter constitutus deponat recrementa sua salina, & scorbutica; illa ad orgasmum usque collecta sua sponte efervescunt, & fibrillarum sensibilibus contractiones dolorificas excitans, sæpius tamen ante plenitudinem agravativam à lymphæ, sive sanguinis; fibras aluentis, particulis diversæ naturæ ad efervescendum mota, plenitudine irritativa totum contrahunt mesenterium, & velicando umbilicum, nunc prominere, nunc subsidere faciunt, &c.*

(4)
Vvaldsch.
t. 2. disp.
med. disp.
24

Llamase convulsiva, porque assi las fibras nerveas, que bisten al colon se contraen espasmodicamente, aunque en mi opinion, tambien conviene el renombre convulsiva à todas las demás especies de colica, como à la hysterica, &c. pues qualquier dolor colico no es otra cosa, que vna convulsion interna, y assi se observa, que en el dolor colico, y en otro qualquier dolor, no solo el succo nerveo haze ya exuperante refluxo àzia el cerebro; pero tambien se

expe

experimenta, que las fibras nerveas varian su figura, y se contraen, y en estas mutaciones consiste la afeccion del dolor, y para confirmacion de lo referido, oyràn las siguientes palabras de Santorino: (5) *Cum enim dolor sensus sit, que pro sensu requiruntur exiget, nempe, ut fibra mutetur, seu varietur figura, angustetur scilicet, & ut liquidum in cerebrum refluat, à cuius refluxus modo deduximus sensibilibus varietatem; si vero modus ille adeò variet, ut magna vi refluxus in spiritus cerebri hospitantis impetat, & eorum ferme nexum solvere moliatur, dolor dicetur: dolor enim seu sensus excessus, aut molestia fieri non potest, quæ causa illius molestiæ, seu doloris esse possit corpori inimica, &c.* Luego se infiere, que con razon merece la especie de colica, de que se me consulta el renombre de convulsiva, y mucho mas si fixamos la consideracion en lo siguiente que escribiò Valentino: (6) *Quis enim erit, qui non huic, vel illi obnoxius fuerit dolori? De natura autem doloris est ipsa convulsio cum etas essentia vix absque spasmo explicari possit.*

(5)
Santor. in
opusc. 1. de
struc. p.
motu s.

(6)
Valent.
disp. de
convuls.
sect. 4.

Tambien se llama escorbutica, y la darà este nombre quien supiere de donde se deriva el termino escorbuto: este se deriva de aquel nombre Belgico *Scorbuych*, que es lo proprio que lancinacion del vientre, ò torminos del vientre. Tambien se deriva dicho termino del nombre *ScorbeK*, que es lo proprio, que depravacion de la boca. Apellidase tambien esta especie de colica con el nombre *Gingipedia*, porque comunmente se inflaman las encias à los que padecen colica tan molesta, y no menos se les suelen hinchar las piernas, y ulcerarse: por cuyo motivo llamaron algunos al escorbuto *Gingipedium*.

Yo llamo à esta especie de colica epidemica, porque en dichos Reynos son muchos los que la padecen, lo que es suficiente, para que se le dè el renombre de epidemica, y en mi opinion, no solo merece el de epidemica; pero tambien el de contagiosa, todas las vezes, que consta de experiencia ser el escorbuto enfermedad contagiosa, como lo es la lepra, la sarna, el morbo gallico, &c. y tanto, que de vnas familias passa à otras, bebiendo, ò comiendo con vnas proprias vasijas, lo que ya notò el dicho Vvaldschmidio, quando dixo: (7) *Hæc alitus scorbuticorum ab osculo, poculo, alioque modo recepti contagij in*

(7)
Vvald. tom.
2. disp. 40

Q3

ob

ob communem visum, quam communicatum hocce contagium scorbuto videmus corripi. Acuerdome, que algunos Practicos dieron à esta enfermedad: no solo el renombre de contagiosa; pero tambien el de hereditaria, y entre ellos es el Docto Tozzi, pues habla así: (8) *In aliquibus observatur etiam hereditarius, aut contagiosus, pari modo, ac ex lue venerea, & scabie accidit.*

(8)
Tozzi to.
1. de af-
fect. scorb.

Antes de passar à declarar las causas, es preciso advertir, que dicha colica epidemica puede ser de dos modos, accidental, y habitual: la accidental, es aquella que depende de causa externa, como ayre, ò alimentos salados, &c. bien lo dà à entender el Principe de los Griegos, quando dixo: (9) *Morbi universi, vel extrinsecus ex aere nos ambiente, vel intrinsecus ex effu, potioneque proficiuntur*: todo esto se verifica atendiendo, à que en muchos lugares es Endemica la escorbutica, porque inspiran el ayre lleno de particulas salinas, ò porque comen alimentos salados, y secos al humo, como se experimenta en los Pueblos Septentrionales, y en los que están próximos al mar, y asimismo en los navegantes, pues inspirando dicho ayre, y usando de dichos alimentos, facilmente incurrer, no solo en esta especie de colica; pero tambien en otro algun morbo, que puede tener por raiz al fermento scorbutico.

(9)
Gal. in lib.
introduc.

La habitual es aquella, que tiene su causa erradicada en todos los liquidos, que constituyen à nuestra maquina, y aviendo supuesto dicho fundamento, debo dezir, que la colica que affige à dichos Reynos, no solo es accidental; pero tambien habitual, pues aunque es verdad principia accidentaliter, no obstante se observa, que en muchos adquiere naturaleza habitual, por quanto no pueden huir de la impresion del ayre, por ser necesaria su inspiracion para poder vivir: luego es preciso, que implantandose mas, y mas porcion de dichas particulas salinas, la sangre, la lymphá, y succo nerveo adquieran crassicie, y viscosidad, y que de aqui resulte el que affixa habitualmente en algunos.

He de dividir las causas en internas, y externas: las externas, como el uso de dichos alimentos, y el inspirar el ayre saturado de dichas particulas peregrinas: yà me acuerdo, que algunos Practicos llamaron al ayre propria, principal, y verdadera causa, así del escorbuto, como de otro qualquier morbo,

bo, que militasse debaxo de este fermento, y aun el Docto Vvaldschmidio sigue esta opinion, quando escrivio lo siguiente: (10) *Aer B. est vera causa scorbuti, qui omnis generatur per contagium, qui aer non vnicam saltem inquinat partem, sed totam massam sanguineam, & quia adsunt etiam talia symptomatica, &c.* La causa interna proxima material, si atendemos à los Practicos antiguos, que escribieron del escorbuto, parece ser vna prava nutricion de todo el cuerpo, y en mi opinion dizen bien; porque no solo padece la sangre; pero tambien el succo nutritivo: no solo es prava nutricion, hallandose la sangre, como dizen, vapida, feculenta, y limosa; pero tambien vn desproporcionado circulo, así de este liquido, como del nutritivo.

(10)
Vvalf. t.
1. lib. 4. s.
3.

Si atendemos à los Practicos modernos, que han escrito del escorbuto, todos admiten à vn accido peregrino; pero omitiendo el ventilar, si es accido solo, ò si es vn sulfugo, ò mixtura de accido, y alcaly la causa proxima, passo à dezir, que la causa proxima de essa colica escorbutica, no es otra que la lymphá accido falsa, lo que se infiere de las siguietes palabras de Lemort: (11) *Scorbutus huic lymphæ sulfuginosa sua debet natalita, omnia enim affecta hanc morbum constituentia ab illa dependent.* Tambien debo dezir, que no solo es la lymphá; pero tambien la sangre, y succo nerveo, pues hallandose la lymphá desproporcionada con vna sal accido acre, engendrada dentro del viviente, ò comunicada desde afuera, es preciso, que se impurifiquen, así la sangre, como dicho succo, lo que claramente dà à entender el docto Vvaldschmidio en esta advertencia: (12) *Quod causam proximam attinet dicimus esse lympham acrorem, deinde enim sanguis, & spiritus animales inficiuntur.*

(11)
Lemort de
nobilit.
Chymia.

De lo dicho se infiere, que la causa proxima de dicha colica escorbutica, no es otra, que el accido salino, disuelto en la lymphá, y en el succo nutritivo, el qual punça, y velica à las fibras nerveas, así intestinales, como mesentericas, y otras que componen à las partes membranosas de la region natural, que aun por esso, en abono de esta verdad, habla doctamente Miguel Etmulero: (13) *Causa colica convulsiva pariter est acidum, sed in plexibus nerveis mesenterij, vicinisque locis membranosis, sive cum nutrimento, sive cum vehiculo lymphæ, ut in scorbuticis, & hysteriis depositum.* Antes de passar al prognostico he de advertir, que en esta especie de colica adquiere, no solo la lymphá naturaleza mucila-

(12)
Vvalf. t.
1. cas. 40.

(13)
Etmul. lib.
1. sect. 9.

ginosa, y viscosa; pero tambien todos los demás líquidos de esta maquina, los que vna vez desproporcionados, es preciso se experimente la prava nutricion en que dichos Practicos antiguos fundaron la effencia del escorbuto; y dicha naturaleza viscosa, de necesidad se ha de observar en dichos Reynos, así en la lympha, como en los demás líquidos, por quanto continuamente reciben aquel miasma vaporoso, mas ó menos acre, ó austero.

Tocante al prognostico, debo dezir, que esta colica será mas, ó menos peligrosa, segun la mayor, ó menor acritud, ó austeridad de dicho acido; y aunque es verdad pudiera hazer larga digresion, en punto de prognostico, por quanto busco la brevedad, solo me detendré à dezir alguna cosa sobre la especie de esta colica, quando adquiere naturaleza habitual. Si el mudar se vn morbo en otra especie suele por la mayor parte quitar la vida, como lo notò el grande Hippocrates, el Maestro de Alexandro, y otros, siendo vno de ellos el docto Triberio, pues escribió lo siguiente: (14) *Nam morbus qui ex morbo nascitur fere interficit.* En ninguno se verifica mejor que en la colica escorbutica, à la qual suele suceder vna hidropesia, por cuyo motivo creo, que se escribió aquel celebre axioma, tan advertido de algunos Practicos: *Vbi desinit scorbutus, ibi incipit bydrops;* esto proprio confirma Jatrias, escribiendo lo siguiente: (15) *Sape hac affectio scorbutum comitem sibi adsciscit, & ut plurimum in cachexiam, & hydropem degenerat.* Ultimamente, digo, que los que padecen tan diuturno dolor suelen ponerse, yà paraliticos, yà atrophicos, &c. lo que además de declarar, que el paciente se halla en vn grave exicio, tambien testifica, que dicho fermento escorbutico se halla, no solo en la sangte, y lympha; pero tambien en el succo nerveo.

He de notar vno de grande consideracion, tocante al prognostico, y es, que esta especie de colica se cura con mayor dificultad en los hombres, que en las mugeres, pues en estas se evaqua mucha parte del sal acido viscoso por la comun sentina, aunque es verdad, que las mugeres al passo, que se libentan con mayor facilidad, al proprio passo incurren mas facilmente en dicha enfermedad; que los hombres, por quanto tienen las mugeres mayores disposiciones cacochymas para hazerse escorbuticas, yà por el desorden en los alimentos, y yà porque à cada passo

(14)
Tribe. lib.
7. aph.
com. 5.

(15)
Jatrias l.
3. trat.
med. c. 19.

passo se les suprimen las menstruales evaquaciones, por donde se facude naturaleza de aquellas sales, que tienen disposiciones escorbuticas; y pues me acuerdo de vnas palabras, que tan à este intento de esta nota escribió Vvaldsmidio, he de referirlas: (16) *Subiectum est è sexsu sequiori, mulieres enim facillius corripantur scorbuto, quàm viri, sed facillius ferunt scorbutum, & minus periclitantur, quàm viri, quia per menstruas purgationes, & puerperium magna sanguinis salis fixi, & viscidæ copia absumitur.*

Antes de proponer las indicaciones en que se ha de fundar la curacion de essa colica escorbutica, he de advertir, que así este morbo, como otro alguno, que depende del fermento escorbutico, no se puede destruir, sin que se procure vencer con especialidad à dicho fermento: de este sentir es el comun de los Practicos de buena nota, como Lucas Tozzi, quien escribe lo siguiente: (17) *Sape etiam alios morbos excitat, qui curari nequeunt, nisi speciatim de scorbutum medela ratio habeatur; unde paralysis, convulsio, artritidis, epilepsia, lei potibimia, dolor colicus, bydrops, febris, aliaque plures aegritudines consequuntur, quas scorbuticas quis merito appellaverit, eum, & antiscorbuticis medicamentis remitti soleant.*

Esto supuesto, digo, que el orden curativo ha de ser governado con cinco indicaciones: la primera, consiste en evaquar por vomito mucha parte de las crudezas acidas, que redundan en el estomago, las quales no son la menor causa del escorbuto, y aun en opinion de algunos, es la mas principal, y entre ellos haze recuerdo de esta causa el dicho Vvaldsmidio, diziendo: (18) *Putamus acidam cruditatem esse scorbuti causam, cum nunquam ventriculus insons in hoc malo reperitur.* Para dar cumplimiento à esta indicacion, conviene que tome el paciente vn vomitorio antimonial, como el tartaro hemetico, ó el xarave hepatico, regulando las dosis, como tengo declarado en mi clavicula regulina, que salió à publica luz en el mes de Diciembre del año pasado de mil setecientos y diez y ocho.

He de advertir, que el vomitorio se ha de disponer associándole medicametos, que tengã virtud antiescorbutica, y anticolicas; y para mayor claridad se dispondrá de este modo. R. *Agua de Becabunga ℥ij. ojos de cangrejo, y sal de armoriaco, ana ℥ij. sal volatil de cuerno de ciervo, y tartaro emetico, ana gr. v. ℥ij.*

(16)
Vval. to.
l. ca. 32.

(17)
Tozzi to.
l. de afecc.
scorb.

(18)
Vval. to.
l. ca. 40.

raze de cortezas de naranja ℥ss. spiritu de canela got. vj. me. ò se administre del modo siguiente. R. Agua de fumaría ℥iij. cuerno de ciervo preparado ℥j. sal de tartaro gr. vj. Xarave hepatica ℥vj. spiritu volatil oleoso de Silvio got. viij. me.

Ya veo, que está contra mi aquella doctrina, que enseña en la colica escurbutica, ni en la hystérica, &c. no se ven purgantes fuertes, ni hemeticos, diziendo, que se enfurecían mas los espiritus animales, y que las fibras, así intestinales, como mesentericas, adquirirán mayor tension, y por consiguiente se exasperará mas el dolor. Concediendo por verdadera dicha doctrina, debo dezir, que en el caso presente es imposible sacudir dichas crudezas, si no es por medio de vn vomitorio antimonial tan benigno, y seguro, como alguno de los referidos: en esta suposicion prologo diziendo, que es muy segura la primera administracion, pues no solo minorá grande parte de dichas crudezas; pero tambien revele mucha cacochymia, que desde toda la maquina fluye al colon, al mesenterio, y à otras partes de la region natural.

Advierto, que dicho vomitorio es muy adecuado en caso que el estomago no se halle lavafacto, ò ayan precedido varias, y copiosas vomiciones de material verde, pues entonces tan ageno está de aprovechar, que antes pondrá en grave precipicio al enfermo. Despues del efecto del vomitorio se exhiba esta mixtura anodina, y dulcificante para que se aquieten los espiritus, y para que dichas fibras pierdan aquella mayor tension, que pudieron adquirir por medio de la irritacion que hizo el emetico. R. Agua de flor de manzanilla ℥ij. rasuras de marfil preparadas ℥ss. Laudano liquido de Sydenam got. x. Xarave violetado, y de cortezas de naranja, anà ℥ij. spiritu volatil oleoso de Silvio got. vj. me.

La segunda indicacion, se dirige à evaquar alguna porcion de la sangre viscosa, para que despues se pueda mas facilmente atenuar, y volatilizar la remanente; y para que se logre lo dicho, es conveniente hazer evaquacion de sangre, y sea de tobillos, mensurandola segun permitieren la edad, y fuerças del enfermo; premeditando asimismo otras circunstancias, que los Medicos doctos suelen considerar en tales casos; pero à lo que yo mas me acomodo, es à evaquar de las hemorroidales por medio de sanguijuelas, repitiendolas si fuese necesario, que este es remedio adecuado, está patente, si se atiende, que aquellos se hazen facilmente escurbuticos,

en quienes se suprime la evaquacion hemorroidal acostumbada: luego no ay duda, que es muy conveniente la evaquacion de sanguijuelas, no solo en esta especie de colica; pero tambien en otro qualquier morbo, que depende del fermento escurbutico, pues por dichas venas se evaquá el acido del escurbutico, lo que no debe admirar à quien supiesse, que los canales hemorroidales tienen conexion con las arterias spleneticas, y mesentericas, que aun por esso escribiò Lucas Tozzi lo siguiente bien en abono de esta opinion: (19) *Constat enim ex Anatomie sanguinis impuritates tartareas, & accidit per hemorroidales, sive venas, sive arterias (potissimum externas) feliciter repurgari, cum ista consentiant cum arterijs splenicis, & mesentericis, ex quibus accidi succi tartarei, & melancholici in inferiores partes ventris à provida natura deducuntur.*

La tercera indicacion, se reduce à volatilizar, así à la sangre, como à la limpha, y demás liquidos; lo que se consigue usando medicamentos, que insciadan, y atenuen, y que templen, y absorvan al acido; pero han de ser, así especificos antiescurbuticos, como anticolicos: en esta suposicion, digo, que tome el paciente por seis dias continuos esta mixtura, y sea dos vezes al dia. R. Agua essential de fumaría ℥iij. de ml Xarave intrachyal ℥j. me. ò se exhiba el siguiente preparante. R. Agua destilada de cortezas de nuezes verdes ℥iij. de cuerno de ciervo preparado ℥j. de antimonio diaphoretico marcial, y sal de tartaro, anà gr. vj. de Xarave de cinco raizes sin vinagre ℥ss. de Xarave de cortezas de naranja ℥ij. spiritu de sal armoniacal got. vj. me.

No es de menor eficacia la siguiente bebida, si se administra por el tiempo referido. R. Sasafras ℥j. cortezas de raizes de aplo ℥ss. lengua de ciervo m. j. agrimonia, y fumaría, anà m: ss. de lo fiavo de las cortezas de naranja ℥ij. antimonio crudo ℥vj. bayas de Junipero, y flores de manzanilla, anà ℥ss. cueza todo segun arte en la suficiente cantidad de agua de fuente, basta que queden ℥iij. despues se cuele, y guarde para recetarle de este modo. R. De dicho cocimiento ℥iij. de ojos de cangrejo preparados ℥j. de Xarave de zumo de ravanos, y de dos raizes sin vinagre, anà ℥iij. de spiritu volatil oleoso de Silvio got. vj. me.

No dudo que con el uso de estos preparantes, la sal volatil de la sangre vencida por el acido recuperará su libertad, y así mismo se pondrá mas fluxible, como se experimenta en el

(19)
Tozzi to.
4. lib. 6.
apb. som.
31.



sal volatil, de cuerno de ciervo, coagulado con vn espíritu acido, pues juntandole algun sal alcalino, y agua comun, se separa del acido, y adquiere su pristina libertad.

La quarta indicacion, consiste en evaquar epicriticamente, y con grande blandura la cacochimia, que se halla preparada, assi en primeras vias, como en el todo: darasse cumplimiento à esta indicacion administrando tres, ò quatro vezes el siguiente laxante, que es el adecuado para purgar sin auermentar la crispatura en las fibras intestinales, como la acostumbra hazer los purgantes fuertes. R. Ojas de sen ℥ij. sal de tartaro ℥j. extraigase la tintura con ℥iij. de agua de fumaría, en la coladura se disuelva de Xarave de chisoria con duplicado ruibarbo ℥j. me. ò en lugar de este se exhiba la siguiente bebida clarificada. R. Condito de diartaro ℥ij. disuélvase en suero destilado, y en agua de flor de manzanilla, anà ℥iij. cueza hasta menguar la tercera parte, despues se cuele con fuerte expresion, y segun arto se clarifique.

La quinta indicacion, mira à destruyr el fermento escorbuto, y à corroborar el compage de toda la maquina, assi de los solidos, como de los liquidos: y aunque es verdad, que son muchos los especificos, no obstante he de proponer aquellos de que tengo experiencia, y son mas adecuados; asimismo propongo, que el uso de los antiescorbuticos se debe continuar por muchos dias, pues lo contrario solo es labar; pero para el acierto, digo, que no se han de continuar por treinta, y quarenta dias vnos proprios especificos dispuestos de vn mismo modo, yà que me acuerdo de aquella sentencia del Principe de los Griegos: (20) *Et non debet uti eadem medicina, ne fiat, ò quasi naturalis.* Luego siendo preciso variar, soy de opinion, que en los diez dias primeros tome el enfermo esta mixtura, dos vezes al dia. R. Agua esencial de manzanilla, y de cortezas de nuezes verdes, anà ℥ij. de espíritu verminososo got. xij. de Xarave de cortezas de naranja ℥B. me.

En los diez dias segundos, se exhibirá esta bebida, otras dos vezes al dia. R. Agua de ojas de plno destilada, y de raíz de genstana, anà ℥ij. de troiscos de vivoras segun la descripcion de los modernos ℥ij. fecula de raíz de Aron gr. iij. Xarave de bayas de sauco ℥vj. espíritu volatil oleoso de Silato got. viij. me. En los diez dias terceros se administrará dos vezes al dia tres onzas del siguiente caldo. R. Raíces de escabiosa ℥ij. raíces de co-

bearia

elaria, y bayas de Junipero, anà ℥B. ojas de becabunga ℥ij. flores de violetas, y de manzanilla, anà ℥B. todo se quebrante con una vivora quitada la cabeza, y se meta en vn matrás, infundiendo ℥vij. de suero destilado, despues de bien cerrado el vaso cueza en baño de maria por espacio de hora y media, despues de frios los vasos se cuele con fuerte expresion. Advierto, que en cada toma se disuelvan doze gotas de tinctura de Marte aperitiva.

En los vltimos diez dias tomará el paciente dos vezes al dia desde vn escrupulo hasta media dragma de las pildoras siguientes. R. De mi bezoardico ex tribus ℥B. de mi arcano contra epilepsiam ℥ij. de balfamo de copayba ℥ij. de polvos subtilissimos de flores de manzanilla, y de ojas de bierva thè, anà ℥ij. fecula de raíz de aron ℥ij. todo se levigue muy bien, y se mezcle con el dicho balfamo, y con la suficiente cantidad de mi Xarave mirachy al se baga masa, de la qual se formen pildoras pequeñas, y se doren.

Antes de concluir mi resolucion tengo que hazer nueve advertencias muy vtils, para la perfeccion de esta curacion. La primera, consiste en que en el tiempo que se administran dichas pildoras tome el enfermo dos vezes al dia vnos semicupios, ò baños de medio cuerpo abaxo, y debe ser vn quarto de hora antes de exhibir las pildoras; y aunque es verdad, que algunos Practicos mandan, que se den los baños, cociendo primero en el agua hiervas laxantes, y antiescorbuticas, no obstante me parece, que no es buen methodo; porque hallandose el agua llena de las sales de dichas hiervas, es impedimento para que las sales escorbüticas se disuelvan, y por este motivo encargo, que se den los baños con agua dulce tibia, pues esta penetra, y disuelve al compage de las sales, y quebranta sus puntas; asimismo laxa el compage de las fibras intestinales, y mesentericas encrespadas: ablanda las glandulas intestinales, mesentericas, y pancreaticas, pues humedeciendolas haze que pierdan su dureza. Ablanda al compage de todos los solidos, y quitandoles la desproporcionada tension, es medio para que el enfermo no se haga atrophico; y vltimamente, digo, que mezclandose el agua con la sangre, y lymphá, no solo dá fluxibilidad, assi à estos liquidos, como à todos los demas; pero tambien templá la acrimonia, que suelen padecer.

La

(20)
Gal. lib. de
med. ex-
pert.

La segunda advertencia mira à que no aprovechando dichos vaños pueda el Medico mandar, que el enfermo recurra à tomar las aguas sulphureas, como las de Presiguero, que se hallan en Galicia; las de Ledesma, que se hallan en Castilla la Vieja; las de Thyermes, que están en Aragon; las de Alhama, que se hallan en Granada; y últimamente las de Arnedillo, &c. pues qualesquiera son específicas para abrir las obstrucciones, que padecen dichas glandulas, y sus canales, y para destruir el fermento escorbútico; pero ha de ser con tal premeditacion, que estas aguas no se pueden administrar solas, y así encargo, que se procure refrangir el calor, y actividad, que tienen, mezclando igual parte de suero destilado; esto advierto, porque con felicidad lo he practicado, y practico. Si acaso el enfermo no pudiese ir à tomarlas al parage en donde están, en tal caso se pueden traer de las mas cercanas, y tomarlas, sin mezclar dicho suero, pues la virtud la traen ya quebrantada; y últimamente, digo, que no menosprecio las fuentes aplicadas en las tibias, acordandome, que por ellas se puede filtrar no cotta porcion del fermento escorbútico.

La tercera advertencia se reduce à declarar la composicion de mi Xarave mirachyal; aunque no tenia animo de darle al publico, hasta que saliese à luz mi Escrutineo medico; pero por la utilidad de dichos Reynos le manifiesto, y es esta su composicion. R. Raiz de china, y smilax aspera, anà ℥ij. cortezas de raizes de lapa mayor ℥ij. cortezas de lo flavo de las naranjas ℥x. raiz de aron ℥ij. cogollos de pino, chamedrios, y ojas de becabunga, anà m. j. todo quebrantado cueza segun arte en agua de fuente basta que queden ℔iiii℔. despues de colado con fuerte expresion se disuelvan ℔iiii℔. de azucar blanco, para que se haga Xarave, y despues de apartado del fuego añadirás de tintura de Marte aperitiva, y de azeyte de tartaro hecho por deliquio, anà ℥j. todo se mezcle muy bien, y se guarde.

La quarta advertencia se dirige à manifestar la composicion del espiritu verminosó, que es el que se haze de los gusanos de la seda, el qual es muy especial para dicha colica etcorbutica, por quanto consta de mucha sal volatil antiscorbútica. R. De capullos de seda con sus gusanos ℔iiii℔. cortaranse los capullos para poder sacar los gusanos, los que se pondrán à secar al sol, y despues se incorporarán con los capullos menudamente cortados, luego se mezclará ℔j. de cal viva recién sacada del borno; todo se pondrá en una retorta bien capaz, y passadas veinte y quatro horas se haga

haga la destilacion graduando el fuego, basta que en el recipiente aparezcan unas nieblas; entonces se aumente el fuego; en principiando à desvanecerse las nieblas se aumentará el fuego, y en estando claro el recipiente, se quite el fuego, y dexense enfriar los vasos, para poder separar el espiritu del azeyte, y cada cosa se guardará aparte.

La quinta advertencia se reduce à manifestar la composicion del Xarave de sauco, y es esta. R. Bayas de sauco maduras, y secas ℥iiij. azeyte de tartaro hecho por deliquio ℥ss. agua de flores de sauco destilada ℔ii℔. agua de becabunga ℔ij. todo se infunde segun arte à cenizas calientes, y sea en vaso bien cerrado; passados dos dias se cuele con fuerte expresion, y entonces se disuelvan en la tintura ℔iiij. de azucar depurado, y se reduzca à forma de xarave. La sexta advertencia, consiste en que en todo el tiempo que durasse la curacion se fomente vna vez al dia todo el abdomen con este linimento. R. Azeyte de dormideras blancas hecho por decoccion ℥iiij. azeyte de matheolo ℥j. del azeyte, que salió en la destilacion del espiritu verminosó ℥iiij. de unto de vivoras ℥vj. todo se mezcle muy bien, y con la suficiente cantidad de goma de ammoniaco se haga linimento, el qual es especial, no solo para anodinar dicho dolor; pero tambien para absorver, volatilizar, y resolver.

La septima advertencia se reduce à que se tenga grande cuidado con los narcoticos en esta especie de colica, pues quien los repitiere mucho, por aver leydo la siguiente doctrina de Sydenam: (21) Neque unquam mihi contingit dolores vehementiores sedare posse nisi dosi largiori, & reiterata, tantissime autem repetuntur narcotica urgente huiusmodi dolore, &c. Sin duda pondrá al enfermo en parage de incurrir en vna perlecia, como he observado. Si alguna vez fuere necesario administrar algun narcotico por la urgencia del dolor, en tal caso se pueden exhibir doze gotas del siguiente laudano liquido, disueltas en una onza de agua de flores de manzanilla, y esto debe ser con tal precaucion, que no se repita sino es con gravissima necesidad. R. De lo flavo de las cortezas de naranja, y de opio escogido, anà ℥iiij. raiz de aron ℥ss. ojas de hyerwa thè, y flores de tunica rubra, anà ℥j. de sal de tartaro, y sal de armoniaco, anà ℥ij. todo se quebrante, y segun arte se vaya infundiendo en un matraz, que contenga ℔j. de vino blanco muy generoso, despues de averse infundido se cerrará el matraz, y por tres dias se ponga en digestion en baño de arena, y al fin se decante la tintura, y se guarde para el uso.

La

(21)
Sydenam
lib. 4. c. 7.
de colica
biliosa.



La octava advertencia mira à disponer el agua que el enfermo ha de beber en todo el tiempo de la curacion, la que se cocerà con los siguientes ingredientes metidos en vna muñequilla, los quales han de servir para cocer media arroba de agua. R. Raiz de china ℥ss. lengua de ciervo m. s. antimonio crudo ℥iij. sandalo citrino ℥j. de corteza de cidra ℥ss. de clavos aromaticos num. iij. todo se quebrante, y se meta en vna muñequilla de lienzo. La vltima advertencia se reduce à dezir, que el mi bezoar dico ex tribus, y el mi arcano contra epilepsiam, solo se hallaràn en la Corte en casa de vn Boticario llamado Don Joseph Manzano de Carvajal, que vive en la calle ancha de San Bernardo, frente del Noviciado: esto advierto, porque, assi las composiciones de estos especificos, como de otros que tengo, no han de salir al publico, hasta que se imprima el mi Escrutineo medico, que con esta noticia no avrà el menor tropiezo para poner en execucion dicha curacion, sino es, que lo prohiba otro dictamen mas acertado. De este mi estudio, Xaraiz, y Febrero veinte y siete de mil setecientos y diez y nueve.

Omnia sub correctione Sancta Romana Ecclesia.

LAUS DEO.



TABLA

INDICE

DE LAS COSAS MAS notables que se Contienen en estos tres libros.

A

- A** Dstringentes intempestivamente administrados, ponen al enfermo en mayor peligro. pag. 2.
- A**utor, fia vn desempeño en el Laudano opiato, mas que en perlas, y diamantes. pag. 3.
- A**utor, no niega al calor, y frialdad el poder de causas. pag. 5.
- A**ccido corrosivo, que causa furia en los espiritus, se sujeta en mucha parte de limpha viscosa. pag. 8.
- A**ccido histerico, y accido de el morbo galico, por la mayor se ocultan en humores viscosos, y glutinosos. pag. 11.
- A**guas antimoniales contra lo venereo, ò histerico. pag. 12.
- A**ccido de el morbo galico causa corrosiones, y mortificaciones en los huesos, quedando sano el cuero. pag. 14.
- A**utor, manifiesta las señales de el lumbago reumatica, pag. 22.
- A**ccido, vencerà al emetico sino precede la administracion de vna mixtura. pag. 24.
- A**ccido peregrino, que abunda en glandulas mesentericas, y intestinales, causa adstriccion en el ducto colidoco, pag. 27.
- A**felos preparados administrados en vna ictericia flava, excitaron fiebre ardiente con furiosa emorrhagia. pag. 30.
- A** Eugenio curò todas las ictericias con su electuario de azero, no aviendo escirro. pag. 38.
- B**
Agua

Indice de las cosas mas notables;

- Agua de llanten, además de preservar el fluxo de vientre, tiene virtud febrifuga. pag. 54.
- Ayudas se usan quando las fuerzas no toleran al purgante. pag. 78.
- Autor, advierte dos cosas de mucha utilidad. pag. 105.
- Aviendo padecido el higado grande inflamacion, es conveniente mover blandamente por orina. pag. 106.
- Acedada la leche en el estomago, consienten las membranas del cerebro espasmodicamente irritadas las fibras nerveas, pag. 112.
- Accido fermentativo de las viruelas, puesto en movimiento coagula, y altera à la leche. pag. 113.
- Arcano contra *epilepsiam*, manda administrar el Autor en agua de flor de tilia. pag. 115.
- Adolescentes Jobenes, consistentes, y senescentes, no se libertan de padecer insultos epilepticos. pag. 116.
- Accido de la quartana, belicando à las fibras, y enfureciendo à los espiritus animales, produce insultos epilepticos. pag. 117.
- Agua de cortezas de nuezes, es muy especial para destruir al accido de la quartana; y al que produce à la epilepsia. pag. 119.
- Accido de limon destruye al sulphur narcotico de el opio. pag. 122.
- Autor, refiere mas diferencias de colica, que las tres enumeradas por el comun de los practicos. pag. 125.
- Accido peregrino introduce estupefacion en los nervios con la estipticidad. pag. 126.
- Anteponer el uso de la quina à la exhibicion de vn emetico, es methodo racional. pag. 141.
- Autor, tiene por acertado, que se administre el oro para que le abraze con el mercurio. pag. 156.
- Autor, sujeta su dictamen à la censura de superiores juezes. pag. 163.
- Algunos practicos con grande facilidad sangran de los brazos à las recién paridas. pag. 166.
- Apepsia, es vna diminuta coccion de el alimento, la que suele ser raiz de muchas enfermedades. pag. 170.

Algunos

que se contienen en estos tres libros.

- Algunos Medicos no curan las enfermedades, porque solo se pagan de superficies. pag. 180.
- Algunas ictericas encubren debaxo de su palidez al fermento venereo. pag. 182.
- Autor no cura à vn herpes, como dize Daza, Fabricio, Lopez, Robledo, y otros Autores. pag. 183.
- Antimonio suele vencer à la afeccion histerica, que resiste à otros remedios. pag. 190.
- Autor manda administrar el vomitorio antimonial à pesar de los adversarios charlatanes. pag. 203.
- Autor, curò en Garganta la Olla à va empiematico, que arrojaba la materia algo fetida. pag. 207.
- Antiguedad conociò al escorbuto, con el nombre lienositas. pag. 209.
- Ayre en el trigono, à que, ò es capaz de estrechar à los poros cutaneos. pag. 210.
- Arcano metalico destruye al fermento venereo sin excitar babeo. pag. 231.
- Autor, explica la derivacion de el termino escorbuto. pag. 245.
- Autor; descubre la composicion de su espiritu verminoso. pag. 254.

B

- Bebida aperiente, dulcificante, y volatilizante contra la ictericia. pag. 28.
- Blanda purgacion prohibe el que vuelva à repetir la hemorragia de narizes. pag. 33.
- Bebida antifebril, que descoagula à la sangre grumosa, que suele obstruir los canales del vtero. pag. 45.
- Baños de agua dulce, suelen ser remedio de la perlesia permitiendole las fuerzas. pag. 146.
- Bebida fria de nieve, seguramente se puede dar à vna recién parida padeciendo calentura ardiente. pag. 167.
- Baño de agua dulce sirve de diluente vniversal. pag. 242.

51

Caus



C

- C**auterio socorre los dolores de muelas, que resisten à otros auxilios. pag. 7.
- Caries en el craneo produce algunas vezes dolores intensos de cabeza. pag. 13.
- Causa material de el catarro, es la lympha pecando en cantidad, y movimiento, ò en qualidad, y movimiento. pag. 17.
- Cabeza en opinion de Hippocrates es raiz de fluxion catarral, y de todas las enfermedades. pag. 17.
- Caldo, que inscinde à las particulas tartareas, y las evaqua epicraticamente por orina, y por el vientre. pag. 24.
- Causas que producen pertinacia en la ictericia son muchas. pag. 26.
- Colera adquiere su directo movimiento laxandose el ducto colidoco. pag. 28.
- Cataplagma, que detiene las hemorragias pertinazes aplicandola en las plantas de los pies. pag. 32.
- Causas que pueden ocasionar vn dolor colico periodico, y diurno son muchas. pag. 33.
- Caldo aperitivo especial contra la colica arcuata. pag. 35.
- Cocimiento diuretico, que inscinde, volatiliza, y absorve al acido austero de la ictericia negra. pag. 39.
- Castro manda, que el fluxio de vientre siendo diarhea, no se suspenda en las recién paridas. pag. 41.
- Composicion de los polvos antihecticos. pag. 49.
- Calentura, que persevera despues de la eruccion de las viruelas, se debe capitular por nuevo morbo. pag. 51.
- Comadres con su ignorancia sacan con violencia à las fecundinas, y al fetus tardo. pag. 55.
- Causa de muerte inopinada, solo se descubre en el rehatro Anatomico. pag. 57.
- Cosas enemigas de los nervios, y de las articulaciones, son vino, y Venus. pag. 60.
- Cura precautoria se haga en Primavera, y Otoño, para que el

Que se contienen en estos tres libros.

- el fermento arthritico regule su movimiento à las articulaciones. pag. 63.
- Causas ocasionales de la hemorragia son naturales, no naturales, y preternaturales. pag. 71.
- Calor nunca atemorizó à Hippocrates, y Galeno, para purgar en vna fiebre ardiente. pag. 72.
- Causa de sed molesta defecto de lympha, y exceso de porciones viliosas. pag. 82.
- Crudezas viscosas impiden, que las fibras nerveas del estomago sientan la velicacion, que el acido exurino haze en ellas. pag. 83.
- Colera morbo es afeccion espasmodica compuesta de dos contrarios movimientos espasmodicas. pag. 91.
- Cierto desempeño no le fia el Autor del manna, ni del diatararo, si del tartaro emetico. pag. 110.
- Coagulacion de la leche puede excitar insultos epilepticos, no menos nauseas, y vomitos. pag. 111.
- Cierto infante se halla en grande riesgo de la vida perseverando los insultos epilepticos. pag. 113.
- Causa del letargo, y de otros afectos soporiferos se contiene en el estomago seguu Elmoncio. pag. 123.
- Colica pictonica galica al cabo de tres meses se mudò en perlesia galica. pag. 126.
- Causa de resistir vn morbo, fue rastreada por el Autor. pag. 128.
- Causa caliente suele algunas vezes excitar perlesia. pag. 143.
- Complexion ardiente no repugna al purgante indicado. p. 172.
- Causa de la cachexia yterina es la detencion de evaquacion menstrual. pag. 175.
- Cuero es vna cloaca en donde naturaleza repurga lo excrementicio. pag. 179.
- Causa privativa de la esterilidad es el semen vapido, ò delvancido de partes activas. pag. 232.
- Causa remota de la esterilidad es el desorden en los actos venereos. pag. 233.
- Colica epidemica se divide por el Autor en accidental, y habitual. pag. 246.
- Colica escorbatica no es otra cosa, que vn punçamiento

Indice de las cosas mas notables,
que el acido salino disuelto en la lympha haze en las fibra
intestinales mesentericas, &c. pag. 247.
Composicion de el xarave de sauco se manifiesta por el Autor,
pag. 255.

D

- D**iacodion se administra por el Autor para aquietar la furia
de los espiritus. pag. 4.
Dolor intenso siendo intermitente da lugar a que los espiritus
se instauren, y que se recuperen las facultades. pag. 5.
Dolor de muelas resiste a los remedios apropiados, y se exa-
cerba con mayor furia. pag. 6.
Dolor de cabeza, prurito en el vtero son sombras del morbo
galico. pag. 10.
Dolor de cabeza venereo nunca cede aunque se evaque sangre,
o lympha por las narizes. pag. 13.
Dolor psoyco, suele capitularse por nephritico por la vecindad,
que el musculo psoas tiene con los riones. pag. 20.
Disenteria accidental, que sigue a vna fiebre ardiente inflama-
toria no cede a los adstringentes. pag. 52.
Don Juan Calvete murio repentinamente, por averse roto vna
aneurisma, que padecia en la cavidad del pecho. pag. 57.
Definicion que el Doctor Carrasco da al diaphoresis. p. 66.
Dependiendo la afeccion histerica de plenitud se debe sangrar
en la propia accesion. pag. 133.
Desordenado orgasmo de la sangre se reprime en las recien pa-
ridas con algun espiritu acido. pag. 168.
Dolores reumaticos afligen con mayor, o menor vehemencia
por vna de quatro causas. pag. 217.

que se contienen en estos tres libros.

E

- E**N el principio vniversal de la disenteria sobrevenir vomito
colerico es malo. pag. 1.
Enfermedad se conoce, y distingue de otras especies por medio
de los signos patognomonicos. pag. 21.
Emplastro, que haze grandes efectos en ablandar, y resolver las
durezas de el vazo. pag. 40.
Emplastro, que atrae benignamente, y dispone a las articulacio-
nes, para que reciban el miasma artritico. pag. 64.
Especifico mas profiuo para cohibir los sudores diaphoretici-
cos, es la quina. pag. 69.
Evaquacion de sangre no conviene en el delirio, no aviendo in-
flamacion en el cerebro, y sus membranas. pag. 80.
En larga intermision, ay suficiente tiempo para que na-
turalmente se recupere, y pueda resistir a la nueva accesion,
pag. 88.
Especial febrifugo, que destruye al fermento febril, y abate al
histerico. pag. 89.
Evaquacion de sangre prefiere al purgante en la terciana co-
liquante complicada con cardialgia. pag. 94.
Experiencia testifica no aver en el estivo el menor rasgo de
veneno. pag. 95.
En inflamacion de higado se percibe menor dureza en el pulso
que en la inflamacion de la pleura. pag. 111.
En los dias intercalares tercero, y quinto, rara vez se ha-
lla cocida suficiente porcion de la causa material. pag. 108.
Espiritus padecen mayor fatiga enfurecidos por el fer-
mento epilectico, que la que tienen para evaquar la
causa. pag. 114.
Enfermo no bolvera a incurrir en insultos epilepticos, execu-
rando curacion compuesta. pag. 118.
Electuario, que destruye al fermento de la quartana, y que to-
talmente abate al acido de la epilepsia. pag. 120.
Espirita



Indice de las cosas mas notables;

- Espiritu de vitriolo mezclado con los amargos, haze buēhos efectos en las tercianas intermitentes. pag. 139.
Especifico, que corrobora grandemente al estomago. P. 173.
Enemigo de Gran raiz es imposible vencerse sin armas metalicas. pag. 155.
Exercicio acostumbrado no se debe menospreciar. pag. 193.
Enfermedades de la begiga, y de los reñones nunca se han visto curadas en los viejos. pag. 196.
Enfermos sangrados con desorden, sino se mueren à lo menos se hazen cachecticos, y hidropicos. pag. 221.
Especificos alcalinos, que absorven al acido-acre, y viscoso puesto en movimiento. pag. 231.

F

- Fetus se alimenta de lo mas puro de el suco nutritivo, y de la sangre. pag. 40.
Fluxo de vientre en las recién paridas, no siempre mete horror à los Doctos. pag. 42.
Flato encarcerado en los ventriculos de el corazon, suele ser causa de la palpitacion. pag. 76.
Fabro aclama al antimonio por inocente, y libre de todo veneno. pag. 96.
Fiebre suele acompañar à la perlesia, que se subsigue à vna colica pictonica. pag. 127.
Fuente de el campo linternio inebria à los que beben su agua. pag. 234.

G

- Gota regular affige todas las vezes, que la limpha està llena de vn acido salino acre. pag. 59.
Gota no es imposible curarla radicalmente en opinion de el Autor. pag. 60.
Gota, se la curò Pedro Vairo enteramente con su electuario castano costino. pag. 61.
Gran

que se contienen en estos tres libros.

- Grande cosecha de ignorantes, de temerarios, y de timidos ha avido siempre en la facultad Apolinea. pag. 99.
Griego publica por peligrosa à la ictericia, que aparece despues de el dia siete. pag. 108.
Grande cantidad de piedra bezoar libertò à cierta señora de vna fiebre malignissima. pag. 139.

H

- Hectica, que tiene su principio de parte determinada, fue descubierta con la experiencia. pag. 46.
Hectica de estomago confirmada, tiene pulsacion molesta en el estomago. pag. 47.
Hermocrates perdiò la vida haziendose icterico en el dia sexto. pag. 103.
Hippocrates no niega, que lo caliente sea tambien enemigo à los nervios. pag. 144.
Hippocrates no observa en Anaxion coccion de el exputo hasta el dia dezimo septimo. pag. 199.

I

- Ictericia que estuvo oculta hasta el dia nono. pag. 107.
Insultos epilecticos en presencia de calentura, suelen ser baticinio de viruelas en los Infantes. pag. 112.

L

- Los affelos repetidos hazen circular con desproporcion, assi à la sangre, como à la colera. pag. 30.
Leche no conviene en la hectica de estomago, si el tono de esta viscera no està proporcionado. pag. 49.
La Hypecaquana evaqua con especialidad la saburra acido viscosa, que produce à la hectica de estomago. pag. 48.
La grande exaltacion del acufe de la sangre es causa del sudor diaphoretico. pag. 63.
Lodo



Indice de las cosas mas notables,

- Lodo específico para cerrar los poros, encrasar, y templar al incendio, en la minuta. pag. 70.
 La authoridad de Sidenan no prueba que el estivio sea causa de diversidad de colores. pag. 96.
 Laudano opiato sosiega los accidentes hystericos, moderando los movimientos espasmodicos. pag. 134.
 Loquios se suprimieron por el poco resguardo que tuvo vna señora, aviendo abortado. pag. 134.
 Los prácticos al Mercurio para curar las perlesas, aunque no tengan complicado galico. pag. 30.
 Limpha es el liquido principal en donde se sujeta al accido venereo salino herpetico. pag. 181.
 Laudano liquido antiscorbutico descubierto por el Author. pag. 255.
 Llamase maligna aquella calentura, que desde su principio quita las fuerças de la vitalidad. pag. 148.

M

- Muchos fluxos de vientre se curan con vn vomito artificial. pag. 23.
 Mixtura que obtunde, y separa la caries del cranio. pag. 15.
 Manifiestanse signos, que declaran aver porciones tartareas, contenidas en la region natural. pag. 23.
 Movimiento retrogado de la colera haze que se transfunda este liquido à la sangre, y limpha. pag. 26.
 Marciales no aprovechan en la schyrosidad exquisita. pag. 38.
 Minorarse la transpiracion en las recién paridas es muy comun. pag. 43.
 Modernos llaman frustranea à la sangria de las venas salivatelas. pag. 54.
 Medico Veneciano se liberto de la gota con la abstinencia que tuvo en el vino por espacio de quatro años. pag. 61.
 Miasma artritico haciendo methastasis, errado se transfunde al intestino colon. pag. 62.
 Mixtura que haze transmision del fermento artritico à las articulaciones. pag. 63.
 Mugeres oppressas con passion hystericas, yà deliran, yà vomitan continuamente, &c. pag. 76.
 Mo

Que se contienen en estos tres libros.

- Movimiento convulsivo del corazon se produce de efervescencia, que padece la sangre. pag. 77.
 Mixtura que opugna à la malignidad, y corrobora al tono del estomago. pag. 84.
 Mixtura especial para absorver, y dulcificar la acritud que vuela à las fibrillas esthomacales, y intestinales. pag. 93.
 Medico que asistiò en Roma à aquel enfermo llamado Siculo se engañò. pag. 101.
 Morbo regio siempre es peligroso, aviendo inflammation erisipelatosa en el higado. pag. 102.
 Melancolicos suelen hazerse epilecticos, y estos tambien melancolicos. pag. 117.
 Mixtura muy vtil para dulcificar al accido de la quartana, y al accido epilectico. pag. 119.
 Medico se vè obligado à exhibir en el paroxismo hystericos agua fria de nieve. pag. 134.
 Medico ponga toda atencion en tener presentes los signos, para conocer al morbo. pag. 158.
 Medicos curaron à vna muger, que padecia devilidad de estomago, y inapetencia, solo con el vino de agenjo. pag. 173.
 Medico no puede conocer los primeros movimientos, que pone naturaleza para cocer qualquiera causa morbifica. pag. 200.
 Medico generoso, y racional no teme à los preparados del antimonio. pag. 202.
 Muger empiematica atrojò mas de seis libras de materia por medio de la nicociana. pag. 204.
 Medicos quieren abreviar la medicina, reduciendola à sangria, y purga. pag. 218.
 Mordido por perro rabioso, passados siete años se hizo hidrophovico. pag. 228.
 Mugeres calientes, y fecas suelen padecer dolores atrocissimos en el vtero, estando cercanas al menstruo. pag. 240.
 Melancolia hypocondriaca, y escorbuto son de vna propria estirpe. pag. 244.

Nar-



VNIVERSIDAD DE SALAMANCA

GRECOS USACES

N

- N**arcoticos cohiben la hemorragia funesta, suspendiendo el movimiento furibundo de colera. pag. 31.
 Narcoticos no son seguros, ni convienen en la colica arcoatada. pag. 34.
 Nombre hemorragia propriamente compete al fluxo de sangre de narizes. pag. 70.
 Naturaleza de enfermo robusto, resistió à las intrepidas lançadas de Sagitario. pag. 219.
 No testifica à la existencia del morbo galico aver, o no aver calentura. pag. 10.
 Necesitase de recto conocimiento de la causa para la recta administracion de remedios. pag. 9.

O

- O**bservancia de signos es el cimiento principal en donde se funda el principio de vn buen methodo. pag. 22.
 Orina intensamente negra es indicio de que vn accido austero es causa de la ictericia negra. pag. 37.
 Opiatos excitan sudor *per accidens*, fixando, y moderando el orgasmo de la sangre, y de la colera. pag. 68.
 Orina se suprime algunas vezes en las mugeres, sin aver piedras, ni sabulos. pag. 187.
 Orina llena de sales sacres de la naturaleza de las cantaridas excita estranguria. pag. 195.
 Optalmia pertinaz fue curada por Zacuto con el vnguento de Mercurio. pag. 235.
 Orinas tenues, y diaphanas no siempre dependen de obstrucciones. pag. 239.

P

- P**ildoras Bezoardicas Mercuriales, destruy en las raizes de dos phenomenos, y quitan la vapidez de la sangre. pag. 112.
Poros cutaneos se estrechan con la austeridad del ayre. p. 174.
 Pag. 174

Que se contienen en estos tres libros.

- Parche que corrobora al musculo Psoas, y quita los dolores lombares antiguos. pag. 26.
 Prurrito que molesta las partes pudendas, debe socorrerse con vn linimento especifico. pag. 12.
 Purgacion loqueal es de naturaleza mas deleteria que la menstrual. pag. 41.
 Principe de los Arabes, y Cermison escribieron de la hectica de estomago. pag. 46.
 Podagrigo se libertò de la gota, teniendo abstinencia en la comida, y bebida. pag. 62.
 Purgante revele, y atempera en la ocasion, mejor que otro auxilio. pag. 72.
 Polvos que prohiben la repetencia del fluxo de sangre de narizes. pag. 74.
 Padeciendo el vtero, luego compadecen las partes, con quienes guarda mayor rectitud. pag. 87.
 Por ser pequeños algunos accidentes, se suele hazer poco aprecio de ellos. pag. 100.
 Purgante benigno para la ictericia flava. pag. 111.
 Pastor padeciendo quartana, bolvió à padecer epilepsia, por el uso de la quina. pag. 118.
 Paracelso llamó à las accessiones de las fiebres intermitentes, ira, o furia de la naturaleza. pag. 122.
 Padre de familias es el estomago, en opinion de Macrobio. pag. 170.
 Por no observar de cura regular vn consejo de Hippocrates, cada dia se experimentan infelicidades en las tercianas. p. 121.
 Por aver bebido agua de limon, se hizo perniciosa vna terciana notha. pag. 122.
 Piedras que se contienen en las cavidades de los riñones, con sus puntas velican à las fibras renales. pag. 160.
 Pildoras especificas, que disponen los canales del vtero, para que naturaleza regule la evacuacion menstrual. pag. 178.
 Pildoras proficuas para minorar grandemente à la estranguria. pag. 197.
 Palo santo es vno de los remedios efficacissimos para curar las vlceras internas. pag. 208.
 Polvos de la madreçilla de gallina muy fecunda, destruye à la esterilidad. pag. 237.
 Quina



Q

- Q**uina, no solo destruye al fermento febril en la hectica de estomago; pero à este tambien le corrobora, y al compage de la sangre. pag. 50.
- Qual fuere el chilo, tal serà la sangre que resulte de la sangui- ficacion. pag. 46.
- Quina no conviene à presencia de fiebre ardiente, ni de inflag- macion, sin estar refreando el favor, y vltion. pag. 54.
- Qualquier calor es hijo de vn azufre domestico peregrino. pag. 66.
- Quita la vida la inapetencia, como el morbo mas funesto. p. 83.
- Quinta especie de terciana perniciosa por complicacion de afecto. pag. 86.
- Que el accido acre està permixto con la cholera, lo testifican los vomitos, y deyecciones porraceas. pag. 91.
- Quantidad mayor de succo pancreatico, mezclandose con la vilis produce vn color verde, ò porraceo. pag. 98.

R

- R**aiz de Iapa mayor sosiega los dolores de muelas, enjuagandose con el cocimiento. pag. 8.
- Raucedo ceso, al parecer, dolores intensos en las articulaciones. pag. 18.
- Recien paridas incurren en morbos peligrosos, por no ser el vtero suficiente sentina. pag. 41.
- Recien paridas suelen morir repentinamente por alguna hemorragia, ignorando el Medico la raiz. pag. 56.
- Riberio por medio de la diseccion descubriò, que vn Ciudadano de Montpellier muriò de vn aneurisma interno. pag. 58.
- Remedio especifico, que cohibe el fluxo de sangre de narizes. pag. 74.
- Rosoli, y el espiritu de vino tomados en corta cantidad, es vn gran remedio estomachal. pag. 174.
- Rio del Campo Abderitano haze rabiar à los animales, que beben su agua. pag. 234.

Sc

S

- S**eñales ciertas del dolor de cabeça, producido por caries en el cranio. pag. 14.
- Sangria es remedio adecuado del Reumatismo, siendo inflam- matorio. pag. 18.
- Simptomas que hazen incurable à la ictericia pertinaz. p. 27.
- Sangria de las Ranulares, es especifica para la ictericia, y quita la obstraccion de los ductos salibales. pag. 29.
- Sal prunela es proficua en las hemorragias, que dependen de fervor, y ebulicion de la sangre. pag. 32.
- Señales que manifiestan la hectica de estomago incipiente. p. 47.
- Señales que manifiestan ser vna terciana continua inflamma- toria. pag. 51.
- Sudor diaphoretico es quien constituye à la terciana con el nombre de perniciosa minuta. pag. 65.
- Sangria suspende al sudor diaphoretico, causado por inflamma- vidad de las particulas sulphureas de la sangre. pag. 67.
- Sangre menstrual puede, no solo producir varios accidentes; pero tambien quantos pueden padecer las mugeres. p. 87.
- Sobreviniendo quartana logro vn adolescente interpolacion en insultos epilecticos, que padeciò siete años. pag. 116.
- Sulphur narcorico, no solo produce al sueño preternatural; pero tambien al natural. pag. 123.
- Sales volatiles de hetales cephalicos, son encomendadas por Helmoncio en las fiebres intermitentes. pag. 124.
- Sangria no es remedio adecuado para evaquer del foco, que existe fuera de las venas. pag. 137.

T

- T**intura magnetica, es vnico remedio contra los dolores de las articulaciones. pag. 4.
- Tintura de Castoreo, es especifica para aquietar el dolor de dientes. pag. 6.
- Transpiracion impedida haze que la limpha peque en quanti- dad, qualidad, y movimiento. pag. 18.
- Tintura de safras hecha segun la descripcion del Autor. p. 16.
- Turundas son inutiles en la hemorragia, que depende de gran- de orgasmo de la sangre. pag. 31.

Tra



Indice de las cosas mas notables,

- Trajano Emperador llamó físico al vazo, porque aumentando se se disminuye el cuerpo. pag. 37.
- Tercianas son peligrosas, teniendo acompañada inflamacion interna, ó de leterea qualidad. pag. 81.
- Tres evaquaciones libertaron à Heraclides de que la ictericia le quitasse la vida. pag. 109.
- Tres son las causas, que pueden producir al sudor nocturno. pag. 211.
- Thamarindos, y qualquier accido, administrados en moderada cantidad, producen buenos efectos en la passion histerica. pag. 136.
- Thee atenua, y volatiliza à la sangre, y succo nerveo con su sal volatil. pag. 119.

V

- Vnciones, ni aguas Antimoniales pudieron abatir à cierto fermento galico. pag. 13.
- Vomitorio antimonial conuiene en el catharro, considerada la causa. pag. 19.
- Vnguento saponario es especifico para absorver al accido vitriolico, y descoagular las durezas de el vazo. pag. 39.
- Vigilias largas, y continuas postran mucho à todas las facultades. pag. 77.
- Vomitorio antimonial es el remedio mas apropiado contra la inapetencia, causada de viscosidades. pag. 84.
- Vomitos porraceos, que se experimentan en los navegantes, dependen de la iracundia, y de la agitacion, que padecen los espiritus animales. pag. 97.
- Vtero, segun Hippocrates, es raiz de las mas enfermedades, que afligen à las mugeres. pag. 176.
- Variedad de sales peregrinos, que destruyen el compage, se hallan en nuestro cuerpo. pag. 180.
- Vomitorio antimonial, mixto con anti-escorbuticos, y anti-colicos, es proficuo en la colica escorbutica. pag. 249.

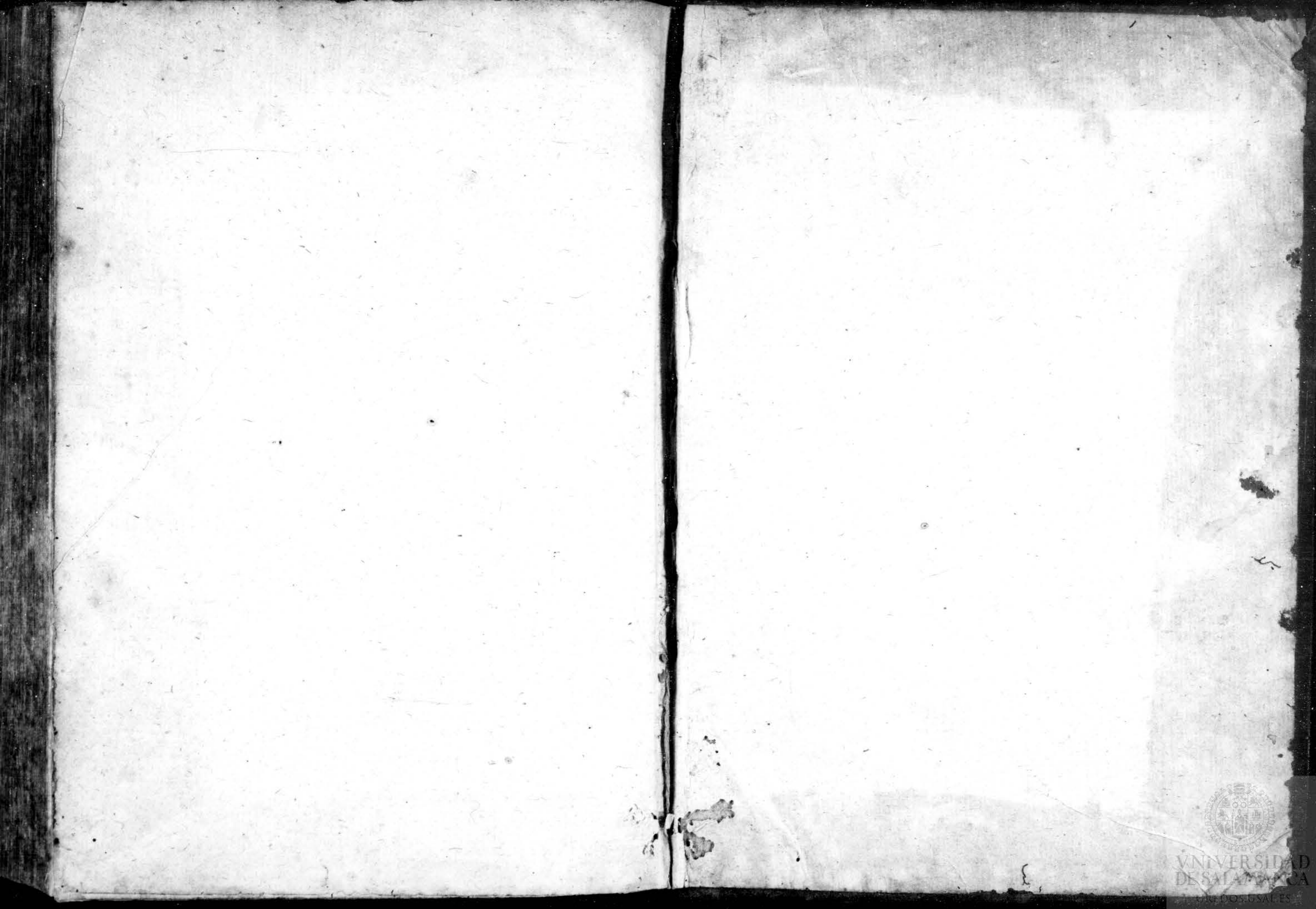
FIN DE LA TABLA DE LAS COSAS

Notables.











UNIVERSIDAD
DE SEVILLA